

**Universidad Carlos III de Madrid**

**Tesis Doctoral para aspirar al título de Doctor en Humanidades**

**LAS INDEPENDENCIAS HISPANOAMERICANAS**

**Perspectivas historiográficas españolas de 1808 a 1812.**

**Directora:**

**Dra. Montserrat Huguet Santos**

**Aspirante:**

**Marco Gómez Jaramillo**

**Madrid Marzo 2014**

## CONTENIDO

Introducción.....	4
I. Características de los textos del primer momento historiográfico.....	14
II. Paradigmas y enfoques. ....	36
III. Periodización.....	48
IV. Antecedentes y causas.....	57
1. Primer momento historiográfico.....	57
1.1. Antecedentes.....	57
1.2. Sobre las causas.....	69
2. Antecedentes y causas en el segundo momento historiográfico.....	79
2.1. Antecedentes.....	79
2.2. Algunas causas a la luz de la situación de Cuba y Puerto Rico.....	91
V. Coyuntura.....	101
1. 1808. Historiografía sobre la coyuntura. Primer momento historiográfico.....	101
1.1. Interpretaciones de la situación americana.....	116
1.2. La crisis como posibilidad.....	139
1.3. La mascarada americana.....	142

2.	Giro historiográfico. Reinterpretación y perspectivas modernas de la coyuntura.....	147
2.1.	Perspectivas actuales.....	160
2.2.	La coyuntura como realidad objetiva.....	161
2.3.	Vacatio Regis.....	168
2.4.	Coyuntura e historia política.....	184
2.5.	Historia nacional.....	190
2.6.	Historia compartida.....	198
VI.	Procesos políticos.....	204
1.	Primeras interpretaciones.....	204
2.	Perspectivas actuales sobre los procesos políticos.....	219
2.1.	Las juntas.....	219
2.2.	Liberales.....	233
2.3.	Junta Central.....	252
2.4.	Regencia.....	258
3.	Constitución e independencias.....	266
3.1.	Cádiz como motor político.....	275
3.2.	Cádiz y el comercio.....	276
3.3.	Igualdad y derechos. Debates sobre la representación.....	286
3.4.	Número de Representantes.....	290
VII.	Consideraciones finales.....	309
VIII.	Conclusiones.....	322
IX.	Bibliografía.....	333

## Introducción

Desde hace décadas el estudio sobre las independencias hispanoamericanas en España ha dejado de ser un apartado particular de los textos de historia para ser en sí misma una historiografía concreta, con intereses, propuestas, textos, autoras y autores especializados. Al día de hoy encontramos una diversidad de textos sobre esta temática prácticamente inabarcable. No solo por la variedad de autores y autoras, sino también por su participación en una amplia gama de textos compilados, compartidos y trabajados en grupos de investigación.

Dentro de este panorama general, plantear un estudio como el que hemos querido hacer resultaba efectivamente viable, no obstante, la propia magnitud de la literatura que encontramos propuso un reto importante a la hora de hablar de una historiografía española sin excluir u omitir trabajos importantes. También representó, empero, la oportunidad para construir un estudio que pudiera reunir o abarcar un número considerable de textos y autores que se concentraran en las independencias hispanoamericanas.

La historia de las independencias hispanoamericanas tiene tantas aristas e investigadores e investigadoras que el grado de complejidad y heterogeneidad de los temas y objetos plantea este tema como uno de los temas historiográficos paradigmáticos en la historiografía mundial. No solo porque marcan un punto importante de inflexión hacia la constitución de los Estados modernos del mundo hispanoamericano, sino también porque fue el fin de un gran imperio trasatlántico y así mismo el fenómeno de descolonización, tal vez, más importante de la historia moderna. Además de construirse nuevas Naciones con sus respectivos Pueblos, también se configuró el panorama geopolítico que conocemos hoy. De la ruptura de los países hispanoamericanos con su metrópoli nacieron también grandes diferencias en el mundo. Se inauguró, paradójicamente, otro “Nuevo Mundo” que durante muchas décadas luchó y lucha por salir de los márgenes del tercer mundo, el subdesarrollo y los rezagos del colonialismo.

Las independencias entonces llevan consigo entre otras muchas cosas los temas del colonialismo, de la modernidad, del liberalismo, de los mercados, del republicanismo, del pasado nacional y también de las raíces culturales, las etnias, la mentalidad de los pueblos y un largo etcétera. Por tanto es un tema que además de ser infinitamente heterodoxo y complejo, es y ha sido siempre actual, de forma que sus lecturas, interpretaciones, enfoques y discursos van a lomo de los tiempos, los contextos y sus necesidades, independientemente de las fuentes mismas. Tal vez por esto hoy no solo podemos estudiar el pasado de todos estos procesos, sino también el pasado y el presente de las lecturas que se han hecho sobre ellos; conectando el pasado de estos acontecimientos con los intereses que al día de hoy tienen los historiadores e historiadoras por comprender el pasado y el presente de estas poblaciones y sus territorios.

La propia lectura de los textos nos mostro desde los inicios de este estudio, que las interpretaciones y virajes que la historiografía ha dado a este pasado son tan importantes como los acontecimientos mismos, de forma que la Historia con mayúscula y la historia, hacen parte y constituyen el pasado que estudiamos y queremos conocer sobre las independencias. Este pasado conectado con el presente, con sus interpretaciones y discursos, es el que nos ha interesado y ha impulsado a estudiar a los historiadores e historiadoras que se han dado a la tarea de comprender las independencias hispanoamericanas en España.

Mentiríamos si decimos que este estudio no inició con la intención de saber cuáles eran las formas historiográficas de pensar el mundo “latinoamericano” en España. Cómo observaban e interpretan estos procesos y qué guardan de aquel pasado en su memoria y en qué se diferencia de las americanas. Sin embargo, conforme íbamos avanzando en nuestras lecturas iniciales, nos fuimos dando cuenta que las opiniones e interpretaciones de la historiografía española no siempre eran fáciles de contrastar o comparar con la versión latinoamericana, siendo más difícil entre más nos acercábamos al presente. En la actualidad, el conocimiento académico ha superado mucho las barreras geográficas, los saberes no siempre son diferentes aquí o a ya, sin embargo y no obstante el amplio grado de consenso, las intensidades y los matices sobre los acontecimientos, sobre el pasado, se expresan y se representan en muchos

casos con periodizaciones, objetos y sujetos muy diferentes. Es una verdad que trasciende aún hoy a la historiografía en los dos territorios; así mismo en la del pasado y el presente. Ahora bien, conforme nos íbamos adentrando en la historiografía española sobre las independencias, fuimos dándonos cuenta que ella misma había ido transformándose y variando sus paradigmas, objetos de estudio y conclusiones. Por lo que resultó para nosotros de gran interés poder comprender cómo y por qué la historiografía española sobre las independencias, en sí misma, había ido transformando sus discursos en el tiempo, teniendo en cuenta además que hacía parte de su propia historia. Por estas razones y luego de buscar sin éxito un trabajo que concretamente hablara desde una mirada historiográfica esta temática, decidimos llevar a cabo el siguiente estudio.

En concreto, éste estudio tiene entonces como objeto hacer una lectura descriptiva, analítica y contrastada de las principales características de las producciones historiográficas españolas sobre las independencias americanas en dos grandes momentos. Un primer momento que hará énfasis en los autores que estuvieron más cerca de los acontecimientos, tanto en el tiempo como en el espacio. Así mismo, continuará hasta las primeras décadas del siglo XX, buscando encontrar los matices o contrastes entre los textos de cuando aún había unidad nacional en el imperio español y cuando la ruptura ya era definitiva. De esta forma, cuando nos referimos a lo que denominamos como “primer momento historiográfico”, nos referimos a un corte que recoge textos historiográficos que fueron producidos desde 1808 hasta la primera mitad del siglo XX.

El “segundo momento historiográfico” se concentra en las producciones historiográficas españolas desde la segunda mitad del siglo XX, momento en el cual la profesionalización de la disciplina historiográfica ya se ha consolidado en sus diferentes ámbitos y va hasta la actualidad. Haciendo sobre todo énfasis en las últimas propuestas historiográficas, ya que estas condensan muchas de las discusiones de las décadas anteriores y teniendo en cuenta, además, que algunos de los autores estudiados cumplen ya varias décadas en éste trabajo y aún hoy lo siguen haciendo.

El criterio de selección del primer momento se desprendió de la pretensión de observar cuales fueron las interpretaciones historiográficas españolas sobre las independencias americanas en los periodos mismos en los cuales se fueron dando los procesos que terminaron en las independencias, cómo se observaron estos procesos en la península y cómo se fue construyendo una idea histórica sobre estos procesos en la historiografía española. La selección del segundo momento, no solo busca la comprensión de una historiografía desde las perspectivas actuales, independiente de las anteriores, sino también, observar entre estas construcciones historiográficas y las del primer momento cuáles han sido las transformaciones en la interpretación histórica del inicio de los procesos y la historiografía profesional actual. También las permanencias, los lugares comunes, los diferentes enfoques y las intensidades.

Con estos objetivos y después de un primer acercamiento al estado de la cuestión, planteamos una hipótesis de trabajo que encausara y estableciera un plan de trabajo concreto. Nuestra hipótesis de trabajo entonces fue la siguiente:

La historiografía actual considera que las independencias hispanoamericanas corresponden a un fenómeno complejo interno, no anticolonialista, en el cual la intensidad del análisis de las causas y su desarrollo se encuentran en la coyuntura vivida durante la crisis monárquica, el vacío de poder y la invasión francesa en 1808, mientras que la historiografía más cercana a estos sucesos plantea modelos de análisis estableciendo dicotomías entre la metrópolis y sus territorios americanos; causadas por fenómenos exógenos con antecedentes concretos.

Los textos seleccionados para el primer periodo fueron escogidos con dos criterios: su existencia en fondos documentales asequibles y su representación temática dentro de nuestro objetivo general. En cuanto al primer criterio, decidimos utilizar textos originales que se encontraban catalogados en la Biblioteca Nacional de España. En parte, este criterio tuvo que ver con que las fuentes comenzaron a buscarse desde otro país, por lo que la catalogación hecha por la biblioteca era práctica para ir avanzando a distancia ya que se encontraba en gran parte digitalizada con una excelente calidad. Además, esta institución desde hace ya algunos años se había dado a la tarea de establecer

un fondo particular de documentación referente a temas hispanoamericanos, denominado *Biblioteca Digital Hispánica*, por lo que sin ir más allá se podía acceder a cientos de documentos catalogados originales e impresos, tanto *in situ* como desde un ordenador.

En cuanto al segundo criterio, hay que señalar que para este estudio los textos citados no representan el total de textos analizados. Los que han sido citados directamente fueron seleccionados de entre muchos otros por considerar que representaban las diferentes interpretaciones o discursos que encontramos sobre las independencias e intentando no convertir nuestro estudio en un compendio bibliográfico. También y tal vez más importante, porque sus autores representaban algún tipo de autoridad intelectual o comunicativa durante la época en la que escribían. Algunos textos interesantes que no fueron citados, fueron descartados bibliográficamente por no tener claro la procedencia de los autores y la fecha de publicación. Hay que tener en cuenta que muchos autores o escritores que se encuentran indexados en estos fondos y que escribieron sobre estos particulares no eran propiamente españoles o directamente eran extranjeros que se interesaban por estos sucesos o tenían algún interés particular de hecho. De forma que aunque nos sirvieron para recrear el contexto de una forma más completa, no fueron incluidos por no salirnos de nuestro interés particular, el cual es la historiografía española.

Ahora bien, para realizar nuestro estudio fue necesario principiar por hacer una búsqueda de autores que cumplieran con nuestros objetivos. De esta forma iniciamos nuestro trabajo haciendo una gran base de datos en la cual se especificaran los títulos de los textos, los temas, la fecha de publicación de la primera edición, nacionalidad del autor, geografía específica en la que se concentraba, periodo o acontecimientos en los que se concentra el texto. Hacer esta base de datos fue fundamental para poder realizar este estudio, pues el contraste entre fechas, temas y territorios era indispensable para poder cruzar y contrastar la información entre autores y épocas. Haciendo este primer trabajo, logramos garantizar no solo un mediano orden de estudio, sino también clarificar la nacionalidad de los autores del primer momento que no eran peninsulares, pues solo hasta la primera década o inicios de la segunda del siglo XIX, podíamos considerar a tales autores como españoles. De manera



que contrastando entre fechas de publicación, nacionalidad del autor y lugar de elaboración del texto, podríamos identificar el texto como apto o no para nuestro estudio particular.

Después de haber hecho esto, fue necesario gastar una gran cantidad de tiempo en la lectura de los textos antes de continuar, pues aún cuando se tenían nociones generales sobre el estado de la cuestión, no era posible plantear una subdivisión de nuestro estudio sin conocer directamente cuales eran las características más generales de esta historiografía española. Por tanto se inicio la lectura de los textos de acuerdo a unas categorías iniciales en las que quedaría recogida la información para su posterior análisis y contraste. Estas categorías, que de alguna forma se reflejan en los grandes apartados, fueron las siguientes:

Coyuntura.

Procesos políticos.

Evolución del tema.

Enfoques.

Causas y antecedentes.

Teniendo en cuenta estas categorías básicas, fue organizada de manera sistemática la información que consideramos relevante de los textos estudiados. Después de tener toda esta información organizada pasamos a buscar características generales que más observamos en los textos, de donde partimos hacer la subdivisión final que presenta este estudio. Subdivisión que intentamos hacer, además, presentando los temas o debates generales que observamos y no los temas específicos que los historiadores e historiadoras han trabajado, es decir, no hemos hecho la división más clásica por periodos, por territorios o por épocas, sino por temas y problemas más observados en la literatura estudiada, intentando no repetir el contenido y la intención de los propios textos y buscando hacer evidentes los contrastes y las transformaciones en la producción historiográfica española.

Una de las dificultades que tuvimos para acercarnos al tema fue la imposibilidad de encontrar un trabajo que específicamente compendiará o

reuniera autores de estos años sobre la temática que nos interesa. No existe un manual, tratado o compendio que aglutine las producciones historiográficas sobre el tema. Textos como los de Palmira Vélez (Vélez, 2007) estudian desde la segunda mitad del siglo XVIII la historiografía española dedicada al tema americanista. Sin embargo, los primeros momentos de este americanismo corresponden más al estudio de las dinámicas prehispánicas y coloniales que al de las independencias. A partir del siglo XIX encontramos en su estudio autores que tocaron los temas de las independencias, pero son muy pocos los que pueden representar una corriente historiográfica o un interés temático definido y crítico sobre este tema en particular y sobre todo definitivamente americanista o hispanoamericanista en el marco específico de las independencias.

De manera que sí encontramos un gran número de autores dedicados al tema americano, pero sobre todo dentro de proyectos para recomponer relaciones hispanoamericanas, por lo que los temas se dirigían en mayor parte al mundo de las letras, el pasado colonial y sobre todo a mejorar la versión historiográfica de la Leyenda Negra. Historiadores vinculados a instituciones gubernamentales, subvencionadas y patrocinadas por los gobiernos, sobre todo el español, se formaron durante las primeras décadas del siglo XX dentro de lo que se comprende como un hispanismo de corte cultural o espiritual. Instituciones como el Congreso de Historia y Geografía Hispano-Americana de Sevilla en 1921, donde se determinó que la forma adecuada de llamar a la América Latina como América Española y a los países latinoamericanos como repúblicas hispanoamericanas (Montserrat, 1988). La división específica sobre América y el Patronato de Relaciones Culturales en 1925, posteriormente el Consejo de la Hispanidad, el Instituto de Cultura Hispánica, La Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla, etc. Todos ellos dirigidos a restablecer o mejorar las relaciones con América. De todos estos autores, por el perfil que hemos señalado, los hemos descartado y hemos preferido concentrarnos entonces en la segunda mitad del siglo, donde la disciplina en general y la temática en particular toman un rumbo académico más concreto, no obstante, algunos aparecerán dentro de este estudio, a través de las propias relaciones que otros historiadores han hecho en sus propios estudios.

En otro sentido, los primeros que hicieron la historia de estos acontecimientos eran españoles dentro de lo que esto significaba en la época, es decir, de la España que estaba conformada por americanos y peninsulares. Por lo tanto los historiadores del primero “momento” aunque encajan en el objeto preciso de este estudio, una historiografía española, algunos sin ninguna duda eran también americanos. Por tanto, el estudio para los primeros autores, en rigor, también corresponde a una historiografía hispanoamericana. No obstante también entraron y en mayor número otros que eran peninsulares desde el punto de vista geográfico y representan de alguna manera una perspectiva esencialmente peninsular, sin que por esto necesariamente fuera contradictoria, antiamericana, monárquica o cualquier otro tópico de la literatura decimonónica.

Para el segundo momento, fue relativamente más fácil encontrar estudios aglutinadores, no obstante, no se encuentra alguno que específicamente reúna las producciones de historiadores españoles sobre este tema en un orden temático o cronológico concreto. Empero, no son difíciles de identificar centros o institutos españoles que se han concentrado en esta temática en España. El Centro de Investigaciones de América Latina (CIAL) de la Universidad Jaume I, El Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Alcalá, El consejo superior de Investigaciones Científicas, el Instituto de Cultura Juan Gil-Albert o la misma Fundación Mapfre, entre muchos otros, reúnen desde innumerables perspectivas una inmensa colección de textos sobre esta temática, de manera que hemos tratado de tenerlas en cuenta, aunque su extensa producción es inabarcable. De manera que consientes de la prolijidad de textos sobre nuestro tema, hemos seleccionado los autores y autoras que consideramos, después de haber estudiado detenidamente una la larga lista, han sido o son más representativos en la literatura histórica española del tema. Ya sea por ser referencia continua en otros textos de estudio, por dirigir centros de investigación sobre el tema o porque han marcado puntos claves en la historia española de esta línea historiográfica. Huelga decir, que no obstante hay una lista concreta de autores en la bibliografía de este texto, nuestro estudio ha tenido en cuenta un número considerable más de autoras y autores, los ha leído y estudiado intentando lograr un vínculo historiográfico que resalte

las zonas comunes o los debates que consideramos más significativos en todos los autoras y autores estudiados.

Otro aspecto que queremos señalar, antes de empezar, es el tema particular de los territorios antillanos. En un principio, antes de dar desarrollo a este trabajo, nos planteamos la idea de incluir los territorios antillanos del antiguo imperio español. Sin embargo, después de dar comienzo a la lectura de los textos nos dimos cuenta que aunque están en el marco general de nuestra temática, las condiciones temporales de los sucesos en la América continental y la antillana no permitían hacer un claro contraste entre lo interpretado durante la primera década del siglo XIX y la última de éste mismo. Por un lado, la distancia temporal entre los acontecimientos en las Antillas españolas y en la América continental produce un desfase historiográfico entre los primeros textos sobre la parte continental y la insular, de manera que hacer el contraste que planteamos en este estudio fuera bastante complicado, pudiéndonos llevar al análisis anacrónico y a confusiones contextuales e intertextuales. Sin embargo, hemos encontrado una forma más viable de incluirlas y fue contrastando los análisis hechos sobre las causas de la independencia en Cuba y Puerto Rico, con lo que se había dicho sobre la América continental 90 años antes. De esta forma pensamos que se podía hacer un posible contraste entre lo que se había aprendido en las primeras décadas del siglo XIX y lo que se hizo a finales de éste mismo. Además, por las características particulares que veremos en la historiografía moderna, los temas sobre las causas encajan mucho mejor en periodos posteriores que en anteriores como lo encontramos en la historiografía del primer momento.

Por último pero no menos importante, quiero dar un extensivo agradecimiento a mi tutora de tesis, la Doctora Montserrat Huget Santos, quien ha estado disponible para mí en todo momento; dándome siempre los consejos, aclaraciones y directrices que de no haberlas tenido este proyecto hubiera sido imposible. También extender mi agradecimiento a la Facultad de Humanidades de la Universidad Carlos III de Madrid, a todos los profesores, directivos y personal que siempre me han colaborado amablemente. Un gigantesco agradecimiento también a la Universidad Externado de Colombia y su Facultad de Ciencias Sociales, quienes sin su apoyo, en todos los sentidos, hubiera sido

imposible llevar a cabo este estudio. Agradecimientos muy especiales también a la Dra. Lucero Zamudio, decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Externado de Colombia.

*“Con la independencia de la América española, hemos perdido por un cálculo aproximado quince millones de vasallos, trescientas cincuenta mil leguas cuadradas de extensión territorial, y cuatrocientos millones rs, vn., anuales en metálico y frutos; pero lo que no está sujeto a cálculo, ni aun por aproximación era el interés individual que ingresaba en la Península, procedente de tantos miles de empleados civiles, políticos, militares, de real Hacienda, eclesiásticos y judiciales de nombramiento y provisión real” ( Basadre, 1824; 24).*

## **I. Características de los textos del primer momento historiográfico.**

Como lo explicamos en la introducción, los autores que hemos denominado del primer momento corresponden con aquellos que comenzaron a escribir las crónicas y la historia de los acontecimientos que se relacionan con las independencias hispanoamericanas. Documentos algunos que fueron elaborados en el contexto mismo de los acontecimientos y en un momento en el cual la pertenencia de América continental al imperio español aún era viable, o por lo menos era negociable; ya fuera por la vía armada o política. Otros de estos textos del primer momento fueron elaborados después de la pérdida de algunos territorios o después de la pérdida total de los territorios continentales, pero aún muy cercanos a los acontecimientos. Otro grupo de estos textos está compuesto por autores que a comienzos del siglo XX continuaron con el análisis de estos acontecimientos, ya definitivamente perdida la relación jerárquica entre España y América. De manera que estamos hablando de una literatura histórica que va desde los comienzos visibles de estos procesos, es decir 1808, hasta las primeras décadas del siglo XX. Aunque estos últimos textos historiográficos no se encontraban inmersos en el contexto de las procesos de fragmentación del imperio español en América, fueron agrupados dentro del “primer momento” por considerar, después de su lectura, que se encontraban más cercanos a los planteamientos, al estilo y la forma de los primeros textos, que de los estudiados a partir de la segunda mitad del siglo XX. Aunque se trata de un momento bisagra entre una historiografía visceral,

preocupada por el momento y una académica, metodológica y más objetiva en términos contextuales, consideramos que representaba de mejor forma los contrastes y las transformaciones en la historiografía española relacionándola con el primer momento. No obstante, como vamos a observar, aún antes del inicio concreto de estos procesos existen análisis de la situación con sendos parecidos a las propuestas más actuales. Por supuesto y como es lógico, también veremos distancias abismales entre un momento y otro.

Ahora bien, los primeros textos que se encuentran sobre los comienzos de los procesos de las independencias en América no son precisamente textos de historiadores reconocidos como tal. Estos primeros textos son crónicas hechas por “publicistas” o tratadistas de política que utilizan los medios de imprenta de la época tanto en los lugares de los acontecimientos en América como en España y en algunos otros lugares de Europa. Tenemos que tener en cuenta que por ese entonces, a comienzos del siglo XIX, aún son pocos los profesionales acreditados como historiadores, y sobre todo, quienes se encargaban de estas materias las más de las veces tenían otras profesiones aunque fueran reconocidos como historiadores en el ámbito literario y político. De manera que principiamos por reconocer que, si bien este trabajo busca el estudio de historiadores, en las primeras etapas resulta difícil identificar la profesión concretamente. Sin embargo, el valor documental que estos tienen y la intención, al fin y al cabo historiográfica, nos permiten interpretarlos como fuentes legítimas para realizar una revisión historiográfica de las independencias hispanoamericanas en España.

Encontramos dentro de estos textos también crónicas de militares sobre las batallas y el curso de los acontecimientos bélicos en América. Este tipo de autores, aunque muestran la imagen más estereotipada de la situación en América, es decir, de la contraposición entre “malos” y “buenos”, legítimos e ilegítimos, son interesantes porque nos muestran las percepciones que se tenían, en el lugar mismo de los enfrentamientos, sobre las intenciones de los americanos en América y de los criollos que “representaban” a los americanos en las Juntas y las Cortes en la península. Los cuales en algunos casos hicieron parte tanto de las provisionales instituciones, legítimas, como de los grupos insurrectos. De manera que nos recuerdan la doble dinámica de los

acontecimientos posteriores a 1808, que se mueve tanto en la esfera de las relaciones políticas, de los acuerdos y las negociaciones diplomáticas, como de la confrontación y la presión a través de la fuerza beligerante. Más si tenemos en cuenta también que algunos territorios americanos declararon desde un principio la ilegitimidad de los centros de gobierno provisional en la península. Podemos entonces contrastar entre estas diferentes versiones que se tenían en España sobre los procesos independentistas, diferentes interpretaciones sobre las causas, los motivos o las influencias que produjeron estas dinámicas en la España americana.

En otro sentido, resulta interesante observar cuales eran las impresiones que se daban sobre estos procesos en la propia época en que se daban, ya que, aunque claramente estaban elaboradas al calor de la marcha, de los enfrentamientos y las polarizaciones, representan de todas maneras, aún con sesgos, las ideas que se tenía sobre estos procesos en ese entonces. Ideas que no solo tuvieron repercusiones en la situación política de la época, sino también en las construcciones historiográficas posteriores. Aún hoy muchas de las impresiones que estos textos dejaron, siguen siendo tan vigentes como algunas de las propuestas más sofisticadas de la historiografía contemporánea, aún más, señalan aspectos que en muchos casos son descuidados u olvidados por la historiografía actual.

Dentro de esta selección de escritores tenemos a personajes como Juan López Cancelada quien estuvo siempre muy preocupado por el desconocimiento casi generalizado que se tenía en la península sobre América. No solo escribió sobre los sucesos en Nueva España en 1808, sino que también participó activamente en el escenario político de este lugar, hasta el punto de integrar en 1808 en el movimiento que buscaba el derrocamiento del virrey José Iturrigaray (Zárate, 2006; 68). Siempre estuvo obsesionado con la cuestión americana y aún después de haber sido expulsado de Nueva España en 1810 siguió escribiendo sobre las razones de la pérdida de las Américas y las posibles soluciones para los territorios que aún seguían en posesión de España. Otros Como José María Blanco y Crespo, conocido como Blanco Withe caracteriza una facción de españoles intelectuales que fueron críticos con las políticas peninsulares españolas hacia América. Este personaje ha sido materia de una



gran diversidad de estudios porque, además de representar una posición poco común para un peninsular en esos momentos, es un buen ejemplo de la situación política vivida en la península de 1808 a 1812. Expatriado por sus ideas “por-americanas” este autor es una buena muestra del flujo de la información entre la península, América y las otras potencias europeas. Es muy interesante ver como la obra de este autor va en absoluta referencia y concordancia con los acontecimientos y los procesos en Hispanoamérica. De acuerdo con Raquel Rico, *“Blanco es el responsable de los artículos políticos de un periódico de extraordinaria importancia cuya varia cronología dependerá de la historia inmediata, de la invasión francesa. Sus primeros números se imprimen en 1808 en Madrid y durante algunos meses de 1809 continuarán en Sevilla, para reaparecer después en Cádiz en noviembre de 1810 y finalizar definitivamente el 19 de marzo de 1812, el mismo día en el que se promulga la Constitución y, por tanto, cuando se cumple finalmente su principal objetivo”* (Rico,2009; 19).

De esta manera, como vamos a ver a lo largo de éste estudio, los personajes que se dedicaron al estudio de la situación americana y escribir su historia y los procesos de independencia, van desde los que veían las acciones del imperio español desacertadas e injustas con los americanos, pasando por quienes escribían una versión histórica reconciliadora, hasta aquellos que desde el primer momento de la crisis y de la conformación de juntas a partir de 1808, vieron en las acciones de los americanos un claro aprovechamiento de la crisis y un deseo irrevocable de independencia. También quienes en general desaprobaron lo sucedido en ausencia de la monarquía y apelarían por mantener el *statu quo* anterior. Lo más interesante de todas estas interpretaciones y sus extremos, es que aun cuando estuvieran cargadas de subjetividad o intereses, cada uno de estos escritores esgrimo lo más que podía su acervo documental, su juicio investigativo y su objetividad a la hora de emitir juicios. Por estas razones y por ser los primeros textos que informaron sobre los procesos y sus antecedentes, hemos considerado sus textos como material historiográfico sobre las independencias.

Hay que resaltar que algunos de estos textos ofrecen una mirada casi instantánea de los acontecimientos en en ambas partes del Atlántico, por cuanto su actualidad se convierte en un factor decisivo en la interpretación que hacen de los acontecimientos. Ante la diversidad de noticias que llegaban de múltiples lugares, unos y otros apelaban a contar la verdad de lo sucedido y con esto prevenir de las posibles consecuencias de la mala información y decisiones tomadas a partir de estas. Por esto, las primeras crónicas sobre el tema de las independencias buscan enseñar la realidad de lo sucedido o de lo que sucede. Algunas tratando de conciliar las diferentes partes de los inicios del conflicto, otras alertando de las verdaderas intenciones de los diferentes actores, pero sobre todo, exaltando la verdadera objetividad de la información que consignan y sus buenas intenciones. Este es uno de los puntos importantes de estas primeras crónicas, pues dan a la información gran responsabilidad de los desaciertos que la península tenía frente a la situación americana; no solo por ausencia de ella, sino también por la confusión que generaba cuando llegaba. Precisamente el texto de Don Juan López Cancelada de 1811 alerta sobre estos problemas:

*“Nunca es más apreciable el escritor público que cuando se expresa con sencillez y verdad. La Nación española aventajaría mucho en las circunstancias presentes con la libertad de imprenta, si todos siguiesen esta máxima; pero por desgracia tenemos que leer hoy un papel con la desconfianza de que mañana saldrá otro desmintiéndolo. El Gobierno a la vista de esto apenas puede dar un paso que no sea con el recelo de verse engañado. (...) bajo de este concepto voy a manifestar unos sucesos, que por no haberlos dado a luz en tiempo del gobierno Central han causado daños incalculables a la nación”* (Cancelada, 1811; V).

Además de la evidente búsqueda de reconocimiento de estos autores por parte de los notables a quienes se dirigían, debemos reconocer que la desinformación fue un aspecto muy importante para los cronistas-historiadores de estos primeros periodos de los conflictos. Un documento de 1864 sobre el comienzo de los conflictos en Cuba muestra cómo la elaboración de estos documentos se hacía excepcionalmente relevante para la toma de decisiones y el ánimo en la península con respecto a los sucesos en América. Rafael de

Labra, quien habitaba la isla durante mucho tiempo, elabora un documento explicando la situación en Cuba, comparándola con los anteriores acontecimientos en la América continental y las decisiones que, teniendo en cuenta lo aprendido en la excolonias, debían ser otras a las de tiempos pretéritos. Para este autor, escribir esta clase de documentos en los que se hace una revisión histórica de lo acontecido en las ya perdidas colonias de la América continental tenía una utilidad concreta, tienen como objeto *“descubrir las analogías, registrar diferencias y aplicar a lo que en estos mismos momentos ocurre en Cuba y Puerto Rico, la lección que ofrecen los sucesos de 1809 a 1814”* (De Labra, 1869; 73).

A de Labra le preocupaba sobre todo la clase de documentos que enarbolaba el ánimo guerrerista y nacionalista en la península. Para él, la experiencia adquirida demostraba que había que comunicar la situación de una manera mucho más tranquila y que demostrar históricamente que se trataba de malas decisiones y malas administraciones y no del odio consumado, era una tarea que debían realizarse con estos documentos. La cuestión en Cuba por ese entonces pasaba por las discusiones acerca de la liberación de varias dimensiones de la vida política y comercial que se habían dado para los territorios continentales en tiempos pasados.

Estas eran discusiones que para muchos eran el eje por medio del cual se podía solventar las crisis y aplacar los ánimos independentistas de algunas facciones de cubanos. Según el autor, el patriotismo peninsular “apasionado” pensaba únicamente en enviar soldados a las Antillas sin pensar en el camino de las concesiones y las reformas políticas, como había pasado en otros tiempos cuando se perdieron los territorios ultramarinos continentales. En vista de esto y de que el Gobierno peninsular no distara de esta percepción, precisamente por el carácter de la información que circulaba en la península era necesario *“recordar la historia para que antes de pelear nos harremos de razón y en todo caso nuestros gobernantes, no se asusten, ni menos duden de la libertad, porque sus efectos no sean inmediatos”*, por esto, *“los poquísimos que desde aquí miramos con especial cariño las cosas de América, alzémos también la voz para reñir duras batallas con ese inocente patriotismo, y sostener ya que era falso que todos los insurrectos de cuba fuesen*

*separatistas, ya que lo debido era llevar a las Antillas antes que todo las libertades de que en la Península gozamos” (De Labra, 1869; 7).*

Contrasta la opinión de Rafael de Labra con la del ayudante general S. Andrés García Camba, quien dedica su texto a demostrar la necesidad de reforzar los sectores militares en América para mantener el orden español y los errores que conlleva una política laxa frente a la insurrección en América. En su texto García Camba hace un recuento de los acontecimientos militares que van desde 1820 hasta 1824, en los cuales se comenta las campañas por el mantenimiento del control español en Buenos Aires, Chile y sobre todo Perú.

El hecho de que el Perú hubiera sido una de las últimas zonas donde se había proclamado la independencia demostraba para este autor el tipo de acciones que debieron hacerse en los territorios ya perdidos y debían hacerse en ese territorio. Obviando el rango militar de este autor, la diferencia de año entre los acontecimientos relatados por De Labra y los relatados por él, repercutió profundamente en el tono y la interpretación que este da a los acontecimientos. Por un lado, De Labra puede observar los acontecimientos desde una distancia temporal que permite separarse de los discursos coyunturales. Por otro, el contexto de Camba es precisamente el periodo en el cual retorna el monarca y se emprenden fuertes campañas por retomar el control de las provincias americanas del imperio, por lo que su texto estará enmarcado en el discurso nacionalista Monárquico. Sin embargo, lo que se encuentra por debajo de la exaltación de las acciones militares del ejército español y de la valentía de sus integrantes, es un llamamiento a las direcciones peninsulares a no abandonar a los militares que luchaban por la causa y a mantener la esperanza de la recuperación de los territorios. La continua pesadumbre con la que el autor describe las condiciones de los militares españoles en América muestra la necesidad que tenían estos militares de sentir y recibir un mayor apoyo de los dirigentes políticos y entrevé la ya comenzada resignación en la península. Por otro lado, busca demostrar que aún muchos sectores de las sociedades americanas, aunque ya bien reforzados los independentistas en muchas partes del continente, eran fieles a la nación española y que en parte los seguirían siendo si veían por parte de la península un carácter fuerte y una protección férrea y decidida contra los insurgentes. Mostrando así un panorama muchas

veces mencionado por los historiadores más modernos sobre la movilidad del pueblo americano de un bando a otro, dependiendo esto en muchos casos, más de ampararse de la violencia que de las interiores convicciones.

Observamos entonces una lectura historiográfica más desde el campo de las confrontaciones violentas y de la realidad social *in situ*, que desde las ideas y las transformaciones políticas. Es la historia, de acuerdo con el mismo autor, *“de ejemplos de constancia, valor, sufrimiento, previsión y fidelidad”*, que debe transmitirse a la posteridad para contribuir *“a que la memoria de los guerreros-peruanos pase de generación con la justicia a que son acreedores por su heroico comportamiento”* (García, 1824; 9).

Al igual que algunos otros cronistas, la opinión de García Camba sobre los ejércitos insurrectos era la peor que se podía. Por supuesto que la situación coyuntural en la que se encontraba y su condición de militar enemigo puede explicar esta cuestión. El mismo discurso existía del bando contrario. Para él los “revolucionarios” eran asesinos, ladrones, viciosos, etc., opinión compartida por muchos, sin embargo, lo importante de esta apreciación era su complemento, pues precisamente el carácter brutal de los enfrentamientos y el de sus enemigos, sumados a las dificultades climáticas y geográficas a las que no estaban acostumbrados los soldados peninsulares<sup>1</sup>, caracterizaban el verdadero sacrificio hecho. Lo que preocupa al autor era hacer caer en la cuenta de la verdadera situación de los militares en tierras americanas, para él *“en Europa no es posible se tenga de ella una idea que haga justicia exacta a los que sacrifican por sostener los derechos de la nación, ni es posible presentarla cabal por más que en ello se empeñara la imaginación más feliz: para haber de sostenerla como se ha sostenido hasta aquí, sin auxilios de la Madre patria”* (García, 1824; 52).

---

<sup>1</sup> Hay que tener en cuenta que los soldados que luchan por mantener la unidad en esta época son sobretodo soldados que han sido traídos de Europa para enfrentar los ejércitos locales, por lo que las condiciones del entorno se les presentaban mucho más difíciles que a las tropas insurrectas, que si bien estaban conformadas también en alguna parte por militares españoles peninsulares, el tiempo que llevaban ya en el territorio les había hecho más resistentes.



1814 octubre, el desastre de Rancagua del fray Pedro Subercaseux.  
<http://unikoguru.blogspot.com.es/2011/07/el-dia-de-la-independencia-peruana.html>

Ahora bien, reivindicadas las acciones militares y exaltadas las conductas heroicas de estos militares, el argumento sobre el aumento del pie de fuerza y del apoyo en todas las dimensiones a los ejércitos en Perú se hace evidente. Sobre todo en esa época donde ya los movimientos independentistas habían tomado mucha fuerza y se habían declarado algunas de las independencias americanas, por cuanto los argumentos políticos y las negociaciones diplomáticas eran cada vez más difíciles. Por estas razones para Camba, quien hacia parte de las tropas de pacificación, no era posible un buen desenlace en América sino por el camino de las armas; como quedaba demostrado con los ejemplos que quedaban de las provincias perdidas. Para él no iban a ser útiles ni manifiestos, ni proclamas del Congreso, ni comisiones: *“la paz debe ofrecerse cuando en más actitud estemos de hacer la guerra (...) porque hará evidentemente conocer a los malvados la sinceridad del ofrecimiento”* (García, 1824; 52). Por otro lado, la opinión general de los pobladores del Perú, según el autor, es la de seguir perteneciendo a España, por lo tanto ni siquiera el Congreso o el Gobierno podían ceder a las pretensiones de los “revolucionarios”. Sobre esto se refiere en el texto cuando analiza los rumores que existían sobre el supuesto reconocimiento que tendrían las independencias

por parte de las Cortes y del Rey. Aunque afirma la imposibilidad de este pensamiento por parte de la península, advierte hipotéticamente una infracción en las “leyes fundamentales”, pues ni aún el gobierno en la península puede despojar a los súbditos de su patria y lo afianza con la siguiente cita: “*¿Quién ha dicho al congreso y al gobierno que pueden disponer así de nuestra existencia política? ¿Han llevado poderes nuestros diputados para separarnos de la Monarquía española? ¿Quién tiene sobre nosotros el derecho de hacer que seamos españoles hoy, y no lo seamos mañana?*” (García, 1824; 54). Para él, si la población del Perú quisiera realmente ser independiente la guerra hubiera terminado mucho tiempo antes.

El anterior punto es de sumo interés, pues más allá de las discusiones sobre qué mayoría apoyaba a uno u otra causa, pone en relieve la problemática sobre la existencia o no de un verdadero deseo de pertenecer a la nación española por parte de los americanos. Cómo es aceptado por muchos historiadores contemporáneos, los conflictos no parten de una idea radical de ruptura e independencia por parte de los sectores criollos, sino del devenir, como lo veremos en los siguientes capítulos, de una suerte de condiciones políticas y de insatisfacciones subsecuentes en las negociaciones sobre la representación, los impuestos, los mercados, etc.

Para Camba, los “revolucionarios” americanos no tenían más pretensión que independizarse desde el inicio y el pueblo en general guardaba el cariño por España y la monarquía, mostrándonos así una contradicción absoluta entre una sección social no identificada como “el pueblo” y otra que sí lo era y que puede ser interpretada como el pueblo español. Sin embargo, San Martín, el principal enemigo de las campañas peruanas a las que se refiere el autor, plantea durante varios momentos la idea de seguir perteneciendo a España a través de un infante que represente el Imperio. Este particular es señalado por el autor, pero es caracterizado más como una estrategia militar que como planteamiento o solución política real. De manera que aunque el autor señala los encuentros entre San Martín y el Virrey La Serna en la hacienda

Punchauca<sup>2</sup> (García, 1824; 15), posteriormente con Bolívar, no podemos encontrar los matices entre la búsqueda de la independencia y de la autonomía por parte de los revolucionarios de esta parte de América. A menos que se entiendan como estrategias para ablandar las decisiones del virrey y de los altos militares. Así, el autor señala la importancia de no mal entender las verdaderas intenciones de los revolucionarios, quienes definitivamente no desean seguir perteneciendo a la nación española. En este sentido y ante cualquier planteamiento que se pudiera negociar en la península, el autor afirma tajantemente que: *“el español americano ilustrado que, habitando la península procura disfrazar esta guerra y su carácter horroroso, es, y debe tenerse por agente de la revolución. El español europeo que bajo la máscara de una filantropía mal entendida, tiende a paralizar las disposiciones hostiles del gobierno, cuyo objeto es la pacificación de América, es y debe tenerse por enemigo”* (García, 1824, 56).

Para algunos de estos autores, la información que llegaba a España con respecto a las acciones de los militares era sesgada. Los dirigentes políticos y oficiales que lograban devolverse después de haber perdido algunos territorios, señalaban a los sectores de bajo rango de las fuerzas militares como los culpables directos de las derrotas en territorio americano, dejando la impresión a la población en la península de que las pérdidas se habían dado en el exclusivo campo de batalla y fueron causadas por las deserciones de estos soldados.

En un texto sin firma de 1822 sobre la pérdida de Nueva España, el autor denuncia la anterior situación y señala como objeto de su documento recordar el verdadero valor de los soldados y sobre todo, demostrar que los oficiales y dirigentes de alto rango que retornaban a la península no informaban sobre la verdadera situación política, que había sido conducida por ellos mismos y que

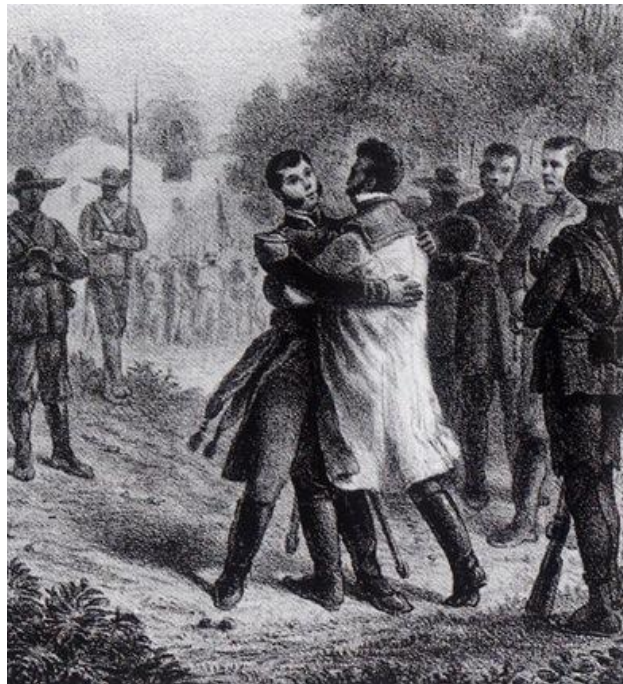
---

<sup>2</sup> *“Aquí los que acompañaron a S.E. notaron en los enemigos un vivo deseo de que España enviara un infante a mandar al Perú en calidad de Monarca independiente, pero constitucional, y, en las conversaciones que se ofrecieron, manifestaron nuestros jefes, que si la nación así lo decretaba no era otro nuestro deber que obedecerla; y que a este efecto era útil una suspensión de armas por el tiempo necesario para recibir contestación de la Corte”* (García, 1824; 15).



había devenido en la independencia de estos territorios. Según el autor, “*el silencio observado por los oficiales expedicionarios de Nueva España llegados a la Península, sobre los acontecimientos políticos de aquellos dominios en los años de 1821 y 22; y lo poco impuesta que se halla la Nación del pormenor de aquellos*” (Sin firma, 1822; I), eran los motivos por la cuales se había dado a la tarea de escribir el mencionado texto.

Para el autor, son las acciones políticas del Virrey, en el contexto de la vuelta al régimen constitucional en marzo de 1820, las que decantan en la división de Nueva España con la metrópoli. Se concentra entonces en demostrar como las acciones concretas del virrey Juan Ruíz de Apodaca, fueron causales de la pérdida de nueva España y busca demostrar en la península que las acciones de los soldados españoles en ese territorio correspondieron con sus funciones y órdenes.



S. Hernández, H. Iriarte, “*Abrazo de Acatempan*”<sup>3</sup>. Tomado de:  
<http://www.inehrm.gob.mx/Portal/PtMain.php?pagina=consumacion-galeria>.

---

<sup>3</sup> “*Hacia 1820, Iturbide persuadió a Vicente Guerrero de unir fuerzas. El pacto se cerró con el famoso Abrazo de Acatempan, que aparentemente logró sanear las tan añejas diferencias entre los grupos. Se redactó el Plan de Iguala, que trataba de regular el futuro del territorio una vez que se alcanzara la independencia; es decir, se establecería un Imperio Mexicano*” (Márquez, 2009; 152).

Tal vez, el desenlace que se dio en los territorios de la Nueva España, es decir, la integración del ejército español al “independentista” después de las negociaciones de Iturbide con Vicente Guerrero, dejaron en la Península la impresión de culpabilidad en las tropas, más aún, cuando Apodaca retorno a España sin deshonor alguno, siendo posteriormente nombrado Consejero de Estado por el Rey (1826) y más tarde promovido a Capitán General y director de la Armada (1830). De manera que para este autor, en el contexto descrito, es importante recordar cuales son los verdaderos culpables; más en las dimensiones de la administración política que en la militar.

Algunos textos tuvieron un objetivo pedagógico. Frente a los múltiples textos que eran publicados desde las imprentas pro independentistas, algunos escritores españoles que se encontraban en territorios americanos aún no independientes, se daban a la tarea de confeccionar textos que mostraran otra versión de los acontecimientos, más aún cuando veían llegar a estos territorios textos que promulgaban y enaltecían las ideas y los personajes de las nacientes republicas en América. Esta es la situación del texto de 1895 de Enrique Manera y Cao, quien se encontraba en Cuba en una época en la que se habían ya concretado las independencias en el continente y se discutían mecanismos para el mantenimiento de la posesión y del control de las influencias independentistas extranjeras en la isla.

Para este autor, era constante que los historiadores americanos habían concentrado sus esfuerzos en legitimar las acciones independentistas y promulgar el pensamiento antiespañol a través de la deformación de los acontecimientos y de las acciones de uno y otro bando. Según el autor, existían textos destinados a los colegios para enseñar a los niños el punto de vista de los americanos revolucionarios<sup>4</sup>, para sembrar la semilla del odio anti español, y sin embargo, los escritores españoles no se habían dado a la tarea de hacer una en la que se mostrara el otro punto de vista; “el verdadero”. Según Enrique

---

<sup>4</sup> El autor toma como ejemplo el texto de Luis Felipe Mantilla titulado “Historia para niños” de 1892, que fue utilizado durante décadas por los colegios mexicanos para impartir esta materia. No queda aclarado por el autor si este texto era utilizado por los colegios cubanos en 1895.

Manera, en esos textos se ponía a España “y a los españoles, como no digan dueñas, mientras que a los proveedores de la revolución se les eleva, por su valor, talento y virtudes, a la categoría de semi-dioses” (Manera y Cao, 1895; 3).

Por esto, para Manera, es indispensable confeccionar una historia de la pérdida de las Américas que sirva para concientizar a las masas americanas, que aún eran parte de España, de los verdaderos mecanismos y estrategias “hipócritas” con que los independentistas lograron sus deseos; de las verdaderas intenciones de los revolucionarios americanos. Por estas razones, para Manera su trabajo busca “desvanecer” las falsas creencias que los textos independentistas habían arraigado “en nuestra juventud (...) y de paso, a abrir los ojos a aquellos que, sin ser jóvenes, lo necesiten, para que, si aún es tiempo, encuentren, en las enseñanzas del pasado, un medio de precaverse contra los azares ocultos entre las densas y oscuras brumas del porvenir” (Manera y Cao, 1895; 3).

Para este autor, hay que dejar claro a través de estos documentos que en ningún caso las independencias en la América continental fueron el resultado de las acciones de los revolucionarios americanos y mucho menos llevaban en su interior la búsqueda de algún otro motivo que no fuera obtener el poder. De manea que el texto serviría para clarificar tres puntos sobre la historia de las independencias: primero, que las independencias americanas no se deben al valor de las huestes separatistas, sino a los errores o excesiva confianza de los gobernantes españoles. Segundo, que los culpables, a la larga (obviando la de Francia), fueron la Regencia y las Cortes por tener una política vacilante que se sumaba a la debilidad de los virreyes. Tercero, que los revolucionarios, “cuyos directores fueron, invariablemente, abogados, clérigos, jóvenes turbulentos y oficiales traidores (...) ni por sus aptitudes guerreras ni por sus virtudes cívicas, merecían haber realizado sus aspiraciones” (Manera y Cao, 1895; 185).

Se trata entonces de un texto que más allá de las obvias controversias sobre el carácter malvado o no de los americanos independentistas, subraya la necesidad de hacer una historiografía que funcione como contrapeso a la americana para mantener desde la educación, desde la juventud, una filiación y

sentido de pertenecía a la nación española en los territorios que se mantenían adheridos. Para este autor es una labor que los historiadores españoles no estaban haciendo y que los americanos estaban aprovechando en su ausencia para enaltecer el nombre de los independentistas americanos como Bolívar, San Martín y muchos otros. Según Enrique Manera, *“Estos son los hombres, cuyo recuerdo se enseña a adorar a la niñez cubana, poniendo en sus manos obras como la Historia universal del Sr. Mantilla”* (Manera y Cao, 1895; 99).

Encontramos también algunos otros textos de contrapeso a los publicados por los independentistas, que si bien no son exactamente informativos sobre el estado de cosas en América o sobre los procesos históricos de las independencias americanas, exponen la confrontación como un suceso que no puede ser explicado en el orden del enfrentamiento entre enemigos. Estos textos buscan transmitir a los lectores, sobre todos a los americanos, lo absurdo de enfrentarse ante ellos mismos, es decir, ¿cómo pueden ser esas guerras unas verdaderas, cuando el enemigo por lógica son sus mismos compatriotas? De manera que en el fondo se trataba de la idea de que las campañas independentistas no son a decir verdad tales, pues no están emancipándose de alguna potencia invasora, sino que están dividiendo la nación, su nación, la cual componen ellos y con la cual están vinculados no solo políticamente sino familiar y culturalmente. Concluyendo entonces que no puede ser interpretadas éstas como movimientos independentistas sino como divisionistas. Por esta razón, ante la información que circulaba sobre el carácter emancipador y libertario de las independencias, autores como Ruiz de Conejares querían transmitir la idea histórica de unidad y fraternidad española, deslegitimando automáticamente cualquier concepto independentista:

*“Ellos os aman, mexicanos. La sangre generosa, que gira por sus venas, demanda imperiosamente vuestro amor. Ellos son vuestros padres, vuestros hermanos, amigos y conciudadanos, que forman con vosotros una familia numerosa, un solo cuerpo social, en cuya unidad de principios se apoya únicamente su conservación. ¿Dónde habrá valor para romperla? ¿Qué fuerza será bastante a desenlazar tan íntimas relaciones?”* (...) *¿Contra quién se intenta pelear? Si no hay enemigos, ¿sobre qué se funda la victoria? ¿Podrá serlo acaso los que están de vuestro bando?”* (Alonzo y Ruiz, 1811; 4-6).

Aunque este documento contiene poco material histórico, es interesante porque evoca un tema poco profundizado por los académicos, el cual es la manera en la que se desmembró la unidad de la nación española en la conciencia colectiva. Son pocos los textos que tratan particularmente sobre cómo se rompe el lazo simbólico entre ambas partes y se da paso a la dicotomía entre ambos territorios (muchos en el contexto de las ideas políticas pero muchos menos en el las mentalidades). Para algunos autores de la época la división o por lo menos el sentido de diferencia entre los americanos y los peninsulares era una realidad que persistía en el sentir de los americanos ilustrados desde hacía mucho tiempo antes a las coyunturas de 1808<sup>5</sup>, de manera que para ellos la unión representaba más una obligación legal o política que un sentido de pertenencia.

Ahora bien, en la mayoría de textos, aún más en los modernos, se reitera el sentido de pertenencia y de fidelidad al orden monárquico y en particular al rey por parte del pueblo, por lo que de una manera u otra la coyuntura de 1808 sí fue para muchos americanos una noticia que afectaba directamente sus sentimientos nacionales. Esto lo podemos observar en los primeros años de los enfrentamientos en América, en donde los ejércitos de uno u otro bando eran compuestos en su mayoría por americanos de todas las “castas”. Con el tiempo, los ejércitos americanos estarían nutridos por gentes de ahí mismo y los españoles encontrarían cada vez más dificultades para engrosar sus filas, teniendo que recurrir al envío desde la península de barcos con hombres. Lo que significaba un mayor coste y la disminución estratégica y táctica que se desprende de hacer uso de hombres que no conocían las particularidades y dificultades de la geografía.

---

<sup>5</sup> John Lynch, matiza muchos años después esta idea, en el sentido de que se trata de una identidad más bien criolla. Una identidad que parte de un anterior estado de organización y conformidad en el periodo de los Austrias y posterior inconformidad en el de los borbones. En cualquier caso habla de una identidad criolla que nace de la necesidad del mantenimiento de los intereses de ésta clase en América. De acuerdo a este historiador, *“Las peticiones de cargos públicos y de seguridad expresaban una conciencia más profunda, un desarrollado sentido de la identidad, una convicción de que los americanos no eran españoles. Este presentimiento de nacionalidad sólo podía encontrar satisfacción en la independencia”* (Lynch, 2008; 30).

El rápido desmantelamiento de la unidad nacional de más de trescientos años difumina los mecanismos o los procesos a través de los cuales se fue cambiando de una conciencia nacional española a una republicana o anti-española en América (más comprensible en periodos posteriores bajo la influencia de la literatura nacionalista republicana). Influenciados los pueblos americanos ya sea por las promesas de los “criollos”, por las duras condiciones de subsistencia o por el odio que va sembrando la guerra, quienes apoyaban los sectores “realistas” fueron cada vez menos, aunque reconociendo la existencia de algunos otros sectores que pasadas décadas mantuvieron su fidelidad a España.

Si aceptamos que fueron las ideas independentistas emanadas de los criollos americanos, a través de un discurso independentista que auguraba un cambio radical en las vidas de los americanos, las que produjeron en las conciencias estos cambios, tendríamos que reconocer que fue verdaderamente la coyuntura de 1808 la que permitió la rápida desnacionalización española de las conciencias populares en América, aunque paradójicamente estos discursos se nutrieron precisamente de condiciones pretéritas. No obstante, la rapidez con la que se decantaron los acontecimientos comparada con la larga historia que las había unido, hace difícil explicar la coyuntura como un corte vertical que da paso de un estado a otro. Tal vez por esto, algunos textos como el de Ruiz de Conejares, más que explicar los motivos por los cuales se produce la ruptura, se pregunta sobre cómo es posible que se de ésta tan rápidamente, esquivando la tradición, la familiaridad, la religión y el sentir nacional que había existido durante varios siglos ante el resto del mundo. A lo mejor no eran precisamente estas las condiciones y los sentimientos entre ambas partes del atlántico y honestamente habría que aceptar que aun cuando las colonias sean protegidas o apreciadas por sus metrópolis, siguen siendo colonias y por tanto existirá al interior de ellas, de sus nativos y pobladores, un sentimiento de otredad que bifurca ambas realidades; reafirmando lo local como lo propio, incluso entre los mismos territorios americanos.

En un periodo posterior de la historiografía española americanista, podemos ver como los historiadores por causas tal vez geopolíticas, intentaron reanudar las relaciones entre ambas partes del atlántico, si bien aceptando la legitimidad

de las jóvenes repúblicas, recordando los varios siglos en los que se había convivido en estado de paz y de unidad nacional. Años que al fin y al cabo harían compartir entre ambas partes una unicidad ante el resto del mundo. Una historia cultural que sería conceptualizada por ellos como “hispanidad” y con la que hasta el día de hoy se trabaja en asuntos diplomáticos de todos los órdenes entre España e “Hispanoamérica”.

Encontramos textos intermedios cronológicamente hablando, que son posteriores a la pérdida de los territorios americanos pero que aún guardan la esperanza de su recuperación. Ya no solo por las vías de la recuperación militar sino también por las de las relaciones diplomáticas y el discurso político. Textos como el de José María de Aurrecochea buscan, una vez perdidas las colonias exceptuando Cuba y Puerto Rico, hacer ver a los americanos que el curso de los acontecimientos posteriores a las independencias, no han conllevado a una mejoría significativa y que por el contrario, cómo se había previsto, el estado de cosas y de organización política y social de los territorios americanos imposibilitaban llevar a cabo un proceso de democratización como lo habían prometido los dirigentes americanos independentistas. Se trata de un texto que fue escrito en un momento donde las repúblicas nacientes, si bien no gozaban del beneplácito total en el mundo, gozaban ya de una legitimidad como estados independientes, por lo que el objetivo de este autor no es tanto despotricar de ellos en términos de insurrectos o divisionistas, sino de convencerlos de los beneficios, de una vez lograda la independencia, volver a la unidad española a través de una monarquía constitucional al estilo de lo que algunos mismos americanos y españoles habían planteado en los inicios de las confrontaciones con la metrópoli.

Para este autor, la instauración de una democracia “lata” no puede ser el sistema a través del cual los pueblos americanos pueden gobernarse, pues tanto las diferencias sociales como las raciales en América, el “odio” entre ellas, no lograría organizar el consenso para mantener el orden. Para Aurrecochea *“las relaciones que existen entre amos y criados, entre razas que se detestan, y entre los hombres que aumentan tantas divisiones sociales con las modificaciones que hay en su color, son incompatibles con las ideas de la democracia”* (De Aurrecochea, 1846; 22).



Esclavos, bajo la dura mirada del capataz. Dibujo del pintor viajero Ruggendas. Tomado de: <http://www.elarcaimpresa.com.ar/elarca.com.ar/elarca43/notas/segregacion.htm>.

Por otro lado, este escritor duda de la capacidad de gobierno que pueden tener las clases que no gozan de un patrimonio, pues para él solo quien posee algún tipo de capital que satisfaga sus necesidades puede interesarse, como agente de la producción, por el verdadero orden y desarrollo de las naciones. Agregándole a lo anterior, que las potencias extranjeras que habían apoyado las revoluciones en territorios americanos con fuerzas militares y sobre todo con ayudas económicas a través de empresitos, una vez logradas las independencias habían monopolizado la industria y el comercio (utilizando la ignorancia de los americanos en estos saberes), impidiendo el desarrollo económico de estos territorios<sup>6</sup>. De manera que todas estas situaciones particulares en los antiguos territorios de España demostrarían la imposibilidad de lograr el desarrollo y el buen gobierno en las repúblicas, por lo tanto, habría que pensar una forma de gobierno y de administración que no puede ser la

---

<sup>6</sup> “La consecuencia de su revolución ha reducido a la América española; como era forzoso; a que no aparezcan allí en progreso la industria; las artes ni el comercio, presas hoy de la codicia monopolizadora de los extranjeros, convertidos en verdaderos tiranos de los incautos que admitieron sus auxilios” (De Aurrecochea, 1846; 32).



democrática, sino alguna que esté a medio camino entre el gobierno antiguo español y las ideas liberales.

Con todo lo anterior, lo que busca el autor es influenciar de alguna forma, tanto a los gobiernos americanos como al español de la posibilidad de retomar el control sobre algunos territorios bajo un sistema de gobierno al modo de las recomendaciones del Conde de Aranda, pero incluyendo las nuevas formas de participación civil, es decir una monarquía constitucional. El autor señala algunos territorios como México, Guatemala o Santo Domingo como posibles objetivos para desarrollar el plan, pues ve en estos las condiciones aptas para incursionar más fácilmente desde Cuba.

Haciendo entonces todas las aclaraciones anteriores, Aurrecochea concluye *“lo conveniente y útil que sería a la América y a la Europa la realización del grandioso proyecto de establecer una dinastía constitucional, por de pronto en Méjico, formada bajo la base de un príncipe de la casa de España (...) Conformándose por esta no suscitar pretensión alguna de derechos cedidos ya, y sí de apoyar la independencia absoluta de aquel país”* (De Aurrecochea, 1846; 52).

Antonio Rodríguez, tiene una intención diferente a las mencionadas anteriormente. Anqué haga mención a las posibilidades de mantener alguna posesión en América, para efectos de estrategias comerciales, plantea los beneficios de olvidarse de una vez por todas de las colonias ultramarinas; librándose de los costos humanos y económicos que significaban para la metrópoli el mantenimiento de una confrontación en tan lejanos territorios. Siendo un texto de confección temprana, pues aún mucho del territorio americano continuaba en posesión de España, este autor plantea, desde una perspectiva económico-política, los beneficios de cambiar los modelos del orden español, aprovechando la implantación de la monarquía constitucional para considerar los territorios americanos desde una perspectiva mucho más moderna, en la cual la liberación de los mercados y la circulación de las mercancías por todo el globo serían las estrategias españolas para mantener su posicionamiento como potencia en el contexto mundial.

Este autor parte de la idea de que una vez aceptado el orden constitucional en la península y bien aplicado para ambas partes del Atlántico, los beneficios que podría dar América al Imperio español serían pocos, pues otorgados los derechos constitucionales a los americanos como iguales a los españoles europeos la distribución de las ganancias americanas serían derecho de sus mismas gentes, no representando ningún beneficio para la metrópoli, más aún, representarían un gasto en su defensa y en el mantenimiento de las relaciones<sup>7</sup>. Aceptando lo anterior, entonces América, en cualquiera de los casos, si se quiere mantener el orden constitucional, sería una carga para España. Teniendo en cuenta además las inmensas dificultades que representaría legislar y poner de acuerdo a los diputados de una y otra parte del Atlántico y en general los intereses de dos partes, que según el autor, realmente pertenecen a caracteres diferentes. Para este autor el sistema constitucional y el mantenimiento de las provincias es una realidad incompatible, no solo por las razones económicas mencionadas arriba, sino también por razones políticas, pues concedidos los derechos de ciudadanía iguales a los americanos, la representación numérica de América sería mayor, por cuanto los americanos tarde o temprano exigirían la celebración de las cortes en su territorio<sup>8</sup>.

---

<sup>7</sup> “¿es verosímil que un país que prosperará inmensamente a favor de la nueva Constitución se mantenga mucho tiempo en una especie de dependencia de la España?... Finalmente pregunto a los despreocupados económico-políticos (a los que no se asustan de oír cosas diferentes de las que creían porque aman la deliciósima verdad) que utilidades nos producen las Américas en el día, esto es desde que no nos socorren con los metales preciosos de que necesitamos en la actualidad?... de gravamen. Pregunto también de que nos servirán en adelante? de nada,... qué digo de nada?... de un intolerable peso, pues todas sus contribuciones de diez años no solo bastarán para subvenir a los gastos de una guerra de dos años, mas ni aun para mantener la escuadra que necesitaremos únicamente para defenderlas, y conservar nuestras mutuas relaciones: fuera de que los americanos pretenderán, que se distribuya en beneficio de aquellos países, la mayor parte de Sus contribuciones, así como las nuestras se convertirán entre los españoles europeos” (Rodríguez, 1803; III).

<sup>8</sup> Este fue un tema recurrente en las negociaciones entre representantes Españoles y americanos. Aunque se decretó la igualdad para ambas partes de España, se particularizó sobre los derechos de ciudadanía para algunos sectores de la población americana, de manera que la representatividad numérica de los diputados americanos no sobrepasara la de españoles.

De manera que frente a todo lo anterior, lo que pretende comunicar el autor es entender la pérdida de las Américas como una posibilidad, que más allá de representar una pérdida, en términos de territorio (con las dificultades y costos que esto conlleva), puede ser la solución a muchos de los problemas económicos de España, que ya por ese entonces se encontraba en desventaja ante las otras potencias que habían implantado otros sistemas de control sobre los recursos de sus antiguas colonias.

Este un texto bastante interesante pues aunque plante algunas ideas un tanto ilusorias para la época, desarrolla un planteamiento de economía política bastante sofisticado, que por demás, algunas décadas después veríamos en muchos aspectos materializados en los nuevos órdenes geopolíticos del globo. Entrevé ya la imposibilidad de mantener colonias a tan larga distancia y la poca rentabilidad del mantenimiento de un sistema colonial o “provincial” de presencia física y militar; más aún cuando se conceden derechos, igualando las condiciones entre ambas partes. Todo esto por supuesto si se piensa en términos de rentabilidad y no de Nación.

## II. Paradigmas y Enfoques

*“El aumento de la preocupación de los historiadores americanistas españoles por el pasado más reciente y por aportar, como tales, su experiencia y su trabajo en la comprensión y modificación de la realidad americana también ha aumentado significativamente. Ello, en gran parte, se debe a la superación del alejamiento, casi terapéutico, que durante demasiadas décadas padeció el americanismo español de su propio objeto de estudio: América” (Taberner; 2001; 41).*

Para hacer un estudio de la historiografía española de este periodo de la historia hispanoamericana hemos tenido que tener en cuenta que existieron y existen algunos “paradigmas” o ideas hegemónicas que han influenciado el pensamiento historiográfico sobre este tema a nivel mundial. Tesis como las de John Lynch o François-Xavier Guerra fueron verdaderos paradigmas que ejercieron poderosa influencia en el ámbito historiográfico mundial, incluyendo por supuesto el español. Sin embargo, también hay que contar con grandes aportes de historiadores locales como los que hizo Jaime E. Rodríguez, quien innovó en la interpretación ideológico-política de las transformaciones sociales, mostrando que no solo culminaron en la conformación de las repúblicas Americanas, sino también en la propia transformación del orden político y social de España. La misma historiografía española ha reconocido a través de sus textos la influencia de planteamientos académicos que estuvieron en boga durante diferentes momentos, así como la evolución de estos en el panorama local español, sus aportes e interpretaciones particulares.

El historiador español Manuel Chust, identifica tres momentos (“planteamientos hegemónicos”) historiográficos generales que influenciaron la investigación sobre las independencias americanas en los últimos cincuenta años. Si bien se trata de un trabajo que recoge el estado de la cuestión a nivel mundial, recopila algunos de los planteamientos, incluido el suyo, de historiadores españoles que se han dedicado al tema. En cualquier caso, los tres momentos de los que habla este reconocido historiador español tuvieron injerencia en la investigación

mundial y en la española, de manera que cabe reconocer algunos de los puntos que el autor señala sobre estos momentos.

Chust reconoce un primer momento, durante los años cincuenta, en el cual con las propuestas de R.R. Palmer y posteriormente Godechot, se comprenden los procesos de independencias a través del concepto de “revoluciones atlánticas”. Esta interpretación observa los procesos de independencia hispanoamericanos desde una perspectiva ideológica, es decir, son los contextos globales de las ideas ilustradas francesas, las liberales y democráticas de los Estados Unidos y posteriormente las de la Revolución Francesa las que influenciaron y dieron rumbo a los movimientos independentistas hispanoamericanos (Chust, 2010; 15).

Paralelamente a estas propuestas, pero en otra dirección, está el I Congreso Hispanoamericano de Historiadores de 1949, que hacía una propuesta al tema desde la “España franquista”. En él se estudiaron las causas y caracteres de las independencias a la luz del cambio del carácter de Colonia de los territorios americanos al de Reinos; en los cuales, según esta perspectiva, existían los mismos derechos e igualdad que en las sociedades peninsulares. Comprendidos así, entonces los procesos de independencia americana no fueron los de una drástica y dramática ruptura con la Madre Patria sino una emancipación tranquila y procesual. Esta propuesta historiográfica, en el contexto dicho anteriormente, aparte de sus elementos interpretativos, buscaba en parte reconciliar las diferencias históricas entre ambos territorios, reanudar las comunicaciones, debilitando la Leyenda Negra y reforzando los elementos comunes que hacían parte de una historia conjunta que partía del imperio español y que contenía, a pesar de la ruptura en el siglo XIX, todos los elementos culturales que se resumían como “hispanidad”<sup>9</sup>. De acuerdo a la historiadora Palmira Vélez, este tipo de perspectiva historiográfica consideraba

---

<sup>9</sup> Desde una perspectiva crítica, José Luis Abellán habla de este momento historiográfico como la “recuperación de América”. Según el “*niega los elementos de dominación que tuvo el imperio español, impidiendo que podamos identificarnos con lo que tuvo fuerza u opresión, aunque simpatizamos y nos orgullezcamos en lo que tuvo de ensanchamiento del mundo y ampliación del horizonte humano*” (Abellán, 1989; 26).

que el fin del Imperio Español en América era una consecuencia de los mismos procesos de colonización, de forma que *“la maduración de los territorios ultramarinos había dado pie a la emancipación, categoría última de la culminación de la mayoría de edad de una civilización igualmente española”* (Vélez, 2007; 395).

No era la primera vez que se veía este tipo de intencionalidad historiográfica o de huso del discurso historiográfico. También, aunque con matices, podemos encontrarlo en las propuestas hechas por Rafael Altamira en la última década del siglo XIX. Altamira junto con la Universidad de Oviedo desarrollaron durante estos años un programa hispanoamericanista que motivara los intercambios culturales entre España y Latinoamérica. De acuerdo a Ma. Dolores de la Calle Velasco, la creación de este programa buscaba fortalecer la cohesión entre estas dos zonas del mundo, que según el propio Altamira, pertenecían a la misma civilización; a una modalidad hispana. A parte de los sentimientos altruistas que tenía Altamira y de su intención de corregir los prejuicios que se habían fortalecido durante varias décadas a través la literatura nacionalista latinoamericana y de la Leyenda Negra, Ma. Dolores señala otra intencionalidad de este programa hispanoamericano: *“América se concibe como medio y fin para sacar a España del anquilosamiento secular y el lugar idóneo capaz de garantizar la supervivencia de la cultura española, amenazada por las pretensiones neocoloniales de otras potencias europeas y de EE.UU”* (Altamira, 2008; XIV).

En la década de los sesenta y ochenta encontramos, al tiempo de la tesis de las revoluciones atlánticas, dos de las tesis más reconocidas y divulgadas sobre los procesos de independencia. Por un lado, la tesis de John Lynch, quien propone que las causas de las independencias fueron las políticas neoimperialistas que la casa de los Borbones impusieron a los criollos americanos en contraste con la época de los Austrias, quienes habían permitido a los criollos acceder a una serie de dimensiones de la vida política y económica<sup>10</sup>. Uno de los aspectos más importantes de esta perspectiva fue el

---

<sup>10</sup> *“Hispanoamérica estaba sujeta a finales del siglo XVIII a un nuevo imperialismo, su administración había sido reformada, su defensa reorganizada, su comercio reavivado.*

paso de la explicación absolutamente ideológica a una que incluía explicaciones de tipo social y económico a los procesos. Por otro lado, viro la mirada *“enclavada en su mayor parte en visiones gloriosas y trasnochadas del Imperio y explicaciones dulcificadoras de las independencias”* (Chust, 2010; 16). Incluía entonces también explicaciones sobre el interés de los criollos por participar de la vida política, pero sobre todo, de la relevancia que tuvo la económica y el comercio en los movimientos criollos americanos en sus aspiraciones de participación política.

La segunda tesis, manteniendo la idea de las independencias como un proceso revolucionario, la de Manfred Kossok dentro del pensamiento marxista, propondrá que las independencias fueron el producto de un ciclo de revoluciones burguesas que comenzaba con la independencia norteamericana y pasaban por Revolución Francesa, pero que quedaban inconclusas por no alcanzar los presupuestos y las dimensiones de estas. Quisiéramos antes de continuar, aclarar que esta perspectiva “marxista” sobre las independencias es más bien sobre los procesos de transformación del antiguo Régimen al nuevo. Es decir, que no inscribe tanto un análisis clásicamente marxista, en que se incluyen las relaciones de dominación y la apropiación de los modos de producción, como el señalamiento sobre los sujetos que participaron de la dinámica dialéctica que hizo la transición del antiguo Régimen al Estado Moderno en España. De forma que esta “tesis” se refiere mucho más a la “evolución” de las instituciones políticas de la mano del movimiento burgués español más que de las relaciones y la ruptura específica entre la metrópoli y sus colonias. También tenemos que tener en cuenta que la perspectiva marxista se concentró sobre todo en las dinámicas sociales de los sectores burgueses en la península misma, por lo que las conexiones entre los movimientos burgueses y América están determinadas por la clase social que lidera en ambos casos las transformaciones en el mundo hispanoamericano, es decir, los burgueses peninsulares y los burgueses criollos. Esta perspectiva

---

*La nueva política era esencialmente una aplicación del control, que intentaba incrementar la situación colonial de América y hacer más pesada su dependencia”* (Lynch, 2008; 9).

historiográfica está muy ligada con la lucha antifranquista, pues buscaba en un orden social diferente al burgués una salida histórica al orden franquista. De acuerdo con Fuentes, *“no es difícil identificar los móviles políticos y el entorno internacional que impulsaron este debate en los años sesenta: la elaboración de una tesis historiográfica que coadyuvara a la lucha antifranquista y que preparara el terreno para una alternativa superadora de la sociedad burguesa, todo ello bajo la influencia de los postulados teóricos del marxismo occidental”* (Fuentes, 2007; 238). No obstante, lo que más nos interesa, más allá de la intencionalidad política, es la relación entre los sucesos de transformación y la identificación histórica de los agentes que la protagonizan. En este sentido, la discusión dentro del paradigma marxista está vinculada a la definición de los agentes históricos de la “Revolución”, dejando clara, en cualquier sentido, que se trata de una verdadera Revolución. Una de las miradas identificaría claramente al agente como uno burgués y otra como liberal. La mirada marxista que identifica al agente burgués incluiría a España dentro del paradigma general de las Revoluciones Burguesas en el mundo europeo y la del liberalismo, aun cuando integrada al mundo europeo, indicaría el caso excepcional de España dentro de Europa, pues no se concluiría al igual que en el resto de potencias la “evolución” que pasaba por la necesaria revolución burguesa. Ahora bien, el paradigma marxista, por supuesto lleva en su interior una perspectiva crítica de los agentes históricos. En este caso, el grado de atraso y de particularismo en la historia Española sería explicado por la ineptitud de la burguesía local, que no pudo o no quiso llevar a cabo las transformaciones necesarias y no asumió seriamente su papel de agente histórico. Esta mirada crítica, pondría a España como un caso excepcional dentro de las Revoluciones europeas relacionado no con el pasado dieciochesco, sino también con el “fracaso” aún de la España moderna. De acuerdo con Fuentes, una especie de “interrogación sobre el fracaso” español: *“Fracaso de la revolución industrial, del capitalismo español o de la vertebración económica y territorial hasta desembocar en una teoría de la excepcionalidad española, bien es cierto que huyendo en general de explicaciones burdamente esencialistas”* (Fuentes, 2007; 241).



Ahora bien, una mirada posterior, vinculada con el cambio histórico posfranquista en España, buscó una perspectiva positiva de las transformaciones históricas en España desde el siglo XIX. En el marco particular de la historiografía hispanoamericanista, observamos precisamente la versión encumbradora de la tradición hispanista, de la singularidad del caso español, pero ya no en términos de anomalía, sino de un proceso que no necesitó de la influencia de factores externos o de movimientos sociales o ideológicos exógenos. De forma que se pasó de una versión crítica de los agentes históricos de la modernidad española a una enaltecedora de los procesos puramente españoles. Según fuentes, *“diríase que la historia contemporánea de España solo podía interpretarse en términos de estancamiento crónico o de modernización acelerada, de fracaso o de milagro. En cierta forma, era la continuación del mito de la excepcionalidad por otros medios”* (fuentes, 2007; 243). De cualquier manera, tenemos que tener en cuenta que la perspectiva marxista estaba mucho más vinculada a la historia propiamente peninsular dentro del ámbito europeo y las colonias americanas estarían vinculadas a través de la historia de su metrópoli, de forma que el aparataje del paradigma marxista es poco extenso en explicaciones sobre la situación particular americana. La mirada crítica del marxismo al mal funcionamiento del mundo Burgués incluía a los criollos americanos dentro de la misma dinámica. No hay sino que entrever la biografía que hace Marx sobre Bolívar, para identificar cuál será su posición sobre estos personajes americanos. Ya sean americanos o peninsulares serán parte del mismo movimiento burgués, que dominó y ralentizó las transformaciones que solo se podrían dar desde su opuesto, es decir, el proletariado, por tanto el concepto de “Revolución”, aunque designado en términos históricos en su relación con las transformaciones de finales del XVIII, pero no Revolucionarios en tanto ya no les corresponde, en el siglo XIX, a ellos ser el agente histórico a través del cual se presenten los cambios en el mundo.

El tercer y último momento historiográfico, según Chust, viene con la tesis de François-Xavier Guerra a partir de los años ochenta y su afianzamiento en los noventa. Del complejo planteamiento de Guerra se resalta la reivindicación del término de historia cultural. Para Guerra las raíces de la ideología de las

independencias americanas se hundían en la escolástica hispana del siglo XVI y la neoescolástica del XVII que se fue desarrollando con el tiempo hasta presentar un estado Moderno<sup>11</sup>.

Ahora bien, para Chust fue la tesis de Lynch más que la de Guerra la que más impacto tuvo en España, en tanto la discusión sobre la revolución española se había dado desde los setenta, pues las discusiones sobre la cultura política española de los siglos anteriores estaba muy desarrollada en la década de los noventa, por lo que lejos de ser un tema innovador en España era un tema más. Para Chust, en la actualidad *“no hay, a nuestro entender, un esquematismo tan rígido como en décadas anteriores, en donde se seguían unas líneas, un tanto rígidas, de unos y otros autores, de unas u otras propuestas. Ahora, creemos, hay una pluralidad más amplia. También una formación más profesional. Y sobre todo, un acceso a las fuentes mucho mayor”* (Chust, 2010; 21).

Pedro Pérez hace también una reflexión sobre los avances en los últimos años de la historiografía sobre las independencias. Y aunque su texto se refiere a los avances hechos en el marco de la historiografía mundial, estos también hacen parte de la historiografía española, más aún, teniendo en cuenta que en la mayoría de casos los ámbitos académicos en donde se trabaja sobre estos temas en España están en constante comunicación con otros tantos en diferentes partes del mundo. El texto de Pedro Pérez tiene una particularidad con respecto al de Chust, y es que no busca mostrarnos tanto los planteamientos “hegemónicos” de los últimos años, como más bien resaltar los diferentes “temas” alrededor de los cuales se han desarrollado las problemáticas sobre las independencias en América.

Un punto de partida que nos muestra Pérez es que las diferentes versiones historiográficas, como las que señalaba Chust, aunque con enfoques

---

<sup>11</sup> *“la revolución liberal española y las independencias hispanoamericanas, aparecen continuamente imbricadas en todas las fuentes. Como intentaremos mostrarlo en estas páginas, se trata de hecho de un proceso único que comienza con la irrupción de la Modernidad en una Monarquía del Antiguo Régimen, y va a desembocar en la desintegración de ese conjunto político en múltiples Estados soberanos, uno de los cuales será la España actual”* (Guerra, 2009; 26).

diferentes, no necesariamente son excluyentes o antagónicas. En el mismo sentido, observa que estos procesos no pueden tener una sola perspectiva temporal, es decir, no pueden ser estudiados y entendidos a la luz de un único paradigma cronológico. De forma que los procesos de las independencias pueden pasar por diferentes temporalidades que van desde una corta duración si estamos observando el origen (1808) o si estudiamos el fin de las confrontaciones bélicas (1826); una mediana si estudiamos los procesos de transformación entre finales del siglo XVIII y mediados del siglo XIX y una larga si queremos ver los puntos de inflexión entre la época colonial y la independiente (Pérez, 2010; 53).

También resalta el hecho de que la historiografía ha comprendido que en los procesos de independencia participaron muchos grupos sociales americanos, con diferentes comportamientos de acuerdo a sus condiciones, lugares y circunstancias temporales. Que los movimientos en América no comportaron diferencias en absoluta relación con las características raciales, por tanto hay que tener en cuenta esta situación a la hora de interpretar estos procesos como la pugna entre una clase peninsular y una americana explotada por el sistema absolutista de la Metrópoli. Aunque hay que tener en cuenta que los cambios en América, que se produjeron durante estos procesos, favorecieron más a las clases dirigentes o más acomodadas que a las esferas sociales de menos recursos.

Pérez reconoce, al igual que otros historiadores españoles, la existencia de un pensamiento político hispánico, es decir, que los procesos de cambio en las estructuras de gobierno no pueden ser someramente interpretados como el avance de la modernidad que representaban las transformaciones en Norte América, Gran Bretaña y Francia<sup>12</sup>. Para este autor es importante analizar las independencias en el contexto Atlántico y en especial en el marco hispánico,

---

<sup>12</sup> *“En un primer momento las juntas de gobierno no reclamaron la independencia sino la autonomía política dentro del marco de la monarquía hispánica con la misión de defender la patria de los ataques franceses, apoyándose para ello en la tradición jurídico-política hispánica, no pudiéndose entender, en consecuencia, como movimientos revolucionarios derivados de ideas francesas o anglosajonas”* (Pérez, 2010; 69).

teniendo en cuenta la existencia y la relevancia para su comprensión de la influencia, como lo afirma Jaime Rodríguez, de un pensamiento escolástico hispánico que influyó profundamente en el pensamiento liberal de ambas partes de España. Para Pedro Pérez, *“Una de las consecuencias de este enfoque es haber subrayado que los distintos pensamientos liberales (venezolano, argentino, chileno, español, portugués, italiano, mexicano, venezolano, colombiano, etc.) decimonónicos tuvieron un sustrato común hispánico; y que la Constitución de Cádiz de 1812 debe ser comprendida como una pieza clave para entender los orígenes del constitucionalismo latinoamericano del siglo XIX”* (Pérez, 2010; 68).

Un Análisis muy interesante es el que hace Francisco Fuentes sobre los debates de la anormalidad y la normalidad del caso español en el contexto mundial. Como ya lo habíamos mencionado, el caso español fue leído por el marxismo historiográfico como uno lleno de atrasos y en deficiencia con respecto a los procesos históricos desarrollados por las otras potencias europeas. Posterior a éste paradigma negativo, sobrevino otro positivo en el cual se dulcificaron las acciones tomadas por la metrópolis sobre sus colonias, ubicándose entonces España como una más avanzada en términos humanos o filantrópicos con respecto a las otras potencias y sus respectivas colonias. Ahora bien, un término medio se comenzó a dar en la historiografía a partir de la década de los noventa del siglo pasado. Un giro que va hacia la comprensión tanto de los movimientos burgueses en la España Decimonónica como el de los liberales. Este giro, será el que llama Fuentes el *“paradigma de la normalidad”*. Según fuentes, *“el paradigma de la normalidad se ha consagrado, pues, como el hecho de mayor relevancia en el contemporaneísmo español desde los años noventa, dentro de una gama muy variable de modalidades y de grados en su aplicación casos y periodos concretos”* (Fuentes, 2007; 244). Y consideramos que esta última es tal vez la que, sin ser un paradigma en términos rigurosos, más podría agrupar las perspectivas modernas sobre los procesos de independencia hispanoamericanos. Esta perspectiva o “paradigma de la normalidad buscaría en los procesos de construcción del Estado el punto de inflexión hacia la España moderna. Relacionara entonces las dinámicas políticas decimonónicas, con el estado de la España actual y el resultado que

conocemos en América. De forma que tanto para los territorios peninsulares como para los americanos, es en la construcción del Estado que se encuentra las claves para la historia moderna de Hispanoamérica. La normalización estaría en la forma como la historiografía comprende unos procesos que se inscriben tanto en la realidad geopolítica de la Europa decimonónica, en la excepcionalidad de la coyuntura de 1808, como en los procesos de construcción de nación en ambos hemisferios. Aquí pensamos que está el mayor grado de consenso en la historiografía española actual: es en los movimientos políticos que se gestaron a partir de la coyuntura que se obtuvieron los Estados modernos y las diferentes repúblicas en América. De acuerdo Con fuentes, *“este giro hacia la historia política resume, como se verá más adelante, la agenda de la más reciente historiografía española, tácitamente decantada a favor de la tesis de la revolución liberal, en detrimento de una revolución burguesa que sería consecuencia, más que causa, del cambio histórico impulsado por el liberalismo”* (Fuentes, 2007; 245) . Con esto estamos en gran parte de acuerdo.

La historia política sería el eje alrededor del cual se explican sobre todo los procesos hispanoamericanos y el giro, como lo menciona Fuentes, al estudio de las políticas liberales (no necesariamente con Partido), que abrieron la posibilidad de construir un orden diferente. En este sentido, estamos de acuerdo con Fuentes en que la historiografía Española, desde la década de los 80 o antes, con autores como Jaime Rodríguez entre otros, incluye ya el estudio de los movimientos liberales, o de las políticas liberales, devenidas del pensamiento hispánico de tradición, pero liberales en tanto son transformadoras del orden establecido. Y aunque no podemos decir que las tesis de Rodríguez siguen o son seguidas por las propuestas de los historiadores e historiadoras más jóvenes, podemos decir que la perspectiva política y de comprensión de las transformaciones del Antiguo Régimen son las que están a la orden del día en los trabajos historiográficos sobre las independencias hispanoamericanas. De forma que tomando lo dicho por Fuentes, la historiografía actual sobre las independencias se parece mucho a lo que él denomina como “el paradigma normalizador”, en el cual las independencias americanas no son el resultado de un proceso espontáneo en

1808, ni la coyuntura fue el resultado exclusivo de una crisis interna, ni las transformaciones estructurales en los órdenes políticos son directamente políticas liberales agresivas. En el sentido inverso, el liberalismo español no sería necesariamente uno revolucionario, sino estratégico y las peticiones de los americanos en la Junta Central y en las Cortes durante la crisis no serían argumentos para la emancipación sino para la unión. Todo esto indicara un camino más o menos normalizado, aun frente a la crisis, acelerado eso sí, pues la coyuntura aceleró los procesos. Y aunque la historiografía moderna encuentra en diversos actores formas de comprender la historia de este periodo, en términos generales lo hace a través del esquema de la historia política, ya sea inscribiéndolo a una forma de representación, a un grupo que busca ser representado o un sujeto que recibió y lo afectó de una u otra manera las transformaciones políticas que se fueron dando a partir de 1808. De esta manera, los grupos indígenas, por ejemplo, se incluyen en el relato historiográfico a través de los procesos de asociación política que permitió el vacío de poder en 1808; lo mismo que el resto de castas, menos los negros. Como lo veremos conforme avanza este texto, el paradigma político será el eje más fuerte alrededor del cual trabajará la historiografía moderna sobre las independencias y como observaremos también, hay un interés extensivo por comprender los procesos de construcción de Nación y de Estado en ambos lados del atlántico; dando casi como resultado de las infinitas investigaciones, el hecho de que las independencias, dentro del marco de la crisis de 1808 y sus subsecuentes situaciones y acontecimientos, fueran en rigor histórico el inicio de la creación de los estados modernos en el mundo hispanoamericano. Esta forma de ver la historia particular de las independencias lleva ya un buen tiempo en uso y lejos de ser una moda historiográfica corresponde a sendos avances hechos en la temática desde que se comenzaron a variar las interpretaciones nacionalistas de estos procesos. Por estas razones el hecho de que se concentren sobre todo en los aspectos políticos tiene un claro sentido académico, sin embargo, el hecho político digiere a la mayoría de dimensiones del pasado de estos procesos, dejando de lado o restándole intensidad a otras dinámicas del pasado complejo del mundo colonial y sus actores. En fin, este paradigma normalizador, que entiende que la situación española aunque particular en muchos sentidos, no distaba del estado de

cosas general en el mundo europeo de la época y que envuelve a España (de la península y de América) en el marco de las transformaciones modernas, incluyendo su tradición, es tal vez la mirada más generalizada dentro de la historiografía; aunque no deja en general, un poco de incertidumbre el hecho de que cada vez sean más bien pocas las que se salgan de éste esquema. En cualquier caso tendríamos que reconocer que se trata de una generación de historiadores que recubrieron y transformaron fuertemente la historiografía de la primera mitad del siglo pasado y consolidarían una línea de pensamiento crítico, por lo que para ellos, sin concentrarse en algunos temas alternativos, dejan el espacio y advierten sobre la necesidad de profundizar en otros aspectos y otros sujetos de la historia de estos procesos. Para Fuentes,

*“todo indica que el paradigma de la normalidad acabará agotándose en sí mismo, una vez superado definitivamente el factor sorpresa que produjo descubrir que la España liberal cumplía en líneas generales los preceptos de un cierto canon histórico de la modernidad, entendida esta última no como un conjunto de requisitos –políticos, económicos, sociales, etc.- que debían cumplirse en un grado predeterminado, sino como un juego de suma cero en el que el hiperdesarrollo de ciertas variables puede compensar el subdesarrollo de otras”* (Fuentes, 2007; 247).

### III. Periodización

Una de las primeras diferencias que encontramos entre la historiografía de las independencias de los periodos cercanos a ellas y de la historiografía contemporánea es la periodización. Si bien la historiografía del primer momento historiográfico no concretaba una periodización especial para el estudio de los sucesos de las independencias americanas, tanto por el carácter actual de los documentos, como por no ser textos con una estructura exactamente académica, si podemos observar en ellos alguna clase de periodización de los antecedentes y las causas. En la mayoría de los casos, aunque reconocen la coyuntura de 1808 como el momento clave, resaltan la existencia de conflictos anteriores relacionados con los acontecimientos posteriores y al fin con las independencias. De forma que la abdicación de Fernando VII no es exactamente el inicio de los procesos independentistas, sino que es en la coyuntura donde se dan muchas de las condiciones especiales para que se potencialicen los movimientos y los sectores que desde hacía tiempo estaban pensando en separarse de la Metrópoli o que si bien no eran absolutamente independentistas por lo menos si autonomistas.

En la mayoría de la historiografía española contemporánea, si bien se reconocen situaciones delicadas entre sectores de la sociedad americana y la administración española en periodos anteriores a la coyuntura de 1808, estas son más relacionadas con otro tipo de descontentos o confrontaciones que con movimientos independentistas, antiespañoles o antimonárquicos<sup>13</sup>. En la mayoría de casos, sobre todo los más actuales, la imposibilidad historiográfica de poder señalar los posibles sucesos sin la coyuntura de 1808 hace que el análisis concreto sobre las independencias deba hacerse a partir de este

---

<sup>13</sup> *“El arma del nacionalismo de utilizar las independencias como una confrontación contra la tiránica metrópoli como un instrumento cohesionador y de consenso social y étnico-racial se quebró a finales de los años sesenta del siglo XX. Las explicaciones causales que acusan las desigualdades sociales y el subdesarrollo a la herencia colonial o al imperialismo norteamericano, sin ser falsas, se revelaron insuficientes a partir de los sesenta”* (Chust, 2010; 14).



momento. Visto de forma inversa, una perspectiva sin anacronismos de los sucesos imposibilita dar garantía sobre la inevitabilidad de las independencias americanas<sup>14</sup>. Por supuesto, no desconoce algunos movimientos particulares que venían pensando en la posibilidad de una autonomía frente a la Metrópoli, sin embargo, la idea de que es a raíz de las Juntas y las Cortes (procesos de organización y participación política local), así como del retorno al absolutismo (reformismo) que finalmente se decantan los movimientos autonomistas y por fin independentistas en toda la América hispánica continental.

Por otro lado, el estudio de las ideas políticas, en el marco de la teoría y de la discusión intelectual de la época de las independencias, ha ido mostrando que las ideas liberales y protodemocráticas eran materia conocida en toda Hispanoamérica desde hace mucho tiempo atrás a la organización de las Juntas y las Cortes y coexistían con el régimen monárquico que no era inflexible del todo y que por el contrario había mostrado en algunos momentos una apertura hacia muchas de las dimensiones liberales; por lo menos algunas confluencias.

Una aparente contradicción, pues si las ideas liberales ya existían en muchos de los ámbitos intelectuales y políticos de España y América, entonces porqué se piensa que es tan solo hasta 1808 que podemos hablar del comienzo de las independencias americanas y no pensar que es un proceso que viene precisamente de la influencia de estas ideas desde hacía tiempo. Justamente, lo que muestran algunos de los historiadores contemporáneos es que todos estos procesos hacían parte de la unidad misma de España y América, es decir, era un proceso que se iba dando con naturalidad en ambas partes, que si bien existían descontentos, estos podían o no ser solucionados por las vías legales o de la violencia legítima, como había ocurrido durante varios siglos. De

---

<sup>14</sup> *“creemos que la categorización del concepto de proceso puede ser adecuada para analizar e investigar las independencias porque posibilita estudiar el periodo de una forma dinámica, cambiante, con avances y retrocesos, y fundamentalmente alejada del estatismo y de visiones finalistas y presentistas. De esta forma, con esta perspectiva de proceso histórico, podemos alejarnos (...) de una visión ahistórica, es decir, interpretada desde el presente, lo cual ha llevado a conclusiones como plantear la inevitabilidad de las independencias”* (Chust, 2010; 22).

forma que es precisamente con la coyuntura que la existencia de esta realidad se decanta hacia formas de transformación sociales novedosas.

En otro sentido, la cada vez más desacreditada idea de la influencia de la independencia norte americana y de la Revolución Francesa también ha contribuido a que la periodización se acercara más a la coyuntura de 1808 que a periodos anteriores. La concepción de la influencia de estas “revoluciones” en los procesos hispanoamericanos permitía que se pensara en ellas como algunas de las causas (“externas”) de la idea de independencia por parte de los americanos. Al mismo tiempo, los procesos norteamericanos y franceses estarían influenciados por las ideas liberales de la ilustración, de tal manera que si estas habían sido influenciadas desde las ideas liberarles y las americanas de las dos anteriores, había que trasladar las causas, o por lo menos los antecedentes de las independencias americanas hasta finales del siglo XVIII y aún antes. Pero como lo hemos mencionado, esta idea ha sido desvalorada por la mayoría de historiadores modernos, aun cuando la mayoría de los grandes personajes de las independencias americanas se hayan educado en el marco de estas ideas liberales. Asunto que ha sido explicado de diversas formas, incluyendo la de que estas ideas también existían y se impartían en el mismo contexto español.

El caso de Haití, el menos mencionado por los historiadores del siglo XIX y aún ahora, muestra pocas dificultades o transformaciones en su periodización por tratarse de un caso particular dentro de toda la América española. La prematura entrega de estos territorios a Francia con la firma de la paz de Basilea, ha hecho que la historiografía relacione mucho menos la independencia de este territorio con la coyuntura de 1808.

Ahora bien, la periodización que hace Manuel Chust de las independencias americanas parte de la base de que estas se hicieron en el marco de un proceso histórico liberal-burgués; revolucionario en tanto a partir de 1830 desaparece la “monarquía absoluta” como forma de gobierno en América. No obstante, aclara que a pesar de esta transformación, persistieron en la realidad americana muchas de las dimensiones del mundo colonial, pero que sin embargo, iba camino de la consolidación de la República, el parlamentarismo y

el constitucionalismo, sin que esto signifique necesariamente al poder de las capas populares (Chust, 2010; 23). Un aspecto importante señalado por Chust es que aunque en muchos de sus aspectos el “liberalismo-burgués” americano esté en el marco de las políticas de “El Liberalismo” universal, éste se desarrolló de una forma singular, sin copiar o establecer modelos anteriores. *“El surgimiento de los estados nacionales americanos en los años treinta fue fruto de las propias circunstancias del momento, tanto internas como externas, de cada territorio. Condicionadas, evidentemente, por su pasado colonial”* (Chust, 2010; 23).

Dejando lo anterior claro, propone las siguientes fases o periodos para el estudio de las independencias:

Una primera fase de 1808 a 1810 a partir de la abdicación de Fernando VII. Este periodo no solo es la coyuntura en la cual Napoleón invade España, sino que representa el momento en el cual el Antiguo Régimen se enfrenta a una crisis estructural. El aspecto que más repercute directamente en este sentido es el “*vacatio regis*”, que es interpretado de diversas maneras por las diferentes esferas políticas, sociales y gubernativas en ambos territorios de la monarquía, al mismo que tiempo que entre regiones principales y subordinadas. Este es un corte que se caracteriza por el miedo al poder napoleónico, por el temor de los aliados ingleses a perder los privilegios logrados en América, por el miedo de los criollos ante el descontrol social y político ante el vacío de poder y por el temor de estos últimos de la pérdida de beneficios económicos y comerciales que habían obtenido en años anteriores. Pero también se caracterizó por la movilidad social, por ser una oportunidad para los criollos de lograr algunas otras ventajas, por la apertura a la valoración de las propuestas de los sectores criollos y según Chust por *“reconsiderar los tres presupuestos esenciales mediante los que se movía el estado: legitimidad, representación y soberanía”* (Chust, 2010; 24).

La segunda fase, caracterizada por la lucha entre los diferentes sectores por la soberanía, es la que va de 1810 hasta 1815/16. Para su comprensión tiene en cuenta dos hechos fundamentales. Por un lado, la diferente marcha de la guerra en la península, la diversidad de carácter de las juntas en América y las

discusiones sobre la legitimidad y la soberanía metropolitana de las diferentes regiones. Por otro lado, las juntas capitalinas mantuvieron la jerarquía territorial del régimen anterior como mecanismo para subordinar política y económicamente a las otras regiones, de forma que las facciones criollas se dividieron entre mantenerse fieles a este orden o buscar la autonomía política en sus diferentes territorios. Ahora bien, esta división no condujo a la oposición convencional entre realistas y patriotas como comúnmente se pensaba, pues la diferencia entre las facciones no necesariamente conducía a la ruptura con la monarquía, pues tanto en la versión autonómica de las regiones, como en la metropolitana, el ámbito monárquico podía permanecer, como de hecho lo hicieron las primeras juntas que se declararon fieles al rey, aunque buscaran su autonomía con respecto a las capitales. Agregándole además, que tanto sectores peninsulares como criollos favorecían a una u otra facción<sup>15</sup>. También es cierto que en algunos casos el conflicto por la legitimidad de la cabeza de poder entre las regiones terminó por desatar entre ellas confrontaciones violentas, pues en algunos casos como en Perú o Buenos Aires quienes poseían fuerza armada intentaron imponerse sobre otras a través de ésta.

Uno de los puntos más importantes es el carácter revolucionario que tuvieron durante esta “fase” las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812. Revolucionarios en el sentido incluyente que tuvieron frente a los americanos, pues estas Cortes, en el contexto del liberalismo gaditano, no solo incluyeron la representación americana sino también las propuestas y la ideología política de la representación americana. Hecho importante porque, además de su carácter participativo, organizador y democrático, en términos historiográficos descubre una realidad omitida en muchos de los discursos nacionalistas posteriores y es que los sectores criollos denominados como “realistas” no lo eran en el sentido antagónico que se les dio. En realidad, para el grueso de historiadores, estos

---

<sup>15</sup> *“Pero debemos reconsiderar la diversidad del lenguaje de las juntas que proclamaron su independencia de Napoleón, pero también de Inglaterra y de la monarquía en un sentido absolutista. Juntas y propuestas que se van a prodigar a partir de 1810, porque tendrán otra significación: la guerra en la península estaba perdida. Y ahí los planteamientos, el vocabulario, las propuestas y los objetivos tuvieron un corpus tan similar como disonante entre el movimiento juntero americano”* (Chust, 2010; 25).

sectores representaban una opción liberal que buscaba negociar en el ámbito de las Cortes reivindicaciones sociales y políticas en un orden nacional hispánico, sin que por esto buscaran volver al absolutismo<sup>16</sup>. Como lo explica Jaime Rodríguez, durante este periodo cuando se habla de monarquía se refiere a monarquía constitucional y no al absolutismo (Rodríguez, 2006). De manera que los sectores criollos que buscaron la vía constitucional y parlamentaria en unidad hispana, no pueden ser interpretados como movimientos realistas en el sentido del orden colonial.

El retorno de Fernando VII en mayo de 1814 marcaría el comienzo de la tercera fase. En ella dos puntos fundamentales son resaltados. Primero, la derrota del liberalismo gaditano por parte del rey y con ello de la obra parlamentarista y constitucional de 1812. Segundo, el triunfo de la opción armada para recuperar las posesiones del rey, entre ellas, por supuesto las Américas. Estas dos realidades radicalizaron a los americanos, quienes, ante las pocas opciones decidieron decantarse por la opción insurgente. Además la modalidad guerrerista, “pacificadora” del rey para retomar sus posesiones arrebatadas por el liberalismo gaditano e insurgente, termino por reducir las facciones a dos grupos: los realistas e insurgentes. Desde ese momento quienes apoyaban las tropas realistas si representaban los intereses directos del rey y del orden absolutista.

Por otro lado, tras la derrota del Napoleón, las monarquías europeas se blindaron firmando la Santa Alianza y proyectándose hacia la restauración del orden. En el caso Español significa entonces, entre otras cosas, la recuperación de los territorios americanos. Un punto interesante es que para la monarquía británica convenía precisamente todo lo contrario, pues la recuperación de estos territorios por parte de la monarquía española significaba para ellos la pérdida de las relaciones comerciales que habían establecido con

---

<sup>16</sup> “Esta fase representaba la opción más liberal más posibilista, ya que pudo plantear y conseguir buena parte de sus reivindicaciones en las Cortes, como fueron, entre otras, libertades económicas y políticas, la libertad de imprenta, la organización del poder provincial en diputaciones provinciales, etc.” (Chust, 2010; 25).

los territorios americanos, lo que explica el apoyo, aunque bajo la mesa, de los británicos a los insurgentes.



Retorno de Fernando VII. Imagen tomada de: [http://manuelblascinco.blogspot.com.es/2012/06/dolencias-y-enfermedades-de-la-casa-de\\_23.html](http://manuelblascinco.blogspot.com.es/2012/06/dolencias-y-enfermedades-de-la-casa-de_23.html).

Cabe resaltar aquí el carácter que tuvo la monarquía durante todas estas fases y a través de estos procesos. Durante el liberalismo doceañista se discutieron los mecanismos y los recursos a través de los cuales transformar al Estado manteniendo la unidad administrativa, es decir, incluyendo los territorios americanos, de manera que aunque con sus particularidades, los territorios americanos fueran legítimas partes del Estado español con iguales derechos; por lo menos en la teoría. Con el retorno al poder de Fernando VII las reformas constitucionales y en general el liberalismo gaditano se venían abajo tanto en la península como en América, no obstante, las repercusiones para América tendrían un mayor costo, pues no solo se revertían las reivindicaciones políticas y sociales ganadas en los años anteriores, sino que regresaba al estatus colonial.

Aquí encontramos unos de los puntos que señala Chust en otro de sus textos sobre el carácter diferenciado de la monarquía frente a las colonias ultramarinas. Como lo señala este autor, Fernando VII durante todas las fases de estos procesos que hemos señalado tuvo varias posiciones frente a la

coyuntura y a la misma presión de liberales peninsulares en los años posteriores, pero nunca modificó su proyección hacia los territorios americanos. Para él siempre hicieron parte de su Patrimonio Real. Cómo lo observa Chust Fernando VII fue significado como *“el deseado”, al menos en 1808, el “ausente”, hasta 1813, el golpista de 1814; el constitucional obligado de 1820, y el conspirador de 1823. Pero, observemos, nunca el autonomista americano”* (Chust, 2003; 79).

Chust plantea una cuarta fase o periodo, desde 1820, en el cual triunfan las independencias americanas. Algunas como Nueva España y Perú, ante la amenaza que podía significar la Santa Alianza que amenazaba con invadir los estados liberales, plantearon organizaciones imperiales como mecanismo de defensa. Aunque no serán estas sus únicas razones.

La historiografía española, aunque con matices, consensua ampliamente sobre los cortes de los que hemos hablado. Claro está, hablando de los planteamientos de las últimas décadas, que han logrado con pocas diferencias llegar a un consenso. Por ejemplo, Antonio Annino, considera importante hacer una división del primer periodo planteado por Chust. Para Annino, quien ha trabajado constantemente en el escenario español, el análisis del momento gaditano muestra dos momentos que están separados por una fuerte discontinuidad. Uno primero, que está entre 1808 y 1810, cuando las ciudades en España, posteriormente el Río de la Plata, Chile, Venezuela y Quito, *“se apropiaron con éxito de la soberanía regia por medio de las juntas”* (Annino, 2008; 50). Durante este periodo se garantizó la continuidad de la justicia favoreciendo los centros urbanos sobre las jurisdicciones. El segundo, tendría lugar en Cádiz y se buscaría recuperar la soberanía en el centro imperial en nombre de la Constitución y sus instituciones representativas. *“la difusión de la Constitución sobre estas bases reforzó de forma inesperada a los espacios rurales, que desde ese momento pasaron a dominar el siglo XIX”* (Annino, 2008; 50).

Como vemos, esta es una periodización que no solo pone derroteros temporales sino que también, y sobre todo, determina una interpretación particular de los procesos de independencia en América. Es una periodización

que resalta el carácter de proceso, de transformación y de unidad en el proceso de las independencias, pero teniendo en cuenta las particularidades tanto regionales como políticas y sociales. Una periodización que refuerza el enfoque político y los procesos de construcción de estados modernos y que además, sin definirlo abiertamente, conduce a una interpretación de historia compartida, en la cual la periodización puede comprender y explicar los acontecimientos en ambas partes del Atlántico. Aspecto que encaja de manera muy precisa con la tendencia más actual de la historiografía, que observa los procesos de independencia americanos como hispanoamericanos y no americanos, como lo hacía la historiografía decimonónica, tanto americana como española. 1808 como bisagra histórica, introduce una especie de sincronía que permite observar los procesos en conjunto, advirtiendo la necesidad de confeccionar para estos periodos una historia en la cual la estructura general del mundo hispanoamericano interactúa produciendo efectos y consecuencias en ambos lados de España.

Su postura clara sobre el inicio de la periodización del tema a partir de 1808, evidencia la interpretación más coyuntural del principio de los procesos y su clara definición a partir de su hecho fundamental: la desaparición de la cabeza de gobierno. De manera que, ubicando el inicio precisamente en la ausencia del poder monárquico, pueden ser definidos de ahí en adelante los procesos dentro del análisis de las organizaciones políticas y las formas de gobierno populares. Esta perspectiva de la periodización, no solo afecta directamente el orden histórico de las independencias, sino también el enfoque que se hace sobre él. De manera que el empalme entre la historia política, como lo veremos más adelante y la organización temporal de los acontecimientos configuran en una gran parte el orden del discursivo de mucha de la historiografía española actual sobre las independencias.



## **IV. Antecedentes y Causas.**

### **1. Primer momento historiográfico.**

#### **1.1. Antecedentes.**

Una de las particularidades de los autores que hemos denominado como del primer momento es la de la búsqueda de los antecedentes de los conflictos. La mayoría de estos autores concentra en mayor o menor cantidad un buen número de páginas demostrando o no la existencia de conflictos anteriores y su conexión o no con los procesos independentistas en América. Es preciso de todas maneras señalar que existe una diferencia grande en muchos casos entre los antecedentes y las causas de estos conflictos, porque si bien unos señalan la existencia de problemáticas y enfrentamientos internos aún antes de 1808, en algunos otros casos, no siempre las identifican como causas directas, sino más bien como un estado habitual de las sociedades coloniales en América, desmintiendo su relación efectiva con la “emancipación”. Además, más que analizar las causas, algunos enumeran simplemente acontecimientos violentos o políticos que antecedieron a la abdicación del Rey en la Península. Otros en cambio, la mayoría de las veces, denuncian la existencia, desde mucho tiempo antes, de grupos sediciosos o conspiradores que durante mucho tiempo antes buscaban la forma de caldear los ánimos en las poblaciones americanas con el fin de encausar movimientos de tipo independentista.

Entre más cerca nos encontramos de los acontecimientos, más difieren las opiniones con los historiadores más actuales, pues cuanto más contemporáneos son los estudios, más se debilita la idea de alguna intencionalidad independentista de las confrontaciones violentas anteriores, como las comuneras en la Nueva Granada o la de Túpac Amaru en el virreinato del Perú, por lo menos, su conexión directa con los acontecimientos posteriores a 1808.

Ahora bien, es preciso tener en cuenta que las variaciones en el discurso sobre la existencia o no de movimientos pre-independentistas, dependen también de la intensión que tenían los autores de caldear o no los ánimos; de su perfil ideológico, de su profesión y sobre todo del papel propagandístico que cumplían estos textos para dar legitimidad a la defensa de la estructura colonial centralizada.

Para muchos, como el citado López Cancelada, algunos documentos informativos mentían cuando señalaban la existencia de una conciencia independentista en América, por lo menos de Nueva España. En una curiosa cita que este autor analiza de “El Español”, “escritor en Londres”, sobre la existencia de una disposición independentista en la Nueva España desde la llegada allí del reconocido naturalista Barón Humboldt quien observo estos movimientos, el autor desmiente esta impresión, afirmando la inexistencia rotunda de éstos<sup>17</sup>. Según “El Español”, *“Existía en la Nueva España la disposición a la independencia desde el tiempo que estuvo allí el Barón”* (Cancelada, 1811; IX). Para López Cancelada, se trata de un comentario más bien inmaduro y lo contradice duramente utilizándose a sí mismo como fuente de confrontación, pues se considera a él mismo un personaje más idóneo y capacitado para entender verdaderamente la realidad de los habitantes de las regiones de la Nueva España. Para este autor, comprender el verdadero sentir del “pueblo” era cosa que solo podía hacerse habiendo permanecido entre él muchos años; desarrollando diferentes cargos e internándose en las zonas más alejadas. Por lo tanto para Humboldt, quien apenas había permanecido de 1803 a 1804, era imposible entender la verdadera dinámica de las cosas en

---

<sup>17</sup> Este ejemplo es utilizado también muchos años después por Lynch, quien sin hablar de una conciencia realmente pre-independentista, señala sí la existencia de una conciencia o una identidad americana desde mucho tiempo atrás, que fue consolidándose hasta desembocar en las independencias. El ejemplo es expuesto de la siguiente forma por Lynch: *“Con todo, la independencia, aunque precipitada por un choque externo, fue la culminación de un largo proceso de enajenación en el cual Hispanoamérica se dio cuenta de su propia identidad, tomó conciencia de su cultura, se hizo celosa de sus recursos. Esta creciente conciencia de sí movió a Alexander von Humboldt a observar que “los criollos prefieren que se les llame americanos; y desde la Paz de Versalles, y especialmente desde 1789, se les oye decir muchas veces con orgullo: yo no soy español; soy americano”*, palabras que descubren los síntomas de un antiguo resentimiento” (Lynch, 2008; 9).

aquel virreinato y concluye, citando al mismo Humboldt sobre una conversación que tuvieron, en la que le decía terminantemente que *“esas menudencias no las puede conseguir un extranjero”*.

Aunque se trate de un ejemplo específico, podemos observar una intencionalidad de lograr la fraternidad y de exaltar el pueblo de la Nueva España como súbditos del Rey. Sin embargo, también podemos reconocer en este texto la denuncia a otros textos u opiniones de personas que no pertenecían o que no conocían verdaderamente la sociedad americana<sup>18</sup>, es decir, el cuestionamiento sobre la información que parte de los estereotipos, de las conjeturas o de los anacronismos formulados posteriormente, ya reconocidas las partes en conflicto. Así mismo, la pasión con la que este autor defiende esta idea muestra algún grado de polarización entre los analistas que interpretaban las confrontaciones de la independencia como el paulatino crecimiento e intensificación de la Idea y quienes declaraban el oportunismo de algunos destacados personajes ante la ausencia del Rey.

Para este autor, se trataba más de algunos individuos aislados que de un movimiento organizado o de un sentir general de la sociedad de Nueva España. Según él, el sentir de una población de seis millones de habitantes no podía ser leída a través de las opiniones de unos pocos. Para él no se trataba sino de unos *“cuatro revoltosos”* y esto no debía suponer que *“son efectos de una antigua liberación”*. Mucho de razón le darían los historiadores en el futuro, pues como él, la mayoría de historiadores españoles actuales reconocen un verdadero movimiento independentista hasta algunos años después de 1808 y las negociaciones en las Cortes de Cádiz, matizando y señalando además, las diferencias entre las intenciones autonomistas e independentistas<sup>19</sup>.

---

<sup>18</sup> Según el mismo autor, había sido comerciante, labrador, minero, comisionado de los virreyes, etc.

<sup>19</sup> El mismo autor lo dice de la siguiente forma: *“Veinte y dos años que he vivido entre aquellas amables gentes, demandan que las defienda a la faz de la Europa: seré por ahora censurado de algunos; pero la posteridad me hará la justicia debida”* (Cancelada, 1811; XII).

Para Rafael de Labra, en su texto sobre *“la pérdida de las Américas”*, es indudable la existencia de unos antecedentes a las confrontaciones por las independencias en América. Éste autor reconoce la existencia en América de movimientos independentistas aún antes de la coyuntura de 1808, sin embargo, hace una clara diferenciación entre la existencia de movimientos independentistas y los verdaderos antecedentes que la produjeron. Según él, *“Ridículo sería negar que allende los mares existían fermentos de independencia. En todas las colonias los ha habido y los hay; solo que las circunstancias los contienen o los favorecen, y así la vista vulgar los distingue o no con facilidad”* (De Labra, 1869; 13). Para él, el que existieran movimientos o grupos independentistas es una situación intrínseca a cualquier colonia, aún más a tanta distancia. Este grupo se reducía sobre todo a un sector de criollos letrados que *“habían sido formados por libros franceses e ingleses”*<sup>20</sup> (De Labra, 1869; 13) y a un bajo clero parroquial, que ante el abandono de la península, *“por instinto y sin darse cuenta de ello”*, se acercaba a estos.

Ahora bien, existían para el autor otros tres grupos en la taxonomía social americana. Uno conformado por las autoridades, el alto clero, empleados y *“favorecidos por los infinitos monopolios que la ley aseguraba a ciertas y determinadas clases”* (De Labra, 1869; 14). Otro por los comerciantes e industriales que estaban insatisfechos de las *“estrecheces del viejo colonialismo y de la inmoralidad y la opresión de los virreyes”* (De Labra, 1869; 14.) El último estaría conformado por la masa del país que *“ni pensaba ni quería seriamente nada”*. Teniendo claro estos cuatro grupos, será fácil para el autor hacer “sumas y restas” para comprender que los dos primeros grupos, eran mayoría (en opinión no en población) en los territorios americanos. Por lo tanto será a estos a quienes se debió tener en cuenta en las políticas para mejorar las condiciones en América y por tanto contrarrestar cualquier posible descontento. Además, se trataría de una mayoría, que en ambos casos, es fiel al orden español, salvando una importante diferencia entre ambas: la del

---

<sup>20</sup> El comentario es de esperarse, pues para este autor la injerencia, tanto de los ingleses como de los norteamericanos fue constante en estos movimientos independentistas; sobre todo en lo que a las Antillas corresponde.

*“disgusto profundo respecto del régimen político y económico que allí privaba”*  
(De Labra, 1869; 13).

Entendemos así que los movimientos independentistas de corte intelectual no hubieran podido tener la influencia material que tuvieron posteriormente, si se hubieran dispuesto medidas de liberación de muchos sectores en América. De esta manera, el autor entiende que no vale la pena demostrar o no la existencia de estos grupos como antecedentes de las independencias, pues realmente el antecedente y el detonante de estos es precisamente haber mantenido el orden colonial raso; las medidas hubieran contenido el descontento de muchos sectores y deslegitimado cualquier movimiento insurgente sin necesidad de la confrontación armada.

Ahora bien, es preciso comprender que este argumento adquiere sentido en la medida que lo que busca el autor es, a través del análisis histórico, avisar de lo que sucederá o puede suceder en las Antillas si se opera de la misma manera que se hizo en la América meridional. Por esta razón, la existencia o no de verdaderos actores independentistas es tema innecesario: los antecedentes son las malas políticas no las acciones de actores concretos (grupos independentistas). Vemos entonces en este texto unos antecedentes que más bien son las causas y por lo tanto un buen laboratorio para estudiar lo que no “debió” hacerse con las últimas posesiones españolas. Es este el eje central del documento.

Para este autor, aun después de los acontecimientos de 1808 y después del recrudecimiento de los enfrentamientos en 1814, los antecedentes siguen siendo los mismos: desafección general al régimen colonial; más que independentismo.

En el caso de Vadillo, las intenciones independentistas de algunos sectores americanos eran anteriores a los sucesos de 1808, por cuanto se podría hablar de esta como una realidad latente en los territorios ultramarinos. Sin embargo, para este autor la dinámica natural de los territorios que fueron conquistados y el posterior desarrollo de las sociedades que los habitan durante un tiempo prolongado, inexorablemente conduce a la búsqueda de su autonomía, aún más cuando se encuentran a tanta distancia. Es esta una ley histórica para el

autor<sup>21</sup>. Para él, *“No es de presumir que jamás haya habido nadie que creyese que el vasto continente de la América del Sud había de estar eternamente dependiente de la España (...) Ninguna ha subsistido mucho con las grandes conquistas que ensancharon demasiado los límites de su extensión”* (De Vadillo, 1930; 5).

De manera que si bien para este autor existieron confrontaciones previas a las ocurridas después de 1808, se trataron de movimientos históricamente previsibles, los cuales pudieron haber sido comprendidos de manera diferente para el mantenimiento de la unidad nacional Española en ambas partes del Atlántico.

No obstante lo anterior, De Vadillo reconoce un estado de cosas anteriores a la abdicación de Fernando VII y a la constitución de las Cortes en la Península, por cuanto, si bien los acontecimientos en América no fueron excepcionales, en un sentido histórico, fueron decantándose a través de dinámicas particulares. Estas pueden ser comprendidas históricamente con dos objetivos: reconocer realmente cuales fueron las causas de la separación de América y cuáles fueron los verdaderos culpables de esta. Objetivo este último, que más que buscar los verdaderos culpables, busca desmentir la culpabilidad adjudicada al pensamiento liberal español y a las instituciones de este corte que se organizaron ante la coyuntura de 1808 en la Península y en América. Este punto es de gran importancia, pues no solo es una defensa a las acciones hechas por los dirigentes liberales en estas instituciones, sino que pone en discusión el paradigma historiográfico que señala los procesos de liberalización a partir de 1808 como los propulsores de la conciencia autonomista e independentista en América a través de las instituciones civiles y las concesiones dadas a estos territorios. Para de Vadillo existió una realidad, que si bien no puede ser tildada de negligente, de una manera u otra dio a los

---

<sup>21</sup> *“Y si de esta regla no nos presenta una sola excepción la historia de todos los siglos, aun refiriéndonos a aquellas naciones que pudieron ir agregando a su primitivo territorio otros territorios adyacentes y contiguos ¿cómo era de creer que la España, cuya extensión apenas llegaría a ser la 26ª parte de la de sus colonias del continente americano del Sud hubiese de estar dominando perennemente a este, del cual el Océano la separa por tan inmensas distancias?”* (De Vadillo, 1930; 6).

territorios americanos la posibilidad de pensarse como territorios autónomos. Esta es que las colonias que se encuentran muy lejos de los centros de poder solo pueden ser sostenidas durante largo tiempo si en ellas se instaura un sistema de colonia a la manera que lo hizo Inglaterra en la India, es decir, un sistema en el que se dejan a las colonias en su atraso originario *“para conservar en ellas la superioridad de la civilización europea”* (De Vadillo, 1930; 5).

Para el caso americano, España desde el principio había adoptado un sistema muy diferente. Según el autor, España trasladó a sus colonias todos sus conocimientos e instituciones desde la conquista, de manera que existía una simetría en ambas partes, salvando las ventajas sobre el comercio, que se hacía a cambio del “ahorro” de sangre que tenía América al no participar en las guerras Españolas con otras potencias en Europa y de los privilegios y protección que se les daba a los indios americanos. El desarrollo histórico de esta simetría ejerció un papel educativo que permitió a los americanos pensarse políticamente, imaginarse autogobernados o por lo menos plantear dudas y debates a cerca de las posibilidades de un cambio de sistema, al mismo nivel que podrían planteárselo en la misma Península. Siendo esto así, entonces *“¿Cómo cabría el pensar que así que el continente americano español se reputase siquiera al nivel de su metrópoli, o en disposición de gobernarse a sí mismo según los principios de los Estados cultos, consintiese en proseguir sujeto a la España?”* (De Vadillo, 1930; 6).

Por estas razones, el tipo de colonia que aplicó España en América desde el principio fue un claro antecedente de la conciencia política que existía en América y podía ser comparable en muchos aspectos a la europea. Esto podía verse no solo en la historia particular de las independencias americanas sino también en el devenir natural de los acontecimientos europeos, como el caso Francés y la misma independencia norteamericana, tratándose entonces, de procesos sociales emanados del pensamiento político “culto” universal. Entendidas así, la historia de las relaciones entre la España peninsular y la americana son interpretadas como unos procesos de carácter universal, influenciado por el mismo carácter español frente a sus territorios conquistados, ya sea bajo control monárquico, parlamentario o constitucional.

Algo parecido menciona Enrique Manera y Cao en su texto sobre la pérdida de las Américas. En este texto, aunque con diferente intención<sup>22</sup>, se hace una relación del estado intelectual simétrico en el que se encontraba América y España a través de la amplia instauración de instituciones académicas que la metrópoli había permitido para América. Según Manera *“La instrucción pública se encontraba a la altura de la época. Había universidades en Méjico, Lima, Santa Fe de Bogotá y en otras capitales, hasta el número de once, y 56 colegios de 2ª. Enseñanza. Los criollos eran educados por los españoles y “se dedicaban con ardor al estudio de la teología y la jurisprudencia” (Manera y Cao, 1895; 9).*

Ahora bien, aunque se reconoce la simetría en ambas partes de España como una especie de antecedente general, para De Vadillo existieron algunos otros particulares que fueron ejerciendo influencia hacia las confrontaciones. En primer lugar, para el autor el mal nombramiento de cargos públicos y el ejercicio arbitrario de estos servidores en ambas partes del Atlántico era ostensible. Sin embargo, este problema era aún más agudo en las provincias ultramarinas pues el afán de oro y plata por parte de estos servidores públicos incrementaba las inequidades y los atropellos en estos territorios, dando motivos de sobra para la irritación e inquietudes de los americanos. Más aún cuando los mecanismos y recursos para denunciar o solucionar estos abusos eran dificultados por las distancias que imponían el orden metropolitano<sup>23</sup>. Para De Vadillo los malos nombramientos y los malos servidores públicos fueron constantes en ambas partes de España, hasta tal punto, que en la misma

---

<sup>22</sup> En el caso de Enrique Manera, la relación que hace sobre el estado de las instituciones académicas en América busca resaltar la buena situación en la que se encontraba la América a comienzos del siglo XIX, demostrando la inexistencia de motivos o antecedentes que pudieran dar legitimidad a un movimiento independentista.

<sup>23</sup> Frente a la problemática de las dificultades en la administración a tan larga distancia el autor hace referencia a las propuestas del Conde de Aranda de instaurar un imperio español que dejara en manos de una monarquía local (aunque española), las riendas de la administración y la impartición de la justicia. Al parecer, las ideas del conde de Aranda, aunque fueran dirigidas a un orden monárquico y fueran hechas precisamente para solventar problemáticas referentes la administración del rey, son apropiadas por los autores de corte liberal, del mismo modo que lo fueron para algunos americanos sobresalientes que lucharon por la independencia.



península fue esto lo que motivo el “disgusto universal” que propicio el alzamiento contra la administración en ese territorio. Siendo esto así, y ante las dificultades geográficas que existían en América para darle solución y que por el contrario agudizaban la problemática, entonces se pregunta el autor, *“cómo, siendo justos e imparciales, dejaremos de conocer que el mismo disgusto no podía menos de obrar aún más poderosamente en América, cuya distancia de la metrópoli proporcionaba mayor arbitrariedad, y dificultaba más los medios de evitarla o repararla”* (De Vadillo, 1930; 28).

Por otro lado, existe para este autor un antecedente aún más complejo, que tiene que ver con la dinámica que se dio en las confrontaciones entre España, Francia e Inglaterra. Para él, estas confrontaciones, que en muchos casos terminaron en la repartición arbitraria de territorios americanos, no solo debilitaron la idea de unión de los americanos como súbditos del rey, sino que también terminaron por alertar a las sociedades americanas de la posibilidad de su existencia independiente, reflejándose en otras que lo estaban consiguiendo, paradójicamente, con la misma ayuda o injerencia de estas potencias. Para De Vadillo, fue impolítico el que España se hubiera mezclado en los disturbios de las colonias de otras naciones. Si ya durante las guerras por la independencia en Norte América el gobierno español había tenido *“serios motivos de alarma”* en varias partes de Méjico y de Perú, después de su intervención, aunque moderada, fueron ya frecuentes los avisos de los virreyes de Santa Fe, Perú y nueva España sobre los *“gérmenes de la libertad”* (De Vadillo, 1930; 28), que se iban iniciando en estos virreinos. *“Algo más adelante hubo ya que desbaratar conspiraciones formadas por los españoles americanos, a quienes el clamor de la independencia, las doctrinas de la revolución francesa y sugerencias extranjeras provocaban á designios hostiles”* (De Vadillo, 1930; 21).

Sería entonces para De Vadillo este el panorama que quedaba de los tiempos pretéritos a la coyuntura de 1808, de la constitución de Cortes y de las negociaciones con los dirigentes americanos. Dejando en relieve que todo lo anterior debía tomarse como el estado de cosas que devinieron en la insatisfacción de los americanos y que la organización provisional del gobierno peninsular, ante la ausencia de Fernando VII, lo que busco en gran medida fue

solucionar estas problemáticas lo más ágilmente posible. De manera que no pueden ser tomadas como un antecedente a los conflictos por las independencias y por el contrario, a la manera de los historiadores modernos, deben ser comprendidas como los antecedentes de la formación de las instituciones americanas, que ya una vez perdidas, se desarrollaron a través de ellas como Repúblicas independientes<sup>24</sup>.



Napoleón recibe noticias acerca de la ocupación inglesa de Buenos Aires. Caricatura del británico James Gillray, 1806. Tomada de: <http://servicios2.abc.gov.ar/comunidadycultura/bicentenario1806-2006/recursos/fotos.htm>.

Para De vadillo, de todas maneras las ideas liberales que se habían reforzado desde 1808 habían sido en España el motor de las transformaciones políticas, más aun encontrándose este texto de 1830, a portas de la Primera República. Tal vez por esto en su texto, aunque resiente la pérdida de América para la

---

<sup>24</sup> “Más sin embargo, se dice, el continente americano del Sud habría subsistido unido a la metrópoli, sino hubiese sido por la revolución de España de 1808. No va esto muy conforme con el estado en que por los mismos sucesos experimentados y por los mismos avisos de los virreyes que hemos visto hallarse el continente americano del Sud desde la guerra para la emancipación del continente americano del Norte” (De Vadillo, 1930; 28).

Nación española, reconoce las independencias americanas aceptando su nuevo estatus republicano.

Para el mencionado Enrique Manera y Cao es clara la existencia de unos antecedentes independentistas anteriores a la coyuntura de 1808. Para Manera, estos antecedentes no se tratarían del estado de cosas en las cuales se encontraba la América de comienzos de siglo XIX ni aún antes, sino de la existencia de una ideología, o mejor, de unos grupos de conspiradores criollos que empero encontrarse en buena situación con respecto a la metrópoli, en “la época más prospera y floreciente”, buscaban el poder de los territorios americanos.



La rendición de Beresford ante Santiago de Liniers en la Primera Invasión Inglesa al Río de la Plata en 1806. Oleo de Charles Fouqueray, Museo Histórico Nacional. Cabildo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Según este autor, fue en el virreinato de Buenos Aires uno de los lugares donde la “semilla revolucionaria” empezaría más pronto. De acuerdo con el texto dos razones máximas serían las que impulsarían estos movimientos en el virreinato. La primera, los sucesos de la conocida invasión inglesa a la capital en 1807. Para Manera esta invasión inició en la colectividad de la región el pensamiento sobre la posibilidad de auto organizarse ante la ausencia de medidas y de protección por parte del gobierno legítimo. Este hecho,

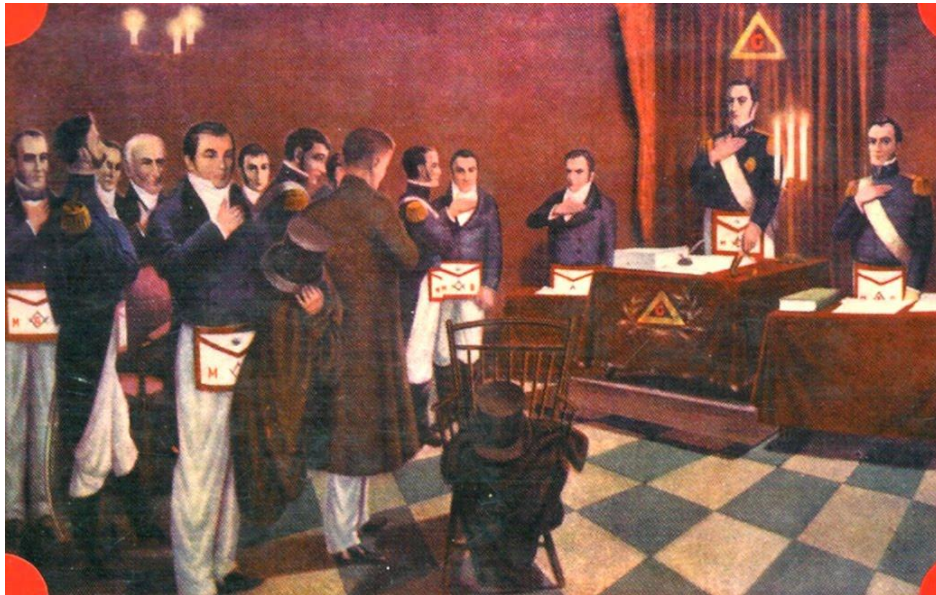
mencionado también por los historiadores modernos, habría de mostrarle al pueblo bonaerense, por un lado, el abandono del poder central ante la invasión de potencias extranjeras (la incertidumbre ante una situación similar en el futuro), por otro, la mayor efectividad de la organización local. Este primer “triumfo de la acción popular”, es comprendido por Manera como un detonante del “germen” independentista, como un malísimo precedente del porvenir, pues las autoridades locales ejercieron exitosamente funciones soberanas, llenando de *“engreimiento a los cabildos y las masas cuyo voto representaban”* (Manera y Cao, 1895; 12).

La segunda razón tiene que ver con la conocida Logia de Lautaro y en particular con el papel de San Martín en ese virreinato. Para Manera es esta logia una muestra de la existencia de grupos independentistas en Buenos Aires y en otras partes de América, donde existieron antes de 1808 asociaciones clandestinas vinculadas a ésta. Sobre todo si tenemos en cuenta que estas sociedades fueron fundadas más de diez años antes de la invasión napoleónica en la Península.

El mismo caso se prueba para Caracas, donde Miranda, precisamente el fundador de la mencionada logia, estaba planeando desde 1797 la insurrección para la independencia. A lo que añade el autor antecedentes aún más antiguos, como el intento de Andrés Bello por erigirse rey en 1711 y la revolución de los caraqueños de 1806.

De acuerdo a lo anterior, para Manera la organización de los grupos mencionados por parte de los americanos es una clara prueba de la existencia de intenciones independentistas antes de los sucesos de 1808. Sin embargo, al igual que otros autores, las acciones de estos americanos, aunque comportaban la intención emancipadora o conspiradora, son las decisiones tomadas por los diferentes gobiernos españoles, tanto en la península como en ultramar, lo que permitió que las intenciones de estos grupos se materializaran. Algunas veces por inocencia, otras por tomar decisiones equivocadas y otras más por traición, sobre todo ante la presión y la violencia ejercida por los independentistas sobre los bienes y la seguridad de los españoles. Lo que no es aclarado sobre este tema, son las razones o los motivos por los cuales los

criollos organizaron estos grupos o tuvieron algún grado de aceptación entre la población americana; a excepción de las ansias de poder y la influencia de ideas extranjeras que deseaban ver la unidad española destruida.



Logia de Lautaro. Imagen tomada de: <http://www.taringa.net/posts/paranormal/12277233/La-Logia-Lautaro.html>.

## 1.2. Sobre las Causas

Es importante del documento de Cancelada la interpretación que este da a las causas de las confrontaciones por las independencias en Nueva España, pues para el existe sobre todo un responsable del principio de las confrontaciones, y este es el virrey:

*“¿Y quién es el culpable? ¿Quién fue el primero que extendió las máximas de la independencia? Volved los ojos a lo que llevo expuesto, y seguidme a los documentos oficiales que lo comprueban además de los que van citados, y veréis descubierta de una vez la embrolla”* (López Cancelada, 1811; LIX).

Sin embargo, bajo la interpretación completa del texto, aunque se señale directamente al virrey como culpable, son unas acciones concretamente las

que encausan los conflictos en Nueva España y en concreto las confrontaciones por la Independencia. Estas son exactamente dos: no haber *“hecho justicia con los delincuentes”*, así, *“nunca hubieran conseguido los malos criollos una revolución tan espantosa como la que se ha experimentado”* (López Cancelada, 1811; LVII). La otra, una proclama del 12 de agosto en la que el virrey ordena que *“cualesquiera Juntas que en clase de supremas se establezcan para aquellos y estos reinos, no serán obedecidas si no fuesen inauguradas, creadas o formadas por S. M”* (López Cancelada, 1811; LVI). Para Cancelada, esto hacía perder toda esperanza de que se reconociese algún cuerpo de soberanía nacional, pero sobre todo, que desprendido de este hecho no existiera entonces ningún obediencia a la Metrópoli: *“fuese cual fuese el gobierno que adaptase la Nueva España”*, según él, *“la nueva España la debemos considerar (decían los buenos) desde esta fecha separada de la antigua”* (López Cancelada, 1811; LVII).

Curiosamente, en un texto sin firma de 1822 (Sin firma, 1822; 6), son las acciones de un virrey posterior también las que decantaron los procesos de independencia. En este caso no serán las decisiones tomadas a cerca de la legitimidad o no de las Juntas y las Cortes las causas, sino las decisiones en cuanto a la aplicación de las órdenes dadas desde el gobierno peninsular después de regresado el orden constitucional. El retorno de un orden constitucional, sumado a la labor pacificadora que había logrado las tropas españolas en Nueva España en 1820, hacía de este un momento clave para cristalizar la unidad de este territorio con la Península.

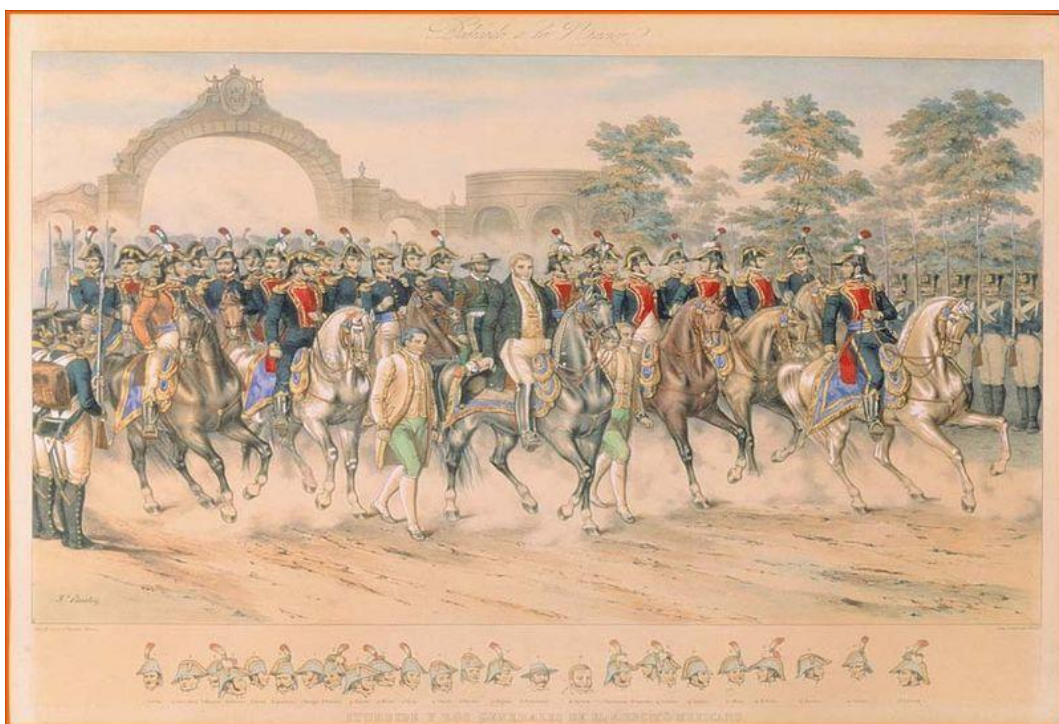
Según este escritor, para los años 1819 y 1820 en Nueva España no faltaba por pacificar sino la zona que comprendía *“la tierra caliente por el rumbo a Acapulco”*, en donde se encontraban los insurgentes Guerrero, Montes de Oca y Pedro Asencio, quienes entre los tres contaban tan solo con 1500 hombres. Para el autor este fue un momento clave que debió ser aprovechado para la consolidación del orden. Sin embargo observa, que tanto por la impericia del gobierno, como por la ambición de los comandantes que se habían dedicado a la *“especulación de comercio”*, así como por los continuos ataques del enemigo que destrozaban los *“débiles destacamentos”*, la situación tomó otro rumbo. De

acuerdo al autor esta situación era constantemente señalada por los oficiales pero despreciada en todos los casos por el Virrey.

Toda esta situación conllevó, según el autor, a que los “buenos” se exasperaran y a que los “revolucionarios” obtuvieran un gran armamento. Por otro lado, el autor señala que el virrey se dedicó (tal vez como una medida pacificadora), a nombrar comandantes de los pueblos a los militares indultados y poner bajo sus órdenes a los soldados que hacía poco tiempo habían sido sus enemigos, además de mandar a que los oficiales veteranos recibieran ordenes de los soldados que habían sido indultados por ellos mismos. Este panorama es interpretado en el texto como una de las principales causantes de la reanimación en las confrontaciones en Nueva España, pues dañadas las jerarquías militares se volvió común la desertión, se estropeó la subordinación y en fin se debilitaron las estructuras militares que habían logrado una relativa paz.

En este panorama, se proclama la vuelta de la constitución del 12, lo que significaba para el autor una esperanza de variación del estado de las cosas. Pero la negativa del virrey a dar paso rotundo al sistema constitucional ofreció a los revolucionarios la oportunidad para “difundir el odio a la Constitución”, es decir al orden español del momento. Paradójicamente los independentistas van entonces en contra del orden liberal que proclama la constitución de 1812, no tanto por sus ideas como por representar al gobierno peninsular. Se exacerbó entonces la religiosidad como mecanismo anti español y anti constitucional que era lo mismo. Así todas las vertientes conducían a la idea de la independencia: los que estaban en contra de la Constitución, los que querían la absoluta independencia, que era al mismo tiempo la única forma de mantener la religión que *“los peninsulares suponían habían hollado con sus decretos”*; y *“otros en no pequeño número deseaban cualesquiera variación para mejorar de fortuna”* (Sin firma, 1822; 7). Para el autor, la debilidad en las estructuras militares y la conducta anticonstitucional del virrey Apodaca termino por causar la perdida final de Nueva España, porque además de multiplicar y permitir las ideas anti constitucionales, que eran directamente anti españolas, nombro erróneamente a Iturbide para que se encargara de obstaculizar la implantación de la Constitución y al fin dejar el paso libre para que éste negociara la

independencia. Para el autor, el virrey fue constantemente avisado de todos estos sucesos, y al parecer del autor, debieron existir en éste algunas razones “malvadas” excitadas por la pérdida de poder que podía significar un régimen constitucional. Para el autor *“Este jefe no ha dejado el más pequeño lugar a la disculpa: bien sabía, y fue público en México, que una reunión de serviles formaba juntas secretas en la capital para derrocar el sistema constitucional (...) ya solo faltaba a estos un hombre capaz de desempeñar la empresa, y la suerte se lo proporcionó”* (Sin firma, 1822; 7); el virrey se las proporciono.



Retrato póstumo del Ejército Trigarante pintado por Ramón Sagredo para adornar el Salón Iturbide del entonces Palacio Imperial mexicano. Tomada de:  
<http://www.mexicomaxico.org/zocalo/IturbideGaritaBelen.htm>.

Es interesante observar entonces como para escritores de diferentes épocas los acontecimientos que se desarrollaron hacia las independencias tienen que ver con el poder virreinal y el intento por mantener su orden y poder en América, aunque a favor de la unión nacional. En ambos casos, tanto para la coyuntura de 1808, como para el periodo final que comienza en 1820 en Nueva España, son las débiles aplicaciones de los órdenes estipulados desde la península las que debilitan la unión militar y social. Son las asimetrías entre el plan de contingencia desarrollado en las instituciones peninsulares y su



deformación en las instituciones oficiales americanas (en este caso representadas en la figura del virrey) las que generan inseguridad y desasosiego; las que al mismo tiempo legitiman efectivamente las acciones de las facciones claramente independentistas, quienes aprovechaban las ambigüedades del gobierno para hacer acento a sus ideas.

Ahora bien, para Rafael de Labra la problemática no residió directamente en el grado de aceptación o no de las Juntas peninsulares o de la Constitución del 12 en América, sino, como ya le hemos mencionado, en las acciones que las juntas llevaron a cabo en sus diferentes momentos; concretamente las acciones que tenían que ver con la concesión de libertades en las colonias americanas. Para él, aunque existían claros antecedentes de descontento por parte de sectores americanos sobre la forma en que administraban y legislaban para América, (bajo la modalidad rígida del colonialismo y su proteccionismo sobre los sectores económicos peninsulares con respecto a los americanos), es en la coyuntura donde se dan las posibilidades de una liberalización de los mercados y de las relaciones productivas de América con la península y en general con la dinámica mercantil que se observaba en muchos sectores del planeta, así como la participación real e igualitaria en las formas de representación política. Para este autor el problema debe plantearse de la siguiente forma:

*“Supuesto el estado de las Américas, ¿la conducta de la Metrópoli favoreció o contuvo la emancipación? ¿Y supuesto que la favoreció (que en ello todos convenimos), lo hizo por sus medidas liberales y expansivas, o, por el contrario, merced a las reservas de sus Gobierno, a sus vacilaciones, sus errores, y, en fin, sus injusticias?”* (De Labra, 1869; 11).

Podríamos decir que es el tratamiento que se le da a la economía desde los sectores de la política peninsular lo que da paso a los movimientos independentistas en América. Concretamente, es la economía de tipo colonial la que ejerce como detonante; como principal causa de estos movimientos en toda la América. En un contexto global, que si bien no había olvidado el ejercicio del colonialismo por parte de las potencias del momento, había liberado considerablemente los movimientos de mercancías y las

administraciones locales de la producción y manufacturación de ellas como mecanismo para solventar las dificultades de la administración a tan largas distancias. Este es un factor determinante para De Labra, pues son los sectores productivos de América quienes a pesar de tener sentido de pertenencia con el orden español, se encuentran en descontento. Este descontento será entonces aprovechado por los criollos independentistas que, según el autor, sumaban al ejemplo de la emancipación de Norte América, a la sugestión por los ingleses y la influencia de la Revolución Francesa, “la tibieza y las reservas” de la Junta Central, de la Regencia y de las Cortes de Cádiz. Para de Labra, estas hicieron *más “en pro de la emancipación de las Américas, que los esfuerzos de los Moreno, los Saavedra, los San Martín, los Briceño, los Bolívar y los Rayon”* (De Labra, 1869; 69).

Posteriormente, los Virreyes y Capitanes generales, además de devolver muchas de las políticas en las que se había avanzado, se radicalizaron y fundieron los matices que existían en América dividiendo la población entre amigos y enemigos, logrando a la postre acentuar las posiciones enemigas hacia la “Madre Patria”.

García Camba, confluye con De Labra en la mala administración como una de las causas más poderosa que desembocó en los procesos independentistas. Sin embargo, esta mala administración no es relativa a las malas políticas o a la “tibieza” del gobierno frente a las demandas liberales, sino que por el contrario, la mala administración es concebida como la ligereza con la que se afrontaron los movimientos insurgentes, así como la mala representación de los personajes dirigentes que fueron escogidos por el gobierno en la península para hacerle frente a los desórdenes. En este tema Camba es más de la línea de Cancelada, pues es el hecho de no haber confrontado más rudamente a los insurgentes desde sus inicios lo que decanto los sucesos y son los dirigentes escogidos para esto los que o fueron blandos o traicionaron a la España. Así, para estos dos últimos autores, las causas de las independencias en América, más que ser parte de unos procesos sociales, políticos o económicos, tienen

nombres propios<sup>25</sup>. Para Camba, la pérdida de los territorios Americanos hasta 1820 tenía que ver precisamente con estas causas: *“si los jefes en todas partes hubieran abundado en sentimientos españoles y hubieran cómo los del Perú preferido la muerte antes que ceder ignominiosamente a un partido despreciable y débil por sus crímenes, la revolución no hubiera progresado con tanta rapidez”* (García, 1824; 53).

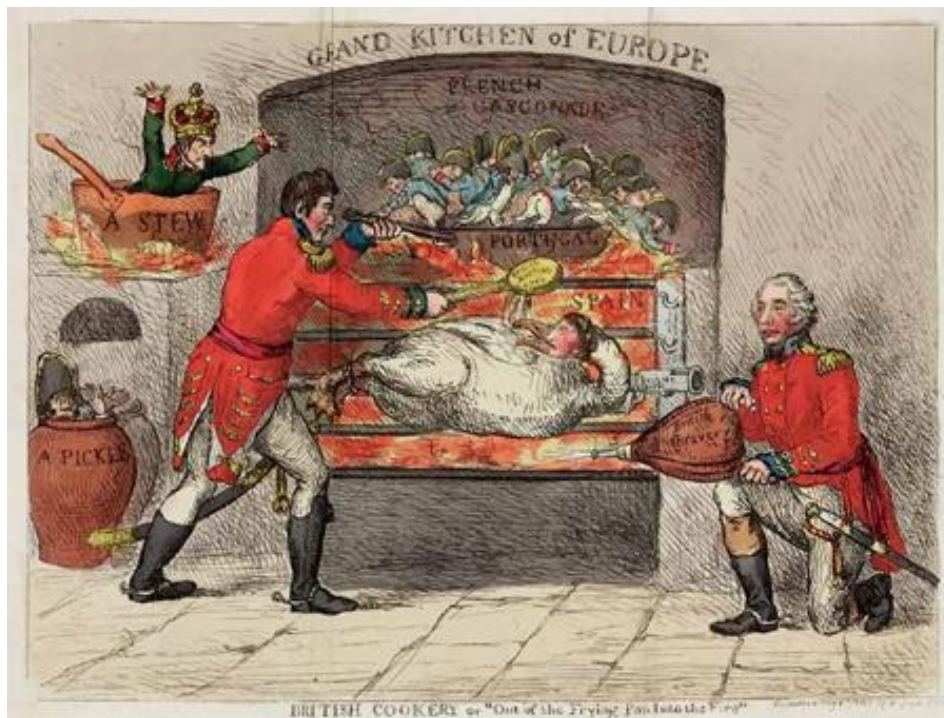
Ahora bien, como el texto de Camba está en el contexto de las confrontaciones en el Perú, es decir, aún no se habían perdido la totalidad de estos territorios, las causas particulares en el Perú no tienen que ver con la pérdida del territorio, sino con la prolongación de una guerra que hubiera podido librarse mucho más rápido. Es constante en el texto el señalamiento de actores militares que traicionaron la causa y que, aunque mantenido el control general en el Perú gracias a la heroicidad del ejército, retardaron el restablecimiento del control español. Para este autor hay un acontecimiento concreto que causa este retraso: las capitulaciones en Guayaquil de las fragatas Prueba, Venganza y la corbeta Alejandro en febrero de 1822<sup>26</sup>. En un momento donde se habían librado campañas exitosas en el Ica y se debía rematar para lograr la victoria total, estos buques, que habían desaparecido durante el gobierno del virrey Pezuela (por instrucciones misteriosas del virrey según el autor), hicieron un “tratado” en Guayaquil con el cual se comprometían a no hostilizar los puertos en Colombia. Los “traidores” fueron los generales la Mar y Llano, quienes directamente fueron culpables, según el autor, de no haber podido terminar rápidamente la guerra en el Perú y por el contrario prestaron servicios a la

---

<sup>25</sup> Camba parte de la idea de la mala administración del virrey Pezuela. Para él, aunque los sectores militares han desempeñado excelentes funciones en su mayoría, es con la llegada de este virrey que se complica el control en varios territorios de la zona. De manera que para él existe un periodo negativo entre la llegada de este virrey y su remplazo: *“la cadena de desgracias que se presenta en los últimos meses del mando del Sr. Pezuela, es decir, desde 8 de septiembre de 1820 que apareció San Martín en la costa del Perú, hasta 29 de Enero de 1821 en que fue sustituido por el Sr. La Serna”* (García, 1824; 52). Encontramos también la relación a las “acciones malvadas” del comisionado Abreu, quien negoció con San Martín y traiciono la patria cuando reconoció ilegalmente las independencias que proponía San Martín.

<sup>26</sup> Lo anterior lo reafirma de forma casi idéntica Mariano torrente en su “Geografía Universal” (Torrente, 1828; 53).

guerra de los revolucionarios. Para él “*queda indicado que si pérfidos marinos se nos presentan en los puertos que ocupamos después de la batalla de Yca con el Prueba, Venganza, y Alejandro la guerra se habría terminado en 1822 en el Perú*” (García, 1824; 54).



La cocina de Europa. N. Jones, Grand Kitchen of Europe, 1811. Tomada de: <http://www.20-10historia.com/articulo6.phtml>.

Otro de las causas señaladas en los textos estudiados que aún no hemos profundizado es el de la influencia, injerencia y apoyo de naciones extranjeras en los movimientos independentistas americanos. Durante el siglo XIX y una buena parte del XX, para muchos historiadores y estudiosos del tema la influencia de la independencia norteamericana y la Revolución Francesa, así como la intervención directa de la Gran Bretaña en las disputas por la independencia americana fueron causas principales de la emancipación de este territorio. Intervenciones estas últimas, que no solo se darían en el campo de batalla, en el mantenimiento de relaciones diplomáticas con agentes americanos y del envío no oficial de soldados mercenarios, sino también en el océano a través del pillaje y el ataque de los barcos Españoles que iban con valores, mercancías, insumos y refuerzos militares desde la Península. “*Lo que*

*los ingleses han influido en la emancipación de la América del Sud lo dicen, además de otros muchos hechos públicos desde luego, o conocidos ya, los infinitos ingleses que ora abierta, ora solapadamente han estado peleando en favor de ella por mar y tierra, y suministrándole toda especie de auxilios”* (De Vadillo, 1930; 15).

Para el célebre liberal José Manuel de Vadillo es claro que las causas de las independencias en América del sur están directamente relacionadas con este tema y el análisis de estas causas conllevaría a dos realidades que para él no eran bien tenidas en cuenta por quienes señalaban a los liberales españoles como verdaderos implantadores del “germen” independentista<sup>27</sup>. La primera, que tanto la influencia de la independencia norteamericana, cómo de la Revolución Francesa se ubicaría cronológicamente antes de las organizaciones de las cortes liberales en la península a partir de 1808, situación por la cual no podría imputársele a los liberales españoles o al constitucionalismo la culpa, pues se caería en un error de datación en los acontecimientos. Por lo tanto, una de las intenciones que tiene este autor durante todo el texto es la de demostrar que los acontecimientos en Norte América y Francia fueron fenómenos que afectaron la mentalidad de los americanos con respecto al orden antiguo y que el apoyo de Gran Bretaña fue de suma relevancia. De Vadillo, a través de una cita de la *Historia de Colombia* de Guillaume Lallement, publicada en 1827, resalta lo siguiente:

*“tres causas principales prepararon la emancipación de las colonias españolas: la política de Inglaterra, que constantemente quiso derribar la dominación española en el Nuevo Mundo, la independencia de los Estados Unidos que hizo pensar a los americanos del Sud en tener una dignidad nacional, y en fin la revolución francesa que ilustró al Universo”* (De Vadillo, 1930; 15).

---

<sup>27</sup> Textualmente dice: *“una asquerosa turba de escritorzueros venales que nunca conocieron patria, y que siempre han sido ignominia del suelo en que nacieron, se agolpa en rededor del trono del rey Fernando absoluto, para gritar que los gobiernos constitucionales de España fueron los que le emanciparon sus colonias del continente americano”* (De Vadillo, 1930; 4).

También tenemos que tener en cuenta que para este autor la relación de causalidad o de influencia se explica a través de la observación del estado de cosas en América, es decir, del descontento, de la lejanía, de las pocas libertades y del mal funcionamiento de las instituciones, así como de las continuas confrontaciones que según él se habían manifestado mucho antes a 1808 en América y de las cuales habían dado constantes reportes los virreyes a la península. De esta manera, la influencia ejercida por las ideas revolucionarias y su cristalización en Francia y Norteamérica, son fenómenos anteriores a las coyunturas de 1808 y su influencia devino de la inconformidad prolongada durante muchos años de los americanos frente a la Metrópoli.

La segunda idea, que depende del análisis anterior, es que las ideas independentistas americanas no pueden ser comprendidas como alimento ideológico o revolucionario de los sectores criollos, pues, además de demostrarse el anacronismo de este postulado, las libertades que se emanan de las cortes en la península y en particular de la Constitución Gaditana, aunque con elementos innovadores, se remitía realmente a los derechos que ya existían legalmente para los americanos al ser comprendidos estos territorios, desde la llegada española, cómo provincias del reino y no como colonias al modo de otras potencias europeas. Por lo que al existir ya esta realidad desde hacía mucho tiempo, para bien o para mal, la metrópoli había igualado las condiciones y los principios en ambas partes del reino por lo que tarde o temprano, sino se mejoraban algunas otras situaciones particulares, la población de estos territorios tan lejanos buscarían una autonomía mayor o en fin su independencia.

A toda esta influencia o causalidad, se sumarían también las relaciones diplomáticas posteriores a las guerras, en las que intervinieron España, Gran Bretaña y Francia, con las cuales se habían mostrado a los americanos, con la entrega de territorios americanos incluyendo sus pobladores, el pobre compromiso de la Rey de mantener a sus súbditos adheridos y protegidos por la Metrópoli.

## **2. Antecedentes y causas en el segundo momento historiográfico.**

### **2.1. Antecedentes.**

Un punto recurrente en esta historiografía con relación a los antecedentes es el de los cambios producidos por la administración de los Borbones con respecto a la de los Austrias, sobre todo en lo que tiene que ver con el comercio y el control administrativo. Con las Reformas Borbónicas se excluyó casi completamente de la administración a los criollos, se creó el nuevo virreinato del Río de la Plata y se estableció el cargo de intendente como medida de reforzamiento de los territorios americanos. Ivana Frasquet y Chust, a pesar de señalar la coyuntura de 1808 como el punto clave del inicio de los procesos de independencia de América, señalan lo anterior como un antecedente importante entre las relaciones de América y el gobierno peninsular. Cercanos en este punto con la propuesta de Palmer, o por lo menos con algunas confluencias, observan las políticas de la casa de los Borbones en el siglo XVIII como generadoras de tensiones entre los diferentes sectores americanos y frente al gobierno del Rey. La necesidad de reforzar y mantener las rentas coloniales, en el contexto de la alianza borbónica francesa frente a los británicos, revirtió algunas condiciones de las cuales comenzaban a gozar los americanos en la época de los Austrias. Esto agudizó las tensiones sociales y económicas entre las diferentes clases de la sociedad americana; pero también incrementando el descontento de los sectores criollos que querían participar de la vida política y comercial. Estas estarían presentes en la coyuntura de 1808 (Chust y Frasquet, 2009; 10), en donde en gran medida las propuestas de los americanos en las Cortes tenían que ver con estas reivindicaciones.

Durante varias décadas, posteriores a la consolidación de las independencias, muchos historiadores sostuvieron la idea de que la independencia de Estados Unidos había sido uno de los fenómenos internacionales que había sido de mayor influencia en la conciencia independentista de las colonias españolas en América. En las últimas décadas este argumento ha perdido credibilidad como

una influencia directa y ha pasado a ser matizada con la profundización en el estudio de las independencias hispanoamericanas propiamente.



Declaration of Independence, John Trumbull, 1819, public domain. Tomada de: <http://historyisfun.org/yorktown-chronicles/>.

Para el historiador Jaime Rodríguez, la creencia de la influencia de la independencia de Estados Unidos en hispanoamericana fue una interpretación errónea de algunos historiadores, pues ocurrieron en diferentes momentos y en diferentes circunstancias. Para Rodríguez, la interpretación de que la independencia de Estados Unidos influenció a Hispanoamérica deviene no solo de la creencia común y errónea de que Estados Unidos fue el primer Estado-Nación exitoso, sino también de que fue el primero en *“postular los principios de libertad, autodeterminación y gobierno”* (Rodríguez, 2010; 692). Ahora bien, esta creencia parte de la idea de que las ideas políticas de corte liberal, emanadas de las corrientes liberales de los independentistas estadounidenses así como las de los franceses, fueron la materia ideológica con la cual los americanos estructuraron su proyecto independentista. Sobre todo la norteamericana, por el ejemplo exitoso y cercano del paso de una organización de Antiguo Régimen a una moderna en un territorio no europeo. De modo que en esta creencia “errónea” se condensa dos ideas generales sobre las influencias que se ejercieron en las independencias americanas. La primera, que las ideas políticas liberales realmente fueron impulsadoras fuertes de las



independencias. La segunda, dependiente de la anterior, que los americanos independentistas sí tenían un pensamiento de este corte.

Ahora bien, si como lo señala Rodríguez, no fueron precisamente las ideas y los procesos norteamericanos los que influenciaron el proyecto republicano americano, entonces, ¿cuáles fueron y de donde provenían? Una de las pruebas que da este historiador a su argumento es que aunque los americanos gozaron en todos los momentos de información sobre los procesos de independencia de Norte América, nunca realmente se sublevaron bajo su influencia. Más aún, tanto en la Península como en América eran muchas las publicaciones sobre estos procesos y hasta se hacía evidente en ellos la aceptación a la independencia de Norte América<sup>28</sup>. Para Rodríguez, la asociación histórica que se hizo sobre paralelismos entre textos norteamericanos y algunas actividades intelectuales de algunos americanos proviene más de la paranoia de algunos funcionarios reales que de un verdadero movimiento revolucionario. Y aunque reconoce la existencia de traducciones de textos revolucionarios norte americanos en Hispanoamérica antes de 1808, la mayoría de textos que verdaderamente ejercieron influencia en el discurso americano aparecieron realmente más tarde, es decir, ya entrados en los conflictos independentistas. Para este historiador, quienes aseveran el influjo de los discursos norteamericanos en los hispanoamericanos se basan en la similitud de los fraseos, sin embargo, ignoran según Rodríguez *“las distintas condiciones domésticas que dieron pie al movimiento de independencia en Estados Unidos y a los primeros movimientos autonomistas en la América Española”* (Rodríguez, 2010; 702). Además, el análisis de

---

<sup>28</sup> *“Numerosas obras publicadas les proporcionaron información detallada sobre los acontecimientos en América del Norte. Desde 1763, la Gaceta de Madrid y el Mercurio Histórico y político, que circulaban ampliamente en el mundo hispánico, informaron sobre los resultados de la Guerra de los Siete Años y proporcionaron detalles sobre el tratado que puso fin al conflicto (...) Francisco Álvarez publicó un relato de la historia, el gobierno y las costumbres de los británicos americanos. Más adelante, apareció en la prensa de Madrid una traducción al español de la segunda Constitución de Estados Unidos de 1787. En 1783, José de Covarruvias publicó Memorias históricas de la última guerra contra la Gran Bretaña, desde el año de 1774: Estados Unidos de América, que proporcionó mucha información sobre los estados recién formados”* (Rodríguez, 2010; 696-697).

contenido de muchos panfletos publicados en América durante este periodo no demuestra algún impacto significativo de las publicaciones norteamericanas en los debates locales. Al contrario, para Rodríguez, un análisis de los debates durante las juntas y las asambleas constituyentes, en periodos posteriores, muestra solo algunas referencias “fugaces” al modelo estadounidense.

Otra creencia errónea sobre esta influencia, es para este autor la de las equivalencias entre la constitución norteamericana y las posteriores hispanoamericanas. Precisamente bajo la idea del origen de la organización constitucional democrática norteamericana, algunos historiadores las asociaron con constituciones americanas posteriores. El autor menciona el caso de la Constitución venezolana de 1811. Aunque en ambos casos las constituciones establecen un sistema federado, para el autor responden a situaciones muy distintas. La Constitución estadounidense de 1787 establecía un gobierno más fuerte, en contraste con la venezolana, que siguiendo la tradición hispánica enfatizaba en el derecho al gobierno local. Así mismo, declaraba la religión Católica, Apostólica y Romana también para el Estado, mientras que la de Estados Unidos no la mencionaba. En cuanto a la representación, la de Estados Unidos asignaba dos senadores a cada estado sin importar el número de la población que representaban, mientras que la venezolana mantenía la representación proporcional al senado asignado. Estos y algunos puntos de diferencia son resaltados por el autor para demostrar que la constitución de Estados Unidos no fue tomada como un modelo que se aplicó a raja tabla en América, sino que por el contrario, las constituciones americanas fueron confeccionadas para reflejar las necesidades concretas de los americanos y por tanto no eran la acomodación del modelo constitucional norte americano, sino la creación, a partir de sistemas hispánicos ya en funcionamiento, de un modelo particular.

Si bien es cierto que para toda la América, tanto británica como española, las reformas posteriores a la guerra de los Siete Años trajeron grandes reformas, las reacciones de los americanos españoles no fueron las de rebelarse, como según Rodríguez si lo hicieron los de Norte América. Según este autor, la monarquía española no observaba en la sublevación norteamericana ningún peligro o posible influencia para sus territorios, de manera que no vio ninguna

dificultad frente a sus colonias al firmar el Tratado de París en 1783, que reconocía la independencia de los Estados Unidos. A pesar de estas reformas y de los acontecimientos en Norte América, los americanos españoles no buscaron antes de 1808 ninguna separación con respecto a la Corona Española, de manera que es solo hasta esta fecha, para Rodríguez, que se puede pensar en la intención de un gobierno propio por parte de los americanos, si bien no independentista.

Por estas razones, para este autor, ni la independencia de Estados Unidos ni la Revolución Francesa fueron fenómenos que influenciaron a los americanos para buscar la independencia de España. Fue tan solo hasta 1808, con la invasión de los franceses a España que el mundo hispánico se alzó y no tanto por la oportunidad que podía representar hacerlo en plena coyuntura, sino por la novedad que si representaba para los americanos el hecho de la desaparición del gobierno monárquico. Hecho ante el cual no existía antecedente alguno y que por el contrario amenazaba con transformar las tradiciones “*y los pilares mismos de la sociedad española*” (Rodríguez, 2010; 699), incluyendo la representación que el Rey hacía de Dios en la tierra; que no era un problema menor. De manera que ante la peligrosa coyuntura y aunque el rey hubiera capitulado, tanto en la Península como en América se hizo unánime el rechazo ante el poder francés. Según Jaime Rodríguez, esta reacción conjunta ante la amenaza externa, fue lo que prontamente constituyó la “Nación Española”, compuesta por la península y los reinos de ultramar, unidos por “*una fe, una monarquía, una cultura política general (...) inspirados por los fundamentos legales de la monarquía, la mayoría estaba de acuerdo en que, en ausencia del rey, la soberanía recaía sobre el pueblo, que tenía la autoridad y responsabilidad de defender la nación*” (Rodríguez, 2010; 699).

Así, los americanos al igual que los peninsulares defendieron la legitimidad del rey en oposición al gobierno francés, contribuyendo además con fondos para el financiamiento de la guerra en la Península. Hasta este momento, según Rodríguez, se mantuvo la absoluta fidelidad, sin embargo, las posteriores derrotas de los ejércitos en la Península fueron las que alarmaron a los americanos quienes tenían dudas sobre las posibilidades de vencer las tropas españolas, y sobre todo, de la posibilidad de que el gobierno peninsular

entregara los territorios americanos a los franceses. *“No resulta sorprendente, entonces, que en 1809, al mismo tiempo que elegían a sus representantes ante la Junta Central, estallaran movimientos a favor de la autonomía”* (Rodríguez, 2010; 700). De manera que fue el miedo al dominio francés el que incremento el deseo de los americanos a buscar mecanismos para lograr la autonomía a través de gobiernos que se desempeñaran de manera provisional y en nombre de Fernando VII. Los movimientos autonomistas de 1810 a diferencia de los de 1809, despertaron, para este autor, a otro tipo de fuerzas sociales: a grupos que aprovecharon la oportunidad para que se les atendieran sus denuncias. A partir de entonces se desataron en todo el continente las “guerras civiles” que desembocarían en las posteriores independencias.

De manera que las independencias americanas no fueron un movimiento anticolonial o anti español, sino, en primera instancia, la reacción ante un peligro exterior. Posteriormente, el resultado de la organización social que se llevó a cabo ante la coyuntura y que termino por despertar en los diferentes grupos sociales conciencia sobre viejas problemáticas. Por estas razones, el autor concluye que *“El proceso de independencia de la América española no constituyó un movimiento anticolonial, como muchos afirman, sino que formó parte tanto de una revolución dentro del mundo hispánico como de la disolución de la Monarquía española. A decir verdad, España fue una de las nuevas naciones que surgió de la desintegración de aquella entidad política mundial”* (Rodríguez, 2010; 701).

Pero entonces, ¿si no fueron las ideas revolucionarias emanadas de la independencia norte americana, ni las de la Revolución Francesa, ni una conciencia anti-colonial, cuáles fueron las fuerzas políticas e ideológicas que permitieron que existiera una cultura política y una conciencia civil que posibilitara la organización de un gobierno ante la coyuntura de 1808? En este sentido, el autor hace una aportación clave para la comprensión de las organizaciones civiles en ambas partes de España. Una interpretación ultra coyuntural de los procesos de independencia en América como los de liberalización en la península, no permiten comprender que aun cuando por tradición el gobierno español ejercía su poder dentro de la organización del Antiguo Régimen, contemplaba teórica y legalmente forma de gobiernos civiles

ante coyunturas excepcionales. Su misma tradición contemplaba la posibilidad de un gobierno civil y aún más, existían claros antecedentes de pensadores españoles que habían planteado debates filosóficos sobre la soberanía de los pueblos y el ejercicio de un Contrato entre el pueblo y el gobierno; aún antes de los textos franceses. Textos que por demás, fueron impartidos en las mismas cátedras españolas a estudiantes españoles, de manera que, para este autor, no necesitaron de la influencia de los movimientos externos pues ya existía desde tiempo atrás un pensamiento español de este corte<sup>29</sup>.

Queda entonces la idea de un origen de las ideas democráticas en el pensamiento español muy anterior a la revolución norteamericana y a la francesa, poniendo en relieve la dinámica de transformación al interior de la nación española, incluida dentro de esta la parte americana, como el contexto político de tradición hispánica en el cual se dieron los procesos de independencia en América. Teniendo en cuenta además, que en la península también significaron la transformación de las mismas instituciones y al fin de la nación española moderna.

De manera que se trata de una historiografía que da el salto de la interpretación de las independencias hispanoamericanas como resultado de las transformaciones sociales, políticas e ideológicas modernas globales, de coyuntura, a la interpretación de una historia nacional, que a pesar de la

---

<sup>29</sup> *“Las ideas generadas por estos tres importantes acontecimientos, y por otros que más adelante tendrían lugar en los países protestantes, en Italia y en Francia, fueron reinterpretadas en las universidades y colegios de España y América y proporcionaron la base para el pensamiento político hispánico moderno. Entre los conceptos postulados por los comentaristas jurídicos de los siglos XVI y XVII, como Fernando Vázquez de Menchaca y Francisco Suárez, dos cobrarían relevancia a principios del siglo XIX: el principio de la soberanía popular (potestas populi) y la noción de un pacto (pactum translationis) entre el pueblo y el reino. Las teorías de gobierno basadas en el derecho natural también serían ampliamente aceptadas en el mundo hispánico. Por ejemplo, Joaquín Marín y Mendoza, designado por Carlos III como titular de la cátedra de Derecho en San Isidro, publicó su Historia del derecho natural y de gentes en 1776. Marín y Mendoza, así como otros profesores de Derecho, introdujeron a sus estudiantes a varios autores europeos que desarrollaron teorías de gobierno basadas en el derecho natural y en el contrato social, entre ellos Gaetano Filangieri, Christian Wolf, Emmerich de Vattel y Samuel Pufendorf. Fueron estos autores menores, antes que el famoso Jean-Jacques Rousseau, quienes prepararon a varias generaciones de estudiantes hispánicos para reinterpretar la relación entre el pueblo y el gobierno”* (Rodríguez, 2010; 694).

coyuntura de 1808, venía desde mucho tiempo atrás desarrollando un pensamiento político que permitiría la existencia de los sucesos posteriores en ambas partes de la nación española.

Además, se abre una nueva perspectiva historiográfica que habría sido opacada por la magnitud de las revoluciones norteamericana y francesa: la de la existencia de un pensamiento español sofisticado, moderno, que no fue tomado muy en cuenta por los historiadores clásicos de las ideas políticas.

Es cierto que los antecedentes a las independencias hispanoamericanas han ido reduciéndose considerablemente con respecto a las interpretaciones decimonónicas de nacionalismos historiográficos que buscaron unirse anacrónicamente a movimientos revolucionarios no hispánicos. De manera que los antecedentes han sido cada vez más buscados en las mismas dinámicas sociales y políticas de la unidad española, incluidas sus provincias en ultramar. Los movimientos independentistas, pero también los anteriores constitucionalistas de la primera fase, entonces, no pueden ser comprendidos sin la dinámica de las transformaciones internas, en donde desde hacía ya algún tiempo venía formándose un movimiento liberal autóctono. Si no, ¿cómo podrían explicarse las organizaciones de las Cortes y las Juntas tan rápidamente con el perfil liberal que caracterizo a algunas?

Es cierto que se puede pensar en un liberalismo generalizado pero con algunas diferencias marcadas en ambos territorios. De carácter burgués en la península y criollo (burgués) en América, de manera que los intereses intrínsecos a estas “clases” van a marcar las diferencias en torno a los postulados liberales; a los mecanismos de gobierno que los traducirán. También es cierto que los movimientos liberales en ambas partes de Atlántico no revolucionaron la realidad de todos los sectores sociales, por lo que el carácter de “revolución” en términos sociales debe tener sus matices, por más que haya decantado en la constitución de Estados Nacionales. Las diferencias sociales entre los diferentes pobladores de América también marcaran una dirección diferenciadora en sus procesos internos.

Otro texto interesante es el de Manuel Lucena Giraldo, porque retoma sin tabúes algunas de las preguntas que han sido dadas por superadas, como el

nacionalismo americano y criollismo anterior a los acontecimientos de 1808, el descontento frente a la organización administrativa que imponía la casa de los borbones y la sensación por parte de los americanos de ser vistos como “barbaros” e incivilizados por la España peninsular. En muchos sentidos, la propuesta de Manuel Lucena está en consonancia con las ideas de Chust y de Frasset, sin embargo, el desarrollo de su tesis presenta algunas diferencias o variaciones en cuanto a la intensidad explicativa que da a algunos hechos, sin que por estos sean antagónicas. Subraya mucho más, por ejemplo, la consideración localista, de vieja data, que tenían los criollos sobre la administración de sus territorios. Si no absolutamente autonomistas, este autor muestra como desde hacía algún tiempo, antes a la coyuntura de 1808, los americanos habían considerado la necesidad de una administración local que comprendiera desde las necesidades y las particularidades americanas los mecanismos y formas de administración regionales. De forma que se pueden identificar algunos antecedentes de los planteamientos americanos sobre el sistema político y de administración, que serían, en muchos casos, los ejes de discusión en las Cortes organizadas en 1808 y de la posterior confección de la Constitución gaditana.

Cómo lo hemos mencionado en otros apartes de este trabajo, la política de la vista gorda en la península de muchas situaciones en América, de una forma paradójica, mantuvo estos territorios en un estado medianamente pacífico frente a las instituciones administrativas durante algunos años. Esta dinámica, que garantizaba el compromiso de la monarquía española con las élites americanas, que es señalada por Lucena como “obedezco pero no cumplo”, contraste con las nuevas fórmulas de poder en la época borbona. Según este autor, durante esta época “la nueva arquitectura imperial”, profundizo en su consideración sobre los territorios americanos, sus pobladores, como inferiores e incapaces de lograr la civilización<sup>30</sup>. Tal vez como mecanismo de legitimación

---

<sup>30</sup> *“Este capítulo de la historia intelectual occidental alude a la denigración que América sufrió, en especial desde el siglo XVIII, a cuenta de las opiniones, sustentadas en prejuicios, de los más destacados filósofos y naturalistas ilustrados europeos, como Cornelius de Pauw y el conde de Buffon. El reformismo también abandono las abstracciones policentricas barrocas y forzó la diferenciación entre centro y periferia, o*

de las reformas y del regreso de la fuerte presencia peninsular en los cargos gubernativos y administrativos.

Los recortes y el relevo de los criollos de los cargos fue un tema que desde el inicio de estas reformas significó para los americanos materia de descontento y de continuas quejas a la península. Y Aunque esta particularidad es bien conocida y aparentemente representa descontentos de periodos diferentes a los que hoy, en su mayoría, se comprende como relativos a los procesos de independencia, Lucena destaca un punto importante a saber: las quejas sobre el tipo, la idoneidad y la efectividad, o mejor la “ineptitud” de los enviados peninsulares para reformar la situación, “universalizó” un discurso americano sobre la necesidad de la participación americana. Sobre la necesidad de comprender la administración americana desde sus particularidades. De alguna manera, característica particular de un sentimiento patriótico criollo. Según Lucena, la crítica a los visitadores, mariscales, eclesiásticos reformadores no fue nada disimulada. Las quejas de los americanos buscaron entonces la reivindicación de su igualdad como españoles americanos para el ejercicio de cargos públicos, pero además, agregaban tener un mayor conocimiento sobre los territorios y sus condiciones sociales.

Uno de los puntos que hoy en la historiografía se ha clarificado bastante, es el hecho de que las revueltas o protestas hechas por diferentes sectores de la sociedad americana (criollos, indígenas, comerciantes, artesanos, etc.), anteriores a la coyuntura de 1808, no pertenecían o no pueden ser identificados como movimientos pre independistas o antimonárquicos, porque en ninguno de sus manifiestos señalaba concretamente una intención antimonárquica o autonomista. Sin embargo, Manuel Lucena señala un aspecto interesante de estas y es como ya lo hemos mencionado, el carácter universal que tuvieron estas respuestas en todas las diferentes esferas de la sociedad americana, tanto en el contexto rural como en el urbano, lo que marcaría una

---

*como se diría desde 1780, en lo que pretendió ser una expresión ilustrada que utilizó el gran marino Alejandro Malaspina, entre “la matriz y sus colonias” (Lucena, 2010; 37).*



tradición americana en este sentido. Para Lucena *“La universalidad de estas respuestas al reformismo, al tratarse de movimientos urbanos y rurales, de tierra fría y caliente y con participación de mestizos, blancos, indígenas y miembros de castas, resulta tan evidente como su tradicionalismo”* (Lucena, 2010; 45).

Ahora bien, es cierto que la idea pre-independentista de estos movimientos hizo parte de una interpretación anacrónica nacionalista de ellos que buscaba identificar ya en el pasado el descontento y la “tiranía” de la administración colonial, por tanto la legitimidad de la “emancipación” y el heroísmo de los “próceres” libertadores. Sin embargo, también es cierto que en parte el matiz pro monárquico de estas era una estrategia para protegerse de las posibles represarías. Es cierto, no podemos hacer una lectura anacrónica de estos movimientos, interpretándolos a la luz de las ideas liberales antimonárquicas independentistas o atlánticas, pero tampoco podemos, al margen de la opinión de este autor, borrarlas del panorama de las independencias por no tener un lenguaje claramente moderno, ilustrado o liberal decimonónico. Pero si podríamos tener en cuenta, además, que muchas de sus demandas se referían precisamente a la reestructuración de las instituciones esencialmente coloniales, claro, no a la monárquica, que era el sistema de gobierno conocido y que en muchos renglones era conveniente y que hacía parte no solo de las instituciones políticas sino de las prácticas y las estructuras culturales tradicionales. Lucena sobre lo anterior afirma que, *“el grito de “viva el rey abajo el mal gobierno”, utilizado en el mismo sentido que la metrópoli, funcionaba como un artificio de legitimidad que salvaba la figura del monarca alejando la posible acusación de traición o delito de lesa majestad, al tiempo que subrayaba la idea de conservación. La legitimidad monárquica nunca se puso en duda”* (Lucena, 2010; 45).

En todo caso, Lucena señala que para la década de los ochenta del XVIII, la opinión generalizada sobre las modificaciones que había representado el reformismo de carácter anticriollo, ponía en peligro la existencia de la monarquía en América porque había socavado la fidelidad de los americanos y había roto el sentimiento de comunidad atlántica que se había generado en años anteriores. De esta situación nacieron algunas propuestas, como la ya

mencionada propuesta del conde de Aranda o la del intendente de Venezuela José de Abalos, en donde se aconsejaba la instauración de un modelo imperial que satisficiera la autonomía de los americanos, los intereses del rey y el mercado y el comercio peninsular en el ambiente mercantilista global. Esta fue un tipo de propuestas que buscaban una salida pacífica de las relaciones deterioradas entre ambas partes. También como una medida de seguridad ante los ataques de las otras potencias.

Otro antecedente que marca Lucena es la sensación de inseguridad que tenían los americanos ante las confrontaciones que había entre las potencias en Europa. El ejemplo de lo que había pasado en Haití con la paz de Basilea, su entrega a los franceses y la sesión anterior de Florida, demostraba de alguna manera que la monarquía no consideraba los territorios americanos su patrimonio natural. La entrega de los territorios de Santo Domingo, con población incluida, significaba un duro golpe para los americanos, que no solo veían en estas acciones un desapego y desamor con sus súbditos americanos, sino también una violación constitucional: *“la entrega de Santo Domingo demostró que la monarquía de Carlos IV no vacilaba en olvidar su naturaleza patrimonial reconocida en las Leyes de Indias y cedía a sus tradicionales enemigos una capitanía americana (...) para restablecer un equilibrio de poder europeo”* (Lucena, 2010, 50). Lucena señala dos consecuencias directas de estos hechos. Por un lado, el sentimiento en los americanos de que en adelante debían defenderse a sí mismos. Por el otro lado, que las décadas de ampliación de la idea imperial, de una perspectiva atlántica, eran superados por los intereses particulares de la monarquía en la península.

Por estas razones, tal vez no es extraño que durante la coyuntura de 1808 y durante la guerra por la independencia en la península muchos americanos se sintieran inseguros, no solo por la posible pérdida de la guerra en la península, sino también, porque una posible negociación entre estas dos potencias podía significar lo mismo: pasar a manos de Francia. Existían antecedentes para imaginarlo.

Resulta un poco atípico el hecho de que se confeccione en la actualidad textos en los que aún se intenten particularmente buscar conexiones entre las

independencias propiamente y hechos anteriores a la coyuntura de 1808. No es que los historiadores no los tengan en cuenta, como lo podemos observar en este estudio, pero si resulta el trabajo de Lucena particularmente interesado por encontrar estas conexiones no obstante sea materia revalorada en la historiografía actual.

En otro sentido, la expansión de la interpretación de Lucena resalta un tema poco mencionado y es que las protestas y las críticas a la administración peninsular hicieron parte de la tradición americana. Que la coyuntura de 1808 es el momento clave en el que existen vías, mecanismos, posibilidades para intentar transformar esta situación a su favor. Que la reorganización de los territorios por parte del proyecto borbón generó descontento en la organización local que los criollos habían pactado tácitamente durante décadas con los peninsulares que encabezaban el gobierno en América; a favor de sus intereses y el de los segundos. Que cuando se dan los acontecimientos de 1808, Fernando VII apenas si había tenido tiempo de posesionarse, por tanto no había hecho nada al respecto, de forma que las Cortes terminaron siendo el conducto de desfogue y de oportunidad para los americanos criollos. Quedará entonces para la ficción pensar sobre el desenlace de esta situación sin la invasión de Napoleón en la península, tanto para los españoles como para los americanos.

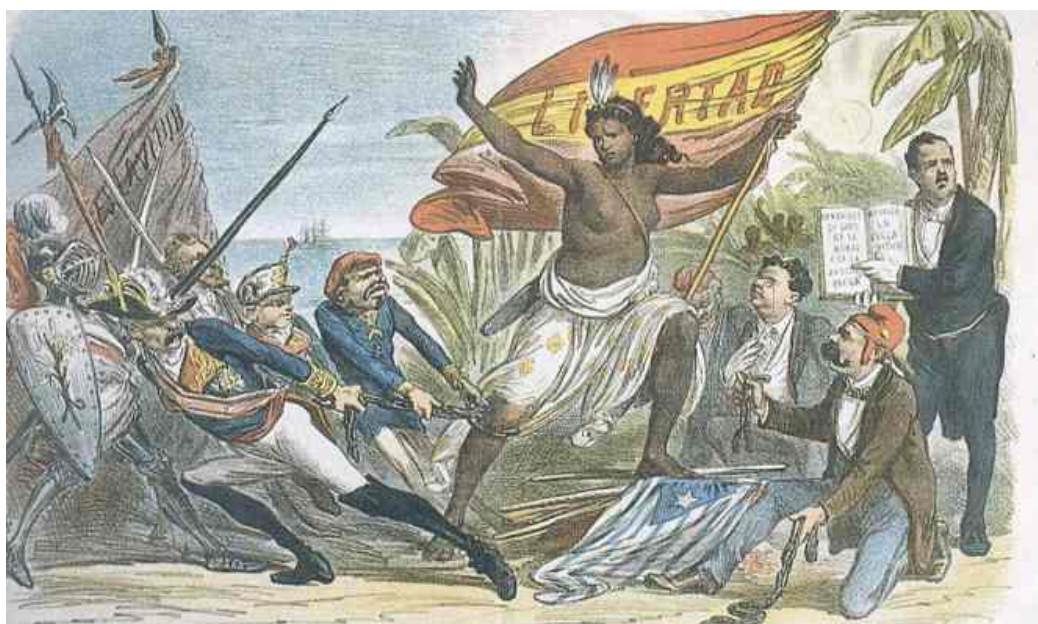
## **2.2. Algunas Causas a la Luz de la Situación de Cuba y Puerto Rico.**

Los territorios de Cuba y Puerto Rico pertenecen a una dinámica un poco diferente por encontrarse sus procesos de independencia dentro de un contexto diferente al de 1808, es decir, ya consolidadas las repúblicas americanas continentales. Pero sobre todo, por encontrarse en un momento donde el orden mundial cambiaba su distribución. Por esta Razón, encontrándose ya los Estados Unidos fortalecidos en el ámbito internacional y

buscando puntos estratégicos para el dominio de las vías de comercio y militares, sus influencias ejercidas desde el exterior son mucho más identificables y concretas que en los territorios americanos en 1808. Sin embargo, al igual que en las antiguas provincias continentales, las dinámicas comerciales, así como los derechos constitucionales que garantizaran a los diferentes sectores la igualdad de participación de sus beneficios, fue uno de los puntos de ruptura y de gran injerencia en los procesos independentistas locales. El caso de la “independencia” de Cuba, por tanto, es clave y sobre todo, mucho más detectable que en los otros casos. Tanto desde el punto de vista de las restricciones comerciales a los cubanos criollos, como del interés de la nueva potencia norteamericana de controlar los productos y el mercado de Cuba, así como su estratégica situación geográfica que comunicaba ambas partes de América.

En estos sentidos, algunos autores señalan la problemática ya descrita por algunos historiadores del siglo XIX sobre la influencia de la no liberalización de los mercados americanos y la discusión sobre los derechos iguales para peninsulares y americanos como punto central de disociación entre Cuba y la península. Posiblemente más fuerte que el ideológico o el social. De acuerdo a Emilio de Diego la crisis de 1895-98 demostró el estado obsoleto del colonialismo español frente al imperialismo norteamericano y planteo para España la problemática de persistir en un sistema económico de antiguo régimen que se centraba en la Metrópoli. Para De Emilio esto *“suponía un replanteamiento completo de la “constitución” económica del régimen”* (De Diego, 1996, 12). Además, aunque retóricamente existía por ese entonces una igualdad entre la península y Cuba, *“la Administración española aparecía en muchos casos como un obstáculo para el desarrollo de Cuba”* (De Diego, 1996; 12), pues al fin y al cabo, las verdaderas desigualdades entre la legislación sobre el comercio entre los españoles cubanos y los peninsulares, se podían hacer más elásticas cuando había más poca supervisión peninsular, concentrándose más los cubanos en sus propios negocios que en conspiraciones independentistas. Para algunos historiadores, precisamente Cuba era una realidad socio-económica que se había constituido durante muchos años al margen de las políticas españolas y del semiolvido, lo que

permitió, paradójicamente, pertenecer a España varias décadas más que las colonias continentales, en donde la administración a través de las instituciones coloniales virreinales hacía mucha más presencia<sup>31</sup> (Ramos, 1996; 31).



Independencia de Cuba, revista la flaca, 1873. Imagen tomada de: <http://www.taringa.net/posts/ciencia-educacion/11467201/La-Flaca-La-Revista-que-Salia-Cuando-podia.html>.

Ahora bien, la sociedad cubana que participaba, o que tenía reductos de la dinámica económica en la Isla, estaba conformada por tres grupos diferentes. Según Madrid Navarro la población blanca de la isla entre 1892 y 1898 estaba conformada por los criollos y los peninsulares. Los peninsulares conformaban la burocracia colonial y el ejército, pero lo más importante, se encargaban de todos los asuntos políticos y el control del comercio. Los criollos, con escasos derechos políticos, se encargaban de la producción en diversas ramas. Ahora bien, lo importante de esta diferenciación, para Navarro, es que la población blanca de la isla no solo tenía actividades económicas diferentes, sino también planteamientos políticos distintos frente al “dilema” de la independencia. *“Los peninsulares serán, obviamente, antiindependentistas, en tanto que los criollos se encuentran divididos por las restricciones impuestas sobre sus aspiraciones políticas y la falta de libertad para el comercio, por un lado, y el mantenimiento*

---

<sup>31</sup> Cuba fue “un precipitado socio-económico, que se fue creando a lo largo de los años, por los cubanos, más que por la política de España” (Ramos, 1996; 31).

*de una situación económica privilegiada, por otro” (Navarro, 1996, 22).* Con esto, las motivaciones económicas serían entonces un punto clave para el inicio de las confrontaciones y el posterior desarrollo de la guerra, en la cual se atacó más a la economía de los españoles que a las mismas tropas.

Con todo lo anterior, observamos entonces una interpretación de la pérdida de Cuba desde el estudio de las dinámicas económicas y sus relaciones en los diferentes grupos sociales de la isla. El modelo colonialistas, con el cual se pretendía captar todos los producidos para la Metrópoli, son obsoletos tanto para el estado de los mercados internacionales (como lo demostraba el creciente poderío de Norte América) como para las sociedades americanas que se habían acomodado y organizado mejor cuando el gobierno peninsular era más distante y ajeno a los procesos en América. Esta fue una realidad que no solo ejerció influencia sobre la pérdida de Cuba y Puerto Rico, sino también en las anteriores pérdidas de la América continental. Entre más injerencia tenían los sistemas de administración colonial en la organización americana e intentaba captar la mayoría de los capitales que circulaban en las formas de producción americanas, las sociedades americanas, sobre todo las élites criollas, se sobresaltaban.

Podemos decir, observando también textos del siglo XIX, que la problemática entre la metrópoli y América sobre la liberalización del comercio para los americanos es de vieja data, es decir, no se desprende a partir de 1808, solo se mantuvo por más tiempo en la medida en que el gobierno peninsular daba autonomía y casi olvidaba a las poblaciones americanas durante algunas temporadas. Tal vez por esto se puede explicar en parte el hecho de que para los americanos no era importante en principio la independencia de la metrópoli, pues esto era indiferente mientras tuvieran alguna autonomía para operar en mercados y hacer negocios con libertad, por lo menos en las esferas locales. Esto lo podemos observar en algunas de las medidas pedidas por los representantes americanos en las Juntas con respecto a tener mayor autonomía comercial y administrativa al igual que había en la Península. Por esta razón, lo que parece en la Constitución de 1812 ser una reivindicación moral y política frente a la igualdad de españoles y americanos, puede ser más una forma de tratar de garantizar las estructuras socio-políticas americanas y

mejorar las posibilidades productivas y comerciales de la misma manera que las disfrutaban los comerciantes peninsulares.

Tal vez por estas razones, en las temporadas en que la monarquía retomó el gobierno en América (a pesar de que los americanos se reconocieran fieles al rey), restituyendo el orden económico colonial, los ánimos se elevaban en las colonias. Pero estas razones necesariamente no indican que no existiera una conciencia americana o una necesidad de representatividad política americana y de participación civil fuera de los intereses económicos, por el contrario, resalta que las estructuras socio-políticas y económicas americanas habían logrado durante mucho tiempo una tradición y una identidad aunque fuera por antonomasia. De manera que el argumento economicista no altera el hecho de que precisamente esas estructuras fueran las que eran propias del ciudadano (acomodado) y sobre todo del español americano (criollo). De todas maneras, es un punto muy importante que señala hacia la imposibilidad de mantener un territorio a gran distancia, en un contexto muy diferente al de los siglos anteriores, con un sistema que no daba a las élites americanas más influyentes garantías para participar política y económicamente de igual forma que las peninsulares; independientemente del mantenimiento de la jerarquía monárquica, lo cual visto así, parece menos relevante que lo anterior.

Los intereses productivos y comerciales que España tenía sobre Cuba y Puerto Rico es un tema que reaparece constantemente. A pesar del constitucionalismo y de las discusiones más liberales en torno a la aplicación de leyes nacionales para los territorios americanos que aún eran españolas después de la primera mitad del siglo XIX, el factor económico aparece como uno de los puntos fundaméntelas de la posterior ruptura. Si bien no podemos hablar concretamente de causas, por el carácter demasiado rígido que esto conlleva, sí podemos decir que en el contexto de las negociaciones políticas el lucro que representaba para España el mantenimiento de algunas condiciones particulares para estos territorios obstaculizó el reforzamiento la unidad nacional, en términos de una homogeneidad constitucional duradera.

Como los observa Chust, la tercera proclamación de la Constitución doceañista en 1836 significaba para los peninsulares el regreso de las conquistas de la

revolución burguesa. Sin embargo también significaba la implementación de esta y de los derechos que conllevaba en los territorios americanos (también en filipinas) que aún hacían parte de España. De manera que al igual que en la península, debían convocarse elecciones a cortes y su representación ante la Cámara<sup>32</sup>. Ahora bien, aunque se practicaran en territorios antillanos estas elecciones, la Cámara en la península fue reticente a declarar una constitución que fuera aplicada con igualdad en ambos territorios y se discutió la necesidad del traslado del marco legal de los territorios americanos de la Constitución.

Para Chust, las modificaciones que se pensaban hacer a la constitución se diferenciaban del Código doceañista precisamente en el tratamiento colonial de la cuestión americana. De manera que aunque el constitucionalismo regresara a España en 1836, para los territorios americanos esto podía significar todo lo contrario, es decir, el afianzamiento legal de su condición de colonia, que si bien no se diferenciaba mucho de su situación, ahora, empero el reforzamiento de la “revolución burguesa” en la península se legitimaría oficialmente para sus territorios; dejando al fin muy pocas opciones legales para la reivindicación dentro de la construcción nacional española.

Al admitir a Cuba y a Puerto Rico como provincias (constitucionales) del Estado Español, el capital originario de estos territorios adquiriría otra dinámica. Al incluirlos dentro de los derechos constitucionales, debía abolirse la esclavitud en estos territorios, de manera que los beneficios que representaban el negocio negrero y el de las plantaciones, en estrecha relación ambos, disminuirían gravemente. De forma que *“Cuba y Puerto rico quedaban al margen de cualquier extensión de la revolución burguesa, a diferencia de lo que hubieran acontecido con la Constitución de 1812”* (Chust, 2003; 97).

Chust deja hecha la siguiente pregunta que resume muy bien el tema: *“¿era posible una política liberal que compatibilizara una equidad económica, política y de representación entre la metrópoli y sus colonias?”* (Chust, 2003; 97).

---

<sup>32</sup> *“Los diputados electos remitieron un comunicado a la Cámara recordándole que la proclamación de la Constitución suponía la igualdad de derechos y de representación de las provincias americanas”* (Chust, 2003; 96).



Quisiéramos detenernos aquí para señalar una particularidad sobre la interpretación decimonónica de las independencias americanas, de las causas sobre todo, en los textos pedagógicos españoles. Aún entrados en el siglo XX, hemos observado en algunos textos dirigidos a la educación media española el mantenimiento del paradigma más clásico sobre las independencias americanas. Si bien no se trata de hacer un juicio de valor sobre estos textos<sup>33</sup>, podemos decir que existe una diferencia muy grande entre los textos de carácter “científico” o académico y los dirigidos a la educación básica y media.

Por un lado, encontramos la explicación decimonónica sobre la influencia de la ilustración en el pensamiento de los americanos españoles. Según Ma. De Jesús Serviá, por ejemplo, estas ideas ilustradas hacían incompatibles los sistemas tradicionales de la “monarquía absolutista”. Los paradigmas clásicos de la Razón y el Humanismo serían entonces, dentro del marco de las transformaciones universales, los que transformarían las conciencias de los americanos, quiénes comenzarían a incomodarse ante las normas fundamentales del Antiguo Régimen. La interpretación más académica, del paralelismo entre la organización monárquica y las ideas liberales, así como la de la existencia de un autonomismo no antimonárquico en ambas partes de España es soslayado por esta mirada. Según la autora, *“La preeminencia de la razón sobre la autoridad, el descrédito de la tradición como norma básica, la confianza en la separación de poderes como medio de evitar la tiranía y la aceptación de que el hombre es poseedor de unos derechos superiores y anteriores a cualquier autoridad constituida casaban mal con una monarquía absolutista”* (Serviá, 2002; 287).

---

<sup>33</sup> Algunos de los puntos fundamentales de la interpretación decimonónica de las independencias americanas han sido dejados de lado por parte de los historiadores españoles contemporáneos por creer haber sido superados. Sin embargo creemos que algunos no han sido del todo explicados, tal vez por el creciente interés por la historia política y la inclusión de las independencias americanas a la historia nacional española. Temas sobre la identidad americana (no obstante española) o el carácter autonomista de las revueltas indígenas, así como la inclusión de la población indígena y africana en los procesos y antecedentes de las independencias (su influencia) han quedado un poco rezagados en los nuevos estudios sobre estos procesos. No obstante, en cambio se ha profundizado inconmensurablemente en el estudio de las ideas políticas y los procesos en torno a la ciudadanía de los pueblos hispanoamericanos, solo por mencionar algunos ejes.

En el mismo sentido, afirma la clara influencia de los sucesos de las colonias británicas en América del Norte, ya que para la autora, este era un “claro y eficaz” ejemplo para las sociedades hispanoamericanas de la posibilidad de un modelo social nuevo. De la misma manera, resalta la influencia de los principios consagrados en la Declaración de Derechos de la Revolución Francesa de 1789, en tanto estos estaban entre los *“objetivos que querían conseguir aquellos que defendieron la modificación o la desaparición de las relaciones existentes con la metrópoli”* (Serviá, 2002; 287).

Dentro de esta interpretación más clásica de las independencias, subraya también las revueltas anteriores a la coyuntura de 1808 como movimientos que si bien no eran concretamente independistas o antimonárquicos, demostraban ya en la conciencia de los americanos la existencia de un sentimiento anticolonialista y de intereses diferenciados a los de la Metrópoli, aunque este punto es matizado resaltando el carácter autonomista que tuvieron las organizaciones americanas posteriores a la coyuntura de 1808 y no concretamente independentistas. Sin embargo, se comprende del texto que las independencias americanas, las luchas por ellas, fueron procesos de larga duración, y que en fin, la conciencia anti colonialista americana no fue un fenómeno que se decantara a partir de la coyuntura de 1808, sino que por el contrario fue el resultado de un descontento histórico de la sociedades colonizadas que fue interpretado ,a la luz de las ideas liberales revolucionarias (no españolas) y las transformaciones del Antiguo Régimen en diferentes partes del globo, la independencia. Ahora bien, confluye con muchos académicos del tema en que las libertades sobre la producción y los intercambios comerciales de la península sobre América fueron unos de los factores que motivaron a los criollos de los sectores productivos a pensar las posibilidades del control autónomo de las mercancías y los mercados.

Uno de los puntos interesantes de este texto es su interpretación sobre el porqué de la no influencia de los fenómenos mencionados arriba en los territorios de Cuba y Puerto Rico. Por un lado, menciona la fuerte presencia militar de España en ese territorio, debido a su posición estratégica. Por otro, observa que los grupos sociales que dominaban la producción estaban estrechamente relacionados, familiar y socialmente con los peninsulares que

dominaban el poder municipal y la vida intelectual (plantocracia), de manera que las medidas liberales planteadas por las cortes gaditanas tuvieron muy poca influencia en estos territorios. *“Los intereses económicos y el temor a que el ejemplo de Haití se extendiera por la isla llevó a oponerse a lo que consideraban abría las puertas a un proceso independentista de imprevisibles resultados”* (Serviá, 2002; 301). De tal manera que estos territorios se convirtieron en un baluarte del realismo, recibiendo además, constante inmigración de partidarios del Antiguo Régimen que venían huyendo de los acontecimientos en las otras colonias. En este contexto no tendrían las pequeñas facciones de liberales alguna mínima incidencia, excepto en algunas producciones literarias. Todo el anterior panorama no permitiría que los acontecimientos en la América septentrional y la meridional ejercieran alguna influencia en la sociedad antillana en el periodo de las primeras confrontaciones por las independencias americanas.

En otros libros de texto para bachillerato, encontramos más o menos las mismas causas de las independencias americanas, divididas en “internas” y “externas”. Las “internas” serían entonces, los defectos de la administración a tan largas distancias, la imposibilidad de los españoles americanos para desempeñar puestos de gobierno y la expulsión de los jesuitas en el reinado de Carlos III. Según uno de los textos, la expulsión de los jesuitas *“dejo un vacío de autoridad y organización en algunas regiones”* (Fernández y Llorens; 1992; 294). Aunque en este texto no se explica bien esta idea, Lynch si lo hace en el suyo sobre las revoluciones hispanoamericanas<sup>34</sup>.

Las causas “externas” son tres. Las dos más sobresalientes corresponden a las ideas de libertad e igualdad de la ilustración y la influencia de la independencia norteamericana y de la Revolución Francesa. Una tercera, menor, es el control

---

<sup>34</sup> “No se dio ninguna razón de la expulsión, pero fue esencialmente un ataque a la semiindependencia de los jesuitas y una afirmación del control imperial. Los jesuitas disfrutaban de una gran libertad en América; también disfrutaban de un poder económico independiente gracias a sus haciendas y otras formas de propiedad y sus prosperas actividades empresariales. Los hispanoamericanos consideraron la expulsión como un acto de despotismo contra sus compatriotas en sus propios países” (Lynch, 2008; 16).

del monopolio del comercio con sus posesiones por parte de los españoles peninsulares; marginalizando a los comerciantes americanos que deseaban “un régimen de libertad”.

## V. Coyuntura.

### 1. 1808, historiografía de la coyuntura. Primer momento historiográfico.

La conjura del Escorial es seguramente, en términos cronológicos, el punto de partida del camino que lleva a la coyuntura de 1808 y es tal vez, el momento a partir del cual se perfilan las divisiones políticas dentro de la península. La crisis en el Escorial ha sido el momento a partir del cual conocemos más concretamente los perfiles, lineamientos y divisiones de la monarquía y la corte española. A partir de éste momento se comienza a detectar, no solo las divisiones (tanto de las cortes como de la monarquía y el pueblo mismo), sino también el plan napoleónico para dividir a la familia real y obligar hábilmente a que ésta abdique, dejándole el camino libre para instaurar la suya en cabeza de su hermano José Bonaparte. Este fue el corto camino que conllevó a la coyuntura, hito máximo de la historiografía actual sobre la independencia, la constitución del Estado moderno y las independencias hispanoamericanas. A partir de la coyuntura de 1808, los análisis historiográficos han confeccionado un discurso histórico sobre todos estos procesos. Existe hoy entre los historiadores consenso sobre este acontecimiento como el punto de inicio:

*“Los historiadores americanistas vienen sosteniendo que el proceso de la Independencia de Hispanoamérica tiene su principal punto de arranque en la invasión napoleónica de España, y más en concreto en la captura de la Familia real, que accedería a las abdicaciones de Bayona”* (Navarro, 2007; 77). Abdicaciones que tiene su claro preámbulo en el acontecimiento que principio el desbarajuste monárquico, denominado como “la conjura del escorial” o la “crisis del escorial”

Para Miguel Agustín Príncipe (Príncipe, 1844), quien no obstante ser poeta, escritor o periodista, podemos señalar como historiador en su época, el modo en el que se dieron los acontecimientos en el Escorial, sus manipulaciones y

tergiversaciones, determinarían el punto de partida al apoyo que daría el pueblo español y americano a “el deseado” Fernando VII. Para este autor de mediados de siglo XIX, en la persona de Fernando VII descansó en gran medida la culpa sobre la coyuntura de 1808. Aun cuando Carlos IV como Fernando VII, debido a sus pocas cualidades para ejercer sus cargos, terminaron por entregar sin intención el territorio Español a las tropas francesas, recae en Fernando VII mucha más responsabilidad en tanto sus móviles personales eran mucho menos honorables. Claro está para éste autor, que aunque la falta de pericia y la mala intención pueda residir tanto en Carlos IV como en Fernando VII, es seguro la confección de un plan estructurado por Napoleón, sus espías y directa o indirectamente Manuel Godoy, quien terminó por mover los hilos de acuerdo a los intereses franceses y personales. No obstante, es la presión ejercida por Napoleón a Carlos IV la que obliga al Rey español a dejar impune la conjura contra su mandato, dando al pueblo, en sentido contrario, la idea de culpabilidad y deshonor para su imagen. De acuerdo con éste autor:

*“El proceso del Escorial Extravió lastimosamente la opinión pública. Perdonado el príncipe heredero a los cinco días de haber aparecido el terrible decreto de acusación, creyéndole todos inocentes de los crímenes que en él se le imputaban atribuyendo su causa a tramas urdidas por el favorito (Godoy). Las cartas en que tan bajamente pedía perdón a sus augustos padres, fueron consideradas como hijas de la violencia ejercida por el hombre a quien se suponía autor de la intriga, o como un heroico sacrificio de parte de Fernando, resignado por un efecto de amor filial a mantener ilesa la fama de su padre, aún a costa de la suya propia”* (Príncipe, 1844: 439).

La división en el poder monárquico, así como la toma de partido de los súbditos, pero sobre todo de las clases nobiliarias que estaban a favor del príncipe, fueron uno de los ejes centrales alrededor del cual se fueron decantando no solo los partidos en la península, sino también los procesos de representación política popular en ausencia de su rey. Es sabido que con la fragmentación del gobierno español y la idea de representación en las masas en tres cabezas diferentes -Carlos IV, Godoy, Fernando VII- se impulsaron los procesos hacia los sucesos de 1808. Es decir, con la polarización entre

Carlistas, Godoyistas y Fernandistas, los planes tanto de Napoleón, cómo los del mismo Fernando pudieron tomar rumbo.



Caricatura sobre el engaño de Francia a Francia. Tomada de:  
[http://www.cervantesvirtual.com/bib/portal/reyes\\_y\\_reinas/pcuartoniveld87e.html?conten=imagenes&pagina=imagenes5.jsp&fqstr=1&qPagina=0&qImagen=2](http://www.cervantesvirtual.com/bib/portal/reyes_y_reinas/pcuartoniveld87e.html?conten=imagenes&pagina=imagenes5.jsp&fqstr=1&qPagina=0&qImagen=2).

Para algunos historiadores, mucho más modernos, estos procesos de división política y las posteriores reacciones frente a la invasión francesa podrían no ser exactamente movimientos populares espontáneos y de reacción puramente nacionalista, sino también, movimientos impulsados por elites peninsulares que querían la asunción de Fernando VII al poder para la consecución de sus propios intereses y sus ideas sobre el gobierno. Lo que indirectamente también querría decir que los movimientos populares contra los franceses podrían haber sido de otro talante si estas élites no hubieran estructurado un plan para instigar la resistencia popular contra la invasión francesa y así conseguir indirectamente el poder de Fernando. En términos generales, el plan era que Manuel Godoy, relacionado con el patrocinio a la invasión francesa y titiritero de Carlos IV, se convirtiera en la oposición política de Fernando VII, quien no era el culpable de la invasión francesa y por tanto el mejor camino para lograr la independencia a los ojos del pueblo. De manera que destruyendo el poder de Godoy y destronando a Carlos IV se limpiarían los culpables de dicha invasión; pero al mismo tiempo se mantendría libre la cabeza gubernativa

española y por supuesto el orden monárquico ante la presencia bélica francesa. Esta interpretación explicaría el motín de Aranjuez más en clave de complot que de movimiento popular. El historiador Juan Francisco Fuentes menciona la anterior interpretación así:

*“La existencia de un hilo conductor entre el motín de Aranjuez en el mes de marzo y los hechos del 2 de mayo. La intervención en ambos acontecimientos de figuras destacadas de la élite nobiliaria y eclesiástica serviría para establecer una continuidad histórica e ideológica entre la lucha contra Godoy y el levantamiento contra los franceses. Se explicaría así el papel catalizador que en uno y otro caso desempeñó Fernando VII como contra figura de Godoy y, muy pronto, de Napoleón Bonaparte. Todo ello obligaría a revisar el carácter espontáneo de la insurrección popular”* (Fuentes 2007: 15).



"Día 19 de marzo de 1808 en Aranjuez'. Caída y prisión del Príncipe de la Paz. Zacarías Velázquez lo dibujó. Franco de Paula Martí lo grabó". Tomada de: <http://www.foroxerbar.com/viewtopic.php?t=6829>.

No obstante el mismo autor señala la existencia de otra interpretación (Fuentes 2007: 15), la cual según él goza de un respaldo “abrumador” en las fuentes de la época y es que las clases populares ante la situación, “el desmoronamiento de las instituciones y el desconcierto de las élites tradicionales” tomaron la iniciativa.



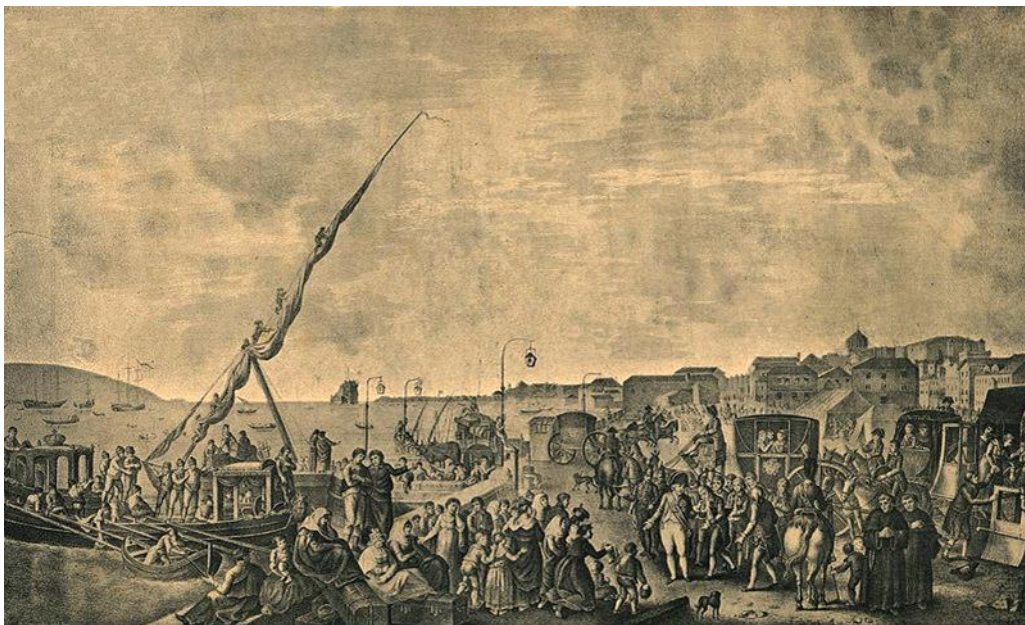
Ahora bien, otro de los aspectos relevantes, en relación con los procesos en América en estos primeros momentos, antes de la coyuntura, tienen que ver con la decisión por parte de la monarquía española de permanecer en territorio peninsular aun cuando representara un grave peligro. Más importante aún para el tema americano, cuando América, siendo territorio de la monarquía pudo haber jugado un papel muy diferente en 1808, convirtiéndose en protagonista directo si la monarquía hubiera tomado la decisión de partir hacia allá. Esta hipotética situación hubiera podido transformar profundamente, tanto los fenómenos políticos en la América española como la identidad y el sentido de pertenecía de América a España. Sin embargo, tratándose de historia, lo que podemos plantear, más que un estadio hipotético, son las posibles repercusiones que tuvo la decisión de haber permanecido en la península, sobre todo cuando la monarquía portuguesa había hecho lo propio; proporcionándole a los americanos españoles alguna especie de comparación entre las dos coronas ante el mismo peligro. Éste es un aspecto que algunos escritores cercanos a la época y posteriores trataron. El mismo Agustín Príncipe trató éste tema señalando la sensación de peligro que representaba el que las colonias portuguesas en América cayeran en manos de Inglaterra, paradójicamente su aliada hasta que la presión hispano-francesa hizo *que “la corte de Lisboa cediese ostensiblemente a la voluntad de Napoleón”* (Príncipe 1844: 444), con el “permiso” de Inglaterra, pero bajo algunas obligaciones impuestas por los británicos. De manera que, según príncipe

*“Obtenida esta licencia, escribió el príncipe regente a París manifestando que se adhería completamente y sin restricción al sistema continental, y que en su consecuencia está dispuesto a declarar la guerra a la Gran Bretaña; pero al mismo tiempo hacia presente la mucha prudencia que exigía aquel rompimiento, atendida la situación particular del país y el compromiso en que se hallaban sus intereses marítimos y coloniales”* (Príncipe, 1844: 444).

De manera que una de las preocupaciones del gobierno portugués era el de la situación de sus colonias en América, o mejor, de perder las utilidades del comercio con sus colonias. Según Príncipe, el príncipe de Brasil preocupado por sus colonias hizo lo que algunos americanos alcanzaron a soñar, que fue enviar a un príncipe que representara su gobierno directamente en Brasil. Esta

fue una situación que sin lugar a dudas modificó claramente los acontecimientos en la América portuguesa, que tuvo en las primeras décadas, posteriores a 1808, una situación diferenciada de la acontecida en la América Española. De acuerdo a príncipe la situación era la siguiente:

*“El Brasil estaba desprovisto de fortificaciones y de tropas, y el príncipe regente manifestaba la importancia de evitar que esa rica parte del continente americano se añadiese a las numerosas posesiones de la Gran Bretaña. Para impedir que el Brasil viniese en último resultado a convertirse en colonia inglesa, ofrecía el príncipe enviar con el título de condestable a su hijo primogénito con la misión de inflamar en el amor de la patria a sus súbditos del Nuevo Mundo, debiendo acompañar al infante la princesa de Beira, gobernando aquellas regiones en su nombre con asistencia del antiguo virrey D. Francisco de Portugal”.* (Príncipe 1884: 444).



Henry L'Évêque. 1813? "Embarque do príncipe regente de Portugal, Dom João, e toda família real para o Brasil no cais de Belém". Biblioteca nacional de Portugal.

A lo anterior cabría añadir que el ejemplo de la monarquía portuguesa no solo enviaba un mensaje más unificador que el de la Española con América, sino que también mostraba de alguna manera que su gobierno estaba mucho más unido, menos polarizado y que comprendía, al igual de lo que muchos otros tratadistas y publicistas de la época pensaban, que los objetivos de Napoleón eran obvios y que toda la trama no iba sino dirigida a controlar efectivamente

toda la península. Aspecto que no dejó de poner en evidencia toda la suerte de confusiones, caos e ingenuidad en la cual vivía la monarquía española en los últimos años.

De manera que Portugal observando venir lo que muchos reprocharon no ver España, concilio con lo obligado por Francia y España (en cierta medida también con gran Bretaña), pero al mismo tiempo dejó abierta otra posibilidad: *“si esta esperanza quedaba fallida, quedaba el príncipe regente en medio, tantas veces anunciado por el, de abandonar los estados de Europa, marchando con su familia al otro lado de los mares”*. (Príncipe 1884: 444).

Empero, a pesar de que los portugueses aceptaran o fuese obligados a unirse a la causa francesa, fueron invadidos y sus territorios repartidos de antemano con el tratado de Fontainebleau entre Francia y España; Godoy con su propia parte. De manera que la situación de Portugal no tenía solución, pues de una forma u otra sus territorios peligrarían por una y otra parte. Esta situación era la misma que le esperaba a España en 1808, sin embargo, España fue aún más engañada en su fe, pues pensando sacar ganancias de su alianza con Napoleón (alianza de todas maneras forzada), terminó por tener el mismo destino que Napoleón tenía para Portugal. Y aquí tal vez se produce una diferencia entre las decisiones tomadas por la monarquía portuguesa y la Española, pues la primera viendo los peligros de la invasión hispano-francesa, sumados a los de las represalias inglesas y sospechando las consecuencias del tratado de Fontainebleau, no vio otra posibilidad que dirigirse hacia territorios americanos; teniendo además algo más de tiempo para pensarlo. Este punto es interesante, pues el hecho de que la monarquía española no hubiera tomado la decisión de instalarse aunque fuere momentáneamente en América para su protección y para la de las Américas mismas, fue interpretado en algunos casos como falta de pertenencia o identidad con América, dejándola, además, expuesta al peligro que representaba Francia e Inglaterra. Este punto pudo ser entonces neurálgico en América, como ya lo hemos mencionado, pues la comparación con el Rey de Portugal y su instalación en Brasil significaría para los americanos un posible motivo para blindarse internamente, es decir, si su cabeza política les había abandonado y sus territorios quedaban expuestos al poder francés o inglés, hecho legalizado por

la monarquía española en las abdicaciones de bayona<sup>35</sup> (Gaceta de Madrid 1808), solo quedaba la posibilidad de constituirse legalmente en un gobierno autónomo y legal. De forma que los resguardara en alguna forma las leyes y una posible invasión pudiera ser ilegítima públicamente, pero sobre todo, negociada directamente con representantes americanos. Así, siendo cual fuese el resultado, sería preferible al de pasar de una potencia a otra (con ningún o poco grado de identidad histórica) en pago, sesiones u obligaciones por tratados entre su monarquía y las otras dos potencias europeas, cómo había ya sucedido con Haití, Costa Rica y Florida. Sin embargo, es necesario resaltar que algunos historiadores españoles de las décadas siguientes, cómo el Conde de Toreno<sup>36</sup> o el presbítero Juan Díaz de Baeza, manifiestan siempre la intensión de viaje a América por parte del Rey, impidiéndoselo no tanto sus deseos, cómo la situación frente a Napoleón, a quién según estos historiadores le convenía la ida del Rey para legitimar ante el pueblo español su poder en la península<sup>37</sup> (Díaz de Baenza, 1843: 8). De manera que lo que ponen de manifiesto no es la negativa por parte del Rey a realizar un viaje a América, sino una imposibilidad moral y estratégica. El propio Blanco Withe, exiliado español en Londres y duro crítico de las políticas españolas, señalaba algunos años posteriores a la “conjura del escorial” (lugar donde según él estuvo por

---

<sup>35</sup> “Así pues, por un tratado firmado y ratificado, he cedido a mi aliado y caro amigo el Emperador de los franceses todos mis derechos sobre España e Indias; habiendo pactado que la corona de las Españas e Indias ha de ser siempre independiente e íntegra, cual ha sido y estado bajo mi soberanía”. (Gaceta de Madrid 1808).

<sup>36</sup> “Y si, como era de temer, la nación no respondía al llamamiento del aborrecido Godoy no del mismo Carlos IV, era para la familia real más prudente pasar a América que entregarse a ciegas en brazos de Napoleón. Siendo pues esta determinación la más acomodada a las circunstancias, D. Manuel Godoy en aconsejar el viaje obró, y la posteridad no podrá en esta parte censurar su conducta”. (Queipo de Llano, 1839; 40).

<sup>37</sup> “Pensaron pues seriamente S.S.MM. en unión con el desconsolado valido, en ponerse a salvo de la tormenta que tan de cerca amenazaba. Se resolvió el viaje a Sevilla, para desde allí trasladarse a América, se dieron con reserva las órdenes oportunas para la marcha, y se señalaron a las tropas los puntos que debían ocupar, por si los franceses intentaban impedir la salida, o atajar el viaje. Probablemente no lo hubieran intentado, siendo, a juzgar por todos los antecedentes, muy deseada por Napoleón aquella medida, para fundar en la orfandad de la España un pretexto plausible, a su parecer, para enseñorearse de ella. La Providencia que tiene en su mano la suerte de los reyes y de las naciones, dispuso las cosas de otra manera” (Díaz de Baeza, 1843; 8).

esos días), que la partida de la Corte a América era un plan imposible de realizar; aunque éste se había fijado secretamente, según él, para el 19 de marzo. La “clase alta”, aunque aceptara la partida de la Corte, por “afecto o lealtad”, no admitirían que su ausencia les quitara toda su importancia política y estatus social. Blanco Withe lo describe de la siguiente forma:

*“La descomposición aun del más ruin de los gobiernos llena siempre de consternación a sus servidores, y aquellos privilegiados guardias que el orgullo de la realeza española había colocado junto al trono no podían soportar la idea de verse rebajados, en ausencia de los soberanos, al mismo nivel del resto del ejército. Por tanto, el plan de la huida de España, con el Océano a unas cuatrocientas millas de distancia, era completamente absurdo e irrealizable”* (White, 2008: 392).

También hay que tener en cuenta la posibilidad de que para Napoleón resultaba más beneficiosa la estada del rey en la península, pues de esa manera podría lograr “legítimamente” la sesión de la Corona y así ser reconocido, por lo menos legalmente, por el pueblo peninsular. Una toma del poder sin la legitimidad que otorgaba la presencia de la monarquía aumentaría las pasiones de los españoles en la península. Empero, lo que finalmente logro Napoleón fue producir una crisis entre la monarquía española y sus súbditos y posteriormente entre la península y América. El historiador Anthony MacFarlane (MacFarlane, 2010; 73) habla precisamente de la influencia de la Revolución Francesa y en particular de las acciones de Napoleón en las independencias americanas. Y aunque ya no sea como en décadas anteriores el tema sobre la influencia en las ideas y el movimiento ilustrado en general, es a través de las crisis europeas devenidas de las guerras, que las potencias europeas terminan por agudizar, indirectamente, su situación con sus colonias.



Boney at Bayonne blowing a Spanish bubble, 1808 Caricatura publicada por Thomas Tegg al 12 de junio de 1808<sup>38</sup>.

Las guerras en Europa habían históricamente representado un peligro para los americanos en cuanto a su pertenencia a la nación, tema que es más bien poco tratado por la historiografía, tal vez por la dificultad de rastreo en fuentes. Sin embargo, sería interesante profundizar un poco más en cuál sería la sensación de los americanos (si la había), frente a su papel como moneda de cambio o de tributo para el congraciamiento entre potencias europeas después de las confrontaciones. ¿Tendría éste elemento alguna injerencia en la identidad española de los americanos? La comparación con lo hecho por la monarquía portuguesa, la situación grave en la península, las abdicaciones de toda la monarquía en Bayona, las conspiraciones en el Escorial, el excesivo poder de Godoy y su supuesta familiaridad con la causa napoleónica en un principio fueron elementos que generaron fuertes dudas. El desorden y el caos político en la península, así como la demora para concretar una política directa a tomar en América, generaba dudas a los americanos sobre su futuro. No obstante, el presbítero Juan de Baeza (Díaz de Baenza, 1843: 164) señala un

---

<sup>38</sup> Napoleon convincing the Spanish royalty, who are enclosed in a bubble, of his friendship as he fires a cannonball at Madrid. Library of Congress Prints and Photographs Division Washington, D.C. 20540 USA.

elemento importante y es que la Junta Central que gobernaba España y que resistía a Napoleón, en el tratado firmado entre ésta y el gobierno de Inglaterra para unirse contra Francia, dejaba consignada la imposibilidad de entregar cualquier parte de la monarquía, “*ni en el continente de Europa ni en ninguna otra parte*” a Francia para hacer la paz. De manera que en teoría, la Junta Central se había comprometido a no entregar ninguna de sus colonias al otro lado del Atlántico, cualquiera que fuese el resultado en la península. Compromiso que por demás, aparece más como una petición que hace el gobierno británico a la Junta Central a cambio de ayuda militar y económica, que por iniciativa propia.

Pensamos entonces también en la posibilidad de que la constitución de juntas en América no solo respondió a la tradición legal española que contempla la ausencia del Rey y/o a la aspiración de participación y representación política de los americanos, sino también, a la preocupación por constituir un orden legítimo que se pudiera blindar contra las otras potencias europeas. Aspecto que, aceptándose, propone una mirada complementaria a la interpretación de los fenómenos de construcción política en América, no solo desde el punto de vista del desarrollo de las instituciones. Sobre todo si se tiene en cuenta que los peligros que amenazaban a la península, aunque conllevaran en ambos lados a la invasión y usurpación del poder, eran negociables por los propios peninsulares, sin poner en peligro el carácter nacional, pues en la península aunque se aceptara el poder de otro monarca o emperador, ésta no dejaría de ser una cuestión española y cualquier resistencia podía ser posible, tanto por los dirigentes (monarca, cortes, juntas, etc.) como por el pueblo mismo.

Visto de manera inversa, con qué identidad nacional se resistirán los americanos españoles a una potencia extranjera, a la que su propio gobierno hipotéticamente le podía ceder sus territorios unilateralmente. No obstante todo lo anterior, según Miguel Príncipe (Príncipe 1844: 475) las gentes de la península albergaron, al igual que los americanos, el temor a ser abandonados de su Rey, de forma que el sentimiento del que hablo, no son solo visible para los americanos, sino también, para los españoles peninsulares, quienes vivieron, al igual que los americanos pero antes de 1808, los temores de un abandono. De cualquier forma, la coyuntura, debido a la situación histórica y

legal de la América colonial supuso para los americanos toda una sumatoria de peligros y de expectativas particulares.

Si la situación del viaje por parte del rey a América se hubiera dado, las reacciones en América hubieran sido seguramente muy diferentes, dejando la pregunta abierta, invertida, sobre cuál hubiera sido la sensación de la sociedad española peninsular y que opción hubiera tomado. De alguna manera, la dualidad del poder, representada en Fernando y Carlos, dejaba como alternativa el mantenimiento del poder monárquico, por lo menos simbólico, en la península. De todas formas, aunque pueda ser discutible, es cierto que aun cuando los gobiernos españoles en América se esforzaron por mantener el orden y control en América en épocas posteriores –republicanas o monárquicas- en la península, para los diferentes gobiernos siempre fue más importante mantener el orden y la posesión de la península que América, de manera que cuando se convirtió en una tremenda dificultad mantener los costos económicos y humanos de los enfrentamientos en América, se consideró mucho más rentable perder muchas de las posesiones en continente americano; dejando de ser esta una cuestión nacional.

Lo que intentamos plantear es una posible diferencia entre los procesos de creación de instituciones representativas en la península y en América, pues tal vez en la coyuntura, para América pudo afectar un poco más la prontitud con que había que reaccionar frente a las posibles amenazas de expatriación absoluta, que en la península la existencia de un pensamiento liberal o una escolástica española. En la península la invasión de los franceses podía significar la pérdida del poder político, del control sobre el territorio, las instituciones, el orden social e institucional, pero no la nacionalidad. Esta es una propuesta que no es nada nueva, en Latinoamérica se oficializó durante mucho tiempo<sup>39</sup> la interpretación de que fue el temor a una invasión lo que

---

<sup>39</sup> Esta interpretación fue una respuesta crítica a los planteamientos nacionalistas de la historiografía latinoamericana republicana, que interpretaba los movimientos independentistas como movimientos concretos que se movilizaron exclusivamente ante el despotismo español. Una de las primeras revisiones que se hicieron a estas interpretaciones fueron las de la organización para el blindaje frente a las otras potencias y no para la insurrección contra el gobierno español.



impulso la organización de centros de poder regionales y en fin una organización independiente. Sin embargo, no planteaba tanto como hoy, la pregunta sobre el origen del pensamiento liberal en ambas partes, o por lo menos del origen de un pensamiento que permitió superar rápidamente, ante la coyuntura, la cultura política del Antiguo Régimen.

Ahora bien, que esas instituciones decantaran en la organización de repúblicas es también el fenómeno en que más se concentra la historiografía española. Tratando de comprender como una situación no conocida antes, pero teorizada hacía mucho tiempo, fue afrontada en ambas partes de la monarquía organizando gobiernos locales, generando una cultura política que con vaivenes consolidó el pensamiento liberal republicano en ambas partes. Un proceso a través del cual la coyuntura produjo reacciones locales y regionales de organización política que a través de la experiencia de participación y autogobierno adoptarían un alto grado de irreversibilidad.

Dentro del ambiente de la época, el asunto sobre América era para la monarquía un aspecto peligroso también, pues si para los pobladores americanos la invasión de la península era motivo de preocupación lo era también para el Rey y los españoles peninsulares. La idea de una Inglaterra peligrosa para las posesiones en América era no solo preocupación americana, sino también peninsular y de alguna manera francesa. El Rey Carlos IV, convencido por los argumentos franceses del peligro que representaba la armada británica para las posesiones americanas tomó medidas más laxas frente al posicionamiento de las tropas francesas en la península. Por supuesto, el tema americano era preocupación también en la península y los peligros que representaba Inglaterra sobre estas posesiones eran mencionados por los franceses y españoles en los momentos anteriores a la coyuntura de 1808. A esto habría que sumarle que la verdadera preocupación del gobierno peninsular sobre los territorios americanos no era solamente Inglaterra, como lo denunciaba Francia, sino también esta última, como ya se podía sospechar.



Madrid Martínez. Ataque por los ingleses a Buenos Aires.

Por esto, el motivo de la permanencia en la península del Rey español, viendo el peligro que amenazaba el imperio napoleónico, fue también una medida intermedia para enfrentar ambos peligros: el peligro continental que representaban las acciones del ejército francés y el peligro que corrían las colonias ultramarinas representado por la corona británica. Por otro lado, increpar directamente las acciones de Napoleón en la península podía acelerar las acciones napoleónicas en la península y por este mismo camino poner en peligro las posesiones americanas. Según documento citado por Agustín Príncipe de Manuel Godoy, en el cual éste explicaba lo que pensaba Napoleón sobre España y Portugal<sup>40</sup> y por qué tomaba acciones tan ambiguas y unilaterales decía lo siguiente:

*“consultado el bien común de la Francia y de la España, haciendo a esta participante por tal medio de los gloriosos sucesos del imperio, y contando con ella como una gran potencia que lo era, para que le ayudase largamente a*

---

<sup>40</sup> Se trata de unas notas, aparentemente de Manuel Godoy, que fueron leídas por Carlos IV. Según el autor que la cita, estas notas fueron recibidas por el rey con gran sorpresa y enfado: *“la urgencia y el sofisma se hallan apurados en él hasta un extremo, que a no verlo, parecería increíble; siendo de admirar el descaro con que se esforzaba el guerrero del Sena en presentar como justa y como hija de la razón y de la conveniencia pública, una conducta tan ratera y tan despreciadora de los tratados como la que en aquellos días observaba con nosotros”* (Príncipe, 1844; 462).

*asegurar la paz del continente a destruir la tiranía marítima, doble objeto en que la España, señora casi única del continente americano, tenía aún más intereses que las demás potencias de la Europa, e idea sobresaliente acerca de la cual había querido el emperador excitar más y más el ánimo de S.M.C., ofreciéndose y obligándose por los mismos tratados a reconocerle en tiempo oportuno como emperador de las dos Américas”* (Príncipe, 1844; 462).

A la inseguridad que estas dos potencias representaban para el Rey se sumaba para Príncipe una tercera, relacionada con la existencia de partidos ingleses dentro de la península y de Anarquistas que aspiraban a una reforma *“capital de la monarquía Española”*; con semejanza a la constitución inglesa o a la americana (Príncipe, 1844; 466). Todo esto eran frentes y riesgos que, seguramente exagerados por Napoleón para legitimar sus actos, debía enfrentar el Rey y según Manuel Godoy, *“que la existencia, en fin, de España como nación independiente no podría menos de correr en tal revuelta (y la corona del Rey por supuesto) un gran peligro, con más la trascendencia fatalísima de ser perdidas las américas, y hallarse luego destruida entre las disensiones interiores y las contiendas por mandar las tierras”*. (Príncipe, 1844; 465). De tal forma que todo esto podría justificar tomar la decisión de permanecer en territorio peninsular, abrigando esperanzas sobre la protección de las américas y del orden político monárquico, garantizado por Napoleón aun cuando sus acciones fueran sospechosas, por decir lo menos.

Ahora bien, hay que reconocer que estos son puntos señalados por el narrador de ésta historia, el abogado Manuel Príncipe, que en toda la obra citada pone de manifiesto la debilidad de la monarquía española y las acciones, muy dudosas, más bien conspiratorias del “príncipe de la paz” Manuel Godoy. Empero, lo que quiere indicar este historiador, es que las malas decisiones tomadas por Carlos IV y Fernando VII fueron sobre todo consecuencias de las “artimañas” bien planeadas por Napoleón y llevadas a cabo en gran parte a través de los consejos de Godoy, quien pasaba por cónsul español ante Francia; “supuestamente” salvaguardando los intereses de la monarquía española. No obstante, para éste historiador, Godoy resarcirá su honor cuando aconsejó al Rey contestar bélicamente a las invasiones de Napoleón, aunque fuera tarde, pues el pueblo no vería con buenos ojos, es decir, no lucharía con

igual coraje en una guerra auspiciada y así mismo declarada o aconsejada por Godoy. Al final veremos los acontecimientos de 1808 en la península y en cualquiera de los casos, habiendo Godoy enmendado alguna parte de sus actos a portas de la coyuntura de 1808, no pensaría lo propio este autor sobre Fernando VII, quien *“no hacía más que desahuciar completamente la causa de su padre en provecho de la suya propia”* (Príncipe, 1844; 474).

Otro aspecto importante que señala Manuel Príncipe, es la interpretación de que una posible sesión del trono por vías regulares a Fernando VII no hubiera comportado ninguna alteración en los acontecimientos de 1808. Por un lado, si Carlos continuaba siendo Rey, tanto Fernando como sus partidarios se radicalizarían más en su contradicción. Por el otro, si abdicaba, España sería desmembrada por Bonaparte, exigiendo un nuevo rey como prenda de su reconocimiento (Príncipe, 1844; 472).

### **1.1. Interpretaciones de la situación americana**

Los periodos posteriores a 1808 y aun antes de la abdicación de Fernando VII, son expresados e interpretados por diversos escritores de la época como tiempos de agitación. Obvias las razones de la incertidumbre en ambas partes de la monarquía, los escritores de la época que no hallan verdaderos antecedentes a las independencias identifican los inicios de los desacuerdos y de las divisiones a partir de éste año. Contrario a lo aparente, los que si los han identificado en épocas anteriores, reconocen también este año como la coyuntura que pone el mojón a los procesos de ruptura de la unidad de la nación española en ambas partes. Aunque las intenciones independentistas pudieran existir de antemano en algunos sectores americanos, es éste el momento en que se aprovechan para ejercer presión. Y no solo los sectores criollos, sino también algunos sectores de españoles que ejercían el gobierno

en las colonias y que veían en esta coyuntura la oportunidad de incrementar su poder político y económico<sup>41</sup>. Por lo menos así lo vieron algunos escritores de la época que se encontraban en América pero que dirigían sus escritos al público peninsular. Escritos que no solo se publicaban en los periódicos y revistas americanas sino también en reediciones posteriores (muy cercanas en el tiempo a los acontecimientos) confeccionadas en la península, en imprentas con uno u otro tipo de filiaciones políticas, perfiles ideológicos e interpretaciones de los sucesos en la Península y América a partir de 1808.

Uno de los casos, o discusiones impresas más extensas es la que tiene López de Cancelada y Agustín Príncipe sobre las acciones del virrey Iturrigaray novohispano a partir de la coyuntura de 1808. Según López Cancelada, el propio virrey Iturrigaray demostraba muy poca satisfacción por lo acontecido en la península durante el Motín de Aranjuez en mayo de 1808. Por un lado, resalta su parcialidad con Godoy, quien de acuerdo a este texto era el protector del virrey. Por otro, deseaba tener una mayor autonomía, si bien no independencia. Cancelada describe el ambiente que existía sobre la situación a partir de éste momento de la siguiente forma:

*“Desde aquella fecha comenzó a opinarse sobre la fidelidad del virrey. Las gentes que carecían de conocimientos políticos decían sencillamente: “el Virrey no quiere a nuestro Soberano...” Los Europeos y buenos Criollos: “aquí hay gato encerrado...” crecían estas opiniones al saber que el virrey no explicaba en sus tertulias en el orden que esperaba como primer Jefe” (López Cancelada, 1811; XIX).*

Estas palabras escritas sobre el virrey de Nueva España Iturrigaray muestran como estas noticias, fundamentadas en archivos administrativos, hoy históricos, tenían la intención de comunicar en ambas partes del Atlántico lo

---

<sup>41</sup> López Cancelada observa esto cuando una vez jurada la fidelidad al rey por parte de la Juntas y el Cabildo, el virrey Iturrigaray desconoce el gobierno provisional en la península a través de una proclama el 12 de agosto de 1808. Para Cancelada, más que demostrar esta acción la fidelidad al rey por parte del virrey, representaba la búsqueda de los intereses personales, rompiendo la comunicación con el gobierno provisional y boicoteando la única solución que existía para sobrellevar la ausencia de autoridad (López Cancelada, 1811; LXI).

que ocurría en América. De manera que no solo muestran diferentes versiones de lo acontecido, en el momento de los hechos, sino que también se convierten en la materia con la cual se hacían de la información tanto los españoles peninsulares como los americanos. Es posible pensar, más allá de lo verídico o no de las versiones, que estos documentos ejercían alguna influencia sobre la opinión pública de ambas partes y por tanto generaban presión sobre sus dirigentes:

*“Si tal es el prospecto, o primer punto de vista que anuncia la contestación de Cancelada a la vindicación de Iturrigaray, no dudo que mi empeño en reparar el estrago que habrá podido causar en la opinión pública tanto de nuestro, interesará al honor y a la sensibilidad de todos mis Conciudadanos así de Europa como de América a fin de que escuchen sin prevención y sin rencor las últimas y más perentorias demostraciones que voy a dar no solo de la inocencia, sino también de la patriótica conducta con que Iturrigaray se ha distinguido en esos mismos acontecimientos que Cancelada ha tomado por materia de sus insolentes acriminaciones”* (García, Lizarza, Cancelada, 1812; 6).

Para García y Lizarza, el documento de Cancelada en el cual imputaba Iturrigaray era altamente peligroso, pues tenía en la opinión pública de la época un impacto que deformaba los procesos revolucionarios acontecidos en el territorio de Nueva España. Para estos autores Cancelada debía ser presentado a la *“pública expectación, como uno de los impostores más imprudentes que han manchado la crónica de nuestra revolución, y dado un grande impulso a este escandaloso cisma político que existe entre europeos y americanos, que parece se prolongara a medida de los esfuerzos que emplea el congreso nacional para sofocarlo”* (García, Lizarza, Cancelada, 1812; 33).

Los principales puntos de que se le acusaban a Iturrigaray y que son interpelados por Santurio García y Manuel Lizarza en éste documento son los siguientes: La conducta disimulada de Iturrigaray al recibir la noticia de lo sucedido en el Escorial, su tibieza sobre la noticia de la vuelta al trono de Fernando VII, así como la demora para hacer públicos estos acontecimientos y por el contrario dar muestras de alegría al dar parte de los decretos de Murat del

2 de mayo. También el haberse resistido a no reconocer, tras las abdicaciones de Bayona al gobierno de Murat; haber apoyado las representaciones del Cabildo civil de México, que propendían a la independencia; no reconocer a la Junta de Sevilla; dar la opinión de la imposibilidad de retorno de Fernando VII y de oposición a Napoleón; monopolizar la gaceta de México; ser autor del proyecto sobre el Congreso General; retener caudales públicos que debían ir a España; permitir gritar viva José primero, entre algunas otras cosas.

El primer punto que resalta Manuel de Santurio García, es el de que los americanos -particularmente Nueva España- y España, no son ni mucho menos dos entidades que se encuentren divididas espiritual, legal y culturalmente en ése momento, ni aún en el futuro. En Nueva España, existía para este autor, una completa identidad con el legado histórico español, según él,

*“los vínculos de la unidad moral entre los españoles de Europa y los españoles de América por punto general existen afianzados (...) en la identidad de origen que ella sola basta para trabarlos entre sí de un modo permanente (...) en una conformidad de ideas, de hábitos, de costumbres, de leyes, de religión, y aún de preocupaciones que desde tres siglos a esta parte han presentado a unos y otros habitantes como un mismo pueblo (...) por el recuerdo con que todo americano se lisonjea de pertenecer a un pueblo antiguo (...)”*(García, Lizarza, Cancelada, 1812; 33).

Lo que el autor quiere dar a entender es que los procesos de separación, que ya están dándose por la época del artículo citado, no se deben a una separación espiritual con la “madre patria”, sino más bien a algunas condiciones históricas que los “españoles”, con poco acierto, impusieron a los americanos. Estas condiciones lograron, según el autor, que la cohesión política y moral entre ambas partes, *“en lugar de haberse hecho más compacta y más sistemática para resistir al espíritu de las luces, combinada con la alteración de las costumbres y la fuerza del tiempo, se ha ido debilitando”* (García, Lizarza, Cancelada, 1812; 33). Con esto, lo que el autor busca

explicar<sup>42</sup>, es que las acciones de Iturrigaray, durante la coyuntura de 1808 y los posteriores años, no son los motivos por los cuales la población de Nueva España se insurrecciona y se organiza de manera autónoma. Este punto es muy importante, pues aunque se trata de una discusión política, de defensa de unos y ataque a otros, se expone una de las interpretaciones a las reacciones durante la coyuntura. De forma que la defensa a las acciones tomadas por el Virrey Iturrigaray, frente a los acontecimientos en la península en 1808, se organizan como acciones tomadas en pro del mantenimiento del orden Español, pero que a pesar de sus esfuerzos, no pueden contener los movimientos populares que son causados por el estado en que se encontraban las cosas en momentos anteriores. De lo que podemos desprender, aceptando la interpretación de Manuel de Santurio, que a pesar de las “buenas” intenciones del virrey, el contexto más general le impide llevar a cabo con eficacia sus funciones, siendo entonces el ambiente socio-político del momento quien dirige la historia hacia la ruptura y no las acciones de un gobernante particular.

Con esto, las acciones del Virrey son la interpretación particular de lo que era más adecuado hacer en momentos de crisis y las imputaciones que hace Cancelada de sus acciones son la descontextualización de sus acciones en momentos posteriores. Por esto, la primera imputación hecha por Cancelada al Virrey es explicada con una posterior por uno de los escritores de éste artículo. Cancelada Afirmaría en un primer momento que Iturrigaray censuró la

---

<sup>42</sup> Un punto curioso es que éste autor se sitúa en una posición muy central dentro del debate legitimador o no de los procesos insurreccionales en Nueva España, pues aunque plantea la idea de unidad moral y de identidad española de los pueblos americanos, interpreta que los procesos de insurrección son el devenir de las malas políticas, administraciones españolas y malas interpretaciones del papel adjudicado a los americanos, dándole un amplio grado de legitimidad a las acciones de éstos últimos. Su interpretación presenta una especie de contradicción, pues aunque señala la preexistencia del fenómeno de descontento en los americanos a los acontecimientos 1808 y su indudable final, señala las acciones del Virrey en absoluta concordancia con los intereses peninsulares y de unidad trasatlántica. Sin embargo, es plenamente razonable la posibilidad de la existencia de los dos fenómenos, es decir, de un virrey que guarda los intereses españoles pero que se encuentra en un contexto de transformaciones sociales y políticas que le impiden salvaguardarlos plenamente.



publicación de la Causa del Escorial<sup>43</sup>, contra el en ese entonces Príncipe de Asturias, Fernando VII, por estar amañado con el príncipe en la causa napoleónica, auspiciada también por Godoy (por lo menos en el momento en el que los fernandinos pensaban que Napoleón daría el poder a Fernando en contra del legítimo Carlos IV). Esto demostraría para Cancelada que Iturrigaray estaría del lado de las intenciones fernandinas, es decir, configurar una dinastía nueva “*subordinada del todo a las ideas de aquel tirano, bajo el plan de que quedase extinguida la raza de los Borbones*”. Sin embargo, para García y Lizarza, el haber censurado la publicación de esta causa en Nueva España era precisamente por representar para los pueblos españoles y americanos “el

---

<sup>43</sup> La causa del escorial es una de las situaciones posiblemente más caóticas de este periodo de la historia española, pues no solo caracteriza en Fernando la figura del complotador, hijo desnaturalizado, sediento de poder, poco inteligente y objeto de utilización por parte de los intereses napoleónicos, sino también marca un momento absolutamente importante para los planes invasivos de Napoleón, en colaboración, directa o indirecta, por ambas partes de la monarquía española. Por demás y sobre todo, abre en la península las divisiones partidistas entre fernandinos y carlistas. Algunos historiadores españoles del siglo XX observan el momento en que Fernando, a través de cartas da el visto bueno a la iniciativa de usurpar el poder, como la señal que Napoleón necesitaba para llevar a cabo sus planes de invasión. Y es aún más confusa, pues el mismo Carlos IV tiene correspondencia con Napoleón a cerca de las intenciones de su hijo. Además, el rey Carlos, bajo presión, con poca inteligencia para algunos, va dando las puntadas exactas que Napoleón necesita para llevar a cabo su plan. Ambos, sin ser del todo consientes fueron instrumentos, el escritor Miguel Agustín Príncipe, no muy afecto a estos dos personajes, lo decía de la siguiente manera: “*la carta de Fernando pecaba un si es no es de prolija: la de Carlos era lacónica; pero a tan buen entendedor como Napoleón, con pocas palabras bastaba. El uno con su comunicación aceleró por ventura la entrada del ejército francés en la Península: el otro con la suya determinó tal vez su permanencia en nuestro territorio de una manera irrevocable*” (Príncipe, 1844: 446-447). De alguna manera, tanto Carlos IV como Fernando fueron utilizados por los intereses franceses. Aun sabiendo seguramente Napoleón que sus planes iban en buena dirección, El rey Carlos IV envía Carta fraternal a éste contándole los terribles acontecimientos en el Escorial: “*Hermano mío: en el momento en que me ocupaba en los medios de cooperar a la destrucción de nuestro enemigo común, cuando creía que las tramas de la ex reina de Nápoles se habían roto con la muerte de su hija, veo con horror que hasta en mi palacio ha penetrado el espíritu de la más negra intriga ¡ah! Mi corazón se despedaza al tener que referir tan monstruoso atentado. Mi hijo primogénito, el heredero presuntivo de mi trono, había formado el horrible designio de destronarme (...) ahora procuro indagar sus cómplices para buscar el hilo de tan increíble maldad, y no quiero perder un solo instante en insistir a V.M.I. y R., suplicándole me ayude con sus luces y consejos*” (Príncipe, 1844; 446). Más absurda aún, en tanto los planes para la “*destrucción de nuestro enemigo común*” mencionados por el rey Carlos IV (invadir Portugal, bloquear a Inglaterra), son precisamente los acontecimientos que conducirían hacia la coyuntura de 1808.

*objeto consolador de nuestras esperanzas*” (García, Lizarza, Cancelada, 1812; 39). Además otras imputaciones hechas sobre momentos posteriores, relacionadas con la poca exaltación que hacia el virrey de la vuelta al poder de Fernando VII, son desmentidas por éste autor por el mismo argumento anterior, pues si se le acusa de no publicar la causa contra Fernando por estar de su parte (y en contra de Carlos IV), cuáles serían los motivos para que después no estuviera a favor del nuevo rey.



Aprehensión de Iturrigaray, en Gustavo Casasola, Seis siglos de Historia Gráfica de México 1325-1976, tomo 2, p. 512.

Ahora bien, de lo que sobre todo se le acusa a Iturrigaray, más allá del partido que tomase, es el de que todas sus acciones iban dirigidas hacia el mantenimiento y aumento de su poder en el virreinato y de que los acontecimientos en la península eran interpretados por este virrey como una oportunidad para lograr que el territorio de nueva España se convirtiera en una especie de monarquía nueva, representada en su persona. Así, según Agustín Príncipe (Príncipe, 1844, 50) de lo que Cancelada acusaba al virrey era de complacerse *“de que aquellas funestas noticias le proporcionaban cuando menos la continuación del virreinato”* y que desde entonces se propusiera *“hacer creer en sus conversaciones que ni Fernando VII, ni ninguna de las*

*personas reales volverían jamás a España, y que los franceses, apoderados de la nación triunfarían de ella*” (Príncipe, 1844; 51).

Más allá de las discusiones de estos escritores sobre las acciones respetables o no del virrey, lo que pone sobre la mesa este debate es uno de los temas relevantes sobre el curso de los acontecimientos en América a partir de 1808. Independientemente de la razón o no que tuviera uno u otro, se observa el tema sobre la influencia en los americanos de la posibilidad de una victoria definitiva de los franceses en la península. Es ésta una discusión aún importante dentro de la historiografía sobre las independencias, sin embargo, con el tiempo se ha ido interpretando más como una sensación de inseguridad (combinada con apoyo a la monarquía mayoritaria) y zozobra, que como una posible causa del surgimiento de los movimientos independentistas. La historiografía americana sobre las independencias durante mucho tiempo interpreto el sentimiento de peligrosidad de los americanos sobre la posible usurpación de los territorios americanos por parte de Francia e Inglaterra como una de las causas de la movilización política y militar independentista en América. En el Texto de Cancelada, quien paradójicamente defiende la idea de unidad del pueblo de nueva España con la península, la existencia de los movimientos independentistas en éste territorio se debían precisamente a las acciones del virrey Iturrigaray, quien con manipular la opinión pública a través de sus comentarios y las publicaciones de la Gaceta, había dado fuerza a un movimiento que, sin un desapego histórico a la metrópoli y su monarquía, había surgido del pensamiento crítico a las acciones tomadas por la monarquía española frente a Francia y de las malas conductas de Fernando VII<sup>44</sup>. De

---

<sup>44</sup> Según Cancelada la información, dada a través de la Gaceta del virreinato eran manipuladas por el virrey iturrigaray produciendo los movimientos independentistas con las noticias que en ella se publicaban. Según Cancelada estos movimientos se formaron *“del conjunto de todas las noticias, como era regular en aquella ciudad, y en el reino varias opiniones acerca del viaje de S.M. a Bayona, y de su suerte futura; pero que todas se uniformaban en hacer imprecaciones contra D. Manuel Godoy como autor de todas las desgracias de España, y de los crímenes falsamente atribuidos a nuestro actual soberano, mayormente desde que se publicó la sentencia pronunciada por el supremo consejo de Castilla, y la formación de la causa contra aquel privado: que solo en la casa del virrey se hacia la apología de aquel mal ministro, y se hablaba con escandalo insoportable de nuestro rey Sr. Don Fernando (...) que de boca en boca iban corriendo estas especies, y conmovían extraordinariamente los ánimos de los*

acuerdo con Cancelada, citado por Príncipe, *“de esta mala política del virrey empezaron a tener origen las especies de independencia en aquella capital”* (Príncipe, 1844; 51). Algo así como un movimiento que no es carlista ni fernandino, que por un fenómeno de desafección política y una situación de peligro ante otras potencias europeas, forma una ideología independentista en Nueva España. Miguel Príncipe, defendiendo a Iturrigaray, más que desmintiendo la existencia de estos movimientos, desvincula estos movimientos de las acciones del virrey, sin embargo no los desmiente en sí mismos. Para Cancelada, no solo la forma en que Iturrigaray administro la información demostraba el interés de desvinculación a la metrópoli, sino también la rapidez con que, con la venia del virrey, se organizaron juntas provinciales para la organización de un gobierno en nueva España aprovechando la ausencia de rey en la península. Estas son imputaciones que se observan en varios testimonios históricos antiguos sobre la conformación de juntas en los diferentes virreinos de las dos américas. Para algunos “historiadores” de la época, los movimientos de organización política en América no eran otra cosa que movimientos independentistas enmascarados, que bajo las arengas de fidelidad al rey buscaban tiempo y apoyo popular para ir construyendo territorios independientes. Esta es una discusión bastante tratada en varios historiadores de la época, sin embargo para Príncipe, en el caso particular de nueva España, a diferencia de la Nueva Granada y La Plata, era una organización que se hacía para garantizar el orden ante la coyuntura y no un pretexto para buscar la independencia. La Nueva Granada y La Plata, son tal vez, los más sospechosos para los historiadores de las primeras épocas de tener una intención independentista preexistente a 1808, o por lo menos autonomista; las dos, vinculadas a través de sus próceres posteriores con ideologías independentistas y a sociedades secretas de este corte; como la Logia de Lautaro en Sur América o los sanjuanistas en Nueva España. Para Príncipe, las gestiones del ayuntamiento de México no son comparables con las de Caracas y Buenos aires y desmiente e interpela a Cancelada, quien

---

*bueno y leales, propensos desde entonces, como se había entendido después, a tomar satisfacción por sí mismos”.* (Príncipe 1844; 51).

asegura que en estas dos últimas *“sólo por farsa se reservó reconocer a Fernando para cuando fuese restituido al trono, y no a las autoridades españolas que ya legítimamente le representaban, y a la nación, y a las que con el tiempo pudiesen representarlos”* (Príncipe, 1844; 75).



San Martín en la Loggia de Lautaro

De manera que lo que Cancelada quiere decir es que la afirmación a Fernando VII en los ayuntamientos de Caracas y Buenos Aires, fueron una estratagema para no reconocer el gobierno que legítimamente representa a la corona española en ultramar, aun en ausencia del rey. Esta posición, no obstante es contradictoria en el discurso de Cancelada pues varía de opinión entre la afección total en México a la monarquía y la existencia de intensiones autonómicas o independentistas en las organizaciones de gobierno provinciales. De cualquier forma coinciden algunas de estas interpretaciones con la idea histórica de que el virreinato de México fue mucho más pro-monárquico que otras, reafirmandose esto tal vez en la prolongación de las divisiones políticas en este territorios, y en fin, en ser prácticamente la última en independizarse.

Con todo esto, sin embargo, para Príncipe los acontecimientos en México no correspondían con esta clase de pretensiones independentistas y aboga las acciones de Iturrigaray frente a los procesos de organización política en este

lugar. Como primer punto señala que siendo México la capital de América Septentrional y la más antigua de todas las Américas, no era nada negativo que se hicieran gestiones para que no se quedara huérfano ese pueblo y que a través de una confirmación por acto libre y espontáneo las autoridades no permitieran la anarquía (Príncipe, 1844; 74). Segundo, no era posible que pareciera sospechoso el hecho de que se organizara una junta en México conformada por las diferentes autoridades y el virrey, cuando aún no se conocía noticias de esta clase de organizaciones en la península<sup>45</sup>. Y en todo caso, ¿porqué?, se preguntaba Príncipe, podrían interpretarse estas como insubordinadas cuando en la península se había hecho lo mismo; *“que fue levantar cada cual su junta para que las gobernase en el apuro momentáneo en que se encontraron”* (Príncipe, 1844; 75).

El caso de Venezuela ante los acontecimientos de 1808 presenta algunas diferencias con respecto a Nueva España en cuanto a las narraciones o discusiones históricas del primer momento. En el texto de 1896 de José Coreleu (Coroleu, 1896), por ejemplo, la situación en Venezuela era un poco más ambigua, aunque desbalanceada claramente en posicionamientos. Para éste autor, es cierto que existían algunos grupos no conformes con estar bajo el mando de la Junta de Sevilla, sin embargo, minoritarios en términos demográficos. Ahora bien, dos situaciones a nuestro parecer son importantes de observar de lo planteado por este autor. La primera, que existiendo antecedentes de pensamiento autonomista o independentista (como en el caso de conocido Francisco de Miranda), la población en general estaba conforme con el orden establecido, por lo que cuando llegó la comunicación francesa el 15 de julio de 1808, con la goleta que arribó a la Guaira ordenando que se debía reconocer como lugar teniente del reino a Murat en nombre de José Bonaparte, los agentes franceses fueron expulsados, debiendo ser protegidos

---

<sup>45</sup> Este punto es difícil de comprender pues el hecho que no se supiera su existencia en España no demostraba nada en cuanto a sus intenciones. Sin embargo, más adelante se entiende el punto, cuando señala que estas mismas se dieron en la península, solo que para ese entonces “estaba dormida, o aletargada”, lo que quiere expresar que igual de legítimas pueden serlo las de un lado u otro del atlántico, aunque las mexicanas se dieran espontáneamente y sin la orden del gobierno peninsular.

por una fuerte escolta (Coreleu, 1896: 11), lo que de antemano supone un rechazo concreto a cualquier influencia francesa o afrancesada. No obstante, este historiador señala una posición no muy segura por parte del encargado de gobierno Don Juan de las Casas, quien se hallaba *“inclinado a secundar los deseos de los comisionados (franceses), pero habiendo trascendido el pueblo, por imprudencia de uno de estos”* (Coreleu, 1896: 11), fueron expulsados por la misma misión que los trasportaba hasta ahí. Según éste historiador, los “amotinados” en contra de los enviados franceses, fueron quienes obligaron a de las Casas a jurar que no reconocería a ningún otro gobierno que el de Fernando VII. Y es aquí donde encontramos la mencionada ambigüedad, pues aunque esta población venezolana (los “amotinados”) desechó automáticamente cualquier gobierno francés, plantearon la idea de que cualquier gobierno que existiese sería tan solo el de Fernando VII. Es decir, no aceptarían un gobierno extranjero, pero tampoco otro que no fuera el de Fernando VII.

La otra situación es la siguiente: En agosto, cuando llegaron a Caracas los comisionados de la junta de Sevilla, con pliegos que la titulaban como “suprema autoridad de España y de las Indias” fue reconocida ésta por el gobierno local, quien obligo también al ayuntamiento a reconocerla, sin embargo,

*“gran número de venezolanos, jóvenes en su mayoría, protestaron de este acuerdo y pidieron que se formase en Caracas un gobierno propio, que no otra cosa era el nombramiento de una junta conservadora de los derechos de Fernando VII, como el único medio de asegurar el país y de evitar serios disturbios. El capitán general Casas rechazó la petición, y como la Audiencia la considerara subversiva, mandó prender y formar causa a los que la firmaron, desterrando a uno de ellos a la Península y a otros fuera de la capital”.* (Coreleu 1896: 12).

La soberanía de la junta fue reconocida el 13 de enero de 1809, nombrando como gobernador y capitán general al brigadier D. Vicente Emparán. De acuerdo con el historiador Coreleu, aunque lograda cierta tranquilidad, éste nuevo gobernador *“algunos síntomas de aspiraciones sediciosas debió de*

*notar en sus administrados (...) toda vez que empezó a tomar medidas severas para evitar que se alterase el orden público*” (Coreleu, 1896; 12). Todas estas medidas generaron el rencor de los criollos hacia el dirigente Vicente Amparán, motivando, de acuerdo con el historiador, una organización conspirativa por parte de este sector social. Sin embargo, las “masas populares” no les darían apoyo a los conspiradores porque, según Coreleu, estaban cómodas y tranquilas con las cosas como estaban. No obstante más adelante, con la disolución de la junta central en Sevilla, por la invasión francesa en Andalucía, los “criollos” se aprovecharían para ganar adeptos y conspirar, hasta que el 19 de abril, jueves santo en la catedral mediante reunión ilegal, el ayuntamiento tomó por la fuerza el gobierno. Gobierno que por cierto, lo hacía en nombre de la Regencia que funcionaba en la península. Algunos días más tarde, la nueva junta organizada declarararía su soberanía en nombre y representación de Fernando VII.



Destitución de Vicente Amparán

De manera que la interpretación que algunos hacen de los sucesos en Venezuela, esta cruzada por la ambigüedad entre reconocer al gobierno central en la península, ya sea el de una junta o el del propio Fernando VII y la negación criolla al orden oficial local, es decir, a los representantes del gobierno peninsular en su territorios. Esta ambigüedad es tal vez la que marca



la interpretación más común entre los que escriben la historia en los años posteriores a la coyuntura y, la cual es que las organizaciones criollas vieron en la coyuntura una oportunidad para desarticular el orden que se imponía y la consigna sobre lealtad al gobierno peninsular y sobre todo hacia Fernando VII una coartada para torcer, por lo menos, hacia un autonomismo claro. Al igual que Cancelada, Coreleu décadas después sigue manteniendo una interpretación utilitaria de la coyuntura en las sociedades criollas de ésta región<sup>46</sup>. Más que observar un proceso de organización política coyuntural, observa deseos verdaderos e intencionales de ir empujando del poder las organizaciones representativas de la península. No obstante, señala siempre una reticencia de la mayoría de la sociedad venezolana, aunque con la excusa de la comodidad y tranquilidad, más que de una ideología o afección concreta.

Pero también marca la interpretación posterior sobre las organizaciones populares en territorios americanos. Pues cómo veremos en las interpretaciones más modernas, el elemento más consensuado es el de que las organizaciones sociales que se dieron con la coyuntura de 1808, más que ser organizaciones consientes o dirigidas hacia la autonomía o independencia, fueron unas que, cansadas del mal gobierno en sus territorios, prefirieron organizarse políticamente para su propio gobierno. Es a través de esta experiencia que se van generando los movimientos autonomistas e independentistas, no solo a través de éstas experiencias regionales, sino también de las malas decisiones peninsulares, entre ellas la que más destaca, las políticas de pacificación de Fernando VII después de su liberación.

De cualquier forma creemos que es importante tener en cuenta la singularidad del caso venezolano y del granadino<sup>47</sup>, pues aunque comporta símiles con

---

<sup>46</sup> *“A pesar de tales explicaciones, protestas y ofrecimientos, la Regencia no se dejó sorprender, y comprendió que solo se trataba de ganar tiempo para afianzar la situación creada, decretó un riguroso bloqueo de todas las costas de la colonia para estorbar el comercio y privar así a los insurrectos de su principal fuente de ingresos”.* (Coreleu, 1896; 16).

<sup>47</sup> *“allí, como en otros puntos de América, se había notado ya esos síntomas, latentes unos, ostensibles otros, que suelen preceder a las grandes convulsiones políticas, y allí, al igual que en otras colonias españolas, los sucesos ocurridos en la metrópoli*

otras regiones frente a la coyuntura de 1808, es divulgado por casi todos los historiadores de las primeras décadas posteriores a la coyuntura la existencia de movimientos independentistas concretos (por más pequeños que fuesen), que si bien fueron movimientos que comenzaron pequeños y fueron creciendo, tuvieron desde sus inicios un perfil ideológico muy claro y que no creemos que solo por coincidencia o contingencia resultaran siendo las cabezas del movimiento independentista más extenso de toda las colonias Españolas. De manera que aunque movimientos posiblemente pequeños en principio, terminaron por vencer en sus deseos, logrando que una cantidad fuerte de población se les uniera con el tiempo. Al igual que en el caso de La Plata estos movimientos presentaron resistencia y profundas divisiones dentro de su territorios<sup>48</sup> a un cambio de organización, no obstante, tampoco se necesitó de mucho tiempo para que esta fuera desestabilizada y a penas década y media para que se cambiara definitivamente sin una sola vuelta a tras desde ese entonces. Ahora bien, cómo ya lo hemos mencionado, el caso de Venezuela es particularmente señalado por los historiadores “antiguos”, al igual que el de la Nueva Granada, en donde, también es señala desde el primer momento de la coyuntura de 1808 un estado de inestabilidad, que no obstante pueda ser comprendida en la situación en la que se encontraba la metrópoli, es más una inestabilidad que se dirige hacia el aprovechamiento de un momento especial, que de una que se desprenda del vacío y la inexperiencia. Según Coreleu (Coreleu, 1896; 66) a pesar de la unanimidad con que se reconoció a Fernando VII en la Nueva Granada, la autoridad momentánea de la Junta Governativa establecida en Sevilla y los envíos espontáneos de auxilios a la Península, *“todo indicaba que la tempestad se acercaba”*. Tempestad que como ya lo hemos dicho, no era otra cosa para historiadores o publicistas de la época que el desatamiento de ideas revolucionarias que veían una oportunidad en el caos

---

*desde principio de año mencionado, fueron la chispa que produjo la conflagración preparada moral, sino materialmente”*. (Coreleu, 1896; 66).

<sup>48</sup> *“No todas las provincias respondieron unánimes al llamamiento de la junta, pues su las de Barcelona, Cumaná, Margarita y Barinas la reconocieron y enviaron a ella sus diputados, en cambio las de Maracaibo, coro y Guyana se declararon sometidas a la Regencia de España, y las dos últimas redujeron a prisión a los emisarios del gobierno de Caracas y los enviaron a la Habana y Puerto Rico”*. (Coreleu, 1896; 15).

de la coyuntura o en la organización gubernativa contingente una opción de acenso, crecimiento y estabilización política de las posiciones autonomistas o independentistas. Es adecuado resaltar empero, que aunque este punto se repite en algunos historiadores de las primeras épocas, las causas o las motivaciones por las que algunos sectores criollos desplegaran algunos dispositivos para hacerse con el poder no son expuestas o estudiadas profundamente, por lo cual, el que algunos historiadores escribieran sobre la existencia de tensiones y de ideologías autonomistas o independentistas en América antes y durante la coyuntura de 1808 no quiere decir necesariamente que se tratara de una ideológica con un contenido filosófico o político perfectamente definido, o de unos movimientos absolutamente consientes que estaban esperando el momento preciso para atacar<sup>49</sup> y por tanto poder ser interpretados como causa directa y única e intencional de la ruptura con la metrópoli. Por esto, queremos dejar claro que no buscamos dar a entender que los historiadores más cercanos a los acontecimientos señalaron concretamente a los movimientos o sectores independentistas como los precursores y materializadores de la ruptura con la península, sin embargo, si resaltar que casi en ningún caso de los documentos estudiados, los “historiadores” de las primeras épocas dejan de observar y señalar las ideas independentistas (a lo menos “revolucionarias”), liberales, “afrancesadas” o “criollas” como existentes y relevantes en los primeras organizaciones gubernativas en América. Además, de un estado de latencia en las sociedades americanas que desde un principio marco una especie de itinerario posible dentro o no de la coyuntura.

Al respecto podemos encontrar los comentarios sobre la constitución de una junta central en el Virreinato de la Nueva Granada, en concreto en Quito, en donde viéndose con el mismo derecho que las organizaciones peninsulares se reunieron notables para configurarla. Al igual que en otras regiones, Coroleu observa que las consideraciones y respeto de esta reunión de notables hacia Fernando VII estaban dirigidas a aparentarlo ante el pueblo. Además, como

---

<sup>49</sup> Aunque como lo hemos dicho arriba, si encontramos situaciones y personajes concretos que deseaban, buscaban y trabajaban por la independencia antes de 1808, por lo que queremos decir aquí es que tanto la preexistencia de movimientos, como el desarrollo con la coyuntura son expuestas en unos u otros textos.

pretexto para su organización, señalaban la existencia de funcionarios españoles vendidos a los franceses, lo que buscaba aún mayor grado de legitimidad ante el pueblo<sup>50</sup> y mostraba que este tipo de intenciones no eran comunes en la mayoría de la población, ni se podían mostrar realmente como lo que eran, pues la población en general profesaban sentimientos de fidelidad al rey; no pudiéndose suprimir su nombre “*al empezar una revolución sin que ella fracase en el acto*”. De alguna forma se entiende que por la fuerza de la comodidad y del temor a las revueltas, la gente del común no apoyaba activamente los pensamientos ni las acciones revolucionarias en América, al igual que las instituciones directamente peninsulares, que no lo harían por obvias razones. De manera que en la interpretación de este autor se entrevé una cierta pasividad de la población natural americana, que a la postre, por fuerza de la coyuntura, los desórdenes administrativos y las prontas organizaciones políticas criollas, fueron convencidas u obligadas a percibir el fenómeno independentista como el camino que correspondió a los americanos. Convencidas a través del nombre de Fernando VII y del ocultamiento de las verdaderas intenciones. Es más, según este historiador catalán, en más de una ocasión las sospechas del gobierno español en territorio americano sobre grupos sediciosos, revolucionarios o independentistas eran bastante fundamentadas, sin embargo, viendo más error en la benignidad con que se trataron a estas personas que acierto, señalaba que si se hubiese tomado medidas más radicales contra estos grupos, “*si no se hubiese puesto en libertad tan pronto a los procesados, que eran las personas susodichas y a quienes se había reducido a prisión, tal vez se habría evitado la realización de sus planes que no tardaron en llevar a cabo*” (Coreleu, 1896; 67). Aunque por otro lado, expresa también las repercusiones que tuvieron las medidas

---

<sup>50</sup> Podemos interpretar del texto del autor, que estos grupos u organización civiles (en los primeros años posteriores a la invasión napoleónica en la Península), eran considerados negativamente, revolucionarios o por lo menos sospechosos por el gobierno legal, pues como lo hemos visto en casos anteriores eran sancionadas por la ley de manera inmediata, buscadas y promulgadas leyes y decretos en contra de cualquiera que se le pareciera. Según Coroleu, pasaría lo anterior con este intento de Junta en Quito, donde, “*a pesar de la cautela y precauciones que los conjurados tomaron para que no se trasluciesen sus designios, llegaron éstos a noticia del presidente Urríes, que mando inmediatamente sumariar a los más comprometidos*”. (Coreleu, 1896; 67).

carcelarias y de persecución sobre estos grupos, pues a la larga terminaron por agudizar las relaciones entre criollos y el gobierno peninsular, a la vez que atrajeron adeptos a una ideología, que por lo menos, algo de autonomista tenía.

En cualquier caso, estas interpretaciones primeras de la historia de las independencias, como la de Coreleu, dan a la población de estos territorios un papel secundario, en el cual la creencia en las instituciones del Antiguo Régimen y en la legitimidad del rey fue utilizada en primera instancia por los grupos “revolucionarios” para dar legitimidad a sus nuevas organizaciones políticas. Posteriormente, utilizando el descredito de las antiguas, se posicionaron y legitimaron hasta declararse claramente independentistas. Aprovechando entonces varias situaciones estos sectores fueron logrando sus expectativas: las acciones tomadas por la monarquía en la península, el peligro ante los franceses, las mismas represalias tomadas por el gobierno peninsular en América, los desacuerdos entre representantes americanos y peninsulares. Todo esto haría entonces que una parte muy importante de la población americana fuera cada vez más adepta al itinerario independentista.

En caso del Virreinato del Perú, la preexistencia de grupos independentistas es igual de comprobable que en otras latitudes, sin embargo, para Coreleu un aspecto importante hizo que en esta parte de las Indias, tan importante para España (por sus recursos y su “Realismo” promulgado), los movimientos autonomistas e independentistas demoraran algún tiempo más en despegar que en otras zonas del norte de Sur América; no obstante, al igual que otras zonas del imperio en el sur de América *“estaba a principios del siglo tan trabajado por las ideas revolucionarias como los demás países del continente”* (Coreleu, 1896; 189). Con algunos paralelismos con los planteamientos historiográficos más modernos, la relación entre movimientos independentistas y la organización de juntas ante la coyuntura de 1808 es observada por Coreleu, aunque con algunos matices diferentes. Para éste autor, el hecho de que no se organizaran tan prontamente juntas en el Perú es la explicación a que esta parte de las Indias fuera la última enfrentarse contra el gobierno peninsular. Además, éste hecho sería a causa de una sola fuerza, de un solo hombre, quien previendo los peligros de estas organizaciones en toda América

buscaría erradicar prontamente cualquier síntoma de organización, civil, política y en todo caso, cualquiera que se organizara al margen del gobierno legítimo hasta antes de 1808. De acuerdo con el historiador, el virrey Don José Fernando Abascal cuando recibió noticias de lo que había ocurrido en la península en 1808, que había servido de pretexto para el levantamiento en otras colonias, *“se apresuró a proclamar solemnemente a Fernando VII, a quien hizo reconocer de sus administrativos, e impidió en el Perú, merced a la fuerza material de que disponía y al prestigio del poder que se hallaba en sus inteligentes y previsoras manos, que allí se formasen también juntas como en otros países americanos”* (Coreleu, 1896; 189). Su mano fue tan recia y contundente, que según Coreleu el virrey Abascal había, sino dominado a todos los partidarios de la independencia, si desalentado profundamente: *“donde quiera que asomaba algún peligro para la dominación española en las colonias, dependiesen o no de su jurisdicción, allí aparecía la mano de Abascal”* (Coreleu, 1896; 190).

Ahora bien, La interpretación de Coreleu como lo dijimos antes, tiene algún nivel de confluencia con las modernas, en tanto es en la constitución de las juntas en donde se encuentra la genética de los procesos que se dirigen a las independencias. Empero, la perspectiva de Coreleu, directamente relacionada con grupos independentistas preexistentes u oportunistas, muestra el mismo procesos desde una mecánica inversa, es decir, no es en la configuración de juntas y en la experiencia política con otras organizaciones que los americanos van dirigiendo su rumbo hacia la búsqueda de la independencia, sino son las juntas directamente el instrumento a través del cual los independentistas buscan la independencia.

Esta interpretación puede comprenderse también como una que se hace desde una perspectiva anacrónica, pues es posible pensar que su lectura se debe precisamente a lo que paso posteriormente al interior de las juntas organizadas en toda la américa española y que en principio no se podría antelar esta situación más que como el afán de algunos notables por organizarse ante la situación vivida en la península y los peligros que de ello se desprendía para las colonias. Lo que pasaría después, como el resultado de múltiples contingencias, desavenencias e interés creciente por el poder por parte de los

notables y ciudadanos americanos. Al contrario, Coroleu asegura que en muchos casos la organización de juntas estaba claramente penetrada por ideas revolucionarias, autonomistas o independentistas y por tanto ser un peligro real para los gobiernos legítimos por las leyes preexistentes.

De todas formas, textos como el de Coroleu, lejos de demostrar la existencia de estos movimientos a través de fuentes oficiales, estudiadas o contrastadas en el texto, dan a la existencia de estas facciones una realidad obvia que no necesita de mucho acervo probatorio. Lo que si podemos aceptar claramente, es que muchas de estas organizaciones, en muchos casos, por lo menos quitaban autoridad legítima, simbólica o material, a las instituciones gubernativas (personas en muchos casos) legítimas por las leyes de indias. Y estos gobernantes, representantes del gobierno Peninsular, aun viendo que los mismos efectos se producían en la península, ya sea por temor a la pérdida de sus funciones, beneficios o cargos, o por observar en ellas un carácter encubierto o con intenciones diferentes a las de las peninsulares, en principio dieron su negativa a ellas y persiguieron su constitución.

Tenemos que tener en cuenta que aun cuando estas organizaciones se dieron en ambas partes de del atlántico, con algún grado o no de legitimidad y de consenso, las leyes para el gobierno y administración de las indias tenían por ese entonces diferencias notables, entre ellas, la de ser una colonia, aunque "Provincia" en la letra (aspecto que tan solo variaría hasta 1812 con la constitución gaditana) y por lo tanto los procesos políticos vividos ante la coyuntura de 1808 no pueden ser leídos desde el paralelismo absoluto en ambas partes del imperio.

La situación legal en América era diferente de la de la península, además el *vacatio regis*, posiblemente discutible en la península, era mucho menos legítimo, en tanto para los americanos el gobierno legal y legítimo aún conservaba su cabeza. La estructura básica del gobierno colonial español a la larga no sufría ningún trastorno directo o por lo menos instantáneo con la ausencia del rey, pues quien lo representaba, dentro del mismo orden monárquico, así como colonial, permanecía en su cargo, libre y con un grado más que suficiente de seguridad física por el momento.

En América existía, aún después de los sucesos de 1808, el gobierno legítimo del rey a través de sus virreyes. Aún después de las abdicaciones no existía en América ocupación francesa de hecho, y por tanto, en teoría se podría hacer frente a la situación manteniendo la jerarquía estipulada por las leyes de indias para estos territorios. Por lo anterior, aun cuando las juntas americanas no hicieran otra cosa que lo hecho por las peninsulares, sus acciones podrían serían leídas desde dos perspectivas diferentes a las peninsulares: la de juntas gubernativas en una Colonia y la de juntas en coexistencia con el gobierno legítimo (virrey). Por tales motivos, además de presentarse en algunas zonas de América diferencias con respecto al carácter más o menos universal de una junta u otra (al igual que en la península), se agregaba el hecho de que la creación de juntas podría ser considerada por los gobiernos en los territorios como organizaciones innecesarias en el orden legal indiano y por tanto sospechosas. Ahora bien, también es justo pensar que las juntas podrían aceptarse legítimamente si se entiende que con la coyuntura de 1808 lo que se desmantela en América no es tanto el orden administrativo tradicional como la cadena de mando. Ante la ausencia del rey y el nuevo gobierno napoleónico, las acciones del virrey podrán desarrollarse a través de tres cadenas de mando: la francesa, es decir, se acepta el nuevo gobierno francés; la de las juntas (o la Junta Central) en la Península; o el del virrey quien decidiría directamente las acciones a tomar en los territorios americanos, hasta que pasada la crisis se restableciera el gobierno del rey. Como lo mencionamos atrás, teniendo en cuenta estos historiadores, el peligro de un gobierno afrancesado en América es denunciado por notables americanos, quienes bajo estos pretextos buscan la legitimidad de la creación de juntas. Las juntas en la Nueva Granada, Caracas, Quito y Perú, también en Nueva España, fueron convocadas además de otras múltiples razones, bajo el pretexto de la influencia de ideas francesas o liberales en los representantes del gobierno español en sus territorios, sea esto cierto o no.

De manera que en quien recaía entonces la sospecha sobre la calidad del gobierno, era sobre el virrey y sus funcionarios españoles, que en desconexión directa con el rey, obrarían posiblemente a mutuo propio o favor de sus intereses y el incremento de su poder sobre los territorios americanos. Si sus



labores como gobernantes habían sido constantemente motivos de quejas al rey en la península<sup>51</sup>, de protestas, motines, etc., ahora que no se encontraba la cabeza que regulaba y sancionaba las acciones de los virreyes era de esperarse que algunas facciones de la población americana se preocuparan sobre las posibles extralimitaciones de los funcionarios y gobernantes peninsulares en las indias. Por otro lado, en el caso de Quito, como lo hemos señalado, el virrey se encargó de reprimir los movimientos junistas americanos, mostrando claramente una diferencia entre la dinámica de los movimientos junteros en américa y en la Península, en donde sobre todo, las diferencias giraban en torno a la jerarquía entre ellas, pero las cuales no tenían una institución que en ausencia del rey pudiera reprimirlas legítimamente, aun cuando existieran diferencias sobre la interpretación de la leyes que otorgaban autoridad al pueblo en la ausencia de su cabeza gubernativa.

Ahora bien, una cuarta opción en la cadena de mando era la de una junta precedida por el virrey, con lo cual se mantendría simbólicamente el orden legal indiano, pero se prevendría de acciones extralimitadas del virrey y por supuesto las usurpadoras francesas (las de americanos autonomistas también). Cómo en el caso de nueva España o el de Quito, para algunos historiadores de la época, éste hecho era otro mecanismo o estrategia para ir desmantelando el orden si sufrir la represión del gobierno o el caos civil. Para Cancelada, como lo hemos observado, el caso novohispano mostraría la intención de desmantelamiento de la jerarquía, pero en desconexión con el gobierno peninsular, para incrementar y cimentar el poder del Virrey.

El caso de Nueva España presenta algunas diferencias en la historiografía más antigua, pues el caso de su virrey encandila los procesos sociales que se estaban dando en 1808, poniendo los historiadores de la época el tema del

---

<sup>51</sup> ¡Abajo el mal gobierno, arriba el Rey! Era una de las consignas con que se protestaba en América sobre la administración de los representantes de la corona en América. Conflictos sobre los estancos, alcabalas, resguardos, etc., eran motivos de innumerables quejas por parte de los americanos al rey. En muchas ocasiones se enviaba cartas secretas al rey para enterarlo de las acciones de los virreyes y sus funcionarios en américa. Aun cuando no se dudaba la legitimidad del rey en América si la de sus representantes.

posible desacato del virrey por encima de procesos de otro corte y como coyuntura propia de la región que da paso a los procesos políticos en México. No obstante, verá al final y de última, la independencia al igual que los otros virreinos americanos. Algunos historiadores mucho más modernos, como Juan Francisco Fuentes, señala en todo caso que se trata de un fenómeno que comienza en Venezuela, Caracas, y se expande hasta México hacia el norte y hasta Argentina en el Sur. Lo que señalaría más hacia un efecto de diáspora, que de paralelismos regionales.

Como hemos visto en éste trabajo, la mayoría de estos textos eran elaborados por personas que habían conocido los territorios americanos y que de alguna manera habían tenido injerencia administrativa, diplomática o militar en estos territorios. Los temas acerca del estado de las provincias americanas son constantemente debatidos en estos textos, así como las formas y los mecanismos a través de los cuales se interpretan la dirección de estos acontecimientos y las posibles soluciones que debiera dársele a estos conflictos por parte del gobierno. Estas recomendaciones son uno de los tópicos más observados en estos primeros documentos. La intención de estos primeros escritores es la de producir un efecto sobre el presente, en ellos siempre encontramos la preocupación, sea cual fuere el matiz o el lineamiento, por solucionar las cosas, es decir, la Historia de los acontecimientos busca cumplir un fin político y social, pero no con miras de transformar el futuro a partir del pasado, sino de transformar el mismo presente de la “nación española”, que hasta la pérdida de Cuba y aún en el siglo siguiente, buscó restablecer las buenas relaciones con su colonias y ex colonias.

Empero, lo que nos atañe en este momento, es la intencionalidad fáctica del discurso historiográfico y su relevancia como instrumento transformador. Como ya lo hemos dicho antes, es a través de estos textos que la sociedad española peninsular conoce los sucesos en América, por lo tanto es a través de ellos que se interpreta la política que debían ejercer los diferentes gobiernos durante todos los procesos de las independencias.

Sin embargo, cabe la pregunta si estos textos, divulgados a través de las imprentas locales en diferentes lugares, produjeron también alguna reacción en

los dirigentes del gobierno peninsular o solo tuvieron influencia en los lectores y lectoras que construían sus imaginarios sobre lo que pasaba en América a través de ellos. Este es un tema sobre el que no se ha hondado mucho, pero sin duda, tuvieron una influencia en las masas y de alguna manera representaban las facciones, divisiones y opiniones que existían sobre las acciones que debían tomarse, por no mencionar la gran cantidad de querellas personales y colectivas que produjeron todos estos textos en diferentes lugares. En cierta forma, la gran heterogeneidad de autores que escribían sobre estos acontecimientos (liberales, conservadores, militares, comerciantes, diplomáticos), representaba algunos de los sectores de ambas partes de la monarquía y por lo tanto presentaban interpretaciones de la realidad particulares y muchas veces contradictorias. Opiniones contradictorias que en la historiografía actual no encontramos tanto, pues en la actualidad vemos más un consenso sobre estos acontecimientos que debates.

## **1.2. La crisis como posibilidad.**

Las opiniones sobre la situación en América son diversas, sin embargo la coyuntura, aún precedida por antecedentes “claros”, tiene desde sus inicios un lugar preminente. Y no solo por generar una crisis sin precedente, sino por no aprovecharse para solucionar problemas estructurales de vieja data entre la metrópoli y América. Para De Labra hay unos verdaderos antecedentes a estas confrontaciones en América. Para él, como lo hemos dicho, existe una insatisfacción real mucho tiempo antes, pero la coyuntura clara se ubica precisamente en el periodo que comienza con la invasión francesa. Para él, las “causas”, que como hemos visto antes son antecedentes y causas al mismo tiempo, *“aparecieron y tomaron un desarrollo que inevitablemente había de concluir en la emancipación de la América meridional es el momento histórico que se extiende desde el levantamiento de España contra los franceses y la Constitución de la Junta central hasta la vuelta del rey en 1814”* (De Labra, 1869, 11). Agrega además, que a partir de 1814 los movimientos de

insurrección fueron apaciguados con la nueva ofensiva militar del rey, pero que sin embargo, las causas de que renacieran en posteriores años respondían a la misma problemática que antes de 1808. De manera que se puede entender, de acuerdo con éste autor, el año 1808 como la coyuntura y los siguientes seis años como un periodo en el cual no se toman las medidas necesarias para solucionar la problemática. Los años posteriores serían ya la cristalización del conflicto y de la fractura de la unidad nacional; correspondiendo con proyectos nacionales en las nuevas repúblicas de la América meridional.

Ahora bien, la coyuntura dentro del planteamiento de Rafael de Labra, no es entendida como tal porque fuera el periodo en el cual se comenzaron a producir las discusiones que conllevaron a las confrontaciones, sino porque fue un momento en el cual ante las dificultades, el gobierno español, aunque provisional, debió tomar decisiones que solucionaran las demandas de los sectores americanos en pro de la unidad. Para De Labra, no serían demandas novedosas ni creadas ante la coyuntura, por el contrario eran el sentir de varios sectores americanos, de manera que el gobierno provisional debió aprovechar la oportunidad para legislar y aplicar medidas liberales que aplacaran los ánimos al otro lado del atlántico. Consta para él los intentos que se hicieron para darle camino a esto, sin embargo, afirma la ambigüedad del gobierno para hacerlas cumplir y muestra como los regresos al absolutismo y las medidas beligerantes de la península en varios periodos del conflicto, fueron nefastas para la unidad nacional. De esta manera, el autor concentra el análisis de la coyuntura, en las posibilidades que se abrieron con la organización de los gobiernos provisionales en la península y los errores y aciertos cometidos por estas ante los acontecimientos.

De Labra organiza la cronología de esta coyuntura y su desarrollo de la siguiente forma:

*“Primero y casi por un año obró la Junta central, aquella junta, bajo la influencia de Floridablanca, tan poco amiga de la libertad; algo más expansiva y discreta bajo Jovellanos y Garay, pero nunca tan franca y valiente como hubiera sido menester (...) después se encargó de la cosa pública la Regencia muy adicta, como dice un historiador, a la causa de la independencia nacional, pero*

*ladeada y muy mucho al orden antiguo, que retardo cuanto pudo la convocatoria de Cortes (...) por último llegaron nuestras inmortales Cortes de Cádiz” (De Labra, 1869; 15).*

Hay que tener en cuenta que el análisis de esta coyuntura corresponde a los acontecimientos que tuvieron repercusiones directas en América. Por esto, el orden cronológico que propone, organiza las formas de gobierno que ejercieron influencia en los movimientos en América y busca dar lógica al argumento que expone, de manera que, más que hacer una cronología de los acontecimientos sociopolíticos en la península después del año 1808, la hace de los gobiernos que a partir de esta fecha legislaron sobre los territorios ultramarinos. Pues, como lo habíamos mencionado, para él los antecedentes y las causas más reales de los conflictos, tienen que ver más con la dinámica política, que con los movimientos sociales en ambas partes del Atlántico. Posteriormente se abre entonces también las diferentes opiniones sobre el monarquismo o no de las provincias americanas y también de las Juntas y Cortes dispuestas provisionalmente en los dos continentes, mientras se lograba estabilizar la situación frente a la invasión napoleónica y la ausencia del Rey. Son entonces constantes los escritos sobre la fidelidad e infidelidad de los súbditos americanos, sobre las influencias externas y sobre la legitimidad o no de unas u otras organizaciones civiles de gobierno.

En la mayoría de los textos, aunque se afirma la preexistencia de movimientos y grupos sediciosos, se mantiene la idea de la fidelidad del pueblo americano común al orden monárquico y en particular a la autoridad y legitimidad de Fernando VII. Sobre todo a partir de la abdicación del Rey cuando se hicieron las famosas juntas provisionales y se organizaron los cabildos en las provincias americanas. Sin embargo, sobre este tema, el texto de De Vadillo afirma que si bien el pueblo tanto americano como peninsular demostró en su mayoría fidelidad a Fernando VII y deploró las acciones de Napoleón, las acciones del rey no fueron consecuentes con estos sentimientos.

La coyuntura, según este autor, pudo haber sido llevada de mejor forma si el Rey hubiera hecho frente a las acciones francesas, las cuales para el autor, aunque no se pueda decir son culpa del Fernando VII, si de sus “más allegados

devotos y partidarios”. Para De Vadillo, igual que hizo el gobierno español al irse a la isla gaditana hubiera podido hacerlo el rey, para desde allí o algún otro lugar seguro, como por ejemplo América, hubiera seguido gobernando y dirigiendo la guerra. Para el autor, si el rey se hubiera retirado a América como lo hizo el de Portugal Juan VI y hubiera desde allá sostenido la guerra y mantenido sus derechos reales, las consecuencias para América hubieran sido otras, pues bien ganada la guerra contra los franceses el rey regresaría a la península manteniendo ambas partes de España, si no, mantendría por lo menos los dominios americanos. Cualquiera que hubiera sido el desenlace no podría el rey ser expuesto a críticas, pues habría hecho lo posible y adecuado tanto para proteger el orden en la península, como para mantener el orden en ultramar.

De la decisión tomada por el rey frente a la invasión napoleónica, cualquiera que fueran sus motivos, el autor desprende en gran parte el desenlace que tuvo América. Por eso para él, independientemente de los acontecimientos que pudieran haber sucedido después de la coyuntura de 1808, si el rey hubiera actuado como lo menciona, “*quitaba a los americanos la razón o el pretexto de su alzamiento, que fue la cesión que de ellos se hizo a la familia de Napoleón*” (De Vadillo, 1830; 36).

### **1.3. La mascarada Americana.**

El pensamiento sobre la fidelidad de los americanos al rey gozó y goza de aceptación por los historiadores. Sin embargo, ha sido matizado por algunos autores de la época de los sucesos como una fidelidad encubierta, como una estratagema que buscaba ganar algo de tiempo mientras se lograban estructurar los dispositivos de disidencia políticos y militares. Dicha estrategia serviría para lograr algunos mecanismos políticos que facilitarían la comunicación de sus ideas y la legitimidad popular ante la crítica situación que amenazaba. Además, esta estrategia sería efectiva, en tanto los gobiernos

provisionales en la península, indirecta o directamente, facilitarían el proyecto permitiendo formas contingentes de gobierno en América.

Se entiende entonces esta interpretación teniendo en cuenta dos realidades preestablecidas: que existían movimientos anti españoles o pro independentistas antes de la coyuntura y que estos sectores, por no representar el grueso de la población americana, habían estado esperando el momento adecuado para dar curso a su plan. De manera que tres hechos importantes constituirían la coyuntura de 1808 como el momento preciso: la abdicación de Fernando VII (interpretada por los independentistas como el abandono de su responsabilidad), el peligro que representaba Francia (demostrado con la invasión de la Península), y la toma del gobierno por parte de liberales peninsulares (que permitirán la constitución de sistemas representativos y facilitaría libertades que permitirían debilitar el poder gubernativo de la metrópoli sobre las provincias ultramarinas). De esta opinión es Enrique Manera y Cao en su texto sobre el cómo y el por qué se perdieron las colonias. Esto nos lo muestra a través de los hechos que relata sobre lo que paso en la coyuntura de 1808 en diferentes partes de América.

El primer caso que nos muestra es lo acontecido en Buenos Aires después de la llegada de las noticias de la entrada de los franceses y del cambio de gobierno en cabeza de José Bonaparte. Teniendo en cuenta el antecedente de los movimientos populares en Buenos Aires a raíz de la invasión inglesa, es decir, la existencia de una facción independentista, la invasión francesa produjo según Manera dos partidos: el “realista” y el “patriota”. De manera simultánea, los dos partidos se atribuían la misión de salvar el territorio de cualquier otra amenaza, pero se enfrentaban “*recabando cada cual, para sí, el derecho de dirigir la cosa pública*” (Manera, 1895; 12). De esta forma, Manera divide en dos partidos antagónicos la escena política de Buenos Aires a partir de mediados de 1808. A la cabeza del partido Realista estaría D. Martín Alzaga, quien gozaba del apoyo de los batallones españoles que participaron en el desalojo inglés y del Patriota, el virrey Liniers (quien había jurado fidelidad al rey), compuesto de naturales del país. A partir de este momento y del intento por parte de Liniers y el partido Patriota (“separatista”) de constituir en ese territorio una monarquía dirigida por doña Carlota Joaquina de Borbón, el cual fue

denunciado por la propia princesa como “*delito de conjuración contra el Estado*”, se desveló el panorama que configuraría los enfrentamientos en esa zona. Manera resume lo que quedó de la coyuntura de 1808 en Buenos Aires así:

*“A partir de la fecha, las intenciones de realistas y patriotas, se revelaron con toda claridad. Los primeros se proponían sustraerse a la dominación extranjera, representada por José Bonaparte, conservando la colonia para cuando las circunstancias variasen y Fernando VII fuese repuesto en el trono. Los segundos aspiraban a crear un gobierno independiente, prescindiendo, en absoluto, de los españoles”* (Manera, 1895; 14).

En Venezuela ocurriría de manera casi idéntica según Manera. Al igual que en Buenos Aires, existían antecedentes de grupos “separatistas”, en particular la Logia de Lautaro y las acciones de Miranda. Según Manera, con la llegada el 15 de julio de 1808 de un bergantín con la orden de reconocer José Bonaparte como rey, el movimiento insurreccional “que se venía preparando” se manifestó de manera súbita. Según este autor, un número de jóvenes, “*cuya imaginación se encontraba exaltada por los relatos de las revoluciones francesa y norteamericana, creyéndose cada cual un Lafayette o un Washington*” (Manera, 1895; 87), salieron a las calles promulgando la libertad y a Fernando VII, según Manera, para cubrir las apariencias. A estas manifestaciones se unió la “masa” y no muy tarde el ayuntamiento de Caracas, que propuso la formación de una junta que se encargaría de gobernar el territorio. Este es uno de los puntos recurrentes en el discurso de Manera, quién piensa que es a través de la organización de estas juntas que los separatistas americanos lograron llevar a cabo sus planes.

Para este autor, una vez que Las Casas, quien estaba encargado provisionalmente del gobierno, permitió la conformación de juntas: “*dio principio a la misma farsa, que representada simultáneamente, en todas las colonias españolas sirvió de prólogo al sangriento drama de su independencia*” (Manera, 1895; 87). Sería entonces el mismo caso para Nueva España; algunas diferencias en Chile donde la revolución comenzaría hasta 1810 y en Perú donde se postergaría un poco más, no obstante, en todos los casos,



exceptuando Santo Domingo que había sido cedida a Francia en 1795, sería el “germen” de los separatistas criollos el que se había sembrado en la coyuntura de 1808.



Gustavo Casasola. “Junta de conspiradores en Valladolid”. Seis Siglos de Historia Gráfica de México 1325-1976, tomo 2, p. 513.

Ahora bien, una de las diferencias más visibles que se da en el contraste entre las versiones más antiguas y las modernas es la interpretación sobre la intención con que se organizaron los americanos ante la coyuntura. Como lo hemos visto y veremos en otros apartes de este trabajo, entre la historiografía es más cercana a los acontecimientos de 1808 la interpretación es más la de la “mascarada” de los americanos y la utilización de la coyuntura<sup>52</sup>. Conforme nos acercamos a la actualidad, la coyuntura es más leída como una bisagra que permite entrar a los procesos de organización política americana y a la posterior desestabilización de las relaciones políticas entre la Península y América. Procesos que no solo evolucionan por la imposibilidad de consenso

---

<sup>52</sup> “La Junta (en Venezuela) (...) en vista de que la insurrección no había sido unánime en toda Venezuela (...) ofició a la Regencia de España noticiándole la revolución llevada a efecto y diciéndole que los americanos, iguales en un todo por la leyes a los demás españoles, habían debido proceder como ellos en iguales circunstancias, estableciendo un gobierno provisional “hasta que se formase otro sobre bases legítimas para todas las provincias del reino” (...) pesar de tales explicaciones, protestas y ofrecimientos, la Regencia no se dejó sorprender, y comprendió que solo se trataba de ganar tempo para afianzar la situación creada”. (Coreleu, 1896; 16).

entre los representantes peninsulares y americanos y la posterior contrarrevolución de Fernando VII, sino y sobre todo, por la experiencia política americana, que una vez empezada imposibilitó el regreso al antiguo orden monárquico y en general a cualquier gobierno peninsular.

También hemos observado que la historiografía más cercana a los acontecimientos, a pesar de matizar sobre algunos procesos compartidos en ambas partes del atlántico, no hace análisis específicos sobre la coyuntura como el inicio de procesos modernizadores y transformación del Antiguo Régimen. Se concentran sobre todo en los procesos de ruptura. Una de las razones es, lógicamente, que la mayoría de los autores que hemos citado en páginas anteriores corresponden a una época en la cual no se podía asegurar que Europa occidental y las mismas colonias americanas se transformaran en nuevas repúblicas modernas. Más si tenemos en cuenta que la Santa Alianza, configurada para contrarrestar cualquier nuevo intento revolucionario, parecía volver las cosas a un estado de “normalidad”.

Por otro lado, también vemos que esta historiografía aún no se interesa por analizar el “fenómeno” político y las transformaciones de las instituciones políticas, precisamente porque aún dicha transformación no se había constatado. Para esta historiografía, las transformaciones políticas son en ambas parte de la monarquía una herramienta contingente para afrontar la situación y para lograr controlar los territorios. Además, como lo veremos más adelante, es tan solo con el giro historiográfico, posterior a las historiografías nacionales en los dos lados del Atlántico, que los historiadores comienzan a observar desde una mirada académica que los procesos de independencia de los territorios americanos hacen parte de un fenómeno revolucionario generalizado, tanto en el mundo hispanoamericano como en el europeo. En la historiografía del primer momento las relaciones entre la metrópoli y sus provincias o colonias son el eje central de análisis y no la modificación de sus estructuras socio-políticas. Para la historiografía antigua es esta una relación obvia, en tanto colonias-metrópoli representaban una unidad, de manera que la lógica y realidad de esta relación en el contexto de la coyuntura se presenta como un proceso sobre todo de ruptura territorial y política de la nación y no como el inicio de la conformación de Estados modernos.

En la ruptura de la unidad nacional, los actores son conscientes, no de los procesos que están modificando las estructuras del Antiguo Régimen, sino de los deseos, motivaciones y cambios que les afectan directamente. Por eso, en estos textos los sujetos adquieren un lugar central en la narración y sus acciones son absolutamente transformadoras. La relación de causalidad entre los sujetos y la historia es directa, y al mismo tiempo particular en los diferentes contextos, en tanto sus acciones modificaron, o pudieron modificar todo o algo de lo sucedido en 1808 y después.

La coyuntura se presenta en términos generales como el momento en el que se desenmascaran, no solo movimientos o grupos autonómicos o independentistas, sino también viejas situaciones que hacía tiempo habían estropeado las relaciones y los sentimientos entre americanos y peninsulares. Y por ser los americanos quienes se encontraban particularmente descontentos y quienes producen la ruptura, no solo desafiando la autoridad metropolitana sino también activándose políticamente, los relatos se centran más en los sucesos americanos que en el proceso compartido de transformaciones políticas de todo el mundo hispánico.

## **2. Giro historiográfico. Reinterpretación y perspectivas modernas de la coyuntura.**

Jaime Rodríguez es tal vez uno de los autores, en el sentido de un discurso organizado y claramente historiográfico, que habré el tema sobre la importancia de la comprensión de la coyuntura de 1808. Importancia que no radica ya, como lo hemos observado en discursos más antiguos, en la oportunidad que significó para los diferentes pueblos americanos la coyuntura (autonomía o independencia), sino en lo que esta fecha plantea en común para las dos partes de la monarquía. Es decir, cómo a partir de esta coyuntura podemos comprender que los procesos que durante muchos años se interpretaron como un corte vertical, cómo el momento oportuno para muchos de tomar decisiones, realmente es también parte de un procesos histórico, hispanoamericano, que

tiene claros antecedentes legales y culturales y que da inicio al paso de los antiguos órdenes a los nuevos. De manera que Rodríguez comienza a plantear que el discurso nacionalista americano sobre la influencia preeminente de los procesos liberales franceses, así como los revolucionarios norte americanos, no son el origen exclusivo de las independencias americanas. Así mismo, desmiente, para el caso español, el que la cultura política y legal de España estuviera al margen de los grandes avances en filosofía política y la legislación, como se creyó durante muchos años y que identificaba la monarquía española y en general la producción de pensamiento español como la más rezagada y conservadora de Europa. Inserta así a España dentro de la historia del pensamiento liberal y lo señala como original y precursor de muchas de las ideas liberales que fueron adjudicadas al pensamiento inglés y francés. Inserta también a los procesos de independencia, dentro de una temporalización mucho más extensa, es decir, en los procesos de transformación y evolución socio-política universales.

Aunque es tal vez con Jaime Rodríguez que esta perspectiva se afianza como paradigma historiográfico en España, historiadores como Hernando Sánchez-Barba en la década de los cincuenta del siglo XX ya comenzaban estudiar el tema. Tal vez más dentro de una perspectiva nacionalista, buscando en la organización indiana, en la tradición jurídica española y las características particulares del colonialismo del imperio español un carácter más “liberal” y democrático<sup>53</sup> (Hernández, 2003; 67), en comparación con otros imperios de muy antigua data. La perspectiva de Sánchez-Barba, en el contexto del

---

<sup>53</sup> Aun cuando este concepto suene anacrónico para la época que estudia Sánchez-Barba, es utilizado por él para definir la organización gubernativa que dispuso la monarquía española del siglo XVI para los territorios mesoamericanos. Lo dice exactamente de la siguiente forma: “Y es que Hernán Cortés en la fundación de la nueva España alcanza un máximo político, reuniendo en su persona –en cuanto representante allí del Rey- tanto la idea de gobierno y representación monárquica, como el sentido axial de trasmisión de una mentalidad comunitaria (...) Porque, para Cortés, estaba claro que el objetivo fundamental del orden político debía ser la igualdad que sólo puede conseguirse por la atención a los problemas inmediatos de la vida cotidiana, estableciendo, sí, normas de justicia, pero tomando en consideración reclamos y derechos, formulando las reglas del intercambio, garantizando los derechos y haciendo cumplir los deberes y, desde luego, brindando seguridad diaria a los vecinos. Esto es en definitiva, el modelo de **democracia** municipalista de los Reyes Católicos”. (Hernández, 2003; 67).

proyecto iberoamericano que pretendía volver a estrechar relaciones con América y que buscaba desmontar los discursos sobre la Leyenda Negra, abrió tal vez la discusión sobre la relevancia de la tradición jurídica y política española, para explicar el carácter hispano (e hispanoamericano) que condujo a que las colonias americanas, al igual que la península, tuvieran las características particulares que propiciaron el avance largo hacia el nuevo orden. De alguna forma, la historiografía de corte hispanoamericanista de la primera mitad del siglo XX y la primera década de la segunda mitad, aunque con una intención legitimista sobre el pasado del imperio español (como referencia para su presente nacional) alertó, a través de su búsqueda de la revalorización histórica del pasado colonialista español, sobre la necesidad de una nueva lectura del Antiguo Régimen español. Esta nueva lectura, daría entonces algunas evidencias de que los órdenes legales y políticos del mundo hispánico antes de las transformaciones del siglo XIX, debían ser releídos en clave de procesos y permanencias y de que las transformaciones que fueron interpretadas como una ruptura radical con los órdenes anteriores, fueron también parte del proceso de construcción filosófica, jurídica, política y económica que se venía dando desde el siglo XVI en el mundo hispánico<sup>54</sup>. Construcción que comprendida en una temporalidad de larga duración, puede ser reconocida entonces como una identidad española. América estaría dentro de esta tradición, precisamente en la confección de pensamiento, leyes, instituciones, etc., para organizar la relación entre las dos partes del mundo; a partir de su “descubrimiento”. De acuerdo con Sánchez-Barba *“la identidad hispanoamericana, en su sentido filosófico, es un fenómeno de suma*

---

<sup>54</sup> “Desde mediados del siglo XVI –como consecuencia directa de la fundación de los Reinos españoles en América- el considerable desarrollo del intercambio comercial, produjo la aparición de poderosos grupos del patriciado urbano que equilibraron -en el siglo XVIII superaron- el poder económico de la nobleza. El fenómeno se aprecia de modo particular en las ciudades de la Meseta con un evidente esplendor de la burguesía manufacturera, muy relacionada con la burguesía del litoral atlántico andaluz. En esta perspectiva debe comprenderse el Estado nacional moderno de los Reyes Católicos en dos niveles: localmente, las ciudades acentúan su autonomía, consiguiendo hacer desaparecer o cuando menos, disminuir, la dependencia del poder señorial, a nivel nacional, el poder del monarca inicia un largo proceso hasta culminar en una monarquía unitaria, con una base municipalista bajo control real”. (Sánchez-Barba, 2003; 25).

*importancia, que tiene expresión en el pensamiento político, entendiendo éste como sistema modal en virtud del cual se origina una cultura común que proviene de la tradición, y puede denominarse genoma histórico, con el cual se nace” (Hernández, 2003; 52).*

Ahora bien, lo que queremos decir aquí no es que el pensamiento de Sánchez-Barba, en su contexto, fuera plenamente consciente de la interpretación que hace la historiografía actual sobre la importancia de los elementos endógenos de la cultura política o jurídica española, en las transformaciones que se aceleraron con la coyuntura, sino que autores como él, comienzan a plantear la idea de un proceso compartido, interno, que no dependió exclusivamente de la cultura política de otras zonas de Europa “más liberales”; aunque su relato este concentrado en periodos mucho más anteriores a nuestra coyuntura. Así mismo de la importancia de la tradición legal, jurídica y política en la misma relación península-América, observable según este historiador, por ejemplo, en las leyes de burgos de 1512 y las leyes de Valladolid de 1513 con las cuales se produjo la condición política válida para *“otorgar la condición de súbditos de la Corona -no de vasallos de índole feudalizante- a los nativos americanos, con absoluta igualdad con respecto a los súbditos españoles” (Hernández, 2003: 70).*

Tal vez esta línea historiográfica, concentrada en los procesos de colonia y conquista, abonó el terreno para la investigación española sobre los procesos de independencia. Algunos elementos de esta mirada estructuralista del mundo hispánico, como lo decíamos más arriba, la podemos observar en la propuesta del historiador Jaime Rodríguez. Si bien no podríamos comparar anacrónicamente estas perspectivas, sí nos atrevemos a decir que durante la época en que se institucionalizó la historiografía hispanoamericana en España se dio viraje a muchos temas que habían sido estereotipados por las historias nacionalistas decimonónicas. Aunque se trata de una historiografía con una tendencia a la exaltación nacionalista, lo que intentamos rescatar aquí, es el hecho de que en ésta se busca hacer una relación de procesos y de acontecimientos en ambas partes de los territorios españoles, de manera que, posiblemente no tan conscientemente, señalaron hacia el análisis de la historia compartida, de larga duración y de proceso. Sobre todo cuando en su contexto

de producción existían algunas otras interpretaciones que querían resaltar las rupturas, los cortes y los procesos inconexos entre ambas partes del Atlántico. Por otro lado, tal vez algo arriesgado de afirmar, aun cuando sus postulados pueden estar ya revisados u obsoletos, podemos observar un escepticismo de derrotero común en la historiografía española, que desde muy temprano, aunque con intenciones diferentes, ha buscado claves en la relación España-América y en los procesos y las permanencias.

Ahora bien, con la propuesta de Jaime Rodríguez, dos puntos o discusiones muy importantes se desprenden: los orígenes ideológicos e influencias de las independencias americanas en el mismo pensamiento hispánico y por otro lado, el de un proceso histórico compartido, que a través de una cultura política de matriz hispánica, en el marco de la discusión política, decanto en la separación de ambas partes del imperio. Lo que plantea, cómo hoy lo observan claramente muchos historiadores españoles, es la idea de la coyuntura de 1808 como el momento definitivo hacia las independencias, empero, un proceso que presenta también muchas permanencias<sup>55</sup>. En general, un proceso compartido que será interpretado como el inicio de la consolidación de las ideas liberales y la creación de las naciones modernas en el mundo hispánico. Situación que por demás, al comprobarse sus bases legales, filosóficas y culturales dentro de una tradición hispánica antigua, debe ser comprendida en términos de proceso y no de ruptura exclusivamente.

Para Jaime Rodríguez la construcción de las naciones hispanoamericanas siguió la lógica de las divisiones político-territoriales que existían desde hacía mucho tiempo atrás y se desarrolló a partir de la interpretación de las formas de gobierno posibles que la ley Española estipulaba en casos como el de la coyuntura de 1808. De manera que nos encontramos con una interpretación de la coyuntura que no fija su mirada en los procesos de ruptura con la metrópoli, sino también en los del comienzo de la construcción de las Repúblicas

---

<sup>55</sup> “Y sin embargo todos sabemos que en historia no hay “nacimientos” ni “ocasionos” absolutos. Hoy es casi un lugar común entre los profesionales contemplar el devenir histórico como un juego incesante de innovaciones y permanencias, en el que ningún cambio, por súbito y profundo que sea, supondría un corte tan radical como para que lo nuevo y lo viejo no se interpreten de algún modo” (Fernández, 2005; 1).

americanas, también la española y la explicación sobre el porqué de sus estructuras y de sus divisiones territoriales.

De acuerdo a Jaime Rodríguez, más que el logro de las Independencias, es el paso del Antiguo Régimen a las Naciones en América y la península. Fue precisamente la culminación de un largo camino de transformaciones en las diferentes esferas de la vida social. No obstante, la rapidez con que se desató la coyuntura de 1808, elementos tradicionales del orden anterior permanecieron y se entremezclaron con los nuevos cambios (Rodríguez, 2006), tanto en la esfera civil como en la institucional, de manera que las transformaciones se amalgamarían con las antiguas prácticas, especificando sus procesos tanto de los globales como de los regionales.

Uno de los puntos interesantes que señala este historiador es el de la existencia de una identidad local, un sentido regional de pertenencia de los pueblos, que si bien se manifestó directamente al momento de afrontar las formas políticas y su distribución ante la coyuntura, existía desde mucho tiempo atrás en la configuración regional y social que se había estructurado desde la implantación de los virreinos. De manera que la misma distribución que había subsistido durante varios siglos en el territorio americano, se transformó, ante la necesidad de autogobierno, en formas de identidad regional y política que daban a cada territorio una especificidad dentro de los procesos generales. Así, los reinos, con excepción de Nueva España, terminaron por transformarse en las nuevas naciones de la América hispánica.

En América la estructura política más fundamental era el Ayuntamiento o el Cabildo, que funcionaba a modo de capitales de provincias, las cuales estaban formadas por los pueblos y las aldeas dependientes. Estas reflejaron durante el periodo de la independencia los sentidos de patriotismos y de identidad local que serían materia de discusión sobre la soberanía y su cabeza administrativa con las capitales nacionales. Para Rodríguez *“Los nuevos países no fueron constituidos arbitrariamente; sino que eran un reflejo de las instituciones, tradiciones y prácticas del pasado. (...) las condiciones locales determinaron el rumbo y la medida del proceso de transformación”* (Rodríguez, 2006).



Toda ésta “revolución política”, a pesar de tener todas las características mencionadas arriba, comenzó con la invasión de Napoleón en 1808 y terminó con la instauración de un gobierno representativo en el “mundo hispánico”. Aspecto importante, ya que de este acontecimiento se formaron las juntas regionales bajo el principio hispánico de la soberanía del pueblo ante la ausencia del rey. Importante sobre todo, porque éste principio hacía parte de la tradición hispánica, y aunque innecesario anteriormente, demostraba, parafraseando a Sanchez-Barba, la existencia de principios democráticos que prevenían este tipo de situaciones. Ante esta situación, reconociendo la unidad de España con sus provincias ultramarinas, se entiende que los pueblos de América, quienes poseían la misma cultura política, argumentaran la soberanía del pueblo de la misma forma que se hizo en la península. Se instituye la soberanía del pueblo ante la ausencia del Rey, pero se reconoce su autoridad y legitimidad nacional. El historiador Javier Fernández, estudiando el surgimiento de la política moderna en España, resume lo anterior así:

*“en definitiva, aun sin perder de vista otros factores concomitantes, es en la famosa acefalia de 1808, en el trono que –desde cierta percepción mayoritaria de la legitimidad– ha quedado vacante a causa de la intrusión de una nueva dinastía, donde habría que buscar el fulminante de esa gran explosión o, por mejor decir, de esos procesos complejos de resultado incierto que es costumbre denominar revolución liberal, en el caso de la España peninsular, y revoluciones de independencia, para los distintos territorios de la América española” (Fernández; 2005; 4).*

Sin embargo, de acuerdo con Rodríguez, este mismo paralelismo dispone una diferencia entre las provincias ultramarinas y las peninsulares en cuanto a la confección de juntas y su jerarquía entre ellas. Si el pacto mencionado era relativo a la soberanía del pueblo ante la ausencia del rey, entonces una vez desaparecida la cabeza monárquica la dificultad estaba en identificar cual sería el centro político, pues el pacto no señalaba nada particular al respecto; en cambio podía interpretarse que cada unidad administrativa se gobernaría

autonómicamente mientras se restablecía el orden común<sup>56</sup>. Además, se disputó también a nivel regional sobre cuales entidades eran las que habían hecho el mencionado pacto con el rey, es decir, si habían sido las capitales de los virreinos o las provincias y los pueblos. Para Rodríguez este fue el punto clave alrededor del cual se efectuaron las disputas políticas que caracterizaron a América durante el siglo XIX.

Ahora bien, al margen de las disputas americanas internas, la Junta Central Gubernativa del Reino creada en 1808 ante las circunstancias, reconoció estos derechos a las provincias americanas y las incluyó dentro de esta lógica en la representación del gobierno nacional<sup>57</sup>. Para 1809, dentro de esta unidad nacional se dieron las elecciones para representantes de la Junta Central, en palabras de Jaime Rodríguez, “un gobierno de toda la monarquía española”. Punto que es importante resaltar, pues la interpretación de Rodríguez apunta hacia la idea de convivencia entre las ideas monárquicas y las innovaciones liberales, así como la formación de un proyecto nacional, que no era necesariamente antimonárquico en ambas partes de España<sup>58</sup>, hasta la creación del Consejo de Regencia que no gusto mucho a los americanos. Este fue un momento importante hacia las independencias, pues muchos de los

---

<sup>56</sup> “*La Gaceta de Buenos Aires se hizo eco de este punto de vista cuando aseguró: que disueltos los vínculos que ligaban a los pueblos con el Monarca, cada provincia era dueña de sí misma, por cuanto el pacto social no establecía relaciones entre ellas directamente [entre España y América], sino entre el Rey y los pueblos*”. (Rodríguez, 2006).

<sup>57</sup> “*Considerando que los vastos y preciosos dominios que España posee en las Indias no son propiamente colonias o factorías como las de otras naciones, sino parte esencial e integrante de la monarquía española y deseando estrechar de un modo indisoluble los sagrados vínculos que unen unos y otros Dominios, como así mismo corresponder a la heroica lealtad y patriotismo de que acaban de dar tan decisiva prueba a la España en la coyuntura más crítica que sea visto hasta ahora Nación alguna; se ha servido S.M. declarar, teniendo presente la consulta del Consejo de Indias de 21 de Noviembre último, que los Reinos, provincias e Islas que forman los referidos Dominios deben tener representación Nacional inmediata a su Real Persona, y constituir parte de la Junta Central Gubernativa del Reino por medio de sus correspondientes diputados*”. (Junta Suprema, 1809; 1).

<sup>58</sup> “*Las largas y complicadas elecciones para diputados a la Junta Central constituyeron un considerable paso adelante en la formación de un gobierno representativo moderno para toda la nación española, cómo era ahora llamada la monarquía*” (Rodríguez, 2006).

movimientos autonomistas partieron de la disyuntiva con esta Regencia. No obstante, según Rodríguez la convocatoria a las nuevas Cortes solucionó gran medida esta problemática. De acuerdo a la posición del autor, estas elecciones ya no significan solamente la configuración de una Junta de Gobierno, sino que creaban un parlamento que representaría a toda la Monarquía y lo que viene siendo una de las tesis de este historiador, la construcción y la transformación del “mundo hispánico”. De manera que a través de estas Cortes se otorgaba la autonomía política a los americanos sin el recurso de la violencia o de la fragmentación.

Pero, lo más importante para Rodríguez es que la Constitución de 1812, que emanada de las Cortes gaditanas, no había sido elaborada por el gobierno de la Metrópoli para legislar sobre asuntos de ultramar desde sus intereses, sino que había sido confeccionada tanto por los diputados españoles como los americanos e incluía el carácter liberal de las propuestas de los diputados americanos en su confección. A lo mejor, por representar esos puntos precisamente los que convenían a los intereses de los americanos criollos, más que por ideología. No obstante, muchos puntos no los afectaban directamente y si corregían la mala situación de otros sectores sociales de América<sup>59</sup>. En cualquier caso, para Rodríguez esta Constitución era un “estatuto” para el mundo hispánico y resalta que *“de hecho, es poco probable que la Carta de Cádiz hubiese tomado la forma que tomó sin la participación de los representantes del Nuevo Mundo”* (Rodríguez, 2006).

---

<sup>59</sup> Abolición de las instituciones señoriales, la inquisición, el tributo indígena, el trabajo forzado, etc.



Constitución política de la monarquía española,  
Promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812. Grabada y dedicada a las Cortes por José María de  
Santiago. Tomada de:  
[http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Hist\\_Normas/200/H1811\\_9](http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Hist_Normas/200/H1811_9)

Para Rodríguez el gran nivel de sofisticación y transformación de la Constitución Gaditana no tenía comparación con el visto en las norteamericanas, Francesa y de Gran Bretaña. La participación y la actividad política que se desprendió de su transferencia de poder político, no solo a las capitales sino también a las provincias y localidades, incremento la actividad y la discusión política.

Un punto interesante mencionado por el autor, es la “ironía”, de que las elecciones constitucionales de 1813 fueran más “populares y democráticas” que las realizadas por los movimientos insurgentes. Sería interesante revisar las causas de esta situación, aunque a simple vista resaltan temas como los intereses de los criollos, las condiciones de confrontación armada y de organización militar entre otras tantas.

En todo caso, hay que reconocer que se trata de una interpretación que no busca explicar el porqué de los proyectos de los movimientos insurgentes, pues se trata sobre todo de los procesos políticos y constitucionales del proyecto formativo de la Nación. Sin embargo, da la sensación de la existencia de un acuerdo completo entre los diputados americanos y los españoles y que la

ruptura solo se produce hasta la vuelta de Fernando VII. Podríamos preguntarnos que, ¿si los procesos electorales y democráticos marchaban exitosamente, que motivaba a los insurgentes en su lucha? Pudo haber dentro de los motivos de los insurgentes la duda plausible de que en la práctica muchos de los avances constitucionales no fueran verdaderamente aplicados o que las condiciones para el desempeño de las diferentes dimensiones de la vida comercial o económica no representaban una verdadera igualdad para ambas partes de la Nación. De manera que algunas asimetrías, no corregidas del todo por la Constitución de 1812, o no practicadas, seguían preocupando a los americanos insurrectos. También podemos observar algunas otras diferencias en cuanto al número de representantes americanos en relación con el de españoles. De manera que aunque verdaderamente existió un consenso parcial y un espíritu de construcción nacional, existieron puntos que nunca fueron solucionados y que por tanto podrían explicar la continuación de los movimientos insurreccionales en muchas partes de América, aunque existieran mecanismos legales. Tal vez, un proceso mucho más prolongado de discusión y negociación política entre ambos territorios de la Nación (al tiempo de la confrontación armada), hubiera podido decantar al fin en un pacto de mucho más peso social que mantuviera unidos ambos territorios durante mucho más tiempo.

Pero es cierto que la vuelta al poder de Fernando VII aceleró los procesos de división entre ambas partes de la Nación, pues recompuestas algunas instituciones de orden colonial, la diferenciación histórica entre ambas partes volvió a resaltarse, despertando de nuevo en los americanos el sentimiento de otredad y disparidad, con la particularidad de que existía un orden político local que permitía imaginarse como pueblo independiente. Restaurado el absolutismo, desmanteladas las estructuras políticas y reprimidos los políticos americanos, la idea de la independencia tomó fuerza entre la sociedad americana. De aquí en adelante, veríamos, de acuerdo al orden del texto, las confrontaciones por las independencias americanas en muchos territorios.

Sin embargo, la restauración de la Constitución por parte de Fernando VII hizo que Nueva España y Guatemala retomaran el régimen monárquico constitucional, aunque con algunas reservas producidas por la inestabilidad

política en la Península, por lo cual se terminó por proponer un gobierno autónomo de la península, con una monarquía local, Borbona, pero con la legislación Gaditana. Con el rechazo de esta propuesta por parte de las Cortes, los mexicanos terminaron por independizarse. Aquí tenemos uno de los puntos principales sobre la diferencia entre el la América meridional y la septentrional. Según Rodríguez México no se independizo por haber derrotado militarmente a España, al contrario de la América meridional que sí lo hizo. Así que

*“Las dos Américas tuvieron experiencias políticas significativamente diferentes. Las dos naciones de América Septentrional experimentaron de lleno la revolución hispánica. Sus subsecuentes estructuras políticas se basaron en la Constitución de 1812. La mayor parte de la América Meridional, por otro lado, estuvo gobernada por regímenes autónomos durante el periodo constitucional y no participaron en la revolución hispánica. En consecuencia, las naciones del sur siguieron diferentes caminos constitucionales”* (Rodríguez, 2006).

Las discusiones en torno a la definición sobre quién era el pueblo y como debía gobernarse son discusiones políticas que se desprenden de la coyuntura de 1808 y de la posterior confección de la constitución de 1812. Con esta última, la definición de pueblo era aplicado a la del individuo o ciudadano, aunque con dos vertientes interpretativas: una que identificaba al ciudadano como aquel que participaba de la política popular y otra que se identificaba con los derechos e intereses locales. También hay que tener en cuenta lo que señala Jaime Rodríguez sobre el concepto de Monarquía, pues posteriormente a los acontecimientos de 1808 este término se refería a Monarquía Constitucional, observando que todos los movimientos autonómicos, en la Península y en América, se habían declarado pro-monárquicos. De manera que la construcción de una aparataje constitucional no significo en primera instancia el desmantelamiento del orden monárquico y mucho menos significaba un movimiento antimonárquico. Según Rodríguez, la preferencia de los americanos por las monarquías devenía no solo de la experiencia y la tradición que existía durante muchos años, sino también de la interpretación de la historia occidental que los americanos tenían, pues para ellos, las experiencias europeas republicanas no habían sido exitosas y las potencias europeas que

aún seguían siendo poderosas permanecían siendo monárquicas aunque constitucionales<sup>60</sup>.

Ahora bien, las experiencias políticas de la América Septentrional y la Meridional desde 1810 a 1825 se diferenciaron profundamente. Estas diferencias se producirían, de acuerdo con Rodríguez, porque la América septentrional se acercó completamente a la *“transformación política del mundo hispánico”* (Rodríguez, 2006), es decir, desarrollaron el modelo político gaditano constitucional<sup>61</sup>. Gran parte de la América meridional (la controlada por los autonomistas) estableció sistemas de gobierno diferentes. Para este autor, las constituciones desarrolladas en estas últimas regiones establecieron grandes diferencias sobre la ciudadanía con la gaditana, restringiendo la representación a individuos que tenían ciertas condiciones particulares<sup>62</sup>. Por otro lado, en las regiones autonomistas las tensiones entre un gobierno centralista y federalista no pudieron ser solucionadas. *“Mientras que la América Septentrional obtuvo su independencia a través de un compromiso político en el cual los funcionarios tanto civiles como militares cambiaron de bando y apoyaron la decisión de separarse de España, los independentistas de América Meridional se enfrascaron en prolongadas y sangrientas guerras por derrotar a las autoridades reales”* (Rodríguez, 2006) .

---

<sup>60</sup> Tal vez por esta razón, entre otras, muchas de las discusiones de los americanos sobre la forma de gobierno más adecuada giraba alrededor de la instauración de una monarquía local, que bajo su experiencia gubernativa y acato tradicional del pueblo, pudiera reorganizar los territorios de manera efectiva.

<sup>61</sup> Chust y Serrano comparten esta apreciación. De acuerdo con ellos, la historiografía ha aceptado abiertamente la tendencia y la *“influencia directa que los dos periodos constitucionales de la monarquías española tuvieron en el origen y construcción de sus Estados nacionales a principios del siglo XIX”* (Chust y Serrano, 2009).

<sup>62</sup> *“A diferencia de la Constitución hispánica de 1812, la cual definía a todos los hombres como españoles, sin importar la raza o la clase social y otorgaba el sufragio a todos los hombres libres que no tuvieran ascendencia africana sin los requisitos de propiedad o alfabetización, la mayoría de los gobiernos en Sudamérica impusieron el requisito de la alfabetización y la propiedad y dividieron a sus ciudadanos entre activos y pasivos”* (Rodríguez, 2006.)

## **2.1. Perspectivas actuales.**

Debemos reconocer que los aportes del historiador Jaime Rodríguez no fueron los únicos y que paralelamente otros historiadores hicieron lo propio. Sin embargo, es de nuestra opinión que este historiador, más allá de juicios de valor sobre su trabajo o si de que estamos de acuerdo o no, desarrolló un discurso organizado y de alguna forma renovado si tenemos en cuenta la historiografía que pre-existía sobre el tema. También hay que tener en cuenta, como lo observamos en el capítulo sobre los enfoques, que paralelamente con los trabajos de este historiador, aún antes, otros historiadores, sobre todo extranjeros (tanto para América como para España), estaban teniendo una gran influencia en la historiografía mundial sobre el tema de las independencias. Por otro lado, tenemos que tener en cuenta que el trabajo de Jaime Rodríguez tiene casi medio siglo de conocerse y aún hoy continúa, por tanto, desde hace tiempo muchos otros historiadores españoles han revisado, complementado, debatido, etc., éste tema, mientras él continúa produciendo. De manera que muchas de sus posiciones, hipótesis o planteamientos pueden no representar ya el estado de la cuestión actual sobre las independencias americanas y por el contrario pueden ser hoy muy discutibles. Empero, lo hemos reseñado aquí especialmente por cuanto representa una de las “perspectivas” historiográficas modernas españolas sobre las independencias que tuvo amplia trascendencia en España y que ya sea desde su crítica o profundización, es absolutamente relevante, por lo menos en su iniciativa. Además, corremos el riesgo al afirmar que -aun cuando ya no puedan muchos historiadores estar de acuerdo con algunas o todas de sus posiciones- su propuesta acerca de las permanencias y los procesos y la cultura política hispánica, con o sin él, pueden ser unas de las características más fuertes de la historiografía española sobre las independencias. Lo cual no quiere significar que en todos los casos se deba a su influencia directa.

Veamos entonces otras propuestas, mucho más actuales. La historiografía española moderna, aunque reconoce la existencia de problemáticas, confrontaciones o grupos independentistas anteriores, ha definido unos marcos



temporales para el estudio de las independencias específicamente a partir de la coyuntura de 1808. Si tomamos los trabajos hechos por los historiadores españoles más sobresalientes sobre ésta temática, encontramos en su mayoría el arranque de sus análisis a partir de ésta fecha (incluyendo su preámbulo en las abdicaciones de Bayona y las revueltas de Aranjuez). Aunque para los historiadores sobre este tema, en todo el mundo, han llegado a un más que regular consenso sobre el carácter determinante de ésta coyuntura y de la concepción de la división más como proceso que como ruptura, observamos que en otras latitudes se sigue proponiendo (paralelamente) el estudio de situaciones, dinámicas, actores, etc., anteriores a la coyuntura de 1808. En España también, no estamos diciendo lo contrario, solo su perfil más o menos general, sin contar con las particularidades. De forma que lo que queremos señalar, no es tanto que los planteamientos de la historiografía española vayan en contra vía de otros, ni que tengan una interpretación diferente, sino, la gran concentración de ésta en los procesos políticos que comienzan a desarrollarse a partir de las abdicaciones de la monarquía hispana.

El hecho de que esta historiografía se concentre en la investigación de ésta coyuntura, o de que busque comprender las independencias haciendo énfasis en esta, puede explicarse por múltiples razones, y no es exclusivo de las historiadoras e historiadores españoles<sup>63</sup>, sin embargo observamos algunas, las más comunes, que para nosotros, a través del desarrollo de este trabajo hemos creído identificar.

## **2.2. La coyuntura como realidad objetiva.**

La existencia de la coyuntura y sus subsiguientes acontecimientos son definitivamente lo que pasó, de manera que lo que hubiera podido pasar y en

---

<sup>63</sup> Queremos dejar claro que jamás hemos pensado, ni lo hacemos ahora, que la nacionalidad de los historiadores puede determinar actualmente una forma, estilo o discurso historiográfico determinado. Sin embargo, como nuestro interés es precisamente la historiografía española, hemos querido rescatar algunos de los elementos más destacados que dentro de nuestra consideración pensamos pueden ser comunes en muchos historiadoras e historiadores españoles.

cuanto tiempo ha perdido valor histórico explicativo para los historiadores e historiadoras.

Los historiadores Juan Carlos Garavaglia y Juan Marchena Fernández, aunque hacen una larga lista del estado de la situación que antecedió a la crisis de 1808, señalan a la coyuntura como el detonante concreto. Y aunque realmente la mayoría de historiadores actuales españoles reconocen que el estado de cosas en territorio americano tenía sus problemas, hacen énfasis en que es la *vacatio regis*, así como los sucesos que antecedieron y provocaron la crisis de la monarquía, fue verdaderamente la puerta a la ruptura con América. Según Caravaglia y Marchena,

*“fue suficiente el vacatio regis sucesiva a la “farsa” de Bayona, ocasionada tanto por la incompetencia de Carlos IV y la torpe felonía de su hijo, como por el innegable talento de Napoleón para aprovecharlas, para que todos los actores sociales del drama que se iniciaría en 1810 estuvieran listos para desempeñar su papel”* (Caravaglia y Marchena, 2005; 27).

De manera que fue solo hasta 1808 que se da inicio con el proceso de ruptura y aun cuando esto parece un elemento de análisis obvio, como lo hemos dicho en otras partes de este trabajo, pues solo los hechos sucedidos y corroborados en el tiempo pasado merecen el mayor rigor de la objetividad, la tendencia general de la historiografía actual es a sopesar el hervidero en que se encontraba América como una realidad que no necesariamente conduciría a la independencia o a la búsqueda de ella por parte de los americanos<sup>64</sup>. Y aunque tenemos situaciones dudosas, contradictorias o aparentes, es ésta la idea que

---

<sup>64</sup> En contraste, algunos historiadores españoles señalan la importancia substancial del liberalismo peninsular que se venía dando hacia algún tiempo en la coyuntura. De manera que se asume al liberalismo como un claro contexto que permite o permitió que la coyuntura tomara el rumbo que tomo. De acuerdo con Navarro García, debe entenderse que las causas materiales del surgimiento de las nuevas naciones americanas son Napoleón y el liberalismo, sin embargo, *“la primera rectificación que parece obligado introducir sobre lo anteriormente expuesto es la inversión del orden de los dos factores antes mencionados: debería mencionarse en primer lugar el liberalismo, que se venía insinuando desde finales del siglo XVIII en la mente de muchos miembros de la élite intelectual española, y en segundo lugar a Napoleón, cuya intervención rompió el régimen existente y abrió una etapa de experimentación constitucional para los españoles”* (Navarro, 2007; 77).

se maneja. Por ejemplo, por un lado, tenemos el descontento de los americanos ricos quienes, aunque habían incrementado en las últimas décadas su fortuna, sobre todo a través del comercio interno y las rutas de mercado intra-americanas, se encontraban en desigualdad frente a los comerciantes peninsulares. Por otro, tenemos la declaración generalizada, aunque no total, de fidelidad al rey. Esto hace reflexionar sobre dos situaciones muy dispares. Por un lado el alto grado de descontento de los criollos americanos frente a las políticas comerciales de la metrópoli, de la poca participación política y pública en general, incluso el descontento de los indígenas y campesinos<sup>65</sup>, pero por otro, un alto grado de afección a la monarquía, constatado en la fidelidad manifestada por las diferentes organizaciones de representación americanas en la coyuntura de 1808 y hasta 1810. Aun cuando se reconocen el estado de “inquietud” en los americanos, sobre todo criollos, la reacción oficial de los grupos de representantes o notables americanos frente a la legitimidad de Fernando VII, desvía cualquier interpretación de encadenamiento directo o consiente entre el descontento americano y las independencias; decantándose más bien estas de los procesos de representación y de nueva experiencia política. Aún después, esta “paradoja”, situación debatible para muchos, no necesariamente plantea una dicotomía entre los movimientos insurgentes y la fidelidad al rey. De manera que aun cuando muchos de los movimientos autonomistas o insurgentes se organizaran, su fidelidad al rey no necesariamente se veía desgastada. El historiador Víctor Mínguez señala lo anterior cuando dice que, *“por extraño que pueda parecer, es del todo compatible la sublevación de las colonias contra el gobierno español y la exaltación y el anhelo por el rey Fernando, incluso como he dicho entre los propios rebeldes”*. (Mínguez, 2005; 195).

Esta es una discusión que sigue siendo actual, pues aun cuando hace algunas décadas se ha consensuado sobre el carácter no encubierto de la fidelidad al

---

<sup>65</sup> *“En cuanto a indígenas y los campesinos mestizos pobres, los hechos ligados a la insurgencia mostrarían hasta qué punto, y por razón con frecuencia diversas (la defensa acérrima de la autonomía de la comunidad local, en el caso de los indígenas y los enfrentamientos con los propietarios, en el caso de los campesinos mestizos arrendatarios de pequeñas parcelas de auto subsistencia), el campo novohispano era una caldera a punto de estallar”*. (Caravaglia y Marchena, 2005; 27).

rey<sup>66</sup>, muchos historiadores en América siguen planteando algunas matizaciones posibles que podían hacerse, sobre todo, en el carácter no tanto encubierto, como en el carácter normativo y propagandístico que esta fidelidad tuvo en y para los pueblos americanos. De manera que no solo pueda ser analizada la fidelidad, positivamente, como el amor y la fidelidad incondicional al monarca y su orden o, negativamente, como una mascarada pro-independentista. El historiador mexicano Jaime Olveda en reseña sobre el texto de Marco Antonio Landavazo, señala algunos matices interesantes sobre éste tema:

*“Estas expresiones de lealtad resultan muy llamativas, pero habría que preguntarnos hasta qué grado fueron resultado de las movilizaciones y de las presiones que ejercieron las autoridades sobre las corporaciones, por un lado, y por el otro, si estos testimonios más que amor, demuestran temor hacia una invasión militar que ponía en riesgo la integridad de la religión, los valores tradicionales y la unidad política. Las pruebas de lealtad hacia un monarca que apenas conocían ¿nos hablan realmente de la existencia de vínculos muy estrechos entre el rey y los súbditos?”* (Olveda, 2004; 1035)

Ahora bien, el panorama de descontento lo podemos encontrar mucho más exployado en los textos de historia que se refieren más a la historia de América que a las independencias mismas. De manera que, aunque esta realidad hace parte de la historia de América, de sus antecedentes particulares a la crisis de 1808, en los textos historiográficos que nos concentran se referencian más en las explicaciones sobre el panorama de América en el siglo XVIII que en su relación con la coyuntura de 1808. Es decir, se relacionan más con los periodos que no son comprendidos convencionalmente para el estudio del tema particular de las independencias. Por ejemplo, Manuel Chust señala las fases o periodos que se plantean para el estudio de las independencias. Según él,

---

<sup>66</sup> Este es un tema que el historiador Mexicano Marco Antonio Landavazo en su texto “la mascarada de Fernando VII intento zanjar menciona: *“En efecto, a pesar de todas las diferencias y contradicciones sociales y políticas posibles, los novohispanos reaccionaron ante la coyuntura reafirmando su apego a la trilogía sagrada formada por Dios, el rey y la patria, y con el compromiso de defender tan augustos objetos”* (Landavazo; 2001; 51).

*“fases o periodización que debemos plantear en determinados cortes de años, que en modo alguno son estáticos ni para todas las regiones iguales, pero que pueden significar un guion para historiar una estructura general que a nivel interno es dinámica hasta su fin”.* Cortes del tema historiográfico sobre las independencias” (Chust, 2010; 23). Las “fases o periodos” son entonces (Chust, 2010; 23):

1808-1810. La independencia por el rey.

1810-1815/16. Las luchas por la soberanía/as.

1815/16-1820. La independencia contra el rey.

1820-1830. La institucionalización de las independencias.

La historiografía española sobre las independencias, como lo dice Chust, sigue, más o menos, el guion de los procesos a partir de 1808. Y hace énfasis en 1810 como la fecha que ya directamente identifica procesos concretamente autonomistas o independentistas<sup>67</sup>. De manera que aun cuando conlleva en su explicación las características propias de la dinámica colonial en América y las incluye dentro del relato, no propone en lo metodológico, o por lo menos en muy pocos casos, una correlación directa entre los antecedentes americanos y el rumbo tomado a partir de 1808. Por lo tanto la coyuntura se convierte en el hecho objetivo del cual se desprenden los procesos.

---

<sup>67</sup> Incluso los procesos que inician en 1808, no son tomados como inicios del proceso de independencia, sino por el contrario, para algunos historiadores como Víctor Mínguez, 1808 es una fecha en la cual, lejos de verse afectada aún más la popularidad de la monarquía en América, se refuerza con las acciones de Napoleón y la detención de Fernando VII en Bayona, por lo menos lo que toca para Nueva España. Incluso, Fernando VII, quien a la larga había sido considerado por sus contemporáneos como una persona con pocas cualidades para el gobierno, se vio fortalecido por las agresiones napoleónicas. Además, las diferentes revueltas o protestas que se habían dado en América correspondían a insatisfacciones con las administraciones locales y no con la monarquía o la unidad nacional. Por todo lo anterior, para Víctor Mínguez, *“La lealtad de los súbditos ultramarinos está por tanto garantizada y ni siquiera el terrible año de 1808 la hace peligrar seriamente. Cuando ese año el ejército napoleónico invade la península y Fernando VII es hecho prisionero, las ciudades de la Nueva España no aprovechan tal circunstancia para romper sus lazos con la metrópoli. Antes al contrario: proclaman su lealtad al monarca cautivo, y los donativos y préstamos para ayudar a financiar la guerra en la península contra el emperador francés son cuantiosos”.* (Mínguez, 2005; 193).

Según los planteamientos de Luis Navarro, “(...) *hay que considerar que las profundas desigualdades en la textura interna de este orden colonial, para nada homogéneo, y la ineficacia programática y efectiva del reformismo borbónico, más las turbulencias en las que se vio envuelta la monarquía española, sobre todo después de 1808, le llevo a la ruptura definitiva con el sistema. Pero eso era difícil de imaginar en 1780, 1790 o incluso 1800*” (Navarro, 2007; 33).

Y si era difícil de imaginar por ese entonces, a la historiografía actual se la hace prácticamente imposible plantear el panorama sin la coyuntura. De forma que la coyuntura, aun cuando vista desde la realidad particular americana comporta situaciones específicas críticas, es la coyuntura peninsular la que conforma el marco de referencia para el análisis de los procesos de independencia americanos; casi siempre desde esta clave analítica. Desde la vía que va de la crisis monárquica en la península, la confección de juntas y el comienzo de la ruptura en 1810, hasta el desmantelamiento total de la unidad americana continental con su metrópoli. Proceso que inicia estrictamente en territorio peninsular. Porque si bien 1808 fue un hecho que afecto a todos los territorios de la monarquía, fue un hecho peninsular, en el cual ni intervino el gobierno americano ni su población. El texto del historiador Luis Navarro García resume muy bien lo que acabamos de decir:

*“Desde hace tres y más décadas, los historiadores americanistas vienen sosteniendo que el proceso de la Independencia de Hispanoamérica tiene su principal punto de arranque en la invasión napoleónica de España, y más en concreto en la captura de la Familia Real, que accedería a las abdicaciones de Bayona. **Hechos que de ningún modo se originaron en América y sus posibles tensiones internas, y sí en los problemas que atravesaban España y Europa.** Inmediatamente después, el 2 de mayo de 1808 vendría a ser el clarinazo que pusiera en movimiento la resistencia peninsular contra los invasores y, poco después, sembrara en las Indias españolas la inquietud que a corto plazo estallaría en los movimientos autonomistas e independentistas de aquellos reinos y provincias”.* (Navarro, 2007; 77).

Disminuye entonces la intensidad sobre las “posibles tensiones internas” en América, se le da clara relevancia a la coyuntura y se sitúan los procesos o los

inicios de la ruptura a partir de 1808. Se disminuyen, no como realidad objetiva o realidad histórica, sino como claves indispensables para el estudio “particular” de los procesos de independencias hispanoamericanas.

Y aunque como ya lo hemos dicho, reconoce en la mayoría de casos un mal estado de cosas en los territorios americanos, desde el punto de vista metodológico parte de 1808 para el análisis concreto de las independencias. Así, aunque encontremos y se reconozcan situaciones específicas en América que precedían la coyuntura, éstas hacen parte de un relato histórico sincrónico en 1808 y que a partir de ahí se va particularizando en una y otra parte del Atlántico. Aunque se incluyen dentro del relato historiográfico español las tensiones americanas, en el contexto en el cual la coyuntura es vivida, se contextualizan solo en el marco particular de la coyuntura misma, pues como ya lo hemos señalado, ante la realidad “objetiva” del acontecimiento adquieren carácter concretamente autonomista o independentista en el espacio que deja la crisis monárquica y en general del vacío de poder. Autonomista en tanto aprovecha el momento para forzar situaciones que deseaba, e independentista en tanto adquieren un grado de irreversibilidad en cualquier ámbito de unidad nacional.

Y quisiéramos señalar que, aunque esta no es una característica particular de la historiografía española sobre las independencias, llama la atención las diferencias entre los discursos historiográficos americanos y los españoles. Aun cuando muchos de los textos americanos igualmente ven la importancia de la coyuntura, cómo lo hemos señalado en otros lugares de este trabajo, parten en su análisis de las condiciones anteriores de la realidad americana. Lo anterior no conlleva necesariamente a posturas antagónicas sobre los orígenes de las independencias, sin embargo, si multiplica el foco sobre el análisis de estas. El siguiente párrafo del historiador quiteño Enrique Ayala respondiendo a la pregunta que le hace Manuel Chust sobre cuál es su “tesis central sobre las independencias”, es bastante gráfico sobre estas diferencias:

*“La decadencia del Imperio español y la crisis de su monarquía, la Independencia de Estados Unidos y la Revolución Francesa con todo su impacto en Europa, tuvieron una influencia muy significativa; sin embargo, el*

*movimiento autonomista americano tuvo sus principales raíces en el agotamiento del propio hecho colonial y en las contradicciones que se dieron en su interior. La independencia se inició con lo que debe considerarse como la Revolución americana contra el Antiguo Régimen. Pero, en su evaluación, el proceso fue, ciertamente, mucho más allá” (Ayala, 2010; 71).*

### **2.3. Vacatio Regis.**

La historiografía actual parte de la base de que los procesos socio-políticos que se transforman a partir de la coyuntura dependieron exactamente del vacío en el poder. De la anterior afirmación desprendemos entonces dos puntos concretos. Primero, no es el secuestro del rey lo que activa los movimientos sociales y los procesos de reestructuración del gobierno, sino las abdicaciones en Bayona. Segundo, el hecho de que la monarquía hubiera cedido el gobierno a Napoleón, legitimó a los “ciudadanos” para que interpretaran quien debía gobernar y quienes eran la nación. Al dejar a su nación en estado de orfandad, los pueblos redefinen el poder en su propia cabeza.

De acuerdo con Pedro Pérez Herrero y Alfredo Ávila, las sesiones que la monarquía hizo en Bayona a Napoleón fueron entendidas por muchos vasallos de la monarquía como “*un acto de Traición del rey*” (Ávila y Pérez, 2008; 21). Esta situación, aun cuando fuera un hecho bajo presión, permitió que se fragmentara la unidad nacional. Es decir, ante una situación contraria, de franca violencia contra el rey y este negarse a abdicar, la unidad representada en la corona podría por el contrario haberse visto fortalecida frente al invasor extranjero. La ilegitimidad de las acciones del rey, quien no había ofrecido su vida para mantener el honor nacional, representó en algún sentido la oportunidad de revisar los órdenes gubernativos.

De alguna manera la legalidad de las abdicaciones, por más violentas que hubieran sido, reconocieron el hecho de que el gobierno no se encontraba en cabeza de la monarquía nacional. Pero por otro lado, la ilegalidad de las acciones hechas por Napoleón contrastaba, de forma que tanto el vacío de



poder, como la amenaza de una crisis aún mayor de manos de las acciones de Napoleón, favorecieron el rápido desarrollo de los debates sobre la soberanía nacional y su cabeza gubernativa. Ante la apremiante situación, se buscaría entonces en las bases legales existentes un soporte para organizar el poder soberano. De acuerdo con Ávila y Herrero, *“se interpretó entonces que la soberanía estaría depositada en los vecinos legalmente constituidos”* (Ávila y Pérez, 2008: 21). Para estos historiadores, la interpretación que se hizo sobre la soberanía provenía de una tradición legal antigua y de las lecturas que se habían hecho a principios del siglo XIX sobre el pensamiento político hispánico como el de Vitoria, Suárez, Menchaca, Mariana, etc. Textos como *“controversiarum illustrium aliarumque usu frequentium”* de 1663, de Fernando Vázquez de Menchaca, o *“de potestate civi”* en 1528 de Francisco de Vitoria, escritos durante el siglo XVI, se habían encargado desde muy temprano de estudiar los límites y alcances del poder de la monarquía y las definiciones de su relación con el pueblo. Cómo era el “contrato” que daba poder a una y otra parte, cuáles eran sus características y cómo se regulaban. En términos generales, estos textos parten de la discusión sobre el origen del poder del monarca o emperador. En el texto de Menchaca mencionado, queda claro que para él y según la lógica del funcionamiento de las sociedades, el pueblo tiene una centralidad excepcional en la organización política de las sociedades. Aun cuando el gobierno esté encabezado por el monarca, a su vez divinamente legítimo, es en el pueblo en quien reside finalmente su existencia:

*“como causa universal, no hay duda alguna de que haya dispuesto todas las cosas, incluso las más pequeñas; pero si se entiende como causa particular e inmediata, no es opinión verdadera ya que todo poder justo y legítimo ha dimanado inmediata y particularmente del consentimiento del pueblo, y elección de los ciudadanos”* (Vázquez de Menchaca, 1564; 8).

Precisamente la inversión que podemos observar en la coyuntura de 1808, en donde el pueblo, o los pueblos, asumen su legitimidad gubernativa, en tanto son ellos mismos quienes dan legitimidad al poder del rey, y no estando éste, se la dan a sí mismos. En cualquier caso, al emanar del pueblo, dentro de este tipo de interpretación, el pueblo puede disponer legítimamente del poder. Aunque el poder del rey es absolutamente legítimo por provenir directamente

de Dios, debe ser este “consentido” por el pueblo y no tanto en términos teóricos sino prácticos, pues inevitablemente, si el “pueblo” no lo consiente, el gobierno del rey es impracticable o absolutamente despótico. Tal vez el pragmatismo de este tratadista, en contraste con otros de su época, como Vitoria quien hacia parte de la iglesia, está marcado precisamente por el perfil laico del autor y su conocimiento en materia de política. En todo caso es sobre cómo se define la relación entre el gobierno (monarca) y el pueblo de donde provienen sus poderes. Así mismo sobre las libertades y sus límites. Y anqué existen amplios debates sobre quienes de estos pensadores o escuelas (como la de Salamanca) son realmente precursores de un pensamiento “democrático” o bien liberal más moderno, Pérez y Ávila se refieren exactamente a la relectura que se hace de sus planteamientos desde la coyuntura de 1808. Por lo cual, lejos de centrarse en el carácter más o menos liberal del pensamiento político hispánico tradicional, se refiere a la existencia de éste, de su tradición, y por lo tanto de la existencia de marcos de reflexión y de discursos que no fueron inventados exclusivamente ante el rigor o la oportunidad que presentaba la coyuntura. De forma que aunque 1808 fue una coyuntura y un corte en muchos sentidos, también es un momento en que las tradiciones se retoman y se reinterpretan en nuevas posibilidades.

Francisco de Vitoria, dentro de un pensamiento más marcado por la tradición escolástica, aunque define indiscutiblemente el poder público como una emanación directa de Dios que no se basa en un pacto entre seres humanos ni en cualquier derecho positivo (sobre todo para mantener la tesis del poder papal superior), argumenta lo siguiente sobre el poder público:

*“la causa material, en la que ciertamente por derecho natural y divino reside este poder, es la misma república, a la que compete gobernarse y administrarse a sí misma, y dirigir el bien común todos su poderes. Se prueba porque, si por derecho divino y natural existe algún poder de gobernar la república y al margen del común derecho positivo y el sufragio humano, no existe mayor razón para que semejante poder se sitúe en uno con preferencia a otro, resulta ineludible que la propia comunidad se baste a sí misma y tenga este poder. Pues, si antes de que los hombres se reuniesen en ciudades nadie era superior a los demás, no existe motivo alguno por el que en la asamblea u*

*cónclave civil alguien reclame para sí el poder sobre los demás”* (De Vitoria, 2008: 389).

Aunque esto puede ser interpretado como una jerarquía que baja de la “republica” al rey, Vitoria hace la salvedad sobre el carácter obligatorio que el rey tiene como representante de la república, es decir, que aunque la república es quien es superior y al mismo tiempo el rey es la república, es a éste a quien hay que acatar. *“Está establecido en la república, incluso contra la voluntad de todos los ciudadanos, el poder de administrarse a sí misma y de compeler a los ciudadanos a la paz y a la provechosa convivencia. En este oficio han sido constituidos los reyes civiles”* (De Vitoria, 2008: 389). De cualquier modo esta es una discusión profunda, que es matizada por el mismo Vitoria con conceptos como gobierno mixto o Estado mixto, que fue también discutido en la época de nuestra coyuntura, no solo a partir de estos estudios mencionados, sino también a partir de “las siete partidas” de Alfonso X “el sabio” de mediados del 1200.

Toda esta tradición escolástica, neoscolastica, o iusnaturalista, se dispone entonces en la coyuntura como un juego de marcos políticos interpretativos sobre la *vacatio regis*, que, como ya lo dijimos, se produce al tener un carácter ilegítimo, en tanto el rey y toda la monarquía borbónica cede la Nación a un extranjero. La ilegitimidad estaba, como lo señalaba la tradición legal hispana, en que el rey podría ceder cualquier patrimonio privado pero no la Corona; entendida ésta como un cargo público y parte inseparable del pacto con la nación o el pueblo. De acuerdo con Antonio Annino y Francis-Xavier Guerra, quienes señalan al igual que muchos otros historiadores la absoluta excepcionalidad de las sesiones de Bayona, afirman que *“Desde el Medioevo, pero sobre todo a partir del siglo XVI, todas las doctrinas regalistas tuvieron en común un principio irrenunciable: la distinción entre el rey como persona física y el rey como persona jurídica, entre el patrimonio privado del rey y el de la Corona, alienable el primero, inalienable el segundo como perteneciente al cargo y no a la persona”* (Annino, 2003 : 161).

Por estas razones el carácter ilegal o por lo menos ilegítimo de las acciones del Rey vienen a marcar el punto fuerte de la crisis monárquica. Además,

recalcando que esta crisis no se encuentra realmente en las invasión francesa al territorio español, o en el secuestro al Rey, sino realmente en las abdicaciones. Esto permitió en el caso americano que algunas organizaciones pudieran cuestionar la soberanía del rey. De acuerdo con José María Portillo, la invasión de Napoleón y el secuestro de la monarquía no daba ninguna posibilidad a interpretaciones sobre la legitimidad o no del rey, por el contrario, las sesiones si lo hacían (Portillo, 2008; 35). El autor menciona el caso de Venezuela, en donde en 1811 se debatió y cuestionó la continuidad soberana del rey a causa a partir de éste hecho. No podía derivarse el derecho de Venezuela a constituirse como una nación independiente sin las cesiones a Napoleón. Por todo esto para este autor, *“no es una casualidad que desde Oviedo hasta Caracas y Murcia a Córdoba del Tucumán, las juntas se refirieran a Bayona y no a Madrid como el motivo de su existencia, pues la crisis había definitivamente cristalizado allí al producirse un acto que, por ilegal, no dejaba de tener consecuencias trascendentales para la posición de España en el ámbito del ius Gentium”* (Portillo, 2008; 35).

Ahora bien, la interpretación de todos estos principios o discursos, en las particularidades mencionadas de la coyuntura, producen los inicios de los debates sobre el gobierno y sus características permitiendo pensar y crear organizaciones políticas, legalmente o con pretendida legalidad, que hicieran las veces de cabeza o cabezas de gobierno en las regiones y subregiones. Así mismo, la discusión sobre los alcances de estos gobiernos, su legitimidad y sus magnitudes geopolíticas. De manera que el hecho de las sesiones hechas por la monarquía (de forma ilegítima), la peligrosidad de que representaba el carácter de Napoleón, la existencia de una tradición de pensamiento hispánico y la existencia de posibilidades legales para traspasar el poder, posibilitó la interpretación de que la soberanía estaba depositada *“en los vecinos legalmente constituidos, esto es, en ayuntamientos, las corporaciones y las comunidades”* (Ávila y Pérez, 2008: 21).

Aunque muchas de estas organizaciones regionales en las que se representó el poder fueron interpretadas posteriormente por la literatura histórica del siglo XX como organizaciones proto-independentistas, la historiografía española (al igual que otras) ha consensuado que muy pocas de estas fueron fundadas para

fortalecer movimientos independentistas<sup>68</sup>. Está es una diferencia muy clara entre la visión decimonónica de la historiografía sobre las independencias y la historiografía de las últimas décadas del siglo XX y del XXI. Tenemos que señalar en este punto, que las fuentes que la historiografía actual ha venido estudiando sobre el fenómeno de las juntas en América difieren de las que fueron utilizadas por los tratadistas del siglo XIX. Como lo hemos observado más arriba, las fuentes utilizadas por los historiadores españoles del siglo XIX y primera mitad del siglo XX correspondían con crónicas de publicistas, diplomáticos, servidores públicos o personajes notables que habían observado directamente los acontecimientos en América y enviaban a la península sus informes. Resulta aparentemente paradójico, pues lo más obvio sería pensar que la observación directa de estos “cronistas” correspondería mucho más con la realidad que los documentos oficiales, que están filtrados por los imperativos de la diplomacia, la política, la manipulación o la misma coerción y castigo que una proclama, plan o pensamiento mostrado abiertamente pudiera causar. Es posible pensar, cómo ya lo señalaron los teóricos de la historiografía desde las escuelas positivistas, y aún antes, que los documentos oficiales, por encontrarse organizados, autenticados y contrastados, son fuentes mucho más confiables que muchas otras, en las que la memoria o el discurso pueden interferir en la realidad de los sucesos. Sin embargo, también es posible pensar que las reuniones o los actos oficiales, memorizados en gran diversidad de documentos, aunque representan la realidad de facto, no siempre la mentalidad, por lo que frente a algunos temas podemos encontrarnos con un desbalance entre los hechos constatados y los deseos o motivaciones que estaban detrás de ellos.

Empero, algo similar puede pensarse sobre los textos que estudiamos al inicio de este capítulo. Por ejemplo, podemos recordar al mismo Humboldt (cita constante en algunos escritores críticos a la administración española en América), quien recalco constantemente en sus escritos el supuesto

---

<sup>68</sup> “Debe señalarse que en algunos casos en los que si se llegó proponer la independencia, ésta se refería casi siempre frente a franceses o ingleses”. (Ávila y Pérez, 2008; 21).

descontento generalizado de los americanos, así como la existencia de una buena cantidad de movimientos independentistas clandestinos. El escritor Juan Goytisolo (Goytisolo, 2010; 62), por ejemplo, en su trabajo sobre la obra y el pensamiento político de famoso periodista, tratadista, ensayista, etc., José María Blanco White, señala con énfasis (y en paralelismo con el pensamiento de White), el estado de cosas observadas por Humboldt en tierras americanas. Aun cuando este escritor no es historiador de profesión (por demás crítico en muchos temas con la historiografía académica española) señala una América que antes de 1808 se encontraba agotada, desilusionada y muy desapegada de su metrópoli. Unas de las fuentes con las que refuerza su pensamiento, además del mismo White, es la obra del naturalista Humboldt. De acuerdo con Goytisolo para Humboldt

*“El monopolio de los comerciantes de Cádiz y de Filipinas, no solo acentuaba la desunión entre la metrópoli y sus posesiones ultramarinas (...) como dice Ortega y Medina (...) el imperio borbónico, al restringir la libertad económica y política y al oponerse a las legítimas ambiciones de la clase criolla, cavaba su propia tumba”* (Goytisolo, 2010; 62).

No obstante, algunos historiadores vincularon a Humboldt posteriormente con una campaña de desprestigio hacia la monarquía hispana; por lo que se sospecha de su objetividad y nos sustraemos entonces de las posibles verdaderas motivaciones para la confección de su discurso. Además, la situación coyuntural, en la forma que es comprendida hoy por la historiografía, plantea todas las posibilidades para la existencia de las situaciones mencionadas antes, sin embargo, por ser realidades que se transformaron (históricamente) en muchos sentidos o fueron abarcadas por la misma, plantearían menos respuestas.

La historiografía española ha prescindido en mucha parte de los comentarios y afirmaciones hechas por muchos cronistas, viajeros, funcionarios, etc., y ha pasado a concentrarse para la coyuntura, a través del análisis de fuentes oficiales, diplomáticas, institucionales o de prensa, sobre los debates políticos y los movimientos organizados o institucionalizados. Con lo anterior no queremos decir que la historiografía española no aborde los diferentes registros, soportes

o memorias sobre las independencias, sino, que los sectores más académicos o con más “rigor”, desde la perspectiva crítica a los discursos nacionalistas o a la viejas perspectivas decimonónicas, han dejado en un segundo plano aquellas fuentes que no corresponden con el consenso historiográfico sobre fidelidad a la monarquía y el deseo de participación política americana dentro de la unidad hispánica antes de 1810 o antes de 1808. No obstante, encontramos comentarios como el de Josep Fontana que reconoce la necesidad de incluir el análisis de las dinámicas y actores que no son registrados en el cumulo de fuentes oficiales. De acuerdo con Fontana

*“Si se quiere saber cómo funcionaba realmente el poder, hay que ir a observar la forma en que se ejercía “sobre el terreno”, como lo hacen el libro de Guardino sobre Guerrero entre 1800 y 1857 y el comparativo de Florencia E. Mallon sobre México y Perú. Y, si queremos llegar al fondo de las cosas, tendremos que estudiar también, no solo los poderes locales, sino el papel que han desempeñado estos protagonistas mayoritarios que han sido los campesinos-indígenas, para lo cual hay que usar fuentes que van más allá de las habituales de la historia política. Si se quiere encontrar el rastro de la vida cotidiana de los marginados, no se debe ir a buscarlo en los textos legales ni en los periódicos, sino en la documentación de los tribunales, donde tal vez no aparezcan fielmente reflejados sus argumentos, pero sí sus conflictos”.* (Fontana, 2012; 148).

Hay que hacer la salvedad, sin embargo, que las fuentes y los focos de esta historiografía se van abriendo, no solo al tipo de registros, sino también a los diferentes sujetos históricos, en la medida en que la ruptura se va ensanchando, es decir, en los periodos o sucesos que van desde 1810 hasta la consolidación de las repúblicas. Tal vez se esto se deba precisamente a la desarrollo del paradigma político de la coyuntura de 1808, al carácter de unidad que representa 1808 y a que los actores que participan o que protagonizan el relato histórico de los procesos políticos coyunturales, oficiales, son aquellos a los cuales interesaban (o deseaban) objetivamente o podían acceder a la participación a través de instituciones políticas.

De manera que para la coyuntura, las evidencias documentales de tipo oficial o institucional han primado sobre las experienciales de los escritores “antiguos” estudiados, teniendo en cuenta también, por supuesto, que muchas otras crónicas decían exactamente lo contrario. Por lo que existieron dos o más versiones sobre el carácter de los movimientos en América, frente a una, más o menos clara, documental, que señala hacia la constitución de juntas y demás sistemas de representación dirigidos en función de sobreponerse a la coyuntura y protegerse de los varios peligros a que existían para ambas partes de España. Al fin y al cabo, los convenios se llevaron a cabo, las constituciones se proclamaron y se tumbaron, las juntas se conformaron y se dejaron actas para comprobarlo.

También es muy importante tener en cuenta que la historiografía española en muy pocos o casos señala la constitución de una junta para consecución posterior de la independencia absoluta frente a su propio territorio. Esta es una situación bastante clara para la historiografía española. El historiador Chust lo afirma tajantemente, señalando que a partir de 1808, concretamente desde el decreto de 1809 en el cual la Junta Central abría la participación a diputados americanos, *“los americanos también tenían, no sólo derechos, sino participación de representación en la institución de poder que asumía la soberanía en ausencia del rey. No hubo por lo tanto “máscara” en 1809 como la historiografía nacional española calificó a estas juntas esgrimiendo que a pesar de las proclamaciones de fidelidad al Rey, solo eran una “mascarada” de sus deseos independentistas”* (Chust, 2012; 120).

Sin embargo, podríamos proponer también una mirada particular a lo que paso en 1809 con la llamada a diputados por parte de la Junta Central Gubernativa, en cuanto a la experiencia diferenciada de los diputados americanos. Los americanos no tenían experiencia directa en instituciones de representación igualitaria con peninsulares. La Junta estaba constituida por viejos practicantes de la política en la península y por demás, en gran parte pertenecientes de la Corte del deseado monarca o de otros anteriores. Por ejemplo, a la cabeza de la Junta Central, el llamado Conde de Floridablanca, José Moñino, había tenido acceso a estudios ilustrados y conocía perfectamente la escolástica tomista, estudiada en las universidades de Orihuela y Salamanca.





El conde de Floridablanca. Primer ministro del Rey Carlos IV

No solo fue claro protector y defensor de los poderes monárquicos<sup>69</sup>, sino que además había ejercido desde muy temprana edad cargos públicos de clara injerencia política y de mucha influencia sobre el monarca mismo. Y no solo como consejero sino que también planteo fuertes transformaciones en la estructura monárquica: *“Una de sus reformas más importantes, trascendental para la modernización de la estructura política de la monarquía, fue la creación de la Junta de Estado, que constituye el primer Consejo de Ministros de España”* (Guillén, 2008; 25). Ocupó entre otros, cargos como fiscal de lo criminal del Consejo de Castilla (1765), Secretario del Despacho de Estado (1789), Presidente de la junta de Estado (1787), etc., cargos que en algunos casos ejerció por décadas.

---

<sup>69</sup> *“Entre quienes apoyaron decididamente las tesis regalistas de Campomanes estaba José Moñino. El murciano redactó entonces una Carta apologética en defensa del tratado de amortización bajo el seudónimo de Antonio José Dorre. Este texto es muy relevante, porque le acreditó como fiel regalista del rey. El 31 de agosto de 1776, sólo un año después de la redacción de la Carta, Floridablanca es nombrado fiscal del Consejo de Castilla. Pero antes, ese mismo año, desempeñó otras tareas político-administrativas de envergadura”* (Guillen, 2008; 21).

Diferente al caso americano en el cual la representación se hizo a través de notables americanos de una sociedad de virreyes y sub-cortes (en las que por cierto, la participación de americanos se venía disminuyendo considerablemente en los últimos años), sin esos niveles de espacios cortesanos peninsulares. La representación pública para americanos se lograba, como cargo, por notoriedad social, mérito personal, o por poder económico y sin vinculación nobiliaria directa con la política. Con esto, lo que queremos decir, es que la experiencia peninsular, fue menos extraña, pues aunque con la misma ausencia del monarca, el poder bajo solo un escalón, es decir, del rey a su corte. De manera que aunque en la península se pudieron debatir los mismos problemas sobre la representación popular, en realidad ésta continuaba en manos de las cortes del rey, solo que ahora bajo su poder directo. Las estrategias de representación y el debate político en América fueron mucho más excepcionales y generaron muchas más expectativa por cuanto debía constituirse, no solo en los niveles políticos y de ejercicio de la representación, sino también en el de la jerarquía política y sus tradiciones. En la península quienes pasaron con la Junta Central a gobernar fueron los mismos representantes del Estado Monárquico y la población peninsular, con la fuerza de ésta costumbre, de la normalidad de estos representantes, podría asumir estas transformaciones con mayor naturalidad; por lo menos en lo que a tradición se refiere. Era mucho menor la novedad. Además, podríamos decir, teniendo en cuenta lo anterior, que la fundación de juntas y cortes en la península no solo respondió a una tradición político-jurídica hispánica de vieja data, sino también correspondió de manera contemporánea, por lo menos en el momento de la coyuntura, con la tradición jerárquica de la práctica política; situación que podemos ver siguiendo la lista de miembros del Gobierno Central de las diferentes provincias peninsulares. No era nuevo para estos diputados peninsulares jugar un papel político importante y con cierta libertad de autonomía.

Para el caso de los diputados americanos, que no alcanzaron a ejercer en ese momento, era una oportunidad única, pues como lo señalan las historiadoras Inmaculada Simón y Eva Sanz,

*“los americanos venían practicando desde antiguo el nombramiento de apoderados para ser representados en la corte española. Hay aquí, sin embargo, un dato a tener en cuenta. En la representación antigua se habla de “la corte”, no de “las cortes” y el tipo de representación es judicial. Según esta costumbre, durante el Antiguo Régimen, los apoderados venían a la península a defender ciertos asuntos para los que eran debidamente acreditados mediante poderes y lo hacían siguiendo unas instrucciones precisas, redactadas al efecto. Se trata de un mandato imperativo y los poderes de dichos representantes eran limitados a la cuestión o cuestiones para las que habían sido convocados” (Simón Y Sanz, 2008, 90).*

Lo que realmente quieren señalar estas historiadoras, es el hecho de que los diputados, y en general los americanos, confundieron la legislación antigua con la nueva, pensando que no tenían igualdad de derechos frente a los otros diputados y que esto se debía al error cometido por el desconocimiento de los americanos que debían interpretarla en ese momento, de manera diferente a la tradicional. Sin embargo, lo que nosotros queremos señalar, utilizando el texto de estas historiadoras, es el hecho de que la experiencia participativa americana, únicamente como vocales, era muy diferente y desigual en términos de injerencia política o posibilidad de discusión sobre temas políticos generales y tanto la experiencia, como la expectativa y esperanza, independientemente de un monarquismo o liberalismo, represento para los americanos dimensiones muy diferentes.

En el caso peninsular hay una traslación del poder del rey a su corte, de sus ministros, en la primera parte de la coyuntura y exactamente en la configuración de la Junta Central de Gobierno. Y no nos referimos directamente del Rey Fernando VII o Carlos IV, sino de la monarquía en general, es decir, quienes representan a sus provincias son representantes que aunque, más o menos legítimos para la población local, son la clase dirigente de toda la vida, por lo que las traslaciones de poderes a una soberanía popular, son menos radicales que en América. Para el “pueblo”, al fin y al cabo son los mismos rostros que legítimamente habían sido las pautas en cuestiones políticas y administrativas. Además, aunque muchos de ellos absolutamente promonárquicos o promulgados liberales, habían hecho parte del Estado

Monárquico. En el caso de los mismos diputados, es decir, de la sensación particular entre los diputados americanos y los peninsulares, no sería lo mismo para quienes durante décadas han tenido una plena injerencia en cuestiones políticas, escuchados por el propio rey en su Corte durante mucho tiempo, a quienes por primera vez iban a la península en calidad diferente a la de vocales, es decir, diferente a pedir ser oídos sobre problemas exclusivamente administrativos en América. Lo curioso es que, no obstante haber cambiado el sistema antiguo con la Junta Gubernativa, los americanos desplegaron los mismos mecanismos de recepción de peticiones de los cabildos para llevarlas a la nueva Junta.

Ésta puede ser una discusión sobre un contexto netamente americano en lo que al análisis historiográfico se refiere. Tal vez por esta razón, algunos historiadores latinoamericanos aún persisten en la búsqueda de indicios para continuar con el análisis sobre este tema, revaluado en muchos aspectos por la historiografía<sup>70</sup>. Aún el mismo John Lynch persiste en el análisis de los años anteriores a la crisis de 1808, observando antecedentes claros en las dinámicas del gobierno borbón, el recorte a la participación de las élites criollas<sup>71</sup> (Lynch, 2010: 242) y hasta en la emancipación intrínseca que el

---

<sup>70</sup> Aún hoy, muchos historiadores latinoamericanos ubican el periodo de las independencias en corte temporal más expandido hacia el pasado que la historiografía española. Veamos por ejemplo, como para este historiador colombiano Pablo Rodríguez, el periodo de crisis debe ser estudiado expandiendo el corte hacia atrás hasta 1781: *“Es comprensible que los acontecimientos ocurridos entre 1781 y 1830 no tengan una línea de continuidad. No obedecen a las mismas circunstancias ni poseen la misma naturaleza. Pero deben ser revisados con cierta especificidad para descubrir su lugar en el proceso en curso. La crisis provocada por las reformas, el ideario ilustrado a fines del siglo XVIII, la demanda de las juntas, las contradicciones entre los criollos, la guerra de independencia y el constitucionalismo fueron fases particulares del periodo”* (Rodríguez, 2010; XIX). Nos trata de que no entren en el consenso de la particularidad de la coyuntura y su carácter fundacional en las discusiones políticas y las organizaciones representativas, sin embargo, no se abandona, por lo menos en la confección de los textos, la idea o la necesidad del estudio de dinámicas que de una u otra forma generaron los estadios en los que se dieron la coyuntura.

<sup>71</sup> *“Juan Pablo Viscardo (...) como observador directo de las tendencias políticas del Perú, fue testigo del hecho de que los Borbones pasaron del consenso a la confrontación, alienaron a la élite criolla y, finalmente, la empujaron a la independencia”* (Lynch, 2010; 242).

mismo fenómeno colonialista lleva en su interior; aun cuando esto no señale directamente a un carácter encubierto de las juntas americanas.

Empero, el mal sabor de boca de los americanos frente a la desequilibrada representación que les otorgaba la Junta Central, era posterior a la conformación de juntas en 1808, por lo que no podríamos decir que antes de este decreto -que por un lado daba pero por otro mantenía y quitaba- las juntas tuvieran elementos de hecho para declararse independentistas, basándose en la imposibilidad de representación frente a la metrópoli o a la disparidad numérica. Por el contrario, la experiencia de 1808 había más o menos igualado los derechos. Como lo señala Chust, la participación había sido incluida de todas maneras y la importancia del decreto de 1809 fue más cualitativa que cuantitativa (Chust, 2012; 120). Aunque también podríamos pensar que el gesto de la Junta Central –incluyendo la posterior Regencia- era muy posible de prever, teniendo en cuenta problemáticas tan difíciles como el del tamaño de la población americana, el control del comercio americano y la división política por castas. Por lo que podemos también pensar que muchas situaciones, aunque debieron esperar su resolución hasta que se constataran en los hechos (legales), ya estaban siendo previstas por muchos americanos. El memorial de Agravios escrito por el Granadino Camilo Torres (refrendado por el cabildo de Santa Fé) como respuesta a lo que se interpretó como un ataque a la libertad de los americanos, puede ser un buen ejemplo de la anterior situación, pues aunque corresponde a la respuesta sobre una orden peninsular, representaba una mentalidad y unos sentimientos; de los cuales estamos seguros surgieron sus frases y no solo de una reacción espontánea. Además, no solo representaría los del propio Camilo sino también de un colectivo. De manera que este memorial, aunque reacción, fue también una respuesta a lo que preveían los americanos. Al fin y al cabo el despotismo peninsular era algo que aunque se pueda matizar, es imposible de desconocer. El historiador colombiano Pablo Rodríguez menciona algo parecido cuando dice que para Camilo Torres,

*“que había vivido de cerca los hechos políticos del Virreinato, que conocía los avatares políticos de su tiempo, no era imposible prever los sucesos que se desencadenarían” (Rodríguez, 2010; 68) y aunque el memorial de agravios*

*nunca llego a la Junta Central porque fue detenido por el virrey, “es comprensible que las ideas expuestas en el Memorial eran ideas de conversación corriente en el Cabildo, y aún más en los círculos de letrados de la ciudad”* (Rodríguez, 2010; 68).

De todas maneras lo que queremos resaltar es que aun cuando la historiografía mundial en general, al igual que la española, ha logrado un gran consenso con respecto a la importancia de 1808<sup>72</sup> y al carácter más contingente de las juntas de 1808 que premeditado por parte de los americanos, coexisten aún perspectivas que sin restar importancia a la coyuntura, observan o estudian un estado de situaciones anteriores que recibieron a la coyuntura de 1808 de una manera particular. Situaciones que en cierta forma se sumaron como detonante del rápido proceso de separación y que no siempre corresponden con los encubrimientos sino también con las estrategias.

Uno de los argumentos más fuertes en la revalorización de estas interpretaciones sobre el carácter encubierto de las juntas americanas, es el hecho de que precisamente la crisis de 1808 es la que abre el abanico de posibilidades para imaginar o pensar a cerca de la autonomía o la independencia y no lo contrario, es decir, que es de la crisis de donde se desprenden los posteriores procesos de legitimidad política y sus vertientes y no del deseo de autonomía o independencia existentes anteriormente. Los análisis de la historiografía española suelen mencionar los errores cometidos en otras épocas por historiadores que ubicaron de manera anacrónica la constitución de juntas como movimientos autonomistas o independentistas, cuando estas características solo comenzarían a manifestarse claramente después de 1810 y en algunos territorios años después. Para Pérez, por esto, *“En consecuencia, no se puede mantener la interpretación de esos procesos como si en dicha fecha los actores supieran cuál era el final del recorrido. Las*

---

<sup>72</sup> Incluso McFarlane, quien relaciona las independencias americanas y en particular iberoamericanas con las guerras internacionales de las potencias europeas, aún antes de la revolución francesa, coincide en señalar el carácter contingente: *“La meta de la independencia no estaba planteada en ninguna parte al comienzo del conflicto político entre las colonias y los gobiernos metropolitanos”* (McFarlane, 2010; 72).

*soluciones se fueron esbozando conforme fue avanzando el tiempo y cruzándose las distintas variables, locales e internacionales” (Pérez, 2008: 22).*

De manera que es con la crisis que se inician las discusiones en torno al gobierno y por tanto los procesos que condujeron a las independencias. De acuerdo con Pedro Pérez, *“El año de 1808 no sólo es una fecha, es un punto de inflexión (...) por lo mismo, debe ser entendida como el comienzo de un proceso complejo, en el que una misma cultura político-jurídica hispánica dio respuesta a una crisis sin precedentes con manifestaciones regionales diferentes” (Pérez, 2008: 22).*

La afirmación de Pedro Pérez muestra bastante bien el enfoque del que hemos venido hablando. La magnitud que tiene 1808 como objeto de estudio para las independencias es innegable, y aun cuando esto es claro, este enfoque hace énfasis en un punto trascendental: el comienzo del fin de una cultura compartida. Esta afirmación, que en rigor de la expresión citada correspondería a una cultura jurídico-política, no solo hablaría de comienzo de los procesos hacia las independencias hispanoamericanas, sino también del fin de una historia compartida; de “una cultura”. Si tan solo es hasta 1808 que se comienza a romper con esta unidad cultural, se puede concebir entonces éste hito como el comienzo de la historia de las independencias concretamente, pues si las independencias corresponden con la transformación de una cultura política, de una tradición que se revitaliza y transforma ante una crisis, sería ahí donde estaría el hecho “bisagra” de una condición anterior hacia una posterior; de un momento a otro. En términos de proceso, sería uno a través del cual una cultura jurídico-política se va reinterpretando y transformando hacia estructuras modernas que sostienen los pueblos y posteriormente repúblicas ya independientes.

De manera que dentro de este orden argumentativo sería bastante claro que el foco historiográfico debería estar en, o a partir de 1808 y no antes. Su objeto particular estaría en las transformaciones de las estructuras jurídico-políticas, a partir de las cuales se van efectuando los procesos de transformación de la unidad nacional hispanoamericana en múltiples naciones. Esto permite hablar

entonces de una historia procesual, aún ante la coyuntura y así mismo de una historia compartida; tema del que hablaremos más adelante.

#### **2.4. Coyuntura e Historia política.**

Aunque por supuesto con excepciones, la historiografía española sobre las independencias han concentrado, sobretodo, su mirada en los elementos políticos de los procesos de independencia. Como la historiografía actual a partido de tema de las independencias americanas, ampliándola al de la construcción de naciones en América y España, el énfasis en las dinámicas políticas se ha intensificado aún más. Además, como comprende que el elemento más relevante, transformativo y revolucionario a partir de la coyuntura de 1808 es el de la discusión sobre la soberanía y sus formas, entreteje las historias en ambas partes del Atlántico desde el eje discursivo político. Es decir, sitúa a las transformaciones políticas, del paso del Antiguo Régimen al nuevo, como el elemento más importante y generalizado de la historia de Hispanoamérica a principios del siglo XIX.

El énfasis en los hechos políticos, para nosotros, se debe en parte a que en las últimas décadas se haya identificado el caso hispanoamericano como un proceso “revolucionario”<sup>73</sup>, desde el punto de vista político (y tal vez social al ser “burgués”) y se haya vinculado con los procesos de transformación política occidentales del Antiguo Régimen al surgimiento de los Estados modernos. De acuerdo con Chust es revolucionario *“en cuanto a antagonista del Antiguo Régimen metropolitano. Tras 1830, la monarquía absoluta desaparecerá como estado en América”* (Chust, 2010; 23). Y Aunque existen matices en cuanto al carácter más o menos liberal, o al de “Revolución” en su significado

---

<sup>73</sup> *“La primera cuestión es que interpretamos las independencias como un proceso histórico revolucionario liberal-burgués. (...) creemos que la categorización del concepto de proceso puede ser adecuada para analizar e investigar las independencias porque posibilita estudiar el periodo de una forma dinámica, cambiante, con avances y retrocesos, y fundamentalmente alejada del estatismo y de visiones finalistas y presentistas”.* (Chust, 2010; 22)



absolutamente innovador o de ruptura con el pasado, si se ha consensuado sobre el carácter revolucionario, nacional y hacia la modernidad; aunque con fluctuaciones. De manera que comprendidos los procesos como la transformación de los sistemas políticos y de los regímenes monárquicos en ambas orillas del atlántico, se ha dado importancia a lo político y se le ha dado su origen, que no sus antecedentes, en la crisis monárquica comenzada en 1807 y la invasión y desaparición de la cabeza gubernativa en 1808. La coyuntura se constituye entonces, teórica y metodológicamente como el hito historiográfico de las transformaciones políticas modernas en el mundo hispánico y en la práctica historiográfica, el paradigma a través del cual se comprenden los procesos de cambio a partir de 1808. Castells y Moliner, para el caso peninsular, efectúan una explicación sobre la metodología seguida para estudiar estos procesos en la presentación de su libro sobre la revolución liberal en España “(...) puesto que la Revolución es un proceso de naturaleza fundamentalmente política, en la selección de documentos hemos seguido un criterio que privilegia la historia política como reveladora del conjunto social, no desligada por tanto de las cuestiones de orden económico y de los diversos factores que actúan en la sociedad” (Castells y Moliner, 2000; 8). Aspecto que no solo descarga el aparatage teórico y analítico desde el paradigma político, sino que también interviene directamente en las metodologías y técnicas concretas de investigación, así como en los objetos y sujetos de estudio.

Se sitúa entonces a la política como el elemento que transforma y por eso el énfasis en 1808; un hito con influencia sobre todo en el mundo político. Podemos observar en este punto específico muchas diferencias en los focos de la historiografía latinoamericana y la española. Mientras en Latinoamérica se busca especificar cada vez más los diferentes sujetos de la historia de las independencias, en España se estudian sobre todo los procesos generales<sup>74</sup>. Mientras en América aparecen cada vez más diferentes sectores sociales, en

---

<sup>74</sup> “Considero que cada vez está más presente la necesidad de acercarnos a esta etapa de la historia con una mirada de ida y vuelta entre América y España. Sin embargo, todavía falta mucha más percepción del periodo como un proceso de conjunto, que deje atrás interpretaciones regionalistas o nacionalistas que no explican una realidad como la del primer tercio del siglo XIX en América”. (Fasquet, 2010; 157).

España tienden a integrarse los sujetos en un macro proceso que los reúne. Y aunque necesariamente hay que señalar que casi ningún, o ningún historiador español desconoce, ni mucho menos, la existencia de los diferentes sujetos de la historia sobre las independencias, así como sus más o menos réditos de estos procesos, son muchísimo menos los trabajos que concentran su mirada en otros actores u otros géneros. Actores que, no obstante existir y verse afectados también por la misma coyuntura, representan su historia o su memoria en temporalidades muy diferentes.

También hay que señalar que la historiografía española ha abierto muchísimo su campo de contextos, es decir, ha estudiado no solo los procesos que conciernen al espacio geográfico de la península. Se han hecho grandes aperturas y especializaciones de españoles sobre especificidades de territorios americanos, como el caso de Ivana Frasquet (entre muchos y muchas otras), que ha aportado inconmensurablemente al caso novo-hispano, o el de Chust, Pérez y el mismo Jaime Rodríguez, pero insistimos, sin ningún ánimo de descredito, haciendo énfasis en lo político y en los procesos generales. La apertura y el debate entre historiadores españoles y americanos en los últimos años, y como nunca, ha permitido un alto grado de interrelación historiográfica entre ambos continentes.

Ahora bien, el énfasis en la historia política da necesariamente protagonismo a las situaciones y acontecimientos oficiales. Y aunque pueda ser cierto (y en gran parte lo compartimos), que la intensidad histórica de las independencias hispanoamericanas corresponde a la dimensión política, es visible que la fuerte concentración en ésta dimensión ha transformado el discurso historiográfico al campo imperativo del análisis de la historia política y de los procesos generales. De alguna manera, una historia de corte estructural o estructuralista, en la que los procesos son la base del análisis y los sujetos de la historia están inmersos en ella. Aunque este enfoque comporta por supuesto el análisis de procesos particulares en las diferentes sociedades americanas y la peninsular, pues sería innegable el hecho de las diferentes temporalidades y situaciones específicas, el recorrido que hacen los diferentes pueblos se observa desde el paradigma de la construcción de Estados Nacionales y su entrada a la Modernidad. De manera que aunque los sujetos de la historia, en el caso de las

independencias, muestren particularidades específicas, son comprendidos o integrados al marco general de los debates políticos, la construcción de instituciones políticas y la consolidación de ordenes legales modernos, los hayan logrado o no.

Uno de los elementos que nos muestran esta concentración en los aspectos políticos de los procesos, es la cada vez más desaparición de actores concretos, así como el de las situaciones beligerantes en la narrativa histórica. Por ejemplo, actores antes indispensables para el “relato” como Simón Bolívar, Santander, Páez, San Martín, Sucre, etc., han dejado de ser necesarios en la elaboración del ensayo histórico sobre las independencias y han pasado a ser reemplazados por diputados, regentes, gobernadores y las batallas por juntas, cabildos, ayuntamientos, etc. Lo cual no quiere decir que no se hagan menciones constantes a estos, empero, es en el marco de los procesos políticos que se relacionan las otras dinámicas. El reconocido historiador John Lynch, tal vez hoy desde una disidencia historiográfica, hace un comentario muy interesante al respecto. Para él, aun cuando las transformaciones y los procesos van a lomo también del debate político, son imposibles de explicar sin la comprensión particular de las acciones individuales de los dirigentes político-militares americanos. Lynch afirma que,

*“el estudio de la independencia debe cambiar su método y seguir un curso narrativo central en el que los libertadores desarrollan sus políticas y se ponen al frente de sus ejércitos para conseguir la liberación. Mientras tanto, el historiador debe alternar movimiento y pausa para examinar las condiciones bajo las que actuaron los libertadores, de modo que el análisis acompañe a la narrativa y permita al lector escapar del laberinto de los acontecimientos simultáneos”* (Lynch, 2010; 241).

Claro está, y creemos entender, que se refiere sobre todo a lo que va después de 1810, aunque no necesariamente su opinión debe excluir los sucesos anteriores. Sin embargo, nos parece interesante además, porque no solo quiere mantener el interés en la importancia de estos actores, sino que también propone un matiz en el elemento político, pues si bien los procesos de independencia americanos puedan ser entendidos como una “Revolución” o

revoluciones, señala a muchos de estos actores como muchas cosas, menos como revolucionarios. Por ejemplo, el caso de Bolívar (personaje más importante de estos procesos en América), el cual, según Lynch *“no era un revolucionario, no promovió una revolución social y nunca alego haberlo hecho”* (Lynch, 2010, 248). Aun cuando esta no sea una verdad que cambie en mucho o nada la interpretación revolucionaria y política de las independencias, pues es sabido ya que con revolución no se habla de un proyecto o plan consciente o de una democratización o igualación de los diferentes sectores sociales, sino de una transformación en los órdenes políticos. Sin embargo, es relevante, en tanto supone una alta dosis en las independencias y en la construcción de órdenes modernos, de procesos sociales que no necesariamente partieron de la discusión política o que puedan ser explicados del todo a través de ella. Por ejemplo, la modificación o abolición de estructuras fundamentales del Antiguo Régimen y el orden colonialista en América del Sur, como el esclavismo, la distribución de la tierra, la igualdad racial, etc., fueron reformas hechas en los marcos de la confrontación armada y muchas veces decretadas por fuera del consenso popular, las juntas, cabildos o el debate político.

Independientemente de los pros o los contras de una perspectiva política de los procesos históricos de las independencias, lo que queremos decir aquí es que la historiografía española se ha interesado, sobre todo, por lo político. Y aunque es posible, y con razón, que es en esa dimensión donde se pueden encontrar respuestas muy importantes, es cierto también que en otros lugares, sobre todo americanos, se trabajan los mismos periodos dentro del estudio de las independencias, pero con enfoques o intensidades hacia otros ángulos. Y no se trata de hacer una comparación que pueda resultar grosera, lo señalamos solo para reforzar el argumento sobre una particularidad en la observación de un tema que en la práctica historiográfica aún da para observarse desde diferentes ángulos.

Por ejemplo, el historiador venezolano Germán Carrera responde al cuestionario hecho por Chust en el último texto que edito (Chust, 2012), concretamente sobre las causas que provocaron la crisis de 1808, desde un foco o una perspectiva más del mundo colonial y de sus dinámicas internas. Para éste autor, la crisis de 1808 se gestó

*“como resultado del progresivo agotamiento del proceso de implantación de las nuevas sociedades, en sus dos sentidos, interrelacionados, el espacial y el social. En sentido espacial por haber menguado desde finales del siglo XVIII, el establecimiento de núcleos primeros y primarios de implantación que hicieran avanzar la frontera del área implantada. En sentido social, por la incapacidad del régimen socio-económico colonial para generar factores dinámicos cuyo juego se tradujese en la evolución de la clase dominante colonial hacia su conformación como una burguesía primaria”* (Carrera, 2012; 98).

Tal vez lo que quiere decir, además de cerrar el foco a lo particularmente americano, es que precisamente las condiciones contingentes que presentaron la coyuntura, no hubieran sido las mismas sin las características particulares que señala, siendo estas de especial interés para la historiografía y lector americano. Además, señala sobre todo la lectura de la crisis más en clave de lo que hizo que, aun cuando se gestaran procesos de debate político y configuración de representaciones americanas, finalmente se produjera la ruptura.

Los enfoques de la historiografía española, aunque sin negar algunos trabajos que se salen de lo meramente político, vierten su mirada sobre todo a las dinámicas políticas; dando un poco de espacio a lo económico y mucho menos a lo cultural. De todas maneras, pensamos que esta historiografía (obviamente no solo ella) interpreta que las transformaciones, los debates y los enfrentamientos pueden ser explicados e historiadados desde la dinámica política, siendo el motor ésta, de las transformaciones más profundas de las dos primeras décadas del siglo XIX.

Con todo lo anterior, la crisis de 1808 es un momento que permite hacer el análisis historiográfico desde la perspectiva política, desde el análisis de las instituciones políticas y sus transformaciones. Aunque existen matices y posibles enfoques, desde otras miradas, es muy cierto que la coyuntura tiene una intensidad política fuerte y que de ella se desprenden grandes transformaciones. El análisis desde el foco de las dinámicas políticas que ha caracterizado a la historiografía española, hace que la coyuntura sea supremamente importante para el análisis del curso de esta historia y ha

permitido que se incluyan en ella a los actores americanos, no solo como receptores y aplicadores de las políticas peninsulares, sino también actores políticos activos. Por el lado contrario, también ha contribuido a una revisión crítica de la interpretación de todos estos procesos como unos de descolonización o de ruptura automática. A variar la interpretación decimonónica que no reconocía que muchas transformaciones se dieron en el campo de la discusión política, de la construcción de instituciones hispanoamericanas y no únicamente de la insurgencia y la confrontación; desconociendo elementos de unidad y fraternidad absolutamente comprobables.

## **2.5. Historia nacional.**

*“Desde luego que no faltan razones para que Artola y muchos otros historiadores hayan establecido en esos años el big-bang que conduce ya en derechura hacia la “España contemporánea” (Portillo, 2008; 29).*

Otra razón por la cual pensamos que la historiografía estudiada se ha concentrado en la coyuntura de 1808 es porque dentro de su preocupación por el pasado nacional, la historiografía española sobre las independencias ha querido comprender cómo se construyó el nuevo orden y se dismanteló el Antiguo Régimen y sobre todo cómo nació la nación española. Así mismo comprender el dismantelamiento del imperio español. 1808 representa para la historia de España el surgimiento en la práctica de la política liberal y en general el liberalismo en la península. Todos estos procesos, hacen parte de las discusiones sobre las transformaciones políticas en España, incluidas las que van hasta el siglo XX. Para los historiadores americanos, o mejor para las sociedades americanas, la preocupación sobre el surgimiento de la nación liberal, aun cuando es importante, en muchos casos es encandilada por el peso histórico de la descolonización y el subdesarrollo resultante después de las independencias.

Estamos conscientes que afirmando lo anterior, podríamos ser fuertemente criticados, pues las razones objetivas de los historiadores españoles para concentrarse en esta fecha no son las de un nacionalismo histórico o historiográfico ni mucho menos. Sin embargo, nos parece evidente la preocupación de estos historiadores por el pasado nacional, por la construcción de los Estados modernos y del paso y evolución de España hacia un orden moderno. Pasado nacional además en el contexto europeo, situación que sin ninguna duda, aunque en el pasado objetivo tenga paralelismos en América, es una representación que los americanos no poseen ni poseerán. Es decir, aunque estos procesos correspondan en muchos sentidos en ambas partes durante los procesos de 1808, en América como construcción de memoria no hay un referente contextual europeo. Aunque la influencia de las ideas ilustradas puede ser referenciada dentro de los dirigentes, caudillos o notables americanos, su lectura, la identificación histórica americana con las transformaciones en el pensamiento y política moderna se relacionan con los procesos de conformación de estados independientes, más que con los procesos de construcción de modernidad en la historia occidental.

De todas formas, cabría reconocer que aun cuando 1808 es una fecha importante para toda Hispanoamérica, existe un desfase entre el significado histórico, o de memoria, de la coyuntura en uno y otro lado. Además, el hecho de que las independencias hispanoamericanas se relacionarán tanto con los criollos, es decir, por los intereses y deseos de los criollos, y el estatismo de las otras clases, razas o esferas sociales, define mucho menos, en términos de toda la población, las independencias americanas como procesos de construcción de nación y Estado que en la península. Tengamos en cuenta además, que para las sociedades americanas los hitos históricos sobre el origen de sus naciones, aunque tienen sus antecedentes lógicamente en los sucesos de 1808, son representados a partir de 1810, en donde, paradójicamente con la representación historiográfica española, comienza el verdadero proceso de ruptura. De forma que, aunque los procesos históricos inician con la coyuntura para ambos territorios, la representación histórica de la construcción de las naciones americanas se diferencia en tanto es la ruptura la que marca el derrotero nacional y no la coyuntura. Y aunque esto puede no

comportar ninguna diferencia en cuanto a la factibilidad de los hechos históricos, si la relación de la coyuntura con la historia nacional en el discurso historiográfico.

Muchos de los dirigentes peninsulares provenían de cargos cortesanos, por lo que la experiencia política, así como institucional difiere en muchos aspectos en ambas partes. Las experiencias políticas, de representación en la península, eran unas que siendo nuevas, en tanto generaban órdenes jurídico-políticos revolucionarios, no lo eran tanto en cuanto a los actores principales que las experimentaban. Situación un tanto diferente en América, en donde a pesar de la experiencia ya tradicional en las juntas y cabildos (disminuida con las reformas borbónicas en América), es mucho más nueva la oportunidad de participación en cargos públicos y en la misma modificación, a través de ellos, de estructuras legales que no satisfacían a los americanos. De manera que, pensamos que la experiencia americana aun cuando comporta muchos paralelismos con la peninsular, tiene representaciones históricas con diferentes intensidades en una y otra parte.

El historiador José Portillo, aunque sin concentrarse demasiado en este tema, señala algo parecido cuando se refiere a los procesos junteros anteriores a los constitucionales. Antes de la Constitución de Cádiz, momento en el cual se pudo solucionar los problemas de la autonomía de los americanos, las experiencias ya adquiridas por los americanos durante la constitución de juntas y de la Junta Central, tendrían una gran influencia en los posteriores desenlaces:

*“la mayoría de las provincias de aquella monarquía, las situadas en territorio americano, habían sido literalmente expulsadas de la especie de “confederación” que conformaron las provincias peninsulares con su senado de la Junta Central. Aunque ese mismo gobierno, el de la Junta Central, así como el de la Regencia –y luego las cortes- proclamaron que América constituía una parte esencial –esto es, no accesorio o accidental- de la monarquía, sus actuaciones y decisiones contradijeron permanentemente esa idea de igualdad. Antes por tanto de que en la asamblea de Cádiz se empezaran siquiera a discutir las posibilidades de la autonomía, los territorios americanos habían*



*acumulado una ineludible experiencia de la diferencia y la desigualdad. En cierto modo, antes de que lo llegaran a hacer por sí, aquellos territorios habían sido declarados “independientes” y “diferentes” por las autoridades metropolitanas”* (Portillo, 2005; 101).

Y aunque este no es un tema negado por la historiografía que nos ocupa, como ya lo hemos dicho, es menor en cantidad la que ahonda en las representaciones particulares del mundo americano, relacionando los procesos de manera específica con la mentalidad americana. En cualquier sentido, nos parece constatable el papel que ha jugado la historiografía sobre las independencias en la historia nacional española y ni nos parece negativo ni reprochable su foco.

Lo que queremos hacer aquí no es un juicio de valor, sino una observación sobre la intensidad e importancia que los estudios sobre las independencias han tomado en la confección moderna de la historia nacional española. Además, resaltar que el periodo que va de 1808 a 1812 es el corte en el que la historiografía española más claves descubre para su historia nacional y más claves han encontrado para confeccionar una historia que entrelaza mucho más que antes las dos sociedades.

Ahora bien, como ya lo hemos mencionado, la intensidad en la historiografía española se encuentra en 1808. José María Portillo, citando al reconocido historiador Miguel Artola comienza su ensayo de la siguiente forma: *“Dicho de otro modo, si la experiencia histórica de los procesos de construcción del Estado y de formación de la nación moderna tiene una fecha de arranque en España, esa se sitúa sin duda entre 1808 y 1812”*. (Portillo, 2008; 29). Esto ya lo hemos dicho arriba, sin embargo, la particularidad en el ensayo de Portillo, es el hecho de que 1808, considerado como el “momento crepuscular” de la nación española, sea para la historiografía española un “modelo” historiográfico, es decir, que además de ser evidentemente un momento histórico, sea concebido de alguna manera como una paradigma alrededor del cual se estudia la historia nacional moderna. De acuerdo con el historiador Portillo,

*“El contundente ensayo de Artola ha proporcionado a varias generaciones de historiadores un modelo sobre el que elaborar un relato sobre los orígenes de la España contemporánea donde lo ocurrido entre la crisis de la monarquía y la solución constitucional ideada en Cádiz entre 1810 y 1812 adquiere una posición central, pues se trata del momento en que se eclosiona la nación liberal y se describe por vez primera su forma ideal de Estado”.* (Portillo, 2008; 29).

Ahora bien, para este autor parece cierto que 1808 es un momento crepuscular de la nación, sin embargo, matiza lo citado antes cuando propone que, aunque lo sea, no lo es dentro de los modelos o el modelo de evolución liberal tomado del caso francés que conduce por vías del pensamiento puramente ilustrado y liberal a la construcción de las naciones. El caso español y el caso francés mostraron diferencias marcadas en cuanto al carácter “jurisdiccional” particular del modelo español. Además, para Portillo, los procesos constitucionales después de 1810 fueron más reformas constitucionales monárquicas que liberales.

Tengamos en cuenta además, que los acontecimientos de 1808 no solo activaron los mecanismos de participación y gobierno populares, sino también condujeron a la independencia como nación (o pueblo), no solo de elementos extranjeros o externos sino también a su propia monarquía. De manera que conllevó indirectamente a que los pueblos no solo se sublevaran en contra el enemigo invasor, definiendo una unidad nacional frente al agresor, sino que también comenzó a dar estructura a la soberanía del pueblo, quien comenzaba a interpretarse como inalienable; incluso frente al monarca. Las acciones cuestionables, hechas por la monarquía en Bayona pusieron en la opinión pública y en el debate legal la soberanía nacional encarnada en el pueblo mismo, en tanto la crisis había demostrado los peligros de confiarla exclusivamente en la monarquía. Aun cuando las abdicaciones de Bayona tuvieran las firmas de la monarquía y el mismo rey recomendara, formalmente, acatar al nuevo gobierno, el pueblo lo interpreto como pérdida de su libertad y como una decisión unilateral (por lo menos cuestionable) por parte de su monarca. De acuerdo con Portillo, toda esta situación es evidenciada en 1812 en la constitución de Cádiz en donde en el artículo 2 se señala que *“la Nación*

*española es libre e independiente y no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona*” (Constitución de Cádiz, 1812).



Editorial Ramón Molinas. Barcelona. 1900.

De manera que 1808 se configura como un momento claro de la historia nacional, en la que se fundan las bases para el pensamiento liberal y se van desarticulando en la práctica y en las leyes el modelo antiguo de gobierno, conduciéndose entonces hacia la constitución de un Estado moderno; encajando, aunque de manera particular y de alguna manera *sui generis* en la historia moderna Europea. Y decimos *sui generis* en principio, pues sería en gran parte, a través, como lo afirma Portillo, de la “*tradición política de la misma monarquía*” (Portillo, 2008; 29) que se avanza a la constitución jurídica de la nación española moderna<sup>75</sup>.

---

<sup>75</sup> Decimos moderna, aunque se entiende que la historia de España a partir de este momento tiene altos y bajos, con la vuelta al poder de Fernando VII por ejemplo, sin embargo quedan sentados los antecedentes a partir de los cuales la discusión política ya tendría unos parámetros claros de debate.

Este es un punto de confluencia en la historiografía española. El hecho de que, contrario a lo comúnmente pensado, las transformaciones políticas se den a partir de las mismas leyes antiguas (aunque en muchos casos a su modernización o reinterpretación) o tratados antiguos que se parta la discusión sobre la soberanía popular. Y como lo decíamos arriba, aunque a simple vista se interpretó como un proceso *sui generis*, dentro de lo que comúnmente se asocia con revoluciones liberales, no lo fue tanto, si se observan los procesos hacia la modernidad europea desde otra perspectiva. Esta es una mirada que diferentes historiadores e historiadoras han observado sobre los procesos particulares de España. La historiadora Mónica Quijada<sup>76</sup>, por ejemplo, observa que el camino hacia la modernidad española tiene una relación muy estrecha con la organización monárquica y con el Antiguo Régimen. Es decir, que los procesos que fueron decantándose hacia la modernidad en España tienen claros antecedentes en la política medieval, la tradición jurídica y en hechos históricos concretos como la revolución de los comuneros en los Países Bajos.

Para Quijada, los conflictos que dieron origen a las “revoluciones modernas” en España son el entrecruzamiento de dos tradiciones “*que tendieron a fomentar un principio de legitimidad política. Uno fundado en la soberanía absoluta y por designio divino de una única persona, otro cimentado en la soberanía también absoluta, pero colectiva, voluntaria y contractual de los muchos, la multitud, el pueblo*” (Quijada, 2005; 85).

Estas dos tradiciones serían entonces las que se encuentran y cruzan en la coyuntura de 1808. Tradiciones que, aunque a través del conflicto y la resignificación “*comparten una misma base cultural y un mismo utillaje referencial*” (Quijada, 2005; 85). En gran parte esto es lo que hemos observado a lo largo de éste trabajo, pues como lo hemos visto, en la coyuntura de 1808, las tradiciones del mundo hispánico fueron fundamentales.

---

<sup>76</sup> Historiadora argentina, pero ha estado en Madrid desde 1971 y ha estado presente en muchos trabajos compilatorios españoles, así como en investigaciones universitarias españolas.

No obstante, lo que señala Quijada, en particular, es el hecho de que ésta situación de entrecruzamiento de la política del Antiguo Régimen, aunque fundamental en el caso español, no es exclusivo del caso hispano. Para ella, las versiones clásicas sobre la ruptura total del Antiguo Régimen, así como el de la absoluta modernidad de las “ideas liberales” en otras potencias de Europa deben ser matizadas y revisadas. El advenimiento de la Modernidad y de las Revoluciones Atlánticas, de acuerdo con la historiadora, se dieron en la conjugación de referentes históricos y políticos de los siglos anteriores “*compartidos a lo largo y ancho de la Europa Occidental*” (Quijada, 2005; 86).

Pedro Ruiz Torres, señala la importancia del historiador Miguel Artola, en concreto su texto sobre “el Antiguo Régimen y revolución liberal”, cómo uno, o el precursor, en la década de los cincuenta del siglo pasado, de la relectura de sobre la supuesta singularidad o contradicción de los mecanismos a través de los cuales España trasciende el Antiguo Régimen hacia la Modernidad. Las Cortes de Cádiz, sería para Artola una clara muestra de una revolución española con un claro carácter liberal-burgués; al igual que en otros países europeos. De acuerdo con Pedro Ruiz, Miguel Artola “*había cuestionado la supuesta singularidad española, tan presente en el regeneracionismo de izquierdas o de derechas, al concebir la revolución liberal como un fenómeno político europeo que obedecía a la crisis de una realidad social preexistente (“sociedad estamental, “Antiguo Régimen”), con características similares en toda Europa*” (Ruiz, 2012; 21). De esta manera, inscritas también las demás naciones de Europa Occidental, el particularismo histórico de las revoluciones modernizantes en Inglaterra o la misma Francia, frente a la singularidad del caso español se reevalúa, integrando a todos estos procesos al común de la “historia moderna” del occidente europeo. Visto de forma inversa, España queda incluida y de alguna manera sus colonias americanas.

Podríamos entonces entender, dentro de esta mirada, que el espacio americano, las colonias americanas, están incluidas como pertenecientes a estas tradiciones jurídico-políticas europeas, aunque no se señale una particularidad concreta referente a la dinámica de estas tradiciones en el mundo colonial americano (castas, esclavismo, sub-naciones amerindias, leyes específicas, etc.). De forma que aunque incluye a América a través de su

metrópoli, sobre todo por lo sucedido en 1808, es la historia nacional española dentro del contexto europeo la manera de incluirla.

Ahora bien, el punto central que señalamos de esto planteamientos, es el hecho de la no singularidad del caso español en su entrada a la modernidad (reflejo del previo análisis de los procesos políticos a partir de 1808), conduciéndonos a través del análisis de los procesos de independencia, o dentro de esta temática, de nuevo al análisis de la historia nacional española. Y de todas maneras, lo que quiere decir Mónica Quijada con estas transformaciones, o revoluciones, tiene que ver directamente con la configuración de estados republicanos modernos en Europa y América y no con el fenómeno de descolonización; aspecto el cual sería por lo menos interesante de incluir en una historia de la modernidad occidental. Con todo, parte del estudio del fenómeno de la descolonización americana (pues la temática es directamente sobre las independencias), para construir un análisis de las tradiciones que confluyeron en la construcción de los estados modernos occidentales, o mejor, de Europa Occidental.

## **2.6. Historia compartida.**

Como última, el que esta coyuntura, momento en el que aún coexisten los dos territorios, permita explicar el proceso que divide una Nación en una y varias, al tiempo que permite construir una historia de las dos partes. Esto Permite hacer una historia general de los procesos, pues es una fecha en la cual coinciden para todos los territorios de la monarquía una situación concreta. Si el estudio se hace con referencias a dinámicas anteriores a 1808 se convierte en necesario historiar de manera compartimentada, pues aunque podamos hablar de unidad política, más bien geopolítica, las situaciones sociales, políticas y económicas experimentadas en las dos partes de la monarquía diferían en muchas dimensiones. Por tanto, la crisis de 1808 unifica la situación histórica,

en tanto a pesar de las diferencias la realidad coyuntural sincroniza de alguna manera los procesos en ambas partes.

Lo que intentamos decir es que la realidades históricas de uno y otro lado, aunque partes de la unidad monárquica, presentan diferencias, por ejemplo, en sus estructuras legales más básicas (colonia-metrópoli). Sin embargo, el vacío de poder dejado por la monarquía permite que las discusiones y los procesos políticos en ambas partes puedan ser analizados desde la misma perspectiva o enfoque y de esa manera poderse hacer una historia conjunta de las dos partes; por lo menos en lo que respecta a los primeros años después de la crisis de 1808. La coyuntura, al desmontar la jerarquía entre metrópoli (rey) y provincias (sus colonias), permite nivelar o equiparar la situación en ambas partes. Como ya lo hemos mencionado en otros apartes, la mayoría de la historiografía española sobre las independencias comprende la historia de las independencias en los cortes que van desde 1808 (un poco atrás desde el comienzo de la crisis de la monarquía) hasta la fractura total con los territorios americanos. Antes de la ruptura entonces, las discusiones que se dan en torno a la representación política y las formas de organización regionales, así como los de las reformas legales y constitucionales, permite historiar paralelamente los procesos en ambas partes del Atlántico. Además, historiarlos dentro de los procesos que llevaron a los antiguos virreinos a la constitución de repúblicas; al igual que en la península. De esta forma la historia de estas dos partes puede ser más o menos homogénea dentro del paradigma historiográfico de las revoluciones o el de la construcción de naciones modernas.

La coyuntura, como realidad objetiva, permite entonces dejar en un segundo plano los posibles resultados de los procesos autonómicos americanos, de participación política y reivindicación de la población americana en estadios anteriores. Una vez aparecida la coyuntura y dados, tanto en América como en la península, pasos hacia la transformación de las instituciones políticas, los escenarios no políticos concretamente, así como otros mecanismos de resistencia o de crítica al sistema colonialista anteriores (que no antimonárquicos), pasan a un segundo plano en el enfoque historiográfico de los procesos políticos y de construcción de la nación moderna. Y aunque no podemos decir exactamente que la historiografía española deja de lado otros

procesos particulares en América o en la Península, la búsqueda de elementos comunes para ampliar el rango de visión, así como el énfasis en la historia política, traslada un poco a los márgenes historiográficos las realidades y estructuras particulares, así como el significado y las representaciones de estos procesos en cada partes. Sin embargo, esto también ha ampliado la posibilidad de hacer una historia conjunta, que por no plantearse en décadas anteriores, no se observaba con detalle la importancia de los procesos generales, de las estructuras de la cultura política hispánica, que de una manera u otra, y sin lugar a dudas, influyó profundamente en los procesos en los dos lados de la monarquía. Esta historia compartida que se va bifurcando en la medida en que nos adentramos a la segunda década del siglo XIX, por supuesto se va particularizando en los territorios, mostrando dinámicas que aunque similares en muchos sentidos, van siendo únicas según las condiciones y contextos en las diferentes regiones, sobre todo entre América y la península. Este aspecto está muy claro en la historiografía que nos concentra, sin embargo, también corre el riesgo de que la excesiva sincronización de los acontecimientos en la coyuntura y en sus siguientes dos o tres años, muestren un panorama homogéneo de toda los territorios de la monarquía española. Aunque como ya lo hemos dicho, sea más o menos claro el elemento político y más o menos sincronizado éste en ambas partes del Atlántico, es cierto también que la coyuntura es recibida en dos realidades, que si bien no son plena y totalmente diferentes, tienen realidades socio-históricas ampliamente diferenciadas.

Ahora bien, el hecho de que la coyuntura permita hacer como lo hemos dicho una historia compartida, parte de algunos aspectos objetivos, es decir, de situaciones específicas que se dieron en el contexto de esta crisis. Sin embargo, también de algunos anteriores, que aunque puedan o no corresponder en la realidad objetiva, permitieron que la historia tomara el curso que tomó. Uno de estos aspectos, es el hecho que parte de la pregunta ¿Por qué la coyuntura de 1808 da paso a los procesos de gobierno locales en América y no de ruptura inmediata? Si la ruptura hubiera sido inmediata, obviamente la historia compartida planteada arriba, por sustracción de materia no tendría ningún sentido. Una posible respuesta a esta pregunta se encuentra en la legislación española para las “provincias” americanas que existía en años



anteriores a la coyuntura de 1808. La legislación española consideraba a los territorios americanos como provincia de España y no colonias, por tanto, en un primer momento lo que encontramos también es la discusión sobre las formas de gobierno legítimas en ausencia del rey y no la separación automática de los territorios. Paradójicamente, ésta situación es la que da paso y permite la construcción de sistemas de gobierno y de división territorial, que terminaría en la fundación de naciones diferenciadas en América, las cuales de acuerdo con la historiografía moderna tuvieron, por lo menos un alto grado, de influencia del hecho constitucional en Cádiz.

Ahora bien, lo que resaltamos de lo anterior no es solo el hecho que sea de los procesos constitucionales en Cádiz que en ambas partes del atlántico se hayan influenciado para la construcción de Estados nacionales, sino que de todos estos procesos que van de la crisis de 1808, la reunión de juntas y la confección de una constitución y posterior ruptura, se pueda confeccionar una historia compartida. No es nada particular, obviamente, el que estos procesos sean estudiados para comprender los procesos de construcción nacional española, sin embargo, si lo es, si tenemos en cuenta el que se haga para el estudio de las independencias americanas y que desde esta temática se haya enriquecido el conocimiento historiográfico de la misma España. De manera que esta perspectiva no solo ha contribuido a la comprensión de la historia iberoamericana, sino a la española, y lo que es más importante, a encontrar grandes relaciones que habían sido desestimadas o subvaloradas por las historiografías nacionalistas, sobre todo americanas, que ante el duelo de las confrontaciones y de la ruptura, habían bifurcado la historia de estos dos territorios, desestimando casi totalmente durante mucho tiempo, la influencia en las repúblicas Americanas del constitucionalismo gaditano. Aspecto que sin lugar a dudas se suma a la historia compartida de la que hablamos, aún después de estar consolidada la ruptura entre ambas partes. Más aún, si tenemos en cuenta que encontramos vestigios del fenómeno gaditano durante mucho tiempo después, tanto en América como en España, en sus legislaciones, constituciones, etc.

Por otro lado, a pesar de todos estos aspectos paralelos o compartidos, a partir de la misma coyuntura, compartida, se dan también transformaciones

particulares a lado y lado. De forma que aun cuando las discusiones en sus aspectos políticos generales respondían estructuralmente a movimientos que iban transformando el Antiguo Régimen de manera compartida, se van generando también las brechas que van ampliando la ruptura. En principio, se asumió la entidad territorial establecida por la monarquía, dotándose a los súbditos de América de los mismos derechos como provincias iguales. Sin embargo, esto suponía que en ambos territorios llegaran a acuerdos de unicidad en cuanto a los mecanismos representativos que tuvieran legitimidad nacional y soberana. Según Chust, *“Se trataba para el liberalismo peninsular y americano de un drama, cambiar el Estado sin modificar su forma de legitimidad monárquica y hacer compatible hasta el antagonismo más frontal, al menos inicialmente, monarquía y Constitución”* (Chust, 2003; 79).

Dos factores importantes hacían que esta nueva realidad, como lo señala Chust, se convirtieran en un “drama”. Por un lado, la igualdad entre los americanos y los peninsulares, suponía que cualquier decreto aprobado por la Cámara debía ser proclamado también en América, de tal forma que algunas de las reformas más revolucionarias fueran condicionadas por sus posibles repercusiones en América. Por otro lado, las reivindicaciones que planteaban los americanos en la Cámara, que conducían en muchas ocasiones a la transformación de la realidad colonial en América, buscaban la consecución de la autonomía de sus provincias dentro de la nueva monarquía constitucional. He aquí, en este último punto, uno de los principales ejes de la disyuntiva mencionada. Los americanos encaminaron entonces las discusiones en la Cámara hacia los puntos que trataban de los ayuntamientos y las diputaciones, pues era en estas instituciones descentralizadas que los americanos veían la posibilidad de lograr la autonomía.

Chust señala un punto importante con respecto a la discusión sobre esta “dialéctica” entre el centro y la periferia y es que aunque la misma discusión existiera en los contextos locales, es decir entre las mismas regiones en América, en el marco de la Cámara se convertiría en una dialéctica entre un nacionalismo peninsular y otro americano. La reivindicación de las diputaciones y los ayuntamientos como instituciones representativas de la soberanía era una táctica política de los americanos para descentralizar el poder. Los

peninsulares como reacción al discurso de descentralización de los americanos, terminaron por decidir crear un funcionario político (Jefe Político) que se encargaría de presidir la diputación de la cual dependían los ayuntamientos. De la pugna entre estas posiciones, terminarían decantándose dos posiciones antagónicas. Por un lado los americanos autonomistas, con una intención descentralizadora, y por otro, los política “práctica” de los liberales peninsulares, que de acuerdo a Chust, reaccionaron al antirrealismo y anticentralismo americano con una posición más centralizadora y monárquica que nunca. Cabe preguntarse sobre la jerarquía que verdaderamente existía en la Cámara, pues una decisión como la creación del “Jefe Político” no sería hecha a través del consenso total entre peninsulares y americanos, por lo que la cronología de las reacciones podría invertirse. En cualquier caso, con la llegada de nuevo del régimen de Fernando VII, el andamiaje institucional donde se generaban todas estas discusiones se derrumba, y por supuesto, toda esperanza por parte de los americanos de dar una solución intermedia entre el independentismo y el colonialismo. Con la vuelta del régimen Constitucional en 1820, se hicieron algunas propuestas en torno a confeccionar una federación hispana, que aunque unida al gobierno del rey a través de un ejecutivo de su familia, sería autónoma, con sus propias cortes y con las mismas facultades que las peninsulares. Esta posibilidad, sin embargo, fue negada tanto por las cortes peninsulares como por el Rey, zanjando cualquier posibilidad de seguir compartiendo la historia, o parte de ella.

## **VI. Procesos Políticos.**

### **1. Primeras interpretaciones.**

Otro tema importante que encontramos en estos textos es el de la disposición que tienen o no las diferentes localidades americanas, de organizarse a través de las juntas y los cabildos. A esto no solo respondían los lineamientos políticos, es decir, de la aceptación que estas podían tener para los dirigentes de corte liberal y su contraposición desde la perspectiva conservadora, sino también los grados de organización en los diferentes territorios. No obstante, podemos ver que durante esta coyuntura ambos lineamientos (el conservador y el liberal) fueron más bien unidos ante la situación en la península. En América la situación presentaba connotaciones diferentes, pues a la incertidumbre de la pérdida de la cabeza en el poder, se unía la de la posibilidad de ser absorbida por el imperio napoleónico, pero con la oportunidad de aprovechar la distancia para tomar medidas de precaución que no pudieron ser tomadas en la península.

Las diferencias en las organizaciones de tipo colonial y su distancia geográfica con el centro político generaban aún más incertidumbres y debates sobre el camino que debían tomar. Aquí vemos una particularidad más bien poco señalada por los historiadores. Las segmentaciones, polarizaciones y divisiones en España durante la invasión de Napoleón y el reinado de José Bonaparte nunca decantaron en una división geográfica-política de la Nación en la Península, por más enfrentamientos que existieran entre monárquicos, liberales o afrancesados. Sin embargo, en América esta opción sí apareció como un camino posible. La fragmentación fue más bien ideológica en la península y aunque se pudieron dar también en los escenarios de la violencia directa, no produce fragmentación geo-política. Además, España no estaba dividida como América en virreinos, lo que de alguna manera diferenciaba unos territorios por sus particularidades en sus administraciones, situación económica, cantidad de esclavos, indígenas, etc.

Precisamente, en un texto de 1811, sobre la “insurrección de Caracas”<sup>77</sup>, se consigna este tipo de percepción sobre el carácter insurreccional que algunas facciones americanas legitimaban con las abdicaciones de los reyes. Para el autor, las abdicaciones de Carlos IV y de Fernando VII en Bayona no autorizaban a los dirigentes caraqueños a que buscaran la. Para él, la misma situación “*vivieron todas las provincias españolas y no lo hicieron, procediendo consecuentes a los sentimientos y votos de los pueblos, que querían unión y fraternidad para recobrar la dignidad perdida, rescatar a su Rey pérfidamente cautivo y regenerarse políticamente*” (Sin firma, 1811; 9).

Es cierto que en la mayoría de centros políticos de todas las colonias en América fue casi unánime el juramento al Rey Fernando VII, sin embargo, la incertidumbre se hacía ver en todas partes. La idea del aplastador poder del ejército napoleónico, así como su capacidad de destrucción de las instituciones más enraizadas en las sociedades del Antiguo Régimen aterrorizaba, según nuestros escritores, al grueso de la población americana y los representantes del poder monárquico ahí. Es este el caso en Nueva España, donde el mismo virrey declaraba, según Cancelada, la imposibilidad de vencer las tropas francesas y de que el rey Fernando VII pudiera volver al poder: “*La España no podía resistir el poder de Bonaparte. Fernando séptimo jamás volvía a su trono. La Nación española no tenía cabezas que la pudiesen gobernar, y los que pensaban lo contrario eran unos locos*” (López Cancelada, 1811; XXIX).

En este caso Cancelada, como lo hemos mencionado arriba, buscaba apaciguar los ánimos desmintiendo la idea sobre la subversión de la sociedad mexicana. Por esto, responde a lo que según él dijo el Virrey, mostrando el siguiente panorama general de los vecinos “honrados” de México<sup>78</sup>(López

---

<sup>77</sup> Este texto es un análisis que hace el autor sobre un oficio dirigido por la “supuesta” Junta Suprema de Caracas a los diputados suplentes en las Cortes de España.

<sup>78</sup> Las reacciones que expone el escritor corresponden, según el orden narrativo del texto, a la reacción que tenían las gentes “horadas” (más bien de la élite) frente a las disposiciones del Cabildo de organizar una junta, el cual pedía y exigía por ese entonces (desde julio de 1808) que el poder debía recaer en el pueblo en ausencia del rey. Según el autor, el virrey no era muy reactivo a la idea, más por intereses personales que por unos lineamientos liberales. Esto es explicado por el autor, porque si bien el

Cancelada, 1811; XXIX); los cuales pueden ser interpretados como la imagen de la sociedad general de Nueva España. Dice lo siguiente:

*“algunas personas celosas del bien público pasaron a ver al virrey. Le hicieron presente la inquietud del pueblo, rogándole pusiese algún remedio. Añadieron que no había necesidad de movimiento alguno con respecto a la España: que si esta sucumbía, aquella América no reconocía a ninguna potencia: que el sería el primer jefe del reino; pero que mientras nos mantuviésemos en tranquilidad y unión con nuestros hermanos de la Metrópoli, socorriéndolos para ver si llevaban al cabo la gloriosa empresa que con tanto ardor habían comenzado”* (López Cancelada, 1811; XXIX).

Para algunos escritores de diferentes épocas, existieron problemáticas relativas a la actitud de los virreyes de Nueva España sobre las disposiciones jurídicas en la Península. En el caso ya mencionado del virrey Iturrigaray de 1808, el autor hacía notar su poca aceptación de las Juntas peninsulares, lo que generó división. Para 1820, la situación no parece ser diferente, pues ante el restablecimiento del régimen constitucional gaditano tanto para España como para todas sus provincias ultramarinas, el virrey Juan Ruiz de Apodaca no reacciona con su apoyo. Al parecer, el “conde de Venadito” apodado así por haber capturado a Javier Mina<sup>79</sup> en un rancho llamado por ese nombre, era un hombre de convicciones muy antagónicas con el liberalismo, por lo que no fue proclive a esta orden peninsular; al igual que muchos otros sectores que hicieron todo lo posible por no dejar implantar la Constitución gaditana<sup>80</sup>.

---

virrey no es reacio a la conformación de una Junta en México, si lo es para reconocer la Junta de Sevilla en la península.

<sup>79</sup> Se piensa comúnmente que este militar no hacia la revolución a favor de la separación con la nación española, sino contra la “tiranía de Fernando VII”, pues después de haber sido liberado de las cárceles francesas volvió a España encontrando las represarías que Fernando VII había tomado contra los dirigentes liberales. Al parecer por estas razones decide marchar a México a luchar.

<sup>80</sup> La “conspiración de la Profesa” es un buen ejemplo de esto. El virrey nombra a Iturbide para que comande las tropas del sur, precisamente por su afinidad en contra del régimen constitucional. Esto al final conducirá a la independencia de México ya que es Iturbide quien firma con Vicente Guerrero la unión de los dos ejércitos.

Según este texto, titulado *“compendio de los acontecimientos de Nueva España desde el año de 1820 a 1822”*, la negativa del virrey de hacer efectiva la proclamación de la constitución de 1812 terminó por acelerar los procesos de independencia en esos territorios. Al igual que en el caso del virrey Iturrigaray, para el autor de este texto la idea de la transformación en los poderes que significaba la aplicación de la Constitución era un motivo que preocupa a los dirigentes españoles. Para este autor, el virrey de Venadito no podía ver con agrado este suceso, *“la voz CONSTITUCIÓN sonaba a sus oídos a manera de un horroroso huracán que por momentos debía echar por tierra su colosal poder”* (Sin firma A., 1822; 5). Y aunque para el autor, el “vulgo ignorante” la comprendió como irreligiosa y contraria a los americanos, fue el principio del triunfo de los “agentes de la rebelión”, que protegidos por la libertad de imprenta que emanaba de la Constitución, prepararon al pueblo para los finales acontecimientos.

En este texto podemos observar que la dinámica de las situaciones en ambas partes del atlántico no puede ser entendida solo como la confrontación entre dos sectores opuestos, españoles y americanos, sino como la conjunción de diversos sectores políticos y sociales que siendo españoles o americanos no siempre confluían por el hecho de ser peninsulares o americanos. Para el autor del anterior texto, ese era un momento que debía aprovecharse para reconciliar a la Península y a América<sup>81</sup> (Sin firma A. 1822; 6). No obstante, la “apatía” del gobierno, quien debió aplicar vigorosamente la ley la debilitó, dividiendo las opiniones, reavivando las confrontaciones entre los partidos y alentando el fanatismo.

Seguimos viendo entonces como según estos textos las acciones de altos dirigentes españoles en América fueron las principales causantes de la pérdida del control en esta parte de la monarquía, tanto en las administraciones liberales que se desarrollaron durante la primera etapa liberal en 1808, como

---

<sup>81</sup> *“En aquella época era en la que Nueva España principiaba a disfrutar las delicias de la paz que tanto se deseaba, los revolucionarios iban desapareciendo a medida que conocían lo difícil que les era subsistir alimentando una guerra con la que solo conseguían la asolación de su país; no obstante que sordamente mantenían su primitiva idea de independencia”*. (Sin Firma A., 1820; 6).

en el periodo de la vuelta al absolutismo de Fernando VII y el posterior retorno liberal.

Ahora bien, para de Labra, el problema histórico no reside en el análisis de la aceptación o no de las Juntas, las Cortes y la Constitución por parte de los americanos, sino de las negociaciones, los acuerdos y las leyes que produjeron en estas. Para él, existe un desfase entre la promulgación de decretos y leyes a partir de las Juntas y las Cortes después de 1808 y su aplicación y funcionamiento en territorios americanos (aunque no responsabiliza directamente a alguien). Para él, existieron varias problemáticas alrededor del cumplimiento y la verdadera aplicación de las reformas hechas. Por un lado, aunque se planteó y se consignó concretamente la igualación de derechos en ambas partes del atlántico y se configuraron unos mecanismos para la participación y representación política parecidas, no se tuvieron en cuenta las condiciones concretas de las instituciones en América, así como el perfil de los dirigentes españoles que estaban acostumbrados a administrar bajo los lineamientos de la tradición del Antiguo Régimen y del orden colonial. Por otro lado, no desmiente las buenas intenciones de las Cortes de Cádiz así como de su Constitución, pero advierte que debió haber tenido un carácter liberal mucho más radical.

Las discusiones acerca de las formas de representación política de los dirigentes criollos, al fin y al cabo, no pudieron ser solucionadas, impidiendo que la promulgación de la igualdad tuviera un carácter universal, pues con ella indirectamente se le daba a los representantes americanos mayoría numérica y por lo tanto mayor injerencia en las decisiones tomadas por las Cortes en la península. En cuanto a este punto, de Labra subraya las discusiones acerca de la concesión de la ciudadanía o no de las personas de color libres. Los representantes criollos en las Cortes fueron favorables a esta idea, pero reticentes a que este sector de la población americana pudiera ejercer en cargos políticos, de manera que pudieran establecerse como la casta hegemónica en América. Según de Labra, *“los diputados peninsulares, que al principio habían sido los más avanzados cuando los americanos titubeaban, después se negaban a tal reconocimiento, comprendiendo que el deseo de los americanos consistía en reconocer a los hombres de color solo el derecho a*



*votar, o como ellos llamaban, el voto activo, para aumentar la representación blanca de América” (De Labra, 1869; 37).*

Con las anteriores reservas, la libertad absoluta de los peninsulares y de los americanos conducía entonces a la igualdad estricta también en la representación en las Cortes y si se aceptaba la ciudadanía de todas las razas en América, al fin y al cabo los diputados americanos serían mayoría, arriesgándose los peninsulares a perder, entre otras cosas, la capitalidad en la península. De manera que considerados los peligros de esto, decidió la corte gaditana negarse a conceder el carácter de ciudadanos a los de color y por tanto a contarlos *“para graduar la representación de las Américas”* (De Labra, 1869; 37).

Para de Labra, la Constitución de 1812 aunque buena en su espíritu, no fue suficiente para terminar pronta y radicalmente las agitaciones en América. Era necesario también *“prescindir de los antecedentes, la índole y las condiciones de los reinos de América, lo mismo que de la naturaleza de sus relaciones con la Península”* (De Labra, 1869; 35). Si bien se declaraba la igualdad en ambas partes de España, había diferencia entre otorgar la libertad, la nacionalidad y la ciudadanía y en dar a las instituciones que emanaban de la organización ciudadana un verdadero poder de decisión. Aunque se disponían las posibilidades de la representación política y del derecho a elegir como ciudadano, las instituciones políticas emanadas de ahí seguían dependiendo de otras instituciones centralizadas, que eran al fin constituidas casi en su totalidad por españoles peninsulares y a través de las cuales debían atravesar los proyectos importantes de los gobiernos locales en América. Se trata, para de Labra, una igualdad en la cual en ambas partes se estructuraban formas de representación similares, pero con la particularidad de que en América se imponían otras de mayor calado, que eran especiales y únicamente para América. Lo anterior no quiere decir para este autor que la Constitución de Cádiz fuera pobre o mala, ni se trata este documento de una diatriba a las Cortes gaditanas o al gobierno provisional, por el contrario, muestra una gran afición por las instituciones españolas y por la “nación española”. El tono crítico en cuanto a la humildad de las políticas liberales frente a América es relativo a su condición de Cubano (español) acomodado, y porque no, a su

ideal de lograr una autonomía antillana, pero de la mano del imperio español; a la manera de las recomendaciones del Conde de Aranda durante el reinado de Carlos III. Aun incluyendo las posibles parcialidades que tuvo el documento de Rafael de Labra, sus argumentos son bastante sofisticados, pues desarrolla un argumento diferente al de la dicotomía entre Españoles y americanos o entre realistas y republicanos. Se trata de un argumento mucho más avanzado, que podemos encontrar en estudios mucho más modernos de la historiografía profesional actual.

Ahora bien, para este autor, el título 6º de la constitución de Cádiz, que trata sobre el gobierno de los pueblos y de las provincias, a pesar de autorizar a los ayuntamientos y diputaciones para actuar en casos de salubridad pública, en inversión de caudales propios, escuelas, etc., “*siempre están sometidos a leyes y reglamentos especiales y harto nimios, así como a la intervención y aprobación del superior gobierno*” (De Labra, 1869; 45), de manera que su rango de acción real sobre problemáticas profundas, así como en legislación sobre los mercados y los impuestos, son mínimas para los gobiernos locales que se dispusieron en América. Así, aunque se llevaron a cabo reformas constitucionales de carácter universal, tanto en las cortes extraordinarias de 1810 como en la constitución de 1812, se mantuvo intacto el *estatus quo* en los reinos de Ultramar, por lo que las medidas no pudieron producir los efectos deseados.

Por otro lado, para De Labra, aunque las medidas de las Cortes hubieran respondido al carácter verdaderamente liberal que él exhorta, no hubieran podido ser eficaces manteniendo en la administración a los hombres nombrados por la Regencia para gobernar en ultramar, pues eran estos “*hombres de temperamento y educación absolutistas e incapaces de comprender y practicar un régimen liberal*” (De Labra, 1869; 66). Además, la constitución dejaba muchos otros temas sin resolver, que para el autor son centrales y causales del descontento americano como la vida económica, “*que tocaban al común de las gentes, capaz de apreciar antes las necesidades materiales que las morales y políticas*” (De Labra, 1869; 46).

Uno de los problemas que plantea Manera y Cao sobre las Juntas en América es el de su legitimidad. Si bien en la península también hubo algunos problemas con respecto a la legitimidad de algunas juntas constituidas en diferentes lugares y su autonomía con respecto de las que se declaraban como nacionales o centrales, para este autor es visible la ilegitimidad de la mayoría de las americanas, en parte según él, por el carácter separatista que para él tenían y porque se habían constituido al margen de las decisiones peninsulares. Sobre todo porque representaban la punta de lanza de la estrategia independentista de los grupos criollos que habían conspirado desde hacía tiempo atrás contra el gobierno español. Y Aun cuando las Juntas habían declarado el reconocimiento a Fernando VII, para Manera, era tan solo porque lo habían creído destronado para siempre.

Por no encontrar algún otro argumento en el texto, podemos interpretar entonces que para Manera las Juntas en la península verdaderamente estaban constituidas como formas de gobierno provisional y realmente respetaban y esperaban la vuelta al gobierno del monarca, al contrario de las americanas. Por otro lado, es comprensible que el tema de Manera es la pérdida de los territorios americanos y no los conflictos en la península. Además, aunque se perciba en su texto alguna reticencia al orden liberal de estas últimas, la ya configuración en el discurso histórico de la oposición entre “realistas” y separatistas o entre españoles y americanos hacían que las controversias en el gobierno de la Península fueran materia de otro ensayo.

Ahora bien, Manera resalta en todo su texto la idea de que la constitución de la mayoría de juntas en América correspondía al orden separatista y no autonomista como estas se hacían ver. Cómo ya lo hemos mencionado antes, para él son las Juntas, concretamente las americanas, las que ayudadas por la tibieza de las peninsulares fueron el instrumento de separación de la América con la metrópoli. Nunca correspondieron verdaderamente a la organización provisional de gobierno ante las circunstancias, sino que de hecho eran los primeros pasos del plan criollo para la separación.

Es preciso aclarar que si bien Manera se refiere a las juntas en América, para la Península no hace lo propio, pues además de señalar la actitud laxa y

permissiva de estas, no estudia en profundidad su constitución; su contenido ideológico y los mecanismos y razones por los cuales se negoció con los representantes americanos.



Junta establecida en Montevideo en septiembre de 1808. Tomada de:  
<http://www.defensa.pe/showthread.php?t=5692>

Cómo prueba de su argumento, Manera se remite a la constitución de la Junta revolucionaria de Monte Video, en donde después de la llegada de Francisco Javier Elío, quien a través de una comunicación que “invitaba” a la junta a disolverse y a olvidar lo sucedido en los dos años anteriores, se había negado a disolverse argumentando su total fidelidad al soberano, y que, quienes la habían elegido habían ejercido sus derechos “*como los que se preciaban de más leales a los pueblos de España*” (Manera, 1895; 22), haciendo hincapié en que precisamente sus electores eran autonomistas y no separatistas. Sin embargo, esta junta había desatado en contra de los sectores españoles una ofensiva sangrienta, con la cual no solo había acabado con su credibilidad, sino que también había hecho evidente su odio hacia la nacionalidad española<sup>82</sup>. De manera que quiere demostrar que se trataba de una organización que no

---

<sup>82</sup> El autor ejemplifica con el caso del señor Martín Álzaga, quien había sido presidente del ayuntamiento y jefe del “Partido Realista” y de quien se reconocen ideas independentistas pero manteniendo el control español. Al parecer Álzaga había hecho parte de una conspiración de españoles contra el Primer Triunvirato (el gobierno de la Provincias Unidas del Rio de la Plata), razón por la cual, aparentemente el gobierno decidió detenerlo y ejecutarlo el 6 de julio de 1812 al igual que otros treinta hombres.

representaba la búsqueda de la unidad nacional, sino la desintegración de cualquier vínculo con el orden español; aún también con los hombres españoles destacados que vivían en esos territorios. De tal forma que no solo se estaría hablando de una organización independentista sino también anti-española, y por consiguiente, del reconocimiento de la oposición que hacía la historiografía clásica entre ambas partes del mundo<sup>83</sup>.

En algunos particulares, como la constitución de la Junta Central de Méjico, Manera sigue resaltando el uso de las artimañas de los “mejicanos” para lograr el beneplácito del virrey Iturriagaray y así lograr que estos “separatistas” establecieran “*disimuladamente, el gobierno del país por el país, engañando al virrey y a la madre patria, sobre sus verdaderas intenciones*” (Manera, 1895, 163), las cuales eran, según Manera, “regularizar la rebelión”. Por otro lado, sería del programa político de esta Junta establecida en Zitácuaro<sup>84</sup>, de donde saldrían las bases del Plan de Iguala, que aunque estableciera en principio a Fernando VII como cabeza de gobierno u otro monarca de la misma casa, al cabo se consideraría como el hito de la independencia Mexicana.

Una situación particular fue la Junta de Paraguay, la cual, si bien no fue separatista para este autor, aprendió demasiado rápido de sus maestros de La Plata, independizándose rápidamente de cualquier otro gobierno o junta que quisiera representar alguna unidad regional; incluidas sus vecinas también

---

<sup>83</sup> “Este señor (Martín Álzaga), de regreso a Buenos Aires, confiado, como sus demás compañeros, en las promesas que le habían hecho varios miembros de la junta, de que sus vidas y propiedades serían respetadas y creyendo que el resentimiento de los “patriotas” era solo contra el gobierno de la metrópoli se había quedado, al igual que otros en su mismo caso, en la capital, ocupando en sus negocios y en espera de los acontecimientos. Pero el Trínvirato, decidido a arrancarse por completo la máscara, sin perjuicio de volver a ponérsela cuando le conviniera, considero llegado el momento de sacar de su engaño aquellos incautos, haciéndolos prender, en un solo día, a todos ellos, y conducirlos a la cárcel. (...) Así sucumbieron D. Martín Álzaga y los demás españoles acomodados de Buenos Aires, hasta el número de treinta, que se habían fiado de las pérfidas promesas de los irreconciliables enemigos de la nacionalidad, y así, también, los prohombres revolucionarios, encontraron medio para enriquecerse, sin tener que derramar una gota de sudor, trabajando como lo habían hecho sus víctimas. Otros muchos españoles fueron, con igual pretexto, desterrados y privados de sus propiedades” (Manera, 1895; 33).

<sup>84</sup> La Suprema Junta Nacional Americana, instituida el 19 de agosto de 1811.

independentistas. No obstante, las intenciones y el camino seguido por esta serían prácticamente los mismos que los ya mencionados. Si bien en la narración de Manera existen diferencias en el transcurrir de los acontecimientos en diferentes partes de los virreinos americanos, sobre todo en la velocidad con que se expande la idea independentista y la capacidad de los gobernantes españoles para contenerla, queda clara que las Juntas en casi la totalidad de estos territorios se conformaron para seguir el plan independentista, utilizando la creación de leyes y la liberalización de algunos sectores, como el de imprenta<sup>85</sup> que era utilizado para expandir las ideas separatistas a lo largo de los territorios.

En cuanto a las relaciones entre la conformación de juntas y las confrontaciones armadas, el autor no hace una alguna diferenciación. Tanto las Juntas como las organizaciones militares criollas iban por el mismo camino, de manera que queda en su texto, así como en algunos otros estudiados, la idea de un paralelismo absoluto entre las organizaciones civiles y la guerra, con algunos espacios de legitimidad cuando el gobierno español retoma el control gubernamental en los territorios. Se dificulta entonces encontrar los matices entre los sectores criollos (y españoles) que buscaban la organización provisional o la autonomía administrativa y quienes deseaban la independencia absoluta. Del mismo modo, la separación entre la guerra y la negociación política.

Otra opinión sobre la Constitución y sobre las Juntas en América es la de su imposibilidad y su ineficiencia. Más allá de analizar las formas en las que debían organizarse, su legitimidad o no, se preguntan sobre la verdadera realidad de la posibilidad de instaurar un sistema constitucional que amparara bajo los mismos derechos a los españoles y a los americanos. Para Rodríguez,

---

<sup>85</sup> *“Desde el momento en que los disidentes de Buenos Aires se apoderaron del mando y establecieron su junta suprema, decretaron también la libertad de imprenta, por cuyo medio no sólo propagaron las ideas que creyeron más propias para realizar su sistema, sino que llenaban de dicerios, de calumnias e invectivas al gobierno y a los habitantes de Montevideo. Entonces fue necesario también hacer frente a este género de guerra, tan terrible algunas veces como la que puede hacerse con las armas”* (Manera, 1895; 26).

*“Las leyes deben ser las mismas en una Monarquía; pero cómo podrán estas amalgamarse con la diversidad de carácter entre ambos mundos, con su población, con las grandes distancias de los lugares, con la distancia inmensa de los tribunales superiores, con la lejanía de las Cortes donde se distribuyen las gracias, pues por un milagro como el de la conversión de los panes en el desierto” (Rodríguez, 1813; II).*

La posibilidad de reconocer verdaderamente la igualdad de derechos para los americanos, no obstante servir tal vez para mantener la paz momentánea, no aportaría ningún beneficio a la metrópoli. De manera que aplicar la Constitución en América tendría dos efectos contraproducentes. Por un lado, los derechos constitucionales producirían en América una prosperidad que tarde o temprano haría pensar a los americanos sobre la verdadera necesidad de depender de España. Por otro y el más importante para este autor, es el de la inutilidad económica que tendría América para España con la implantación de los derechos ciudadanos, pues entonces podrían plantar frutos y comerciar en igual de condiciones que los comerciantes peninsulares. Además, entonces podrían recibir el comercio de otras naciones, pagando estas a los puertos lo mismo que pagaban en los puertos españoles: *“no solo podrán ir los barcos de todas las naciones, sino que podrán establecerse todos los extranjeros lo mismo que en España. Sí Señores, no hay duda en esto. Son iguales a nosotros por la ley, y por la razón los americanos; luego deben gozar de las mismas ventajas. ¿Si gozan de las mismas ventajas donde está la utilidad de su conservación?” (Rodríguez, 1813; IV).*

Este tema es muy importante, porque señala una de las problemáticas más importantes de las negociaciones entre los diputados americanos y españoles. Aun cuando ambas representaciones convinieron en la Constitución de 1812, fueron los puntos sobre la igualdad los más importantes para los americanos. Aunque en un primer momento se pensó igualar los derechos de ciudadanía en ambas parte del atlántico, el número mayor de pobladores en América representaba un riesgo para mantener la centralidad del gobierno en la península. Por otro lado, la concesión de derechos iguales era un inconveniente gigante para los comerciantes españoles, quienes gozaban de los derechos comerciales sobre los mercados entre América y España. De

manera que tanto por el lado de la representación, como por el control de los beneficios del mercado (más si tenemos en cuenta que los comerciantes peninsulares apoyaron económicamente a las Cortes en la península), la aplicación de la constitución en todo sus sentidos fue materia que nunca pudo ser aplicada en la práctica real, dificultando al fin las negociaciones entre americanos y peninsulares.

Para Cancelada el comercio libre es una cuestión absolutamente negativa, no solo para la el comercio en la península, aspecto que el autor quiere dejar de lado por resaltar su objetividad, sino sobre todo para la misma Nueva España. Uno de los argumentos que esgrime este “publicista” es el de que la mayoría de la población de estos territorios ni consume ni interesa nada sobre del libre comercio. El segundo, es que quienes producen manufacturas allí son los más perjudicados por el comercio libre pues no solo consumen casi todo lo que producen, sino también por el atraso en los modos de producción. De esta forma ni las sociedades indígenas ni las castas tendrían ningún interés particular en que se liberara el comercio como pretendían los diputados suplentes americanos en la península. Según López Cancelada, *“Los 2.320.200 Indios que nada gastan casi de este Comercio, ni gastarían en muchos años, aun cuando estuviere muy barato, ni saben lo que es Comercio ultramarino (...) los 2.595.000 de Castas, son los más perjudicados en el Comercio libre; no solo porque visten de sus manufacturas, sino porque el atraso de ellas los pone en estado de no poder mantener sus familias”* (López Cancelada, 1811; 10). Estos argumentos son reforzados, ya no por las desinformaciones que denuncia el propio Cancelada, sino por su propia experiencia y conocimiento in situ.

Un interesante texto, firmado de forma curiosa por “un español amante de su patria”, desmiente en 1817 la idea de que los americanos buscaron la independencia por no haberles liberado el mercado en las Cortes gaditanas. Según este texto, era común que se pesara que los americanos habían buscado la independencia por pretender expandir su comercio o sus relaciones mercantiles con otras potencias. De acuerdo con él, no existía ninguna publicación que demostrara este pensamiento general, además de no tener ninguna vinculación esta expectativa con los movimientos independentistas



americanos. En cualquier caso, para este “español”, que escribe en el momento en el cual ya se están independizando algunos territorios, liberar el comercio a los americanos no era una estrategia que afectara positivamente a la península en ningún sentido. No afectaría, porque los independentistas americanos no lo han pedido y por tanto dándoselos solo recibirían como respuesta el desprecio. Por otro lado, porque para España (ya el autor identifica a España como la parte peninsular) no convenía en nada porque *“abiertos al extranjero los puertos de la América por sola la circunstancia de que la España no se halla en estado de suministrar parte de los efectos que necesitan aquellos habitantes”* (Un Español, 1817; 11). Encontramos aquí un argumento muy diferente a lo discutido durante las cortes de Cádiz y por la historiografía actual, pues el hecho de que fuera realmente la producción peninsular la que fuera incapaz de llenar la demanda americana y este fuera el inconveniente para liberalizar los mercados americanos, ponía en una situación aún más delicada las relaciones entre los dos lados del atlántico. Si a decir verdad, solo con el monopolio de los comerciantes se llenaba la demanda americana, por ausencia de competencia que no por captación completa, el argumento esgrimido por los americanos en Cádiz tenía como hecho real la imposibilidad que tenían los españoles peninsulares de abarcar todas las expectativas que tenía la demanda en América. Ahora bien, esta es una cuestión que difiere en muchos sentidos con lo expuesto por los mismos comerciantes de Cádiz, quien defendían que los mercados en América no estaban en condiciones ni les interesaba realmente hacerse con las mercancías que llegaban de Europa, pues a la larga se valían con lo que ellos mismos producían de forma pobre y arcaica. De forma que lo que señala este “español patriota”, es indirectamente el mismo argumento sobre los peligros de la liberalización para el comercio peninsular, solo que en el caso que señala uno de los dos sí sería beneficiado: las colonias americanas. Tal vez el giro que da el autor al tema de la libertad de comercio está relacionado con la fecha por la cual escribe el texto, es decir en 1817, cuando ya muchos territorios americanos se encuentran en luchas fuertes contra tropas “españolas” y otras se han declarado ya independientes. De manera que como el argumento ya no está inscrito en términos de negociación dentro de la unidad, sino de conferir un beneficio para volver a la unidad, se puede decir más claramente lo que en

realidad pasaba sobre la libertad del comercio y los diferentes actores en la península y América. En este texto es claro que la libertad de comercio afectaba de forma inequívoca a los comerciantes peninsulares y beneficiaba a los americanos, por lo menos en términos de libertad para organizar sus propios mercados, por cuanto, en cualquiera de los sentidos, así fuese para conciliar entre ambas partes, la concesión terminaría por alejar a la península de los territorios ultramarinos. Para este autor, de hacerse esta concesión a los americanos,

*“es evidente que la influencia de la Península iría en continua disminución, sus relaciones quedarían muy reducidas, pues es bien sabido la prontitud con que se terminan las relaciones frecuentes e interesantes entre dos Naciones que no están conexionadas y estrechadas por vínculos de interés mutuo. Todas las utilidades redundarían en beneficio no solamente de las Colonias sino también de los países extranjeros al paso que la España quedaría reducida a poseer una país que además de no producirle ninguna ventaja serviría para la prosperidad de otras naciones”* (Un Español, 1817; 14) .

Esta era tal vez la visión de la mayoría que veía en la concesión del comercio libre para América una pérdida no solo en términos económicos y de control geopolítico, sino también frente a las otras potencias, que aprovecharían para favorecerse de estas políticas. Como lo veremos más adelante, esta era una de las cuestiones que argüían los comerciantes en Cádiz, pues para ellos no solo era una cuestión de economía nacional sino también de soberanía, pues la Gran Bretaña, aun cuando aliada con España para derrotar a los franceses, se aprovechaba de la coyuntura y su apoyo para ejercer presión sobre la liberalización de los mercados en el Atlántico<sup>86</sup>. Con esto, el tema de la liberación de los mercados americanos no solo pasaba por el tema económico y de producción de los comerciantes peninsulares, sino también por el de la soberanía nacional y el sentimiento patrio de la España peninsular

---

<sup>86</sup> *“La Inglaterra es el país en que más que en ninguna otra parte se procura fomentar y alimentar el espíritu de Independencia manifestado en la América, y en donde se esfuerzan a hacernos ver cuán absurdo es el proyecto de la España en querer privar del Comercio libre a sus Colonias”* (Un Español, 1817; 16).

## 2. Perspectivas actuales sobre los procesos políticos.

### 2.1. Las Juntas.

Uno de los elementos más interesantes y definitivos para el futuro de España fue la conformación de juntas que se dio a lo largo del territorio en Europa y en América. Su espontaneidad y de alguna forma su desvinculación, en principio, con un gobierno central, produjo un efecto de conciencia y organización política que daría inicio al proceso de desarticulación de las estructuras de gobierno del antiguo orden a través del ejercicio directo al margen de la cabeza legal. El hecho de que estas se fueran conformando, al margen del poder monárquico, así como ante su ausencia, pero en su representación, fueron hechos determinantes en la marcha hacia la construcción de la Constitución de algunos años después.

La petición de las juntas, comenzando por la de Murcia, de conformar una Junta Central a las demás provinciales define en principio la idea de la unidad nacional española, la cual señala precisamente a que los acontecimientos posteriores a 1808 fueron interpretados por las diferentes localidades en la península como un peligro hacia la soberanía, tanto de la península como de los territorios americanos. De acuerdo con Ivana Frasquet, sería el tema americano también de gran influencia para la conformación de la Junta Central, pues la ausencia de una cabeza de gobierno podría promover ideas independentistas dentro de los americanos. Para Frasquet, la Junta de Murcia había promovido la conformación de una Junta Central, en parte también por el problema *“que podía suponer para los territorios americanos carecer de autoridad legítima en la monarquía e insinuaba ya el desenlace de la independencia como posible consecuencia de la falta de autoridad suprema”* (Frasquet, 2009; 100).

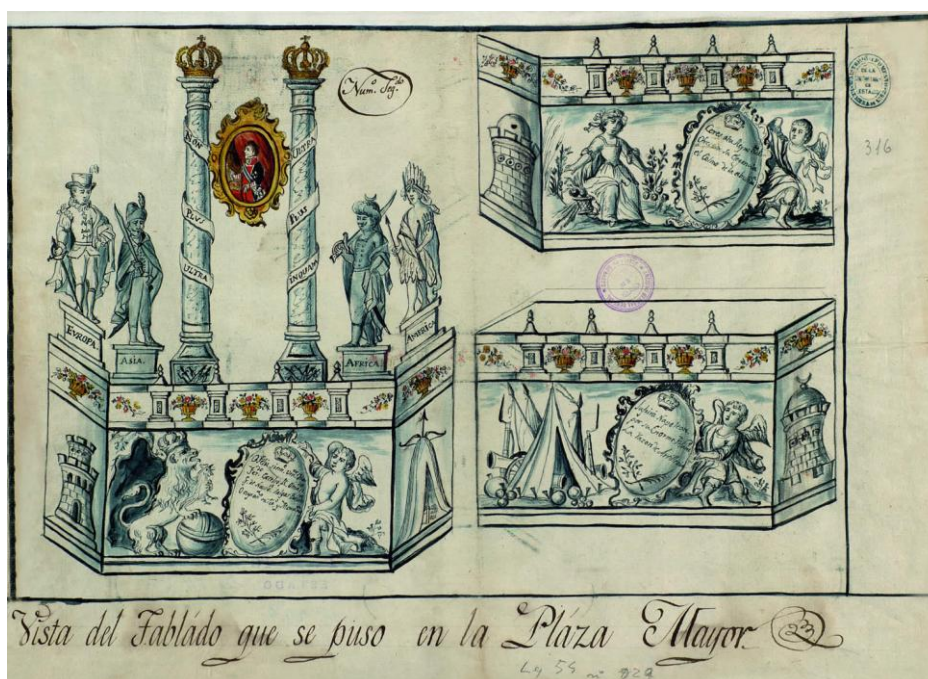
Fue también una respuesta rápida a la Junta presidida por Murat, que aun pretendiendo esta misma unidad con un falso o muy dudoso consenso, representaba otra fracción de la sociedad peninsular que estaba de acuerdo,

sino con la invasión y la pérdida de la soberanía (o del soberano), si con la reestructuración del sistema político o por lo menos de la desgastada monarquía. No obstante, ni fue tan significativa, ni fue tan claramente napoleónica, para producir una profunda fragmentación de la sociedad española, pero si para señalar el cansancio y el anquilosamiento que la monarquía española estaba sufriendo desde hacía décadas, al igual que la influencia de ideas liberales de otras partes del occidente europeo. A pesar de sectores españoles que apostaban por la opción napoleónica, los llamados afrancesados, las juntas en definitiva, además de llenar el vacío dejado por la monarquía, fueron una forma de resistencia contra los franceses, pues no solo se necesitaba poder operar las estrategias para la confrontación, sino también configurar instituciones que simbolizaran políticamente y de forma legítima la nación española. Como lo sabemos, el mismo Napoleón orgía un plan completo para no solo hacerse con el control de los territorios españoles, incluidos los americanos, sino también con la simpatía del pueblo, de manera que fue importante, a través de las juntas, contrarrestar sus promesas y sus reformas “liberales” con una expresión popular que unificara y disminuyera cualquier propósito francés. Por esto, José Fuentes señala la conformación de juntas como *“la otra gran expresión de la lucha contra los franceses (...) ante el derrumbe o parálisis de las instituciones locales, como todo el aparato del Estado borbónico en general”* (Fuentes, 2007; 22). En la península, más que en América la formación de juntas tenía una relación muy estrecha con la dinámica armada en el territorios, pues las conexiones entre estas y los grupos guerrilleros y militares españoles hacían de su conformación una dinámica más de la situación beligerante: *“Sus miembros solían ser elegidos por aclamación en el fragor de la victoria, a veces efímera, que suponía expulsar a los franceses de una población o de una provincia”* (Fuentes, 2007; 23).

Ahora bien, como lo señala la historiadora Ivana Frasquet, el hecho de que ni la monarquía ni su Junta de Gobierno, ni las Audiencias o Tribunales pudieran liderar los movimientos creados en la provincias, provocó tal vez el hecho fundador de las transformaciones que se darían en los próximos años: asumir la soberanía en nombre del mismo Fernando VII. A partir de este momento, el tema de la soberanía y su representación sería materia de discusión y los

sujetos e instituciones sociales irían asumiendo en la práctica dura las veces del soberano, construyendo una idea mucho más moderna de la nación española.

Ahora bien, con respecto al tema específico americano, Chust resalta, como lo hemos observado, que al igual que las primeras proclamas de las noticias de lo sucedido en la península en 1808, las juntas en territorios americanos se declararon fieles al gobierno peninsular.



Vista del tablado que se puso en la Plaza Mayor de San Bartolomé de Honda (Nueva Granada) para la jura de Fernando VII. Ministerio de Cultura. Archivo Histórico Nacional, Madrid, CONSEJOS, MPD. 316. Tomada de:

<http://www.bne.es/es/Micrositios/Exposiciones/America/Exposicion/Seccion1/sub4/Obra04.html?origen=galeria>.

Si ante las primeras noticias los pueblos americanos se declararon fieles a Fernando VII, con la conformación de Juntas en ambas partes del Atlántico las juntas americanas aceptaron también la legitimidad de la Junta de Sevilla y de la Junta Central; y aún después, de las mismas Cortes de Cádiz. De manera que para este historiador la lectura sobre el fidelismo y la unidad nacional de los americanos con la metrópoli fueron indudables, y solo hasta 1810, podría plantearse el inicio de movimientos o ideas independentistas más o menos identificables en los territorios americanos. Al mismo tiempo, reafirma la idea de que la historia de las independencias, aún entrados en la segunda década del XIX, no fue el devenir de una situación ineluctable, es decir, que las

independencias no pueden entenderse como el desarrollo consiente y en línea recta de la búsqueda objetiva de la independencia por parte de los americanos o como una situación que fuera inevitable históricamente hablando (Chust y Serrano, 2007; 16).

Ahora bien, una de las innovaciones más significativas a las que apunta Chust, es al hecho de que los procesos junteros en América y en la península están relacionados, de forma que para su comprensión sea necesario conectar los efectos y las circunstancias en ambos lados del atlántico. Además, incluye una perspectiva, si bien no absolutamente nueva, si más completa sobre el fenómeno juntero, pues aun cuando la historiografía española desde hace décadas ha señalado la interconexión entre las regiones de la España decimonónica y sus procesos, no había hecho énfasis en el hecho de que esta relación en muchos casos no solo partía de los efectos generados desde la península, sino también, desde los sucedido en América. Así, la relación de estos procesos para son en ambas vías, resaltando entonces que los procesos de construcción de nación también en la península tuvieron una gran influencia o fueron reacciones por las dinámicas políticas, sociales y bélicas en territorios americanos. Comprendidos así estos procesos, es obligatorio estudiar no solo los hechos y las dinámicas peninsulares, sino también las americanas, pero sobre todo en su relación y no en sus particularidades.

Por otro lado, el mismo Chust plantea una idea mucho más compleja de estos procesos, en la cual se abre el marco de estudio de la geografía hispanoamericana y se incluyen los procesos que toda Europa, no solo la occidental, estaban viviendo desde la segunda mitad del siglo XVIII. Visto de esta forma, los procesos que concluyeron con las independencias americanas, la construcción de la nación moderna en España y de un pensamiento moderno hispanoamericano, fueron más que dinámicas endémicas y se inscriben en los procesos de transformación liberales, revolucionarios y en los conflictos e intereses particulares que se fueron desarrollando en el mudo europeo y americano (Chust; 2007, 23).

En otro sentido, incluye dentro de su análisis la influencia que el plan napoleónico tubo tanto en las reacciones como en las mismas

transformaciones, desmontando de alguna manera la división más clásica de la historiografía, que entiende los procesos a través temáticas seccionadas o compartimentadas; como se hizo comúnmente con la ideología ilustrada, la dinámica armada napoleónica, la construcción de la nación española y las independencias americanas. Y aunque este “modelo” historiográfico no es en rigor una innovación desde el punto de vista del paradigma de la modernidad o de las revoluciones atlánticas, lo es en tanto, más que buscar una linealidad en la evolución del pensamiento liberal o su homogeneidad en estos contextos, busca señalar las relaciones, que sin ser directamente ideológicas, conscientes o prediseñadas, hicieron que los acontecimientos tomaran la dirección que conocemos. De nuevo, señalando a través de éste planteamiento, el carácter no inevitable de las independencias americanas, así como tampoco del desmantelamiento total del Antiguo Régimen en la península.



Caricature by James Gillray: Tiddy Doll, the great French-Gingerbread-Baker; drawing out a new Batch of Kings, 23. Januari 18. Pequeña Muñeca, el gran creador francés de pan de jengibre, sacando una tanda de reyes, y su hombre, el saltarín Talley mezclando la masa, 1806. Una sátira de Napoleón sobre su inclinación a fabricar reyes, publicada el 23 de enero de 1806. Tomada de: <http://www.inmf.org/propaganda.htm>.

Como veremos a continuación, más que encontrar o buscar nuevos acontecimientos o necesariamente agregando más datos o fuentes a la temática, avisa sobre relaciones que la historiografía en muchas ocasiones soslaya por no encajar con los modelos historiográficos nacionalistas o progresistas de estos procesos. Parfraseando a Chust, habría que tener en

cuenta estas dinámicas para deshacer tópicos, construcciones históricas interesadas y falsas interpretaciones (Chust; 2007, 23).

Ahora bien, las reflexiones a las que apunta Chust son las siguientes. Teniendo en cuenta que las juntas, tanto en la península como en ultramar fueron fieles a Fernando VII, no podemos hablar del “derrumbe” de la monarquía en 1808. Para Chust, durante los dos primeros años, posteriores a 1808, no podemos afirmar lo anterior como se hizo tradicionalmente por la historiografía nacionalista en América y en la península. No obstante, si cambiaría la dinámica en los años posteriores a 1810, cuando, más que fragmentarse la unidad hispanoamericana, el ejército español es derrotado por los franceses generando incertidumbre en las regiones americanas; esto marcaría una diferencia radical con los años anteriores. Según este historiador, *“la influencia determinante que tiene la derrota del ejército español sobre la toma de las decisiones estratégicas de los dirigentes españoles o de las fracciones del criollismo autonomista, que será interpretada en América como el paso inmediato para que el rey José I reclame su patrimonio americano”* (Chust; 2007, 24). Según su planteamiento, el pánico que esto generaría sería la causa para la creación de algunas juntas más radicales en territorio americano. Como lo vemos entonces, siguiendo el planteamiento de Chust, la creación de estas juntas (como la de Buenos Aires o la de Caracas), comúnmente relacionadas con movimientos preindependentistas o independentistas directamente, serían formadas ante la zozobra generada por el peligro de la derrota española en la península y no por el avance de las ideas independentistas en territorios americanos.

De esta forma, la supuesta “mascarada” de los cabildos o juntas americanas y de autoridades españolas no fue tal, sino lo que hubo fue una reacción y “toma de decisión” en función del temor que generaba para la clase dirigente y económica en América el descontrol social, racial, la pérdida de los privilegios, o la germinación de reclamaciones autonomistas, etc., que los acontecimientos en la península pudieran desatar en sus territorios. Pero de ninguna forma movimientos que enmascaraban el deseo independentista con la organización o reunión de instituciones que ocultaban sus intenciones bajo la consigna fidelista. Lo que si se daría, de acuerdo con Chust, es el aprovechamiento de la



coyuntura *“para ocupar un espacio más factible de negociación de reivindicaciones autonomistas que antes no existía”*. Y aunque en su misma afirmación el historiador no elude las *“distintas y diversas conspiraciones criollas existentes antes y después de 1808”* (Chust; 2007, 25), no las relaciona con el macro-proceso de transformaciones.

Otro punto que señala es el de la injerencia que tiene el control de las fuerzas armadas en la transformación del panorama político. Además de la vinculación dinámica que el movimiento juntero americano tiene con la confrontación armada en la península, existe para este historiador otro factor que determina en alguna medida las tensiones y las rupturas. El ejercicio de la fuerza militar para el control en los territorios americanos. De acuerdo con su planteamiento, el éxito o el fracaso de los diversos planteamientos en América estará determinado por el “sujeto dirigente” de las armas y su actitud frente a los grupos y sus lineamientos. De forma que es después del ejercicio de la represión militar que algunos grupos pueden o justifican teórica e ideológicamente sus acciones (Chust, 2007; 25); al mismo tiempo que se van configurando y radicalizando las contradicciones entre actores.

Uno de los aspectos que nos parece más interesante de este señalamiento es uno que hemos resaltado en otros apartes del presente trabajo por su mayor ausencia en la historiografía, pero que sin embargo el historiador menciona. El ejercicio de la fuerza militar, o mejor de la represión militar o penal, debe entrar también a analizarse dentro de los diversos factores que engordan las reacciones, es decir, que las acciones tanto de grupos en América como de los gobiernos peninsulares allí, no solo deben ser estudiadas desde el análisis de los discursos políticos y las ideologías, sino también desde los silencios que pudieron producir las represiones. Y aunque este historiador resalta sobre todo el aspecto directamente efectista de la represión militar, también señala hacia la influencia que el ejercicio del poder y la represión tuvieron en la obediencia y fidelidad inicial, proponiendo una lectura de alguna manera crítica sobre el consenso historiográfico del fidelismo americano. No para cambiar de interpretación, de la cual él es tajante, pero sí para incluir algún otro posible enfoque diferente al de los análisis de la ideología; no obstante no es él quien profundiza en este tema.

Ahora bien, la relación con el ejercicio del poder en todo caso se sujeta a los diferentes momentos en los cuales algunas organizaciones como la Junta de Caracas o la de Buenos Aires, donde hubo una reorganización armada, *“convenientemente equipada con una ideología justificadora”* (Chust, 2007; 26), se legitimaba precisamente en anteriores ejercicios de represión. Para nosotros, aunque es clara la relación entre el ejercicio de la represión y las legitimidades políticas en consecuencia, pensamos que el vacío documental que imposibilita el estudio del silencio por represión o temor a ella es un tema que si bien es mencionado, como lo hace Chust, es poco estudiado. Entendemos la dificultad que representa acceder a algún vestigio documental, así como las dificultades metodológicas que implicaría, no obstante, consideramos que existen algunos buenos ejemplos, como en el caso del Perú, donde la represión desmovilizó grandes sectores sociales y penalizó a cualquiera otro que lo intentara. Tal vez una de las razones de su abandono ha sido el abuso de la historiografía nacionalista que utilizó durante décadas las confrontaciones y represiones del mundo colonial hispanoamericano para dar antecedentes y continuidad a los movimientos emancipatorios. Empero, pensamos que precisamente la reevaluación que se ha hecho desde la historiografía más objetiva y académica, permite ahora releer algunos temas viejos como el de la mentalidad americana y los canales no oficiales de contradicción con el orden colonial o el gobierno peninsular. No obstante, como ya lo hemos dicho, el mismo Chust lo señala con la siguiente frase: *“En este sentido habrá que poner en entre dicho parte de aquellas explicaciones idealistas que fundamentaban sólo en el valor ideológico la explicación de la obediencia o no a las instituciones ‘españolas’”* (Chust, 26, 2007). Sin embargo, con el “habrá”, señala a que es algo que está por hacer, de manera que, aunque identificado el matiz, aún no se ha profundizado mucho en el tema.

Otro de los puntos que rescata, es el hecho de que tanto la Junta Central como la Regencia fueron condicionadas por la estrategia napoleónica para ganarse a los americanos. Las convocatorias que Napoleón hacía a través de la carta de Bayona, fueron un elemento que marcó los derroteros a seguir con los territorios americanos, pues resultaba riesgoso y desfavorable que estas organizaciones no reconocieran las cosas que había reconocido el invasor. De

todas maneras, la importancia que esta respuesta comporta es el hecho de que tanto la Junta Central como la Regencia, dentro de esta táctica, reconocieron legalmente la igualdad de los americanos y peninsulares y con ello dejaron los americanos de ser patrimonio del rey, *“aspecto trascendental, pues el criollismo verá el camino a seguir para plantear sus reivindicaciones autonomistas...dentro de la monarquía española. Al menos hasta 1810”* (Chust, 2007; 27). De venida entonces, las reivindicaciones de los americanos marcarían una influencia en los procesos peninsulares de construcción de instituciones, de nación y de soberanía, pues incluyendo los aspectos necesarios para que los pueblos americanos mantuvieran la unidad, así como los peninsulares, tanto las reivindicaciones americanas, como las peninsulares configuraron los marcos políticos en los que se fueron dando las transformaciones y la posterior ruptura.

Ahora bien, Chust señala tres momentos importantes del movimiento juntero en América y aunque como lo explicamos anteriormente, señala la dinámica dialéctica entre ambas partes de España, curiosamente los tres momentos tienen una única dirección; de la península hacia América. Para Chust los tres momentos están estrechamente relacionados con las noticias que van llegando a América de la península *“y en función de esa cambiante coyuntura se van desarrollando los acontecimientos en América”* (Chust, 2007; 28). La primera fase sería la de los meses de julio a septiembre, en donde los americanos se enterarían de las noticias de la península. Durante esta fase se confirma la fidelidad de todas las instituciones y la condena a las acciones de Napoleón. De esta manera la primera fase es una de unidad, de fracaso del plan napoleónico por ganar la simpatía de los americanos, pero sobre todo lo más importante en el análisis que hace este historiador, el que para este periodo, contrario sensu con las posiciones de la historiografías nacionalistas, se corroboró más que nunca la unidad española en las dos partes del imperio español.



Museo Británico. La tarte español. Un canto para jóvenes patriotas. Caricatura de Isaac Cruikshank , publicado el 3 de septiembre de 1808<sup>87</sup>.

La segunda, con la creación de la Junta Central y el llamado a diputados americanos por su parte; entre abril y mayo de 1809. Esta segunda fase estaría caracterizada por las buenas noticias desde la península, las victorias del ejército español y británico en Bailen y la convocatoria de diputados americanos para cortes en la península. Uno de los aspectos que Chust rescata sobre esta fase, es el hecho de que con la igualación entre americanos y peninsulares y la convocatoria de diputados, la sensación para los americanos era la de que el nuevo sistema no tendría vuelta atrás; entrarían a jugar un papel que los incluía como agentes directos de la soberanía española. *“producto de los cambio acontecidos desde 1808, los americanos también*

<sup>87</sup> “Esta caricatura satiriza el susto de José Bonaparte y los franceses antes del estallido inesperado de la insurrección española, que representa el momento en el que un pequeño grupo de soldados españoles (identificado por la ropa y por el soporte del pabellón) estalla desde el interior del pie española que la nueva monarca, cuchillo y tenedor en mano, se dispone a comer. Sorprendido y asustado, José Bonaparte espaldas, y todavía con el cuchillo amenazadoramente torta, lo cierto es que los refuerzos están en el otro lado de la mesa, demasiado asustados ... Es probablemente una referencia directa a las consecuencias de la derrota del general Dupont en Bailén (que puede ser representado en la caricatura como el francés con la cabeza vendada, con los pantalones rotos y desgastados botas), porque eso haría que la decisión de José Bonaparte retirarse de Madrid, casi una semana después de haber llegado allí”. Lámina tomada de: <http://asinvasoesfrancesas.blogspot.com.es/2011/09/spanish-pye-ditty-for-young-patriots.html>.

*tenían no sólo derechos, sino representación en la institución de poder que asumía la soberanía en ausencia del rey. Y la mayor parte participó de estas premisas políticas”* (Chust, 2007; 33).

La tercera, entre los meses de mayo y junio de 1810, con las noticias de la disolución de la Junta Central y la creación de la Regencia y la convocatoria a Cortes en febrero de 1810 (Chust, 2007; 28). Se caracterizaría por un cambio en la mentalidad de las juntas americanas, que si bien habían reconocido las anteriores juntas en la península, ahora no reconocerían a la Regencia. Durante esta fase, de giro del fidelismo, se crean juntas en América en lugares donde antes estaba prohibido. No obstante, para Chust este cambio tampoco significó que el camino hacia la independencia estuviera definido, pues para él, el giro se da por dos razones más generales: por un lado, por la desilusión ante la disolución de la Junta Central. Por otro, porque las derrotas en la península ante el ejército francés volvía a plantear los peligros de pertenecer a un estado afrancesado. De manera que el giro hacia el autonomismo de las juntas en América, más que ir en contradicción con su unidad española o el gobierno español, era un blindaje contra los peligros externos, sobre todo, teniendo en cuenta que en ese momento era más posible la derrota de España que su victoria. De nuevo, plantea esto para Chust, la imposibilidad de hablar, aún en ese momento, de una conciencia concretamente independentista, aunque si indirectamente, de reforzamiento de las estructuras representativas en América y del pensamiento autonomista. De nuevo, autonomista para blindarse y no para independizarse.

A riesgo de reducir el prolífico temario del historiador, podríamos señalar, como lo hemos observado a lo largo de este estudio, que de acuerdo con su mirada desde las décadas anteriores a la coyuntura de 1808, pasando por la invasión francesa, la creación de la Junta Central y la Regencia, ningún aparataje ideológico claro se desplegó con fuerza en América para concluir que en estos diferentes periodos o fases se pueda identificar un camino distinguible o concreto que fueron recorriendo los americanos hacia sus independencias. Ellas, las independencias, no comenzarían a trazar su curso sino a partir de 1810, pero en clave de sucesos y coyunturas y no de itinerarios, idearios o planes concertados: *“la confrontación nacional comenzará a posteriori y no*

*desde 1808, por lo que la usada interpretación de una lucha encarnizada entre peninsulares y criollos, para estos años se desvanece. Junteros fueron tanto peninsulares como criollos” (Chust, 2007; 45).*

Ahora bien, aunque algunos autores reconocen la relación de los movimientos insurgentes o radicales en América con la dinámica política en la península, también es cierto que estos movimientos han pasado a jugar dentro de la historiografía un nivel mucho más bajo que en tiempos anteriores y muchísimo menos si la comparamos con la contemporánea a los sucesos, cuando el análisis de las juntas y su papel “revolucionario” o cohesionador eran hechos de envergadura menor. No obstante los movimientos armados, amotinados, autonomistas, insurrectos o delincuenciales, todos ellos, no han dejado de haber existido. Esto nos propone algunos cuestionamientos sobre el análisis de las juntas, la Junta Central y las Cortes en Cádiz; no tanto sobre la Regencia, porque entendemos su efecto negativo en América. ¿La historiografía española, por su enfoque de historia política, deja en un segundo plano los movimientos contradictorios en América por no ser su objeto principal de estudio? O porque no son claramente representantes de la situación más general de la España (incluyendo a América) y por tanto no muestran los procesos como verdaderamente fueron. Ahora bien, sobre esto hemos hablado en varias partes de este estudio, sin embargo, ahora quisiéramos agregar algo y es que a la altura de este capítulo consideramos que, claramente el objeto más importante de la historiografía contemporánea española son las transformaciones políticas del mundo hispanoamericano, incluyendo su ruptura. De manera que aun cuando no concentra ya sus trabajos en estudiar minuciosamente los movimientos insurgentes paralelos a los procesos políticos dentro de las instituciones oficiales, reconoce la existencia de ellos y su importancia, pero no es su objeto central. Así, aunque los reconoce y certifica su influencia, no son el eje a través del cual piensa puede elaborarse el análisis de las independencias americanas. Y ya desmentido el mito de la independencia consiente, elaborada palmo a palmo a manos de los próceres de la Patria, o las patrias americanas, el tema sobre estos grupos pierde cada vez menos valor y ya no por su importancia, si no por su ausencia en las publicaciones. Y como lo hemos dicho ya, cuando las historiadoras e

historiadores más reconocidos en este tema de España trabaja sobre una geografía específica aborda un poco más estos grupos, sin embargo, mucho menos de lo que lo hace la historiografía americana por ejemplo, o como lo hace una nueva oleada de historiadores biógrafos que se han interesado de nuevo por publicar la vida de estos personajes. Y tengamos en cuenta que para los historiadores académicos de ambos lados del atlántico, en su mayoría, la mitología típica de la historiografía decimonónica está prácticamente en desuso, lo que quiere decir, para nosotros, que la mayor ausencia de estos grupos en la historiografía española no se desprende únicamente de la destrucción de la mitología histórica, más si tenemos en cuenta que estudiar a esos grupos no necesariamente conlleva a reconstruir los viejos discursos, sino también a unas posibles nuevas interpretaciones; de todas maneras fueron actores y sujetos de toda esta historia.

Una muestra de su paso a un segundo plano es que con motivo de la conmemoración del bicentenario salieron innumerables ediciones y coordinaciones de textos con ensayos de muchos historiadores e historiadoras españolas, pero en muy pocas se concentraron los intereses en la dinámica particular de los grupos de los que hablamos. Estas ediciones consideramos son un buen ejemplo de en qué va el estado de la cuestión y cuáles son los intereses actuales de la historiografía en el momento, pues la limitación que tienen los autores en la extensión del discurso, así como la temática que se les demanda impone escoger lo que se considera más relevante, más innovador, pero al mismo tiempo consensuado, pues rara vez una recopilación o coordinación de estos textos presenta un texto que rompe gravemente con lo dicho en otros textos. Hay casos curiosos, como el de Lynch en la última coordinación de Chust (o penúltima), en la cual claramente no va en la misma dirección de los demás historiadores del libro, advirtiéndolo y dejándolo como una especie de recomendación e ideas para el futuro. También debemos tener en cuenta que en las últimas coordinaciones hay participaciones de autores y autoras de diversos países, por lo que si bien el discurso en términos generales lleva mucho consenso, los enfoques varían mucho. Como ya lo hemos dicho, en el caso de los autores americanos sigue habiendo un interés por la “memoria” histórica de estos procesos, su relación con la identidad, la cultura y

el estado actual en el que se encuentran sus países, por lo que sus focos de estudio pueden variar, así como los periodos o fases del pasado que estudian. Esto no quiere decir que no encontremos autores españoles concentrados en otros sectores de la población o que hagan una historia diferente a la política o a la de las instituciones, pues tenemos algunos autores como Javier Laviña, que se ha concentrado sobre todo en la historia de las comunidades afrocaribeñas de América, vinculándolas historiográficamente al tema de las independencias americanas. Además de su diversos textos sobre esta cuestión, como *“Esclavos rebeldes y cimarrones”* (Laviña, 2005), entre otros, podemos encontrar dentro de un texto recopilatorio, como de los que hemos hablados, un texto de Laviña titulado *“la participación de Pardos y Negros en el proceso de 1808 en Venezuela”*, en donde hace una interesante relación entre el miedo a los movimientos de los negros en América y las acciones tomadas por los criollos en estos territorios. Acciones que también configurarían el marco de transformaciones que conocemos a partir de 1808. Sin embargo, como las transformaciones más importantes de estos procesos que hemos estudiado afectaron mucho más a las esferas sociales blancas acomodadas y en particular a las élites criollas, el tema de las sociedades subalternas en el marco de la interpretación histórica de las “revoluciones”, adquiere precisamente el carácter de subalternidad y por tanto se convierte en un foco historiográfico más específico y particular. Como lo acabamos de decir, el hecho de que la Historia de las independencias americanas se haya estado interpretando o leyendo en clave de “Revolución”, hace que las “mayorías” subalternas se agrupen dentro de una historiografía mucho más específica y más vinculada a estudios de la subalternidad, la cultura, el postcolonialismo, etc. Como lo afirma el mismo Laviña, *“en 1808 podemos decir que se inicia la configuración de las repúblicas de América Latina, sin embargo este año para los sectores populares, o subalternos de las sociedades tardo coloniales no representó más que la ratificación de su posición de dominación por parte de las oligarquías”* (Laviña, 2008; 165). Y como ya lo hemos mencionado, los historiadores que centran sus intereses en estos “objetos”, o en estos procesos, deben traslapar o desfasar las periodizaciones que ya son convencionales para el estudio de los procesos de independencia, pues las intensidades históricas que encuentran no siempre concuerdan con el



organigrama más general que la historiografía actual utiliza. De acuerdo con Laviña, *“Para pardos y negros libres y esclavos que perdieron protagonismo, las fechas de referencia como sujetos históricos estarían en los momentos anteriores, entre 1789 y 1800. Son durante estos años cuando esta población reclama los derechos que les eran negados. Los pardos libres igualdad con los blancos y los esclavos la libertad”* (Laviña, 2008; 166).

Con todo, y sin ser la anterior una posición antagónica de la actual historiografía, también es cierto que las comunidades “subalternas” (que en algunos casos lo fueron en mayor o menor medida) ha entrado a engordar la prolífica Historia Política que se hace de todos estos procesos, de forma que aun pudiendo ser identificadas como clases o sociedades subalternas, no necesariamente deben estudiarse desde un enfoque historiográfico particular o específico, sino también desde los mismos procesos de construcción de instituciones y de representación política. La historiadora Claudia Guarisco resume muy bien lo anterior cuando afirma que *“la atención se ha dirigido más bien a dar cuenta de los comportamientos por aquellas (la población indígena) desplegados frente a las primeras instituciones ciudadanas presentes en los ayuntamientos constitucionales, cuya creación fue sancionada por la constitución de 1812. Como se recordará, dicha carta hizo de estos últimos una parte importante del Estado”* (Guarisco, 2008; 183).

Lo cierto es que la tendencia más general es que la Historia política acapare a casi todos los actores, sujetos, colectivos, etc., en el mismo mega relato de la construcción de la representación, la conciencia política y el desmantelamiento del Antiguo Régimen, es decir, lo que en la mayoría de títulos sobre las independencias se comprende como “Revolución”.

## **2.2. Liberales.**

Otro tema que interesa mucho a los historiadores españoles es el crecimiento de las ideas y movimientos liberales en Hispanoamérica, su proveniencia y antecedentes. Durante algún tiempo, tanto la historiografía más liberal como la

conservadora, desde sus respectivos sesgos, identificaron con uno u otros fenómenos el surgimiento de las ideas liberales y su influencia en la conformación de juntas después de la coyuntura de 1808. Como lo hemos visto, muchas de las transformaciones que en muchos casos se asociaron directamente con los planes del liberalismo radical, no necesariamente se desarrollaron en este sentido, pues el poder mismo de la coyuntura hizo que muchos puntos en los cuales podían o no estar de acuerdo fuesen trascendidos por la unidad nacional que la emergencia demandaba. No obstante, algunos otros autores han tratado de registrar como fue esta dinámica, cuál fue su verdadera influencia en las transformaciones y en el caso americano, su real o no injerencia en los movimientos autonomistas e independentistas.

Uno de las interpretaciones que encontramos al respecto, es que los sectores liberales si bien no aprovecharon directamente la coyuntura para imponer a sabnre y fuego sus ideas, si lo hicieron paulatinamente, a través de estrategias dentro de los espacios de discusión política. Teniendo en cuenta por supuesto, el contexto de caos, desprestigio de la monarquía y peligro de la soberanía nacional propiciaba el ambiente para ir insertando transformaciones que tan solo un año atrás eran imposibles de llevar a cabo sin generar a cambio una confrontación nacional, la censura o su criminalización. Aspectos todos de una lógica fuerte, si tenemos en cuenta que serían estas las ideas innovadoras y por tanto aquellas en las cuales habría que forzar las transformaciones. En todo caso, para muchos historiadores es importante el fenómeno liberal o del liberalismo en la península y sus antecedentes y contrario sensu a lo planteado para los movimientos autonomistas e independentistas en América, si puede ser detectada la influencia del pensamiento ilustrado francés y los mismos procesos revolucionarios en territorio galo.



*Desgraciadas Naciones  
de Republica nra  
no vivan mas leyes  
que aduiban, d'otorno y prision!*

Fernando VII visto por los Liberales. Tomado de: <http://www.uemcom.es/cara-y-cruz-de-las-cortes-de-cadiz>

Al igual que con los otros procesos, las amalgamas, las relativizaciones, las coyunturas y la simultaneidad de acontecimientos propone una interpretación de estas dinámicas desde una mirada heterogénea y lejos de paradigmas estáticos. No obstante y es algo que nos interesa por el motivo central de este estudio, las propuestas sobre los acontecimientos en América y en particular sobre las independencias en muchos casos es difícil de comprender, pues aun cuando muchos historiadores reconocen la influencia directa de las ideas ilustradas en la península, o de las mismas liberales, para el caso americano es más el poder de la coyuntura, así como del utilitarismo de los criollos, la fuerzas que explican el progresivo crecimiento de los planteamientos autonomistas e independentistas. El problema de la simultaneidad y relación de acontecimientos en Europa, la península y América, hace que en muchos casos el discurso sobre los antecedentes o causas de transformaciones profundas en el mundo hispanoamericano sean de difícil digestión, pues es imposible hacer, cómo se hacía en la historiografía decimonónica, en ambas partes del Atlántico una concatenación de sucesos manipulados conscientemente; que encajen perfectamente en uno y otro proyecto.

El paradigma de las dicotomías entre independentistas y realistas o españoles y americanos permitía definir claramente dos historias con sus respectivas causas y antecedentes, así como sus perfiles políticos e intereses particulares.

Y aunque ya no pasa lo anterior, pues la discusión universal sobre el tema ha revisado y avanzado en complejidades inimaginadas, las diferencias en el orden discursivo que hace una historiografía “local” y otra, sin controvertirse necesariamente, disponen las secuencias temporales y acontecimentales de forma más clara (menos completa por supuesto) a la que abarca los dos continentes y las dos memorias.

Es este el caso de la influencia de las ideas liberales, de la Revolución Francesa o de cualquier pensamiento externo al mundo hispanoamericano del siglo XVIII y XIX. Así, cuando se habla, por ejemplo, de si fue o no trascendente la influencia de ideas exógenas en los sucesos inmediatamente posteriores a 1808 y su relación con las independencias, la historiografía consensua en que muchísimo menos de lo que se dijo durante mucho tiempo y se centrará sobre todo (como lo vimos en el aparte sobre la coyuntura) en las interpretaciones que se hicieron de las estructuras legales tradicionales hispánicas. Sin embargo, cuando los estudios historiográficos se concentran en el desarrollo de los acontecimientos en el contexto particularmente peninsular, es prácticamente imposible encontrar un texto sin un apartado importante sobre la ilustración o el liberalismo en éste lugar. Lo mismo en el caso de la historiografía americana. Pensamos, sin embargo, que lo anterior no necesariamente quiere decir que la historia se compartimenta al especificarse geográficamente o que los discursos o interpretaciones sean contradictorios, sino que la historiografía cuando estudia el macroproceso de construcción de estados modernos, Independencias, descolonización, liberalismo, etc., en ambos continentes, en sincronía, decide muchas veces hacer énfasis en las explicaciones que desmontan los mitos historiográficos que ya conocemos y hemos mencionado durante todo el texto y de ahí que en algunos apartes o particulares de los procesos sean tajantes en algunos postulados y en otros no. Sobre todo porque, corriendo el riesgo de parecer reduccionistas, desde hace ya hace casi cincuenta años que la historiografía sobre las independencias Americanas y de los procesos hispanoamericanos se ha obstinado, con buenas

intenciones por supuesto, en dismantelar más de un siglo de historiografía. Al día de hoy es casi imposible encontrar un texto que no inicie su análisis o haga una introducción o prefacio en donde aclare y ponga en alerta al lector de los excesos, imprecisiones, sesgos historiográficos, nacionalismos, en fin, de que existió antes una historiografía que se equivocó en la mayor parte de su interpretación y que ahora existe una renovada, rigurosa y más objetiva.

Lo más interesante, es que estas “introducciones” alertan de la existencia, aún hoy, de todos estos sesgos en muchos discursos historiográficos, sobre todo en la práctica historiográfica local, o mejor, “nacional”. Por tanto, es importante para estos historiadores, aun cuando reconocen la complejidad del tema hispanoamericano y la heterogeneidad de discursos, asumir un papel “fiscalizador” de los discursos historiográficos sobre el tema. De manera que, sin poner en duda su rigor ni mucho menos, pone acento y es más tajante sobre situaciones comúnmente tergiversadas; como la influencia directa de ideas revolucionarias en 1808. En algunos casos se produce entonces cierta dificultad en comprender las complejas relaciones entre las coyunturas y el pasado, los grupos sociales, las ideologías y el resultado final de todos estos procesos. De nuevo insistimos, en la mirada macro-histórica de la ruptura de la España peninsular y la americana. Por ejemplo, está claro para la historiografía que los movimientos o grupos que antes de 1808 planteaban ideas autonomistas o independentistas o vinculadas con ideas “anticolonialistas” o “liberales”, como de hecho existieron, por pequeños que fueran, no fueron el motor ni la causa; ni siquiera un antecedente claramente objetivo de las independencias americanas. Pero en rigor existieron y algunos de ellos, con sus “notables” lideraron los movimientos independentistas a partir de 1810. Ahora bien, la dificultad, para el lector sobre todo, no está en que la historiografía desmonte estos mitos, está en que al ser tajantes, en cuanto a su poco nivel de injerencia directa en los procesos de los primeros años, la relación entre ellos y los momentos posteriores a 1810 produce un giro extraño cuando estudiamos en un nivel micro la historia de estos grupos o individuos, ya que aun cuando pudieron no tener injerencia o poca, encontramos una concatenación en el tiempo entre estos sujetos y el macro contexto que los contiene. La supuesta falla no se genera tanto por contradicción, como por la

desvinculación que en los niveles macro la historiografía revisionista hace de ellos.

Si observamos los estudios macro de los procesos, así como revisada de las interpretaciones decimonónicas, veremos que en lo que concierne a la existencia de un liberalismo y su influencia, son tajantes en señalar que no se puede hablar de ellos realmente sino hasta 1808. De acuerdo con Gil, el liberalismo español *“nace en un momento de crisis generalizada y de colapso de las instituciones del Antiguo Régimen, todo ello debido a la ocupación de la península por las tropas napoleónicas en 1808 (...) en la guerra de independencia nace el liberalismo español, precisamente por la gravedad de la situación, que exige remedios militares y políticos”* (Gil, 2003; 223). Esta, tal vez la lectura más consensuada por la historiografía actual que nos ocupa, concibe al “liberalismo” desde el punto de vista de la acción y no la ideología o los movimientos intelectuales, pues aun aceptando la existencia anterior a 1808, no da crédito a su existencia sino hasta que con la creación de las juntas se modifican indirectamente estructuras tradicionales de gobierno. No obstante, dentro de los estudios micro, los temas sobre la ilustración y el liberalismo adquieren una importancia diferente en la historia de la España peninsular. Así mismo, son mucho más numerosos los estudios sobre los orígenes del pensamiento liberal en la península que en América.

Uno de los ejemplos, como ya lo habíamos avisado, es el del papel de los liberales en los procesos de transformación. Si en el caso americano la coyuntura y con ella la creación de juntas, pero sobre todo la convocatoria de la junta Central a diputados, fue una oportunidad para intentar transformar aspectos que venían deseando de hace tiempo, en el caso de los liberales peninsulares la difícil situación sirvió para que estas minorías buscaran *“un hueco institucional más amplio, con objeto de desarrollar sus proyectos de cambio”* (Cayuela y Gallego, 2008; 327). Aun cuando esta afirmación no señala exactamente, ni pensamos que lo desee, hacía que sea el liberalismo la causa o el movimiento que directamente produjo las transformaciones que se fueron dando a partir de las juntas en la península, sí señala concretamente que es de este grupo que se originan y confeccionan, aunque de forma estratégica y mimética muchas de las reformas estructurales en el siguiente decenio. La

coyuntura, para estos autores, es el agente histórico determinante de todos estos procesos, sin embargo, es patente la latencia de grupos o colectivos de *“liberales que esperaban el momento propicio y la crisis lo fue: “era el momento de poner en juego las bases doctrinales claves para el inicio de un modelo distinto de Estado”* (Cayuela y Gallego, 2008; 327).

Ahora bien, reconocen, al igual que se reconoce en otros aspectos de estos procesos, que las transformaciones no fueron de golpe y que fueron paulatinas. Estas transformaciones se darían en el marco de las juntas, comenzando por las primeras regionales nacidas durante 1808. En resumen, dentro del movimiento juntero, *“donde distintos líderes de sesgo liberal comenzaron a dirigir las respectivas pautas políticas”* (Cayuela y Gallego, 2008; 327).

Al igual que en América, en la península el curso de la guerra trazó las direcciones de los procesos de legitimidad política de las Juntas y las Cortes. En principio para organizar la resistencia irregular ante la invasión francesa y después para organizar una fuerza armada regular con cabezas de mando oficiales. De forma que estaríamos hablando de un “periodo” en el cual las organizaciones de gobierno tanto regionales como centrales se constituirían para organizar la defensa del territorio y la soberanía y no para generar cambios estructurales en el Estado. Empero, en la misma base de la discusión sobre la legitimidad de las juntas se dispusieron o se comenzaron a disponer desde un principio los recursos teóricos para los debates sobre el concepto de nación y soberanía. De acuerdo con Cayuela y Gallego, aunque, *“en definitiva, el esfuerzo bélico se mostró como principal objetivo de las juntas dentro del contexto de poder de la Propia Junta Central (...) desde el comienzo estuvo claro que existió una tendencia transformadora del poder, junto a otra reguladora y centralista”* (Cayuela y Gallego, 2008; 327). Y aun cuando la Junta Central era presidida en su mayoría por representantes de perfil conservador, se dejó con su disolución la misión de convocar a cortes, entre las que entraban incluso diputados americanos, lo que señalaría de alguna manera un proyecto liberal. Para Cayuela y Gallego, esto resulta sorprendente teniendo en cuenta que se hacía sobre principios opuestos a los tradicionales. Pero no lo es tanto, si como lo señala Chust, tenemos en cuenta que la convocatoria misma, más que representar algún itinerario reformador o haberse influenciado con

principios liberales, busco tranquilizar a los territorios americanos, que no solo podían entrar en alguna clase de desorden, sino que también enviaban a la península ayudas para el mantenimiento de la guerra contra Francia. No obstante que la Regencia se caracterizó por una conformación con un perfil más conservador aún que la Junta Central, se llevó a cabo las consultas pedidas por la Junta anterior y se permitió dar tránsito al proyecto de convocatoria de diputados en la península y ultramar; situación que demuestra de alguna manera que no se trataba de transformaciones determinadas por una ideología liberal, sino de políticas de emergencia. De manera que aun cuando se perfilan cambios, que serán trascendentales posteriormente, no son hechos en rigor liberales ni rupturistas, son más estrategias para mantener el orden y la unidad ante las circunstancias. Empero, esto no desmiente, como ya lo hemos mencionado, la existencia de una facción considerable de diputados liberales con pretensiones reformistas.

Con todo lo anterior, se comprende que la influencia del liberalismo en la Junta Central no es clara, sin embargo, son detectados los representantes de corte liberal. Pero sobre todo, no obstante las acciones de la Junta estar dirigidas a buscar un orden nacional momentáneo, se distinguen propuestas de corte liberal y sobre todo, como lo mencionan los historiadores Cayuela y Gallego, sus acciones aunque discretas son intencionadas. Estos autores reconocen entonces la existencia real de un pensamiento liberal en la península y lo más importante, tanto en las juntas locales como en la Junta Central, es decir, un sector de peninsulares liberales que buscaba o encontró posibilidades de participación política ante la coyuntura. En cualquier caso, lo claro es que fueron sujetos activos desde la configuración de juntas en territorios peninsular; antes de las Cortes de Cádiz.

Aunque la mayoría de historiadores e historiadoras llegan a un consenso sobre la existencia de ideas liberales en la península, aspecto definitivamente imposible de negar, también concuerdan en el carácter coyuntural de los procesos y no ideológico. Sin embargo, cuando revisamos aspectos particulares de la historia política de la península encontramos frases como la siguiente: *“lo cierto es que desde finales del siglo XVIII el liberalismo español había considerado conveniente seguir el esquema revolucionario francés e*



*instaurar una declaración de derechos que recordase a los sujetos las libertades naturales que les correspondían y que limitaban la acción del Estado*” (Fernández, 2012; 240). Personajes como León de Arroyal<sup>88</sup>, autor de *“cartas político-económicas al Conde de Lerena”* en 1794 y consideradas por algunos historiadores como el primer antecedente del constitucionalismo español<sup>89</sup>, son algunos representantes de este liberalismo español. En sus “cartas”, León Arroyal afirma la posibilidad de hacer reformas estructurales si se logra persuadir a quienes detentan el poder. Según este autor, *“Las decisiones del monarca deben guiarse por las leyes de la naturaleza. Los derechos de los hombres reunidos en sociedad están fundados en ésta y no en documentos históricos”* (Sánchez-Blanco, 2002; 427). Otros autores como Álvaro Flórez Estrada o Manuel de Aguirre, son identificados por historiadores como integrantes del liberalismo (o “proto-liberalismo”) anteriores a la coyuntura de 1808, a las juntas y las cortes gaditanas.

Este pensamiento trascendería la coyuntura de 1808, pasaría por la juntas, tanto las locales como la Central y se engastaría en las Cortes de Cádiz, pero con un perfil muy diferente al de los ilustrados del XVIII, pues si bien en épocas anteriores a la crisis era bien visto, o por lo menos no lo era tan malo, el estudiar la filosofía política francesa, después de 1808 cualquier cosa relacionada con Francia sería sospechosa o de conspirativa o imitativa, con todo lo malo que podía ser esto último en plena confrontación. Los principios liberales que los diputados de este perfil buscaron incluir en las carta gaditana,

---

<sup>88</sup> José Peña señala sobre estos “proto-liberales” que, *“La mayor parte de estos autores se han formado al amparo de las Sociedades Económicas de Amigos del País (...) dichas sociedades son la mejor expresión del triunfo de los llamados “novatores” (...) para Méndez Y Pelayo se trata del triunfo de las ideas heterodoxas y enciclopedistas dispuestas a hacer tabla rasa con la tradición nacional de España (...) En estas sociedades se leía Montesquieu, Voltaire, Rousseau, Mirabeau, D’holbach, pero como advierte Enciso, seguían considerándose católicos y además muchos de ellos fervorosos practicantes”* (Peña 2006; 41-42).

<sup>89</sup> Sánchez Agesta lo afirma, aunque hay otros que sin precisamente señalarlo como el antecedente propiamente constitucional, lo reivindican como exponente del pensamiento “proto-liberal” en la península: *“entre los ilustrados españoles –sobre todo entre los partidarios del proto-liberalismo-, ya en los años 1780 asoma la reivindicación de la igualdad ante la ley. Después de Rousseau y de tantos autores, antiguos y modernos, se lee en Arroyal el consabido cuplé sobre la igualdad natural”*. (Domergue, 1993; 16).

no serían publicitados como tal, sino como adaptaciones o sofisticaciones de la tradición hispánica, de tal forma que cualquier duda o sospecha que se tuviera sobre su relación con los procesos revolucionarios franceses o con posiciones liberales extremas fuera descartada por el resto de diputados de otro corte político. Casos, de acuerdo con el historiador Ignacio Fernández, como el de la no declaración de derechos en la carta gaditana es un ejemplo de esto. Según este historiador, *“no es aventurado pensar que, aunque los liberales -que dominaban la comisión de la constitución- fuesen partidarios de incluir la declaración de derechos, el temor a que se les tildara de imitadores del régimen francés hizo que reconsiderasen su postura (...) a pesar de este deseo de contar con una declaración de derechos, el recuerdo de la Revolución Francesa hacía que sus peticionarios trataran de evitar que se viese en ella un parentesco con los textos revolucionarios franceses”* (Fernández, 2012; 244-245). Esta situación propone, por lo menos, una claridad específica sobre la verdadera relación entre la tradición legal española y su utilización para colar reformas que hacían parte de una visión liberal distinta a ella. En este sentido, el discurso historiográfico sobre el poder de la coyuntura dentro de la especificidad cultural y la tradición española adquiere matices que no son tan claros cuando el análisis macro es tajante, como el que observamos para 1808.

Después de lo visto en el capítulo sobre la coyuntura, quedaba bastante claro que la discusión política en las juntas fue una que giró alrededor del análisis de las posibilidades legales que existían en la tradición hispánica, Sin embargo, cuando estudiamos el “periodo” posterior, que Chust denomina como *“las luchas por las soberanías”* (Chust, 2010; 23), las menciones a liberales de vieja data se hacen más explícitas, así como sus estrategias para colar reformas en las cortes; siempre, intentando desvincularse de cualquier pensamiento extranjero. Fernández señala, recuperando la idea de una influencia de los procesos liberales franceses, que *“tanta elusión y disculpa resulta cuanto menos sospechosa”* (Fernández, 2012; 146). Así, cuando nos adelantamos a 1812, se retoma la idea de que existían grupos fuertes de liberales en España: *“antes de que estas Cortes se convocasen había en España no ya liberales, sino grupos de liberales”*. Se retoma de nuevo el hilo de la importancia de las ideas políticas y los sectores políticos españoles, pero ya en un escenario

favorable para la aplicación de sus postulados. En resumen, tomando en párrafo de Joaquín Varela, *“Las Cortes de Cádiz proporcionaron una magnífica ocasión para que los liberales españoles manifestasen sus anhelos de innovación y diesen una respuesta global a los problemas políticos, constitucionales, económicos y sociales de España”* (Varela, 2012; 267).

Ahora bien, no buscamos descubrir la rueda afirmando que existían liberales antes y después de la crisis, sino resaltar como el relato histórico que conecta las diferentes fases de esta Historia, como lo dijimos arriba, cambia de intensidades cuando estudia una u otra fase de todos estos procesos. También, observar que estos mismos cambios de intensidad los observamos en el proceso particular de la relación histórica península América en el nivel micro y macro. En este sentido, en los primeros momentos de la crisis, quedó claro que la influencia del liberalismo o de los procesos externos a la España de ambos lados del Atlántico son mínimos frente a la movilización que genera la coyuntura y las posibilidades legales preexistentes. No obstante, cuando adelantamos hasta las Cortes gaditanas vamos encontrando grandes influencias externas en los diputados que más modificaciones o transformaciones quisieron hacer; tanto en los peninsulares como en los americanos. Antes de continuar, volvemos a decir, que para el caso particular de la historiografía política española que no se especializa en las independencias o en el tema americano, el estudio del liberalismo en la península es indispensable antes, durante y después de la crisis de 1808.

La dificultad que proponemos está en que aunque la coyuntura (su estudio) demuestre que fue la situación y los peligros que de ella se desprendían que se movilizaron las organizaciones políticas, ella misma, la coyuntura, sirvió para detener la acción política que se iba gestando hacía décadas<sup>90</sup>, pues su poder transformador permitía hacerlo sin exponerse a posibles represiones,

---

<sup>90</sup> Nos referimos a las diferentes versiones de contradicción con los sistemas en ambas partes de la monarquía. El pensamiento ilustrado, el liberalismo, el autonomismo, la lucha armada, etc.

sindicaciones o al mismo repudio del “pueblo”<sup>91</sup>, que como es normal, por fuerza de la cultura y su imposición se convierte en el mayor defensor e instrumento del statu quo. Lo cual explica o podría explicar también que los actores con ciertas intensiones o deseos concretos no desaparecieron en la coyuntura y aparecieron cuando pudieron quitarse el disfraz, al estilo de la clásica mascarada con que se caracterizó durante mucho tiempo a las juntas americanas<sup>92</sup>. Pensamos que aunque la crisis lógicamente significó un duro golpe para toda la comunidad española de ambos hemisferios, fue también el escenario en donde se vertieron las esperanzas para lograr las transformaciones que el absolutismo no había permitido, sobre todo en América, donde las reformas borbónicas habían detenido los procesos de americanización de las provincias americanas. Por ello, es posible pensar que durante la crisis se ralentizaron algunos otros procesos, esperando que se dieran por vías del debate político, pero también se aceleraron otros, lo que explica la forma acelerada con que se dieron las rupturas después de 1812; paradójicamente el momento histórico donde más reformas y logros se habían conseguido para las antiguas colonias americanas. Por supuesto, algo que pensamos debe ser tenido en cuenta, es que la crisis de 1808 no se dio en

---

<sup>91</sup> Cayuela y Gallego hacen una buena caracterización de esto: “¿Donde se ubica el pueblo? (...) al respecto no podemos decir que comprendiesen en su conjunto la esencia de los nuevos órganos que iban a surgir, permaneciendo mayoritariamente al margen de tales postulados. Normalmente, las gentes del pueblo se guiaron por parámetros de supervivencia o de adaptación a los acontecimientos, por lógica de la defensa de “lo propio” o por el peso de la tradición secular, así como también, hay que decirlo, por un sentido muy primario del concepto de “libertad”, mucho más vital que ideológico” (Cayuela y Gallego, 2008; 327).

<sup>92</sup> Curiosamente, el historiador Joaquín Varela nos presenta una situación sobre los liberales que se asemeja a la discusión sobre la mascarada de los independentistas durante las primeras juntas en América. Según este autor “los Diputados liberales en las cortes de Cádiz hablan mucho, ciertamente, pero tanto o más que hablan, callan. Omiten. No dicen lo que verdaderamente sienten. A su pesar, desde luego. Pero el hecho es que tienen ante sí a un país que saben no es partidario en su mayoría de sus ideas ni de sus proyectos. Y en las Cortes a un gran número de Diputados, los realistas y algunos americanos, que no comparten en absoluto sus ideas. De ahí que las disfracen, las enmascaren o las oculten” (Varela, 2012; 272). Es curiosa, porque dicha de esta manera parece hacer una versión peninsular de la “mascarada” americana en las juntas locales. Aunque como ya lo hemos dicho en varias ocasiones, pensamos que hay muchas claves históricas en lo omitido o lo extraoficial, por cuanto sí estamos de acuerdo en la importancia de tener en cuenta lo omitido.

términos de un desajuste social interno, sino a causa de las malas decisiones de la monarquía y la invasión de una potencia extranjera, por lo que es apenas comprensible la unidad social característica del primer cuatrienio. Sin embargo, las diferencias en muchos otros aspectos no pueden desconocerse. Ellas seguirían manifiestas a través de los mismos procesos políticos y en estos escenarios.

Pensamos que lo anterior explica también como aun cuando la unidad nacional es fuerte y más cuando se forja una carta en la que se equiparan todas las provincias de la nación española, sobresalen perfectamente las diferencias de intereses y el énfasis en que los diferentes sectores hacían sobre cambios que los afectarían directamente. Y por su puesto su recubrimiento ideológico, adecuado a los intereses y condición histórica de los sujetos, pues adquirir una ideología determinada, en contravía de los propios interés es, sino imposible, poco visto. La siguiente frase del historiador Fernández es una buena gráfica de lo anterior: *“Apenas los diputados americanos, claramente influidos por las doctrinas rousseauianas, sostuvieron los postulados del Contrato Social, puesto que servía a sus objetivos políticos de lograr una mayor independencia para los individuos de ultramar”* (Fernández, 2012; 146).

También es cierto que sin la creación de las representaciones locales y centrales que permitió la coyuntura, tanto los americanos como los peninsulares no hubieran entrado en los debates sobre la representatividad, la ciudadanía, la nación y sobre todo la soberanía; dando el paso hacia el Estado moderno. Empero, ninguno de los anteriores conceptos suscribe necesariamente un pensamiento independentista, lo que señala hacia la existencia de procesos particulares, por lo menos en algunas dimensiones, en los territorios de ultramar. Y no nos referimos, no a que los americanos se dirigían hacia la independencia desde el principio de la crisis, sino a que el resultado histórico de ésta crisis fue también la ruptura, aspecto que mantiene la afirmación de la coyuntura como catalizador, como excepcionalidad, pero también la de procesos histórico; que se conecta en el tiempo con situaciones y estructuras anteriores a la crisis de 1808.

Pérez hace una interesante afirmación que nos sirve para mostrar lo que queremos decir:

*“Las obras de Montesquieu, Voltaire, Rousseau, la Enciclopedia son buen exponente de ello. No cabe duda de que las ideas puestas a la luz en aquellas obras tuvieron mucho peso en los acontecimientos de la centuria. ¿Un peso determinante? Ahí está el problema. Frente a los autores que ponen de relieve la fuerza de las ideas revolucionarias, otros historiadores señalan otras causas, para ellos más importantes: las estructuras económicas, la coyuntura política, los factores sociales. Para estos historiadores, las Luces no serían sino un elemento más, quizás al menos determinante, de la crisis revolucionaria: servirían para justificar desde el punto de vista ideológico las transformaciones ocurridas o esperadas”* (Pérez, 1993; 70).

La anterior cita resume muy bien, aun cuando tenga ya algo más veinte años, la lectura que se hace sobre las transformaciones en los territorios americanos, en el tema específico de las independencias. La última frase, *“servirían para justificar desde el punto de vista ideológico las transformaciones ocurridas o esperadas”*, es una muestra clara del orden temporal que se le da a la relación ideológica-transformaciones. Es decir, primero se desearon, luego se pusieron en marcha, y una vez realizadas las transformaciones, se le aplicaron la ideología para recubrirlas con un aparato explicativo legítimo. Es un poco lo que menciona Chust, al considerar que fueron las interpretaciones historiográficas posteriores a los procesos, las que blindaron con una teoría liberal y una ideología progresista a las independencias americanas.

Tal vez la afirmación del historiador Joseph Pérez reúne muy bien los principales aspectos de la historiografía española moderna sobre las independencias. Es decir, reconoce un estado de cosas anteriores, tanto en las esferas intelectuales como en las transformaciones sociales, pero da mayor valor histórico, explicativo, a las soluciones que se construyeron al calor de los acontecimientos. Quiere decir entonces, que la especie o las especies de ideología que primaron en los espacios políticos de las Juntas y de las Cortes, más que desprenderse del mundo de las ideas, en términos hegelianos, se desprende de la práctica política, “los factores sociales” y sobre todo la

coyuntura. De forma que ni los grupos con diferentes perfiles políticos eran absolutamente contradictorios, ni internamente eran homogéneos. Esto precisamente ha hecho pensar a los historiadores sobre la imposibilidad de sostener el antagonismo político de los americanos y los peninsulares en las cortes, ni su perfil siempre reformista o liberal y mucho menos independentista. Aspecto este último que lógicamente se cae por su propio peso, pues difícilmente un diputado americano iría a Cádiz a defender la independencia, por lo que hacer afirmaciones sobre el no independentismo político de los diputados americanos resulta perogrullesco. No obstante, si podemos afirmar que diputados americanos que participaron en las cortes fueron vinculados como miembros activos de grupos independentistas en América, buen ejemplo de las diferencias entre la ideología, la práctica política y los deseos reales; en fin lo que a fuerza de la realidad caracteriza “lo político”.

Con todo lo anterior, no obstante, algunos autores se dan a la tarea de señalar o hacer alguna taxonomía más general de las diputaciones, diferenciando o caracterizando en algunos aspectos las representaciones americanas, aunque dentro del marco de las alas liberales, pues las conservadoras, tanto de americanos como peninsulares, presentan menos peculiaridades como agentes transformadores de la historia<sup>93</sup>. Aunque también es cierto, que otros, sobre todo los historiadores e historiadoras que se dedican al tema hispanoamericano, estudian a los diputados en su totalidad, mostrándonos que las diferencias entre liberales y conservadores o entre americanos y peninsulares muchas veces son más borrosas de lo que se piensa. Otros, observan la representación americana dentro de un grupo particular, que si

---

<sup>93</sup> Debemos hacer una aclaración aquí, pues como lo señalan la mayoría de historiadores actuales, en muchos casos las alas más conservadoras de las cortes presentaron proyectos o debates que incluían elementos más transformadores que en muchos casos lo liberales mismos. Jovellanos es un buen ejemplo de lo anterior. Sin embargo, es común en la historiografía asociar de todas maneras las reformas liberales con los procesos de transformación de las estructuras políticas antiguas, sobre todo en los temas más relevantes como los de la ciudadanía, la soberanía y la representación. Por esto, en la mayoría de casos los textos que estudian este “periodo” ocupan una buena parte al estudio del liberalismo español de las juntas y las cortes.

bien estuvo compuesto tanto por liberales como por conservadores, se caracterizó por su posición frente a temas específicos y algunos generales.

En este sentido, el historiador Joaquín Varela, por ejemplo, subdivide a los diputados de las Cortes gaditanas en tres: *“una la que formaban los diputados realistas; otra, los americanos, y una tercera, los liberales. Estas tres tendencias presentaban entre sí una común y esencial contextura doctrinal, que permitía diferenciarlas con nitidez, sin perjuicio de las disensiones individuales que se manifestaron en su seno a la hora de discutirse determinadas cuestiones constitucionales”* (Varela, 2012; 270). Cómo el tema sobre los liberales es ampliamente estudiado por toda la historiografía nacional española y el tema que más nos ocupa es la particularidad hispanoamericana, veamos porqué este autor subdivide a los diputados americanos de los otros tres. Si tenemos en cuenta que para el autor las características principales del liberalismo doceañista fueron sus raíces iusnaturalistas racionalistas y el pensamiento constitucional anglo-francés, *“una línea de pensamiento que era conocida en España décadas antes de la invasión francesa”* (Varela, 2012; 272), por antonomasia, entonces los liberales americanos no tendrían estas principales características. Más adelante veremos cómo entre el ala “Realista” y los liberales el historicismo nacionalista sería un punto de confluencia, aunque para los segundos en muchos casos fuera una estrategia para no generar brechas irreconciliables. En cualquier caso, las relaciones entre el subgrupo de americanos y liberales sería mínima o casi ninguna, y tal vez, por ausencia de alguna negación, estarían más cercanos a los “realistas”, sobre todo en las estructuras intelectuales que sostenían los principios.

Una de las primeras diferencias, consignadas por este autor, es el hecho de que los diputados americanos no se interesarían como los “realistas” y los liberales por un historicismo nacionalista<sup>94</sup>, esto es, en utilizar las tradiciones jurídicas del pasado para legitimar o defender las reformas que se pretendían.

---

<sup>94</sup> *“La clave del historicismo liberal estribaba en establecer un hilo de continuidad entre la monarquía estamental española y la monarquía constitucional y en ver en esta última –al identificarla con la primera– la forma tradicional de gobierno en España”* (Varela, 2012; 279).



Según Varela, *“Realistas y liberales coincidían, así, en la necesidad de trazar las bases del edificio constitucional sin hacer tabla rasa del pasado, sin romper con la historia”* (Varela, 2012; 279). ¿Por qué no estaban interesados en este “historicismo nacionalista” los diputados americanos? Es una pregunta que no responde el autor y si esto es como él lo afirma, podríamos encontrar algunas claves en la historia particular de los territorios que representaban. Muy pocas de las tradiciones legales hispánicas mejoraban las condiciones de los territorios americanos más de lo que en ese momento se había hecho, lo cual podría explicar el desinterés del que habla Varela por cualquier historicismo. En otro sentido, resulta un poco contradictorio este tema, pues el mismo Varela vincula la diputación americana con el escolasticismo<sup>95</sup>, que al fin y al cabo recoge tiene también su raíces en la tradición hispana de vieja data. Por otro lado, el único vínculo evidente que este autor hace entre los liberales y los diputados americanos es precisamente este escolasticismo, sin embargo, al final, dentro del grupo de los liberales solo dos diputados (Muñoz Torrero y a Oliveros) estaban en esta línea, por lo que la confluencia sería excepcional y los diputados americanos o estarían más del lado del sub-grupo de los “realistas” o tendrían un perfil político particular frente a los otros sub-grupos. Además, en alguna contradicción como lo demuestra ésta frase de Varela: *“en Cádiz, los liberales aunque siendo menos en comparación con los otros sectores tuvieron éxito. Un éxito que extraña, ciertamente, si se tiene en cuenta que en su conjunto representaban una minoría”* (Varela; 2012, 270).

Aun cuando el estudio de Frasquet, al igual que el de Chust, o el de Berruezo, señala algunos o bastantes puntos distantes con respecto a lo dicho por Varela, podemos observar algunos apartes que nos parecen importantes para resaltar. El primero, el hecho de que las diputaciones americanas se vincularan a las cortes como agentes particulares de una realidad “diferente”, es decir, que aun cuando debatieron temas generales referentes a toda la nación española,

---

<sup>95</sup> *“La influencia del escolasticismo se hizo también evidente entre los diputados americanos. A este respecto debe tenerse en cuenta que en la América española la influencia del escolasticismo durante el siglo XVIII fue bastante mayor que en la metrópoli, del mismo modo que fue menor que en ésta la penetración de las ideas revolucionarias”* (Varela, 2012; 286).

se diferenciaron por defender propuestas que afectaban directamente a los territorios americanos y sus condiciones históricas. Segundo, que la vinculación ideológica, en términos pragmáticos, corresponde de acuerdo con historiadores como Varela, a la impronta de la realidad americana y menos a su vinculación intelectual con el pensamiento liberal anglo-francés. Tercero, que estos americanos, se vinculan a la discusión jurídica a través de los debates tradicionales sobre escolasticismo, pero en términos de su utilidad legal y no de su conexión histórica que legitima o dan valor a la “evolución” de la nación española.

Teniendo en cuenta lo anterior, nos preguntamos entonces si ¿la representación americana distó entonces de una que contuviera verdaderos principios ideológicos liberales? ¿Fue más la fuerza de las transformaciones que necesitaban las élites criollas americanas las que perfilaron sus posiciones frente a los debates? ¿Es el liberalismo de los diputados americanos uno que concuerda con las reformas modernizadoras?, o ¿es la coincidencia y la oportunidad de lograr transformaciones profundas de la realidad colonial americana las que regían los posicionamientos americanos en las cortes?

Si nos referimos a los primeros momentos, es decir al primer cuatrienio, podemos hablar, teniendo en cuenta los autores modernos estudiados, que el pensamiento de los americanos que lideraron los movimientos junteros era homogéneo con el peninsular, en tanto la realidad para ambas geografías significaba el vacío en el poder, la amenaza imperialista francesa (y la inglesa) y la consecuente respuesta a partir de las posibilidades legales existentes en la tradición hispana. De igual manera, para ambos lugares significó la oportunidad de asumir el control del poder y de renovar las instituciones políticas, lo que hizo que los procesos fueran paralelos, por lo menos en lo referente a la reunión civil, la discusión sobre el poder de las diferentes juntas y la legitimidad o no de las que se proclamaban centrales en la península o en las respectivas metrópolis. Para el segundo cuatrienio el panorama es menos claro, pues habiendo una reunión legítima y consensuada en Cádiz, las discusiones se tornarían, del debate sobre los poderes regionales o locales, a los debates sobre principios universales. De ahí entonces que dentro del conjunto gaditano, se puedan identificar más o menos claramente lineamientos ideológicos y

políticos en los diferentes sub-grupos, entre ellos el americano. Aunque sin embargo, no esté tan claro que a los americanos se les pueda sub-agrupar y no tener en cuenta más bien sus características individuales y regionales, como lo hizo la historiadora Berruezo en su estudio sobre la participación americana en las cortes de Cádiz (Berruezo, 1986) y como lo suelen hacer los historiadores españoles involucrados en el tema americanista. Aquí encontramos diferencias, como lo decíamos arriba, de las interpretaciones locales de la historia española y las de los historiadores especialistas en la relación hispanoamericana.

Empero, encontramos planteamientos también sobre el liberalismo americano, ya no dentro de la historia general de la Junta Central o de las Cortes, sino dentro del territorio americano. En este sentido, cuando se referencias las políticas tomadas por las juntas americanas se pueden hallar elementos claramente liberales, en el sentido más clásico, de los grupos de criollos americanos. Y resulta otra vez relacionado el pensamiento liberal americano con las necesidades particulares de los criollos americanos y sus deseos de participación y control de los territorios americanos. En este sentido, es interesante la relación que hacen los historiadores Gallego y Calluela, sobre el tipo de liberalismo que ejercerían los americanos, no en los espacios de debate institucionales de ambos lados de la monarquía, sino en su propio territorio y ante la posibilidad que dio la coyuntura de 1808. Y aunque su referencia hace relación a lo sucedido en la Junta de Caracas de 1810, siendo este un territorio más radicalizado que muchos otros de América, es un buen ejemplo del liberalismo que tenían en mente los criollos americanos. Un liberalismo mucho más avanzado que en la misma península, pues de las necesidades de los criollos harían rápidamente las transformaciones en diversas áreas. Se liberaría el comercio, el tráfico de mercancías, se prohibiría el tráfico de esclavos, se eliminó el tributo indígena, etc., (Cayuela y Gallego, 2008, 402). En rigor, sería este el modelo liberal de manual, sin embargo y por supuesto también es un liberalismo que se propone *“siempre y cuando no lesionaran los intereses económicos de los criollos”* (Cayuela y Gallego, 2008; 402). Volvemos a los planteamientos utilitaristas del pensamiento liberal americano, situación ineludible. Sin embargo, a la postre esta clase de intentos y políticas en

territorios americanos fue la fiel muestra de lo que los americanos criollos (y no solo los criollos, pues muchas medidas afectaban positivamente a grupos de esclavos y sobre todo a la población indígena) deseaban lograr posteriormente; es este el objeto al que apuntan estos dos últimos historiadores: *“se trata así de un compendio importante de medidas que, aparte de mostrar el temperamento liberal del movimiento juntero de Ultramar, sirve además para esbozar las principales reivindicaciones que los americanos presentaron a la Junta Central y a las Cortes españolas”* (Cayuela y Gallego, 2008; 402). Con lo anterior, sería interesante profundizar en las condiciones en la que un liberalismo puede o no prosperar en una relación jerárquica como la que imponía el gobierno central o las Cortes en América, pues como lo muestran Cayuela y Gayego, las medidas que querían los americanos pudieron ser llevadas a cabo mientras la península no puso coto a sus acciones. Una vez discutidas en las cortes, serían imposibles de efectuar con la velocidad y autonomía que ya habían experimentado algunos territorios americanos. De forma que el liberalismo planteado por los americanos criollos, que los afectaba directamente y positivamente, es una cuestión que hubiera sido posible de llevar a cabo solo si los grados de autonomía son más altos que los de libertad o igualdad, pues la relación metrópoli/provincias como se planteó en la Junta Central y en las Cortes era de por sí una contradicción al modelo liberal que necesitaban los criollos y las demás castas en América.

### **2.3. Junta Central**

Uno de los aspectos interesantes del estudio de la creación de la Junta Central es el doble efecto que generó la coyuntura de 1808 en ambos lados de la monarquía. La ausencia de un poder central y legítimo generó, como lo hemos observado, la proliferación del efecto juntero en la península y en América, articulando formas de gobierno locales que poco tiempo antes eran imposibles. No obstante, al mismo tiempo generó la sensación de desorden del poder,

pues aun cuando contuviera ante la coyuntura el vacío de gobierno, fragmentaba la nación en múltiples gobiernos que discutían en uno u otro sentido sus grados de autonomía y de legitimidad. Por tanto, la Junta Central representa dos efectos que van en direcciones diferentes, pero que ambos conducen a la transformación estructural de las formas de gobierno en Hispanoamérica. El primer efecto es el “revolucionario”, en cuanto a transformaciones del poder, es decir, en que las provincias ejercen de forma autónoma, o por lo menos lo pretendían, como nunca se había hecho. El segundo es “contra-revolucionario”, en tanto la Junta Central se erige para controlar y centralizar el poder de estas juntas, ya no desconociendo su legitimidad, sino su poder regional y sus grados de autonomía. De acuerdo con el historiador Antonio Moliner, *“La necesidad de mantener la integridad de la nación obligó a las juntas españolas a crear, el 25 de septiembre de 1808, una Junta Central, evitando así lo que se denominó entonces la “hidra del federalismo” (Moliner, 2007; 70). “Pronto la Junta Central limitó los poderes de las juntas provinciales. Aunque reconocía sus servicios prestados, en aras de la unidad nacional, les prohibió conceder grados militares y empleos civiles o eclesiásticos” (Moliner, 2007; 73).*

De forma que La Junta Central a la vez que fue una forma para organizar el gobierno en la península, fue también un mecanismo para controlar el poder en toda la monarquía. Si tenemos en cuenta las opiniones que hemos observado durante nuestro estudio, aunque la Junta Central tiene un efecto contrarrevolucionario, es acatado por la mayoría de juntas en América, teniendo en cuenta además, que ésta convoca por primera vez a diputados americanos, por lo que su efecto contrarrevolucionario es suavizado por el reconocimiento que esta hizo de los procesos locales, de sus representaciones y de su convocatoria a participar en una cabeza de gobierno controlada.

En otro sentido, retoma la idea del poder centralizado, en oposición a un “federalismo” juntero, recomponiendo en la península el concepto de metrópoli y de centro de poder más legítimo:

*“El Reglamento sobre las juntas Provinciales (1º de enero de 1809) les quitó protagonismo y redujo sus competencias y facultades al introducir un plan*

*uniforme en el gobierno y administración de las provincias. Las juntas perdían protagonismo inicial y sus atribuciones, pasando a desempeñar un papel de meros organismos intermediarios entre el pueblo y las autoridades” (Moliner, 2007; 73-74).*

Así, el fenómeno juntero pasa de la discusión local, de la interpretación del *vacatio regis* que otorgaba el poder soberano a las respectivas provincias, a la de la soberanía nacional representada en la Junta Central y compuesta por una subsecuencia de diputaciones que representarían también la soberanía local de los diferentes territorios. El matiz representativo que adquiere la Junta Central, aun cuando volviera a centralizar el gobierno en la península, marcaría entonces el derrotero tanto de los procesos políticos en Hispanoamérica como de la resistencia armada al invasor francés. Desde esta junta, se encausarían los planes y las estrategias para enfrentar al ejército napoleónico incluyendo los mecanismos a través de los cuales América contribuyera económicamente en la confrontación.

Uno de los aspectos que es más señalado por la historiografía actual a cerca de la Junta Central es el carácter transformador e innovador que tuvo al permitir la participación de representantes americanos en su interior. Es este, como ya lo hemos visto, uno de los puntos fuertes de las transformaciones de la relación península-América, pues por primera vez son convocados americanos con investidura de diputados y no de vocales. De forma que, como lo mencionan historiadoras e historiadores sobre estos sucesos, la Junta Central transformo definitivamente el panorama político de la relación entre la península y los territorios americanos. Una vez concedida la igualdad política de los territorios como provincias y no colonias y señalado que España era la unión de los territorios peninsulares y las provincias americanas, la situación sería irreversible. Empero, curiosamente, algunos otros historiadores matizan estas acciones al definir, como ya lo hemos dicho, a esta misma como un actor que interpreta el papel contra-revolucionario y conservador en pleno procesos de reorganización política. Según el historiador Moliner, *“las actuaciones de la Junta Central fueron claramente contrarrevolucionarias. Mantuvo al consejo de Castilla en sus funciones aún en contra de la opinión de las juntas provinciales; reestructuró el Consejo y Tribunal Supremo de España e indias a pesar de la*

*oposición de las juntas: suspendió la venta de bienes de obras pías y nombró al obispo de Orense inquisidor general” (Moliner, 2007; 74).*

Teniendo en cuenta el estudio que hace el historiador Antonio Moliner, debemos interpretar que la Junta Central en gran medida se comportó como el agente representante del régimen tradicional y algunas de las reformas que hizo, que fueron trascendentales para el desarrollo de todo el proceso, se debieron más a la necesidad de organización ante la crítica situación y no por un sentido o intención de transformación de las instituciones. Al mismo tiempo, el efecto, importantísimo sin lugar a duda, del reconocimiento de los territorios americanos en igualdad, legal, de condiciones tampoco sería la excepción. La necesidad de apaciguar los ánimos, de obtener contribuciones y seguir ejerciendo el control, fueron más fuertes motivos para declarar dicha igualdad; menos una posición revolucionara, transformadora o liberal.

Ahora bien, algunos de los primeros debates a cerca de las verdaderas razones por las cuales la Junta Central tomaría en cuenta a los Americanos y si fueron justas sus matemáticas, pone en evidencia dos posiciones historiográficas que se enfrentaron durante mucho tiempo: una decimonónica, más bien americana, que inscribe a la Junta Central dentro del orden de instituciones “españolas” que de una forma u otra continuaron discriminando a los Americanos. Temas como el memorial de agravios de Camilo Torres, por ejemplo, fue, o es esgrimido como prueba contundente del descontento americano ante la posibilidad, desigual, de representación que la Junta Central les brindaba. Dejando aparte nuestras opiniones sobre el particular, que ya están plasmadas en otro apartado de éste texto, las discusiones historiográficas del siglo XIX y bien entrado el XX disputaron la verdad sobre las intenciones reales de la Junta Central cuando le dio participación a los americanos. La clásica confrontación entre la historiografía de la Leyenda Negra y de la Leyenda Rosa. Los primeros todos, o casi todos, historiadores americanos y los segundos, de ambas partes y otras nacionalidades. En resumen, lo que queremos decir, es que la Junta Central se configuró historiográficamente como un punto en el cual se podía explicar el verdadero giro de la relación entre americanos y peninsulares después de la crisis de 1808. Esta institución representó el momento en el que por primera vez se

equiparan los dos continentes y por tanto se pueden construir las relaciones dialécticas posteriores, es decir, con la igualación (sin afirmar que fuera o no verdadera), quedaba claro cuál era el posicionamiento de uno u otro sector dentro de la unidad nacional; sin disculpas o justificaciones posibles. La historiografía americana “demostró” durante décadas que la disparidad en las diputaciones americanas frente a las peninsulares era la muestra de esta falta de voluntad aún ante las circunstancias. Aun cuando el Famoso decreto 9º de la Junta Central fuera una novedad, era una nueva muestra de que la Junta Central no tenía una verdadera voluntad de igualación entre las provincias Americanas y la península. Este es un tema bastante repetido y que lleva muchas décadas en los libros de historia en ambas partes, no obstante, aún ahora algunos historiadores concentran algunos textos a esta discusión en particular. Es verdad que en cualquier trabajo que incluye esta fase de los acontecimientos del tema hispanoamericano encontramos alguna referencia del asunto, pero nos referimos aquí a posicionamientos como el de Jaime Rodríguez, que aún en la actualidad revive el debate sobre las verdaderas intenciones de la Junta Central cuando convocó un número determinado de diputados para América. Y decimos revive, no porque el tema este fuera de uso, sino porque retoma la defensa de las acciones peninsulares y reaviva, como lo ha hecho desde sus primeros estudios importantes, la historiografía pro hispánica y enaltecedora de las instituciones y la cultura española.

Ahora bien, sin entrar en críticas sobre esta postura, lo que Rodríguez concretamente quiere resaltar es que la Junta Central cuando decidió convocar a los americanos con un número específico, lo hizo teniendo en cuenta la información con la que se contaba por la época. Las imputaciones entonces, dentro de este planteamiento, que se la hacían a esta institución eran y son injustas, pues no partió de un hecho discriminatorio o de un interés por el control hegemónico del poder político, sino que lo hizo de acuerdo al repartimiento geo-político que creía que tenían los territorios americanos. Teniendo en cuenta además, que aunque América fuera considerada por ese entonces en calidad de Provincias, su distribución político-administrativa no permitía calcular de la misma forma que se hacía en la península el número de representaciones. Este es un tema que Rodríguez no solo confronta con la



historia, sino también con la historiografía, pues para él aún en nuestros días es un error que “*historiadores prominentes*” siguen cometiendo. Según Rodríguez, “*como consecuencia, estos historiadores hacen énfasis en la supuesta gran desigualdad de representación entre las dos regiones de la Monarquía española. Ellos parecen no darse cuenta de que las elecciones para el nuevo gobierno representativo tenía lugar al tiempo que la guerra hacía presa de España y América*” (Rodríguez, 2009; 185).

En primera instancia, Rodríguez defiende el hecho de que la Junta Central hubiese decretado suplentes para los territorios de América y Filipinas, pues si para algunos este hecho era de mala fe, según este historiador se hizo por las dificultades que representaba la ocupación francesa para realizar votaciones y porque América se encontraba muy lejos para la llegada rápida de los diputados a la península. En segunda, Rodríguez resalta el error cometido por algunos historiadores (entre ellos François Xavier-Guerra), con respecto al número de diputados decretados por la Junta. Rodríguez afirma que estos historiadores se equivocan cuando dicen que los americanos recibieron “solo” 30 diputados, y aunque él no dice concretamente cuantos eran realmente de acuerdo a sus cifras, lo menciona para dar a entender que hay una interpretación historiográfica que argumenta lo anterior para afirmar que se trataba de una situación de “inequidad” (Rodríguez, 2009; 185). El otro problema historiográfico, según Rodríguez, es que algunos historiadores “alegan sin evidencia” que en América se debía elegir un diputado cada 100.000 habitantes frente a 50.000 por cada habitante en la península. Según Rodríguez, esto es un error pues el decreto lo que decía era que la diputaciones serían una por cada Capital de cabeza de partido de las provincias americanas. De manera que lo que había determinado el decreto era la distribución político-administrativa que la junta imaginaba que tenía América. Es entonces para él éste conflicto histórico e historiográfico un error por parte de la junta y de algunos americanos, que tampoco supieron interpretar a lo que se refería concretamente la Junta Central. Para Rodríguez, por esto “*queda claro, pues, que la Junta Central no tenía la menor idea del tamaño del Nuevo Mundo y de la cantidad de partidos que ahí existían. Según un estudio reciente, Nueva España por sí sola tenía casi 250 partidos. Esto es, casi tantos partidos*

*como diputados asistieron a las Cortes de Cádiz. Las autoridades en América no estaban seguras de los que quería decir el decreto. Algunos sostenían que el documento se refería a capitales de provincia, cuyo número era menor. Pero algunas capitales de partido sí eligieron diputados para las Cortes, aunque no a todos les fue posible asistir” (Rodríguez, 2009; 186).*

Sin embargo, muestra una situación, que fuera de la discusión sobre las intenciones, es bastante interesante y es que con o sin intención, la Junta Central, en rigor, no fue clara a la hora de decretar la cantidad de diputados. Lo que nos conduce también a que la reacción de algunos americanos más radicales podía ser proporcionada con lo que se consideró “erróneamente” como injusto.

En cualquier caso, la discusión sobre la disparidad numérica en la representación americana será uno de los ejes alrededor del cual los americanos debatirán en las Cortes gaditanas, de forma que la discusión ya estaba puesta en la mesa desde el primer momento que se le dio a los americanos la posibilidad de una representación en calidad de diputados y como provincias iguales. La regencia hará la tarea de convocar a Cortes, con un criterio excepcional, como lo veremos y la discusión acerca de la cantidad de diputados trascenderá de las meras cifras a las calidades de la población civil que los elegía, sus derechos y condiciones de ciudadanía o no.

## **2.4. Regencia**

El fin de la Junta Central en la península es tal vez el momento crucial en el cual la historia de las dos partes de la nación española va tomando rumbos separados. No obstante se pueda señalar que aún en las Cortes gaditanas existía un amplio consenso sobre la unidad entre americanos y peninsulares, también se pueden observar ya en América el comienzo de los conflictos armados. Crucial porque sirvió para reforzar las ideas autonomistas y las

mismas independentistas y porque de la disolución de ella también se generó una nueva esperanza para mantener la unidad del reino, al mismo tiempo que se combatía a los franceses en la península. Esperanza vertida en las órdenes dejadas por la Junta de convocar posteriormente a diputados de las diferentes provincias y conflicto en la zozobra de si esto se confirmaría realmente.



En el centro el Obispo de Orense, como presidente del Consejo de Regencia, en la sesión de 24 de septiembre de 1810. Fondo doceañista. Consorcio bicentenario 1812. Tomada de: [http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Hist\\_Normas/200/H1810\\_12](http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Hist_Normas/200/H1810_12)

La historiografía española señala éste momento, el fin de la Junta Central y la creación de la Regencia, como un momento en el cual se van definiendo en América las polarizaciones en torno a la seguridad de América, a la capacidad del gobierno peninsular por sacar a delante el conflicto en la península y la verdadera intención de los peninsulares por igualar en derechos a las provincias americanas. En cuanto al primer punto, los resultados de la guerra contra los franceses era muy pobres en la península, lo que una vez más desalentaría a sectores de americanos que volvían sentir la incertidumbre de la derrota armada, con todo lo que ello significaba: el peligro de la toma de territorios americanos por parte de Napoleón, la entrega de territorios americanos en pactos post-guerra y muchos otros. Segundo, que la Regencia como institución gubernamental representaba para muchos americanos una vuelta a los viejos estamentos, más aún cuando sus dirigentes se caracterizaban por un perfil mucho menos reformista y liberal que el de la Junta Central. De alguna forma, la regencia podía significar la pérdida de poder y la

jerarquía de las jóvenes juntas municipales y provinciales y el retorno de la política de corte borbónica, centralista, en los territorios americanos.

La regencia significó también para muchos americanos una vuelta a los sistemas anteriores, pues aun cuando esta tenía órdenes de llevar a cabo una consulta “popular” y de convocar a diputados, la experiencia y el temor de los americanos por una vuelta al pasado en los sistemas políticos, aceleró los procesos internos de discusión política en América y de confrontación. De forma que si aún en los momentos de la Regencia no está tan clara la fortaleza de los movimientos independentistas en América, si el crecimiento de un pensamiento autonomista y el reforzamiento de los movimientos independentistas más radicales que hacía ya más de una década habían mostrado con algunas acciones sus intenciones. De manera que el pensamiento autonomista se incrementaría en los territorios americanos, importante esto, si tenemos en cuenta que el autonomismo americano fue tal vez el sector que mantuvo abierta la discusión sobre la unidad española aun cuando se necesitaran reformas. La creación de la Regencia fue utilizada como un elemento legitimador de los movimientos más radicales, pues dentro de una interpretación de involución y de toma de decisiones unilaterales en la península, los sectores más radicales americanos podrían legitimar aún más sus acciones y sus discursos. Chust describe este contexto de la siguiente forma:

*“la desconfianza ante cualquier institución peninsular se propagó por América y también en un doble sentido: para muchos criollos no hubo más alternativa en esos momentos que dotarse de aparatos de poder que proclamaran un autonomismo en nombre del rey y con ello desligarse de la suerte de las instituciones peninsulares”* (Chust, 2007; 36).

Las noticias recibidas por los americanos en 1810, entonces, son las que van a motivar la creación de algunas Juntas en Buenos Aires, Caracas, Chile y Cochabamba, con el particular que ya no reconocerían el gobierno central en la península, es decir la Regencia. Se da entonces el paso del fidelismo al autonomismo, pues las recientes juntas creadas se instauran incluso por encima de las prohibiciones del gobierno peninsular local.

Sin embargo, hay que observar que para algunos historiadores es, al igual que en la época de la coyuntura, las situaciones excepcionales las que impulsan estos movimientos en América. De nuevo se contradice la acción intencionada de los independentistas que observaba la historiografía decimonónica y se da a los planes de contingencia y de control excepcional las razones para la movilización política y el despliegue de gobiernos locales. La organización de estas juntas, como la de Caracas o la de Buenos Aires, son interpretadas como un producto de la sensación de peligro ante el desenlace fatídico en la península.



La Revolución de Mayo. Francisco Fortuny. Tomado de:  
<http://argentinahistorica.com.ar/temas.php?tema=6&titulo=15&subtitulo=41>

Así mismo, se hace el análisis desde un punto de vista que define los procesos independentistas americanos como la paulatina transformación de un sentimiento fidelista, monárquico a uno autonómico y al final independentista. La mirada en conjunto entonces, plantea una historia lineal, en la cual los sentimientos de los americanos criollos se van transformando a merced de los posibles desenlaces en la península. Así el motor de las acciones de los americanos en América es por una parte el efecto del miedo al poder napoleónico y por otra, la pérdida de canales representativos con la disolución de la Junta Central. De acuerdo con Chust, *“La disolución de la Junta Central fue letal para las aspiraciones del criollismo, que pretendía que sus delegados trasladaran eficazmente sus reivindicaciones autonomistas”* (Chust, 2007; 35).

No obstante, la apreciación del causalismo entre las acciones de los criollos en América y los acontecimientos en la península, se reconoce a grupos de criollos “que anhelan el poder”, empero, el hecho de que anhelan el poder no necesariamente tiene que corresponder con un interés o deseo independentista, por lo que interpretamos que en éste caso lo que se quiere indicar es sobre el ejercicio del poder político local, pero no del desprendimiento de la nación española para ejercer un poder independiente.

Ahora bien, las transformaciones también se dieron en el ámbito peninsular, pues la conformación de la regencia también decantó en la radicalización del gobierno peninsular, quien ahora dejaría claro que no negociaría con grupos “sediciosos” o “independentistas”. Y aunque la historiografía actual suele señalar que todavía para ese momento no podemos hablar claramente de un deseo independentista en las sociedades criollas americanas y mucho menos en el grueso de la población, la Regencia y los distintos jefes de gobierno en las provincias americanas hablaban ya constantemente de conspiradores, sediciosos o independentistas para legitimar el control y el uso de la fuerza.

Esta es una de las razones por las cuales el estudio de las independencias resulta bastante difícil y con amplios debates, pues como lo hemos observado en el contraste entre las versiones de la época o de las primeras décadas y las más actuales, la interpretación del lenguaje utilizado por las instituciones de gobierno de la época difiere mucho. En las primeras décadas, posteriores a la ruptura, la lectura hecha de los documentos oficiales que condenaban *in situ* o desde el gobierno metropolitano a las juntas o las organizaciones políticas en América era interpretado en su textualidad, de manera que se daba por contado que si la Regencia ya mantenía dentro del lenguaje común las acepciones a “independentistas”, era porque durante ese momento realmente existían. En la actualidad la lectura es muy diferente, pues aunque se encuentren ordenes oficiales o documentos sobre el particular, la historiografía actual lo comprende como el uso excesivo del lenguaje para el ejercicio del poder legítimo. Lo cual significa, para estos historiadores, que las diferencias en ese momento no consistían realmente en la pugna entre “realistas” e “independentistas”, por más que ese lenguaje fuera utilizado, sino en argumentos para el ejercicio del control.

*“Tenían la argumentación precisa para actuar con legitimidad: acusar a estas juntas de sediciosas, de traidoras y, especialmente, de independencias. Ése era el calificativo acusatorio que dotó de legitimidad a las autoridades peninsulares para actuar militar o políticamente contra aquellos que no obedecían sus instrucciones al interpretar las noticias de la península”* (Chust, 2007; 36).

Por estas razones, la conformación de la Regencia hace la transición en las relaciones de América y la península. Sin embargo, los proyectos que quedaron para hacerse marcarían de nuevo otra esperanza y otra nueva oportunidad para consolidar lo que comenzó con las juntas y en particular con la Junta Central. Sobre todo si tenemos en cuenta que aun cuando el lenguaje y las diferencias se estaban radicalizando en América, la Regencia también estuvo comprometida en la convocatoria a Cortes de americanos. Incluso tenía personas trabajando expresamente en la cuestión, como es el caso de José Pablo Valiente, que estaba encargado de estudiar las listas con los americanos que aspiraban a la diputación. La Regencia, aunque dudosa de la cantidad de diputados que representarían a América estuvo al tanto de la cuestión y los americanos, aunque recelosos de la actitud que tomaría la Regencia con respecto a América, al fin y al cabo pudieron presentar formalmente sus aspiraciones. Aunque tampoco hay que desconocer que la Regencia con mucho de unilateralismo iba decidiendo quienes y cuantos serían los representantes, pues ni el número de representaciones fue realmente consensuado con todos los territorios americanos, ni las listas de americanos fueron elegidas por sus respectivos representados. Por lo que la Regencia, aunque siendo un gobierno contingente y por tanto atareado con la situación coyuntural, era menos apreciada que su antecesora.

Situaciones como la siguiente que recuerda la historiadora Frasset, quien en un texto hace un interesante estudio sobre los diputados americanos suplentes en Cádiz, nos muestran que la Regencia, aunque interesada en incluir los americanos como quedaba acordado con la disolución de la Junta Central, lo pretendía hacer a su manera:

*“La Regencia, por su parte, insto a Valiente a que los padrones se formarán únicamente con los residentes de Cádiz y en la isla de León, lo que puede dar una idea de por qué en el listado del consejero se omiten muchos nombres que aparecen en las otras listas. Por esas fechas llegó la noticia de los sucesos de Caracas, conociéndose que se había erigido una junta y se llamaba a la rebelión abierta contra la Regencia por no considerar a ésta legítima en su formación. Valiente tomó en cuenta esta información y consideró que el número de diputados suplentes por América debía elevarse a treinta, en lugar de los veintiocho que él había propuesto anteriormente”* (Frasquet, 2009; 124).

Y aunque la historiadora no recuerda esta situación en el sentido que lo hacemos nosotros, es decir, que la Regencia se abre a América sobre todo para mantener el orden; para nosotros esto es evidente. No para pretender decir que la Regencia si no es por la presión de grupos “rebeldes” no da participación a americanos, pero si para decir que la situación en América ejercía también presión en las decisiones de la Regencia en la Península. En este sentido, creemos que la historiadora está de acuerdo con nosotros. La situación en América ablando a la Regencia más de lo que ella hubiera querido o hecho pos sí misma.

De forma que la Regencia, aunque supuso para muchos criollos americanos un retroceso, mantuvo algunas de las promesas hechas por la Junta Central. Esto haría que las relaciones aún pudieran resistir algunos años más. Y aunque la historiografía actual no reseña en demasía las acciones de los grupos pre-insurgentes o de autonomistas radicales o independentistas, si señalan la gravedad del momento. Cómo lo hemos señalado ya, la historiografía española sobre las independencias más actual y de los autores más jóvenes, cuando estudian los procesos en los niveles macro, consideran a los individuos, grupos o colectivos directamente insurgente o profundamente críticos al sistema como minorías, por lo menos en el sentido de la generalidad americana. Sin embargo, no dudan en señalar sobre el momento su carácter definitorio y reconoce ya la polarización criolla en torno a la posibilidad insurgente o la autonomista; esta última dentro de un pacto de unidad española, pero con garantías de representación y autogobierno en las regiones. Para Chust, *“la fractura estaba ya realizada. Una parte hegemónica del criollismo estaba*



*apostando por un camino insurgente. La otra aún tenía depositadas esperanzas en la vía autonomista que podían representar las Cortes de Cádiz*” (Chust, 2007; 37).

Y a pesar de la anterior cita, como siempre, el matiz es sobre que de todas formas era imposible que en esos momentos el desenlace se previera y por tanto no son ni los indicios del independentismo propiamente hablando para estos momentos, ni es la intención de fractura con la metrópoli exactamente generalizada.



Recibimiento de Miranda en la Guaira, el 13 de diciembre de 1810, según una ilustración de Johann Rugendas (siglo XIX). Tomado de: <http://hispanoamericaunida.com/2013/04/25/la-unidad-americana-en-el-discurso-de-miranda/>

### 3. Constitución e independencias.



La promulgación de la Constitución de 1812. Autor: Salvador Viniegra. Año: 1911/1912. Localización: Museo de las Cortes de Cádiz

El tema sobre la creación de las Cortes de Cádiz y en particular de la Constitución de Cádiz con los años se ha convertido en uno de los apartes más importantes para el análisis de los procesos hispanoamericanos de independencia, pero sobre todo, de la configuración concreta de la ideología política en ambas partes del Atlántico. Si bien, como lo hemos señalado en otros capítulos, la existencia de una tradición jurídico política antigua permitió y contribuyó al desarrollo de los sucesos a partir de 1808, el fenómeno gaditano es el hito determinante del paso de esta tradición antigua a una cultura política moderna, liberal, que trascendería los códigos y tratados ambiguos, existentes desde el siglo XII, a un compendio de normas y leyes mucho más claras y adaptadas a las realidades que imponía el nuevo siglo. Con la carta gaditana el fin de interpretaciones y adaptaciones de las leyes, tanto en América como en la península, dejaría de ser materia de confusiones y fragmentaciones, por lo menos era esta uno de sus objetivos. Por otro lado, simbólicamente representó la oportunidad más importante, por cierto última, de unificación entre ambas partes de la nación española. Además, su importancia histórica no solo radica en la posibilidad que ella representó para los americanos y peninsulares, sino también en la trascendencia que ella tuvo aún después de la

ruptura de las partes de la nación española, pues como lo han observado algunos historiadores españoles se pueden encontrar aún décadas después rastros concretos de la carta gaditana en las constituciones de las repúblicas americanas y como no de las posteriores españolas. De forma que aún después de la ruptura, el tema de la constitución gaditana trasciende para los historiadores las coyunturas de principios del siglo XIX y se ubica como un tema que pasa por la coyuntura, la constitución de las repúblicas y la consolidación de las democracias tanto en la península como en América. Es, al fin y al cabo, la primera constitución que el mundo hispanoamericano creó y por tanto, aun cuando la influencia de los pensamientos liberales anglosajones o galos sean identificables en muchas situaciones, es el primer antecedente claro del constitucionalismo hispanoamericano. Y de nuevo, como lo hemos mencionado en otros capítulos, es el tema sobre las independencias americanas otra opción historiográfica para comprender tanto los procesos en conjunto y de ruptura, como para los particulares en los diferentes territorios americanos y en el peninsular específicamente. De acuerdo con Luis Abellán, *“en realidad lo que está en juego aquí es el origen y el carácter de un liberalismo español, que con sus caracteres específicos influirá después en el desarrollo intelectual americano”* (Abellán, 1986; IX).

No obstante, la gran prolijidad de trabajos españoles sobre las cortes de Cádiz y sobre el papel de la representación americana, en el caso historiográfico americano son más bien pocos, comparativamente hablando, los que incluyeron el tema de la constitución gaditana dentro de las historias nacionales de las repúblicas americanas. Y decimos incluyeron, porque es un tema que en los últimos años ha venido tomando fuerza entre los historiadores latinoamericanos, tal vez, precisamente por la influencia de los historiadores españoles que encontraron ya desde los 70 y 80 del siglo XX importantes claves en el estudio de éste hito. El ecumenismo, si se le puede llamar de esta forma, de los estudios sobre las independencias americanas ha ampliado mucho la mirada sobre estos procesos. Es comprensible, como ya lo hemos mencionado, el que la Constitución gaditana fuera un hito mucho más importante para la sociedad española y por tanto para la historiografía de ese lugar, pues si bien la República o “Repúblicas” españolas oscilaron durante

algunos años entre concepciones más o menos liberales y monárquicas, constituyó en definitiva la entrada en los sistemas modernos mundiales y el fin del Antiguo Régimen. Resulta imposible estudiar la historia moderna de España sin pasar necesariamente por las Cortes de Cádiz. Para América, no obstante, resultó posible durante muchas décadas que los historiadores e historiadoras pudieran relatar el pasado nacional soslayando el fenómeno gaditano, pues resultaba mucho más efectivo, en términos nacionalistas y de construcción de identidad, relacionar la historia constitucional con algunos otros fenómenos ideológicos de orden exógeno, cómo la Revolución Francesa, el pensamiento liberal inglés o la independencia de Estados Unidos. La ruptura del imperio español supuso en términos historiográficos también una ruptura en los discursos, pues mientras para la historia nacional española era absolutamente indispensable el estudio del fenómeno gaditano, para América lo eran las identidades locales y la interpretación que los “próceres” habían hecho de las ideas ilustradas y del pensamiento liberal; interpretaciones que materialmente se convirtieron, en las subsecuentes constituciones republicanas de los diferentes territorios, como la Boliviana confeccionada por Bolívar, la de Santander en la nueva Granada y un largo etcétera. De manera que el discurso de la historiografía americana sobre el fenómeno gaditano que se impuso durante muchas décadas fue la interpretación del acontecimiento como la posibilidad histórica de la unidad, pero no como el motor o influencia de los procesos liberales y constitucionales americanos. Por algunas de estas razones, la interpretación historiográfica en América de la importancia del hito fue mucho menor que en la península. La historiadora M<sup>a</sup>. Teresa Berruezo lo señala cuando afirma que *“Llama la atención que este tema haya sido tratado aparte de las historias nacionales, en las que, por lo general, no hay referencia alguna o muy escasa respecto a los representantes que acudieron a Cádiz o a los que fueron elegidos en aquella ciudad como suplentes”* (Berruezo, 1986; 2). Empero, tenemos que decir que la anterior afirmación es de un texto publicado en 1986, por tanto habría que estudiar cómo se ha transformado esto en las últimas décadas y si existe un consenso común entre ambas zonas del mundo. Sin embargo, es relevante, en tanto demuestra que el tema sobre el hito ha sido un tema recurrente en historiografía española en general y de más novedad en la americana por las razones mencionadas.

Algunos textos mucho más modernos, como el Antonio Colmer Viadel, pone en relieve las disparidades entre los discursos historiográficos americanos y los españoles (Colmer, 2012; 135). Por supuesto, una de las primeras diferencias obvias, es el hecho de la construcción nacional de las Repúblicas americanas. El mito fundador se fundamentó en el la dicotomía entre el sistema colonial y la ruptura con la Metrópoli o “madre patria”. De tal manera que, por un lado, las narraciones históricas americanas sobre exaltaron la aparente confluencia de las revoluciones liberales en Europa y Norte América con el itinerario revolucionario independentista, y por otro, rompieron los lazos que podían unir la confección de sistemas republicanos con antecedentes del mundo hispanoamericano. Ahora bien, la diferencia que resalta Colmer, es la imprecisión de “algunos autores”, cuando relacionan los procesos de soberanía popular en América con la influencia de las ideas Rousseoneanas promovidas por la revolución francesa y que estuvieron que en la mente de los criollos, quienes lideraron los procesos de independencia, autonomía y la constitución de las Repúblicas independientes (Colmer, 2012; 136).

Colmer, después de recordarnos que en la ciudad de Cádiz fue donde se discutieron entre americanos y peninsulares “en igualdad”, por primera vez los conceptos liberal y liberalismo y de resaltar la influencia del pensamiento hispano de vieja data en los debates sobre la soberanía, afirma que *“es evidente que ésta tradición hispánica y a su proyección americana responde el principio de soberanía que los diputados provenientes de aquellos territorios ultramarinos trasladarán a sus respectivos procesos constituyentes”*(Colmer, 2012;138).

Aceptando la mayoría de los argumentos anteriores, no obstante queremos señalar que los procesos de independencia, así como los de construcción de nación en los territorios americanos, van por varias vías. Por un lado, tenemos la vía del pensamiento ilustrado (del cual podemos hablar en ambas partes de la monarquía), que comienza algunos años antes de 1808 a generar algunos grupos o corrientes que plantean la obsolescencia de los sistemas coloniales, así como el del mismo Régimen. Por otra, tenemos los grupos indígenas, comerciantes y artesanos que llevaban varias décadas protestando por las administraciones o los administradores peninsulares en América. Y en otro,

aunque podemos mencionar unos cuantos más, el de los procesos beligerantes al interior de los territorios americanos. Las dos primeras situaciones, son situaciones que si bien no determinan una identidad directa con el pensamiento jacobino, o el liberal burgués o tan siquiera el de un independentismo total, marcaron mucho el itinerario en la confección de las leyes para los territorios americanos; por cuanto eran las principales insatisfacciones que demandaba la población. Y esto no habría que tomarlo como un itinerario filantrópico o de reforma, sino también de proselitismo y acomodamiento en el poder de la clase que relevo a los dirigentes peninsulares.

Si bien no es posible, como la historiografía ya lo observado, pretender como lo hacía la historiografía nacionalista americana que la desconexión de las nuevas republicas con el anterior mundo hispanoamericano fue total y que sus fundamentos se debían a pensamientos e ideologías exógenas, tampoco podemos afirmar que las conexiones de las constituciones americanas en épocas posteriores a 1812 sean exactas con las del fenómeno gaditano de ésta última fecha. La dinámica contingente con la que se construyeron la mayoría de Constituciones en territorio americano, nos muestra como las diferentes organizaciones tomaron ejemplo de diferentes experiencias en el mundo y que además, en muchos casos, se concibieron para solventar los problemas coyunturales que asolaban todos los territorios. En otro sentido, también debemos recordar la importancia del elemento militar en la confección de las leyes, pues en muchos casos, sobre todo en los que presentaban confrontación armada, ya sea entre americanos y peninsulares o americanos mismos, se decretaron muchas dentro del marco militar. Todo esto no quiere decir que no podamos relacionar el fenómeno gaditano con la construcción de nación en América, sino resaltar, que las dinámicas tanto políticas, como sociales, en épocas posteriores a la 1810, pero sobre todo 1812, tienen una estrecha relación con las dinámicas beligerantes y quienes las lideraban. Por ejemplo, la constitución bolivariana, que fue aplicada únicamente en territorio de la actual Bolivia, fue en una buena parte descartada por el congreso de la Nueva Granada y otros, por increpar en los artículos particulares sobre las calidades y los periodos del presidente y no por su espíritu general.

Con todo esto, lo que queremos dejar anotado es que el análisis de las dinámicas políticas en América para los periodos posteriores a 1810 (aunque América tuviera diputados en Cádiz), tienen un ingrediente armado en sus transformaciones. Recordando además, que para la fecha de la convocatoria en Cádiz, ya en América la guerra se encontraba claramente desatada, por cuanto las diputaciones, aunque evidentemente representaban a los americanos, ya no lo hacían por todos, ni eran la única fuerza política. Con ingrediente armado o beligerantes, queremos decir entonces, que la letra en muchos casos pasaba por encima de los sustratos ideológicos, para confeccionarse ante la necesidad de control geopolítico, de pacificación o convencimiento a las sociedades indecisas. Clement Tibahud, en su interesante obra sobre la dinámica militar en Colombia y Venezuela, titulada precisamente *“Repúblicas en armas”*, expone claramente esta situación. En una parte de su texto, sobre el proceso que se abre en contra del General en Jefe Manuel Piar por rebelión, Tibahud señala que,

*“los acontecimientos que rigen la construcción del primer gobierno militar de la causa patriota recuerdan los mitos sobre los orígenes del Estado. También sería mejor llamarlo gobierno militar, hasta tal punto la república y el Ejército siguen siendo entidades intercambiables a todo lo largo de la pequeña guerra. La creación de las primeras instituciones centrales en los últimos días de septiembre y los primeros de octubre, coincide con la reducción de Mariño y sobre todo con el resonante proceso por rebelión del general en jefe Manuel Piar” (Thibaud, 2003; 317).*

Ejemplos como este hay cientos en su libro y en muchos otros textos. En parte, el caos legal de las jóvenes republicas en los años posteriores tiene mucha relación con estas dinámicas. Leyes hechas *in situ*, para modificar, manipular, controlar, etc., impidieron durante mucho tiempo, aún hoy en algunos casos, universalizarlas o darles un espíritu claramente homogéneo.

Una curiosidad del libro donde aparece el texto de Colmer, es que a continuación de su artículo encontramos otro del venezolano Raúl Meléndez Mora, que observa prácticamente la misma situación con conclusiones muy diferentes. Colmer afirma que *“en medio de estos acontecimientos y con gran*

*parte de la Península Ibérica ocupada por las tropas francesas, se convoca a Cortes en la ciudad de Cádiz, en la que van a participar como diputados numerosos representantes de los territorios americanos de la Corona, en pie de igualdad con los diputados peninsulares”* (Colmer, 2012; 138). Meléndez por su parte, afirma que *“a nuestro modo de ver las cosas, aquella coincidencia de intereses, paradójicamente entre una metrópolis y sus colonias, se va a consagrar en un texto que perseguirá legislar para dos continentes, pero emanando básicamente de uno sólo de ellos, aunque se deba reconocer que en Cádiz también asistieron diputados en representación de América”* (Meléndez, 2012; 149).

Lo anterior no quiere decir que el discurso historiográfico sobre el fenómeno gaditano en España siempre estuviese relacionado con las independencias americanas, este es un punto que debemos agradecer a la historiografía americanista y en particular a los historiadores e historiadoras que se han concentrado en las independencias americanas en España, sobre todo en las últimas décadas. Por mucho tiempo, también desde la perspectiva particularmente española, se visualizaron los acontecimientos en Cádiz como un fenómeno nacional que incluía la complejidad de la cuestión americana, es decir, como un elemento transformador español que nació entre diferentes crisis, entre ellas la de las colonias americanas. Y nos referimos sobre todos a la historiografía posterior a la segunda mitad del siglo XIX en adelante, porque como hemos observado, en la época de los acontecimientos, en ambas partes del Atlántico las Cortes de Cádiz eran una gran esperanza. Ahora bien, el hecho de que este sea un hito nacional español que se ha mantenido en el tiempo, desde su realización, ha promovido y sigue promoviendo diversos giros interpretativos dentro de la historiografía española. Hoy podemos hablar de un tema común para los historiadores de ambas partes del mundo; en el que se incluyen tanto a la diputación española como a la americana. Para M<sup>a</sup>. Teresa Berruezo, *“las Cortes de Cádiz continuarían estando incompletas en su estudio si quedase pendiente la realización de una visión conjunta de los representantes americanos”* (Berruezo, 1986; 2).

María Teresa Berruezo, en la década de los 80 del siglo pasado, hace un interesante estudio sobre el tema, en el que no solo analiza las características



generales de la situación crítica que enfrentaba España en 1810 y la salida constitucional, sino que también recoge e introduce aspectos poco comunes de la historia política tradicional. En su estudio, esta historiadora no solo introduce el elemento americano en la confección gaditana, sino que también aborda los componentes socio-culturales de los diferentes diputados. Su análisis incluye entonces aspectos personales de los diputados como el perfil socio-económico y su profesión. Por otro lado, pero en el mismo sentido, incluye los elementos contextuales de cada diputado, es decir, los intereses de las localidades a las que representaba. Y un tercer elemento que incluye es el ideológico, que estaría también cruzado por los dos aspectos anteriores. De esta manera, la historiadora propone que para comprender las particularidades y las generalidades de la Constitución Gaditana es necesario no solo incluir los elementos políticos convencionales estructurales de la época, es decir, liberales, conservadores, monarquistas, afrancesados, etc., sino también los personales de cada diputado. De esta forma, es innegable para esta historiadora la injerencia importante de la diputación americana en la confección de la carta gaditana. Comprendidos así los diputados, tanto en los elementos más generales, como los más personales, la constitución gaditana adquiere un sentido mucho más complejo. Una constitución que estuvo entonces construida con intereses personales, regionales, con diferentes ideologías y desde diferentes perspectivas sobre la realidad de ese tiempo.

La influencia de estos trabajos innovadores en su tiempo la podemos observar claramente en la historiografía más actual, en la cual el tema de las discusiones políticas y de la configuración de cortes pasa necesariamente por el estudio de la participación americana; de sus particularidades y generalidades dentro del contexto más general de la comunidad hispanoamericana. Así, trabajos como el de Ivana Frasquet (Fasquet, 2009; 49) o Alberto Gullón y Antonio Gutiérrez Escudero (Gullón y Gutiérrez, 2012), entre muchos otros demuestran que la historiografía actual involucra las diferentes partes del imperio español, sus diferentes actores y las repercusiones que en conjunto tuvo el consenso y la confrontación política en el mundo hispanoamericano y su posterior desintegración. Estos historiadores e historiadoras, solo por dar algunos ejemplos, hacen exámenes minuciosos de los perfiles de los diputados

americanos en Cádiz, así como de las particularidades de los territorios a los que representaban y sus preocupaciones, mostrándonos entonces, que exámenes historiográficos innovadores como el que hemos mencionado de la historiadora M<sup>a</sup>. Teresa Berruezo en los ochenta del siglo pasado, son hoy temas de innegable trascendencia historiográfica y de materia común en la práctica historiográfica española sobre el tema.

Ahora bien, existe un buen consenso sobre que el hecho constitucional gaditano, al igual que las mismas independencias americanas, no fue un fenómeno espontáneo, de absoluta evolución política o desarrollo de las ideas ilustradas europeas. La Constitución gaditana fue la consecuencia de todos los sucesos que comenzaron en el Escorial hasta la guerra por la independencia. Cómo ya lo hemos mencionado en otros capítulos, todos estos acontecimientos que transformaron el Antiguo Régimen español, están conectados para la historiografía española con el orden de sucesos que no pueden ser explicados dentro de una trama organizada, consiente y utilitaria, ni del liberalismo ni del independentismo americano. Por eso, el estudio del “fenómeno” gaditano hace parte de toda la serie de coyunturas, contingencias, debates y transformaciones que el mundo occidental estaba sufriendo, pero dentro de la coyuntura mayor de la invasión francesa y el descredito de la monarquía. Por estas razones, historiadores como Cayuela y Gallego, comprenden lo acontecido en Cádiz como la consecuencia varias situaciones excepcionales:

*“las abdicaciones de Bayona, la guerra, la represión, el intervencionismo británico. El localismo de Cádiz o la pugna entre los viejos parámetros y el naciente liberalismo, se asumen como parte del panorama que coadyuvó al nacimiento de aquella Carta Magna”* (Cayuela y Gallego, 2008; 392)

A todas las anteriores le sumariamos nosotros, los fenómenos de insurrecciones y desordenes en América que ejercieron presión en la toma de decisiones sobre puntos concretos.

### 3.1. Cádiz como motor político.

Ahora bien, además de las particularidades de los diputados americanos y peninsulares, de una visión en conjunto, otro aspecto es señalado por la historiografía sobre el particular gaditano. Esto es, el contexto en el cual se desarrollaron las Cortes, es decir, el propio Cádiz como ciudad y estructura socio- política y cultural particular. Según la historiadora Berruezo (Berruezo, 1986; 48), Cádiz poseía rasgos que la diferenciaban de otras ciudades en la península. Uno de ellos era el cosmopolitanismo que su condición geográfica y su economía de comercio le brindaba, situación por la cual la historiadora señala una tendencia a la vida armónica de sus pobladores con otras culturas y otras ideas e ideologías. Lo que quiere decir de alguna forma, que la población gaditana tenía un perfil liberal que se había fomentado gracias al contacto con los naturales de Francia e Inglaterra que vivían en la ciudad. Además el contacto con otras nacionalidades, incluidas las americanas, sobre todo vinculados al comercio, lo que desde hacía mucho tiempo había generado una mayor normalización en las relaciones con los territorios trasatlánticos. El mismo contacto con la otredad generaba en Cádiz un sentimiento de patriotismo y de unidad nacional, aunque no hubieran compartido las políticas interiores del gobierno a principio de siglo. Todo esto se prestaba beneficioso para la conformación de las cortes en dicho lugar, además lógicamente, de ser de los pocos lugares que quedaban libres de la invasión francesa.

De acuerdo con Berruezo, el pueblo gaditano apoyo con júbilo la apertura de las Cortes, asistiendo concurridamente. Además, la curiosidad que gobernaba sobre lo ocurrido en las cortes aumento inusitadamente en la ciudad la producción de prensa y el tema americano en ella (Berruezo, 1986; 49). Todo lo anterior contribuiría pues al mejor desenvolvimiento de las Cortes en Cádiz, aspecto particular bastante interesante, pues según esta última historiadora, las Cortes al salir de Cádiz y establecerse en Madrid *“no duraron mucho y sucumbieron ante un medio hostil, mayoritariamente antirreformista. En Cádiz se supo afrontar el significado que revestía la reunión de las Cortes del modo que aconsejaban las circunstancias”*. (Berruezo, 1986; 50).

El tema sobre la importancia de Cádiz como región particular dentro de España y para la facilitación de las Cortes, es un tema que no solo expone las particularidades específicas que siempre han generado los lugares donde históricamente ha habido intercambio comercial, sino que también resalta las diferencias con otras regiones en la península. Estas diferencias señalan a una de las características más resaltables de la realidad del momento gaditano y es que la sociedad peninsular, también la americana, no tenía un perfil ideológico homogéneo, ni compartía en su totalidad las ideas liberales, ilustradas o modernas. Cayuela y Gallego, comparten la opinión de Berruezo, en la que la ciudad de Cádiz fue determinante para entender la evolución y los resultados institucionales. Para ellos, los principios liberales de la Constitución gaditana no eran el sentir de la mayoría de la población española, sino, *“el exponente de una situación local con fuerte tendencia al cambio”* y que además, *“las Cortes de Cádiz no se desarrollaron en un contexto regularizado, con participación normalizada del pueblo, sino que se enmarcaron en una situación excepcional, como lo era la guerra contra la ocupación francesa”* (Cayuela y Gallego; 2008, 382).

### **3.2. Cádiz y el Comercio.**

Ahora bien, aun cuando Cádiz presentaba un ambiente favorable para la conformación de las Cortes, existía un aspecto particular en relación con América. Aunque cabe resaltar que no se pueden señalar aspectos directamente negativos frente a las peticiones y discusiones de los diputados americanos, el aspecto económico marcó un punto de diferencia importante entre los dos hemisferios. Frente a la petición de los diputados americanos de la liberalización de los comercios en América, los comerciantes gaditanos fueron absolutamente tajantes en su negativa al respecto. Y aunque parezca un elemento comparable con algunos otros aspectos no compartidos por las regiones en la península sobre aspectos americanos, el caso de los

comerciantes gaditanos es relevante en tanto ejercieron una clara influencia sobre los asuntos de la Corte. Tengamos en cuenta que la situación en la península era crítica, tanto económica como de seguridad y que Cádiz se presentó como la posibilidad para que los representantes pudieran organizar un gobierno ante la crisis. Esta posibilidad por supuesto está representada en las condiciones que Cádiz, su población y dirigentes podían dar a los representantes del resto de España. De manera que la influencia que la Junta de Cádiz tenía sobre las cortes era importante. Además también tenemos que observar que algunos de los representantes de la Junta de Cádiz hacían parte de las organizaciones de comercio o estaban relacionadas con ellas<sup>96</sup>. De manera que el tema sobre la libertad del comercio en América con extranjeros fue un tema que se vio penetrado por los intereses de los comerciantes gaditanos (que representaban en esta ocasión los de los comerciantes catalanes y otras regiones), representados ya sea por la Junta de Cádiz o el Consulado de ésta misma ciudad. De manera que solventar estos temas con los representantes americanos se convirtió en un lastre en las Cortes, pues aunque en acuerdo, tanto para gaditanos como para el resto de diputados la igualdad se había consagrado entre peninsulares y americanos, aspectos como el del comercio (o el de la representación numérica americana) presentarían una contradicción estructural en la ley, pues recibida la ley universal con gusto, artículos específicos como el de comercio la contradecían.

Este aspecto es muy interesante, pues en la carta que envía el consejo de comercio a la Corte en 1811, aspectos como el de la unidad y la fraternidad entre americanos y peninsulares queda expresada y repetida, sin embargo, cuando se refiere al aspecto específico sobre la igualdad hace un circunloquio sobre el sufrimiento de la guerra inequitativo entre americanos y peninsulares,

---

<sup>96</sup> *“cuando el consejo llega a su exposición a este lugar se siente provocado y en necesidad de descender a la demostración de los males, que anuncia, y cree capaces de causar la disolución del estado como una consecuencia precaria al establecimiento del comercio libre en el modo propuesto. Pero va a entrar en estos detalles minuciosos haciéndose cargo del influjo que tenga o deba tener en semejante concesión la justicia que reclaman nuestros hermanos americanos y que parece fundarse en la igualdad de derechos concedida en su favor por los decretos de la Junta Central y primer Consejo de Regencia, que ha solemnizado y confirmado V.M”* (Consulado y Comercio de Cádiz, 1811; 25-26).

planteando así ya no la idea de jerarquía entre la provincia y sus metrópolis, sino un conflicto moral, es decir, América aunque merecedora de la igualdad, no lo era de la misma forma que la península, por cuanto no había históricamente sufrido las guerras europeas, ni la sufría en el momento mismo.

De forma que América, o los americanos, debían de todos modos reconocer o indemnizar la península con algunas diferencias o prelación en agradecimiento por la tranquilidad que le daba la distancia geográfica con Europa. De acuerdo con Berruezo los gaditanos estaban de acuerdo con que se hicieran reformas en aspectos de igualdad entre americanos y peninsulares, *“pero los gaditanos nunca transigirán respecto a la libertad de comercio”* *Entienden la necesidad de llevar a cabo reformas políticas, pero no económicas, en tanto que repercutan negativamente sobre la principal actividad de la economía de Cádiz, y serán objeto de grandes presiones por parte de la Junta de la ciudad, de la que eran miembros los comerciantes de la misma”*. (Berruezo, 1986; 48).

Sin embargo, aunque esta historiadora circunscribe la discusión del Consejo de Cádiz (o los comerciantes gaditanos) al aspecto específico sobre el comercio libre de los americanos, no habiendo discusión sobre el concepto de igualdad, encontramos en el informe hecho por el consejo y los comerciantes gaditanos apreciaciones concretas a cerca de su interpretación de la igualdad de derechos para los americanos. Cómo lo dijimos arriba, una interpretación que ya no parte de la discusión formal sobre la unidad de la nación española conformada en ambos hemisferios, con la cual están absolutamente de acuerdo el Consejo, sino con lo que a cada región merece dentro de un contexto igualitario:

*“La igualdad pues de derechos concedida a los Americanos, no les atribuye los goces todos que disfrutan o pueden disfrutar los Españoles de la península, así como tampoco los sujeta a sufrir las privaciones, las penalidades y los males a que estos se miran exclusivamente expuestos ¿nosotros mismos hemos hasta ahora reclamado ni gozado de esa igualdad absoluta? ¿No es cierto que dentro de los confines de la España europea unas provincias han disfrutado franquezas, excepciones muchas que han sido negadas a otras? ¿Nosotros no*

*llevamos exclusivamente el peso más horrible de la guerra actual<sup>97</sup> (...) y lo hemos soportado siempre? ¿Qué pueblos padecen devastaciones? ¿Qué familias sienten su ruina? ¿De quién es en fin la sangre que se ha derramado y derrama copiosísimamente en defensa de la causa que todos hemos jurado sostener? De los Europeos ¿y se ha oído una sola voz que culpe a los americanos de no concurrir personalmente a esta lucha? Solo hemos reclamado sus auxilios pecuniarios, pero en tiempo que consumimos los nuestros al extremo de mendigar nuestra propia existencia. Luego la igualdad establecida no es absoluta: luego ella no puede ser reclamada a favor de los goces concedidos a cada una de las dos porciones del imperio español, luego existe la necesidad de modelarla por las proporciones respectivas de unos y otros. Consultar el genio de estos y aquellos naturales, sus costumbres, sus proporciones, su localidad, las facilidades que gozan y de que son capaces, sus relaciones internas y externas, la comunidad de intereses con nosotros y en una palabra cuanto es (...) preciso para montar la máquina de modo a estrechar más y más nuestros vínculos y no desatarlos, haciendo la causa de los extranjeros (...) “A semejante propósito ni pueden ni deben concurrir los Americanos, permitido que de ello les resultase algún beneficio, porque indudablemente acabaría con los restos del comercio español”. (Consulado y Comercio de Cádiz, 1811; 27-29)*

La historiadora Berruezo no estudia específicamente éste documento del Consejo de Cádiz, por concentrarse en otros muchos aspectos del contexto, sin embargo, para nosotros es bastante interesante porque nos habla sobre la mentalidad ambigua existente a cerca de las igualaciones que se fueron dando a través de la Junta Central, la Regencia y las Cortes de Cádiz. El lenguaje conciliador y de unidad de la época, y frente a la crisis, efectuó acelerados avances en la situación americana. Ni siquiera aún los avances en las juntas o a través de la experiencia política de los primeros dos o tres años posteriores a la crisis de 1808 aceleraron tan rápidamente la unidad trasatlántica, sin

---

<sup>97</sup> Consulado y Comercio de Cádiz. Informe dirigido a S.M. por el consulado y comercio de Cádiz en 24 de julio de 1811. Sobre los perjuicios que se originan de la concesión del libre comercio de los extranjeros con nuestra América. Manuscrito en la web del congreso de los diputados.

embargo, igualmente rápido se desmantelo. Aun cuando la letra había cristalizado una nueva conciencia de unidad nacional e igualdad, textos como el anterior señalan hacia percepciones de otredad, de responsabilidades históricas y papeles diferenciados.

Y no lo resaltamos en la vía peninsulares – americanos, sino en el otro sentido también, pues como es mencionado en el documento, la reclamación sobre la ausencia de ejércitos americanos en la guerra por la independencia en la península deja entrever muchos aspectos sensibles no resueltos. Ignoramos porque nunca se dio esta situación oficialmente, sin embargo, lo que nos interesa aquí es la posible importancia que esta clase de documentos tiene, no tanto para comprobar los hechos sino para observar la mentalidad de los diferentes actores.

Ahora bien, el tema del comercio libre fue tal vez uno de los temas estructurales que nunca pudo ser verdaderamente puesto en práctica y aunque hoy no podamos decir que esto fuera una causante directa de la separación de los americanos, podemos decir que en algunos casos ésta era una de las misiones específicas que tenían los diputados americanos en Cádiz y por tanto ser de suma importancia para algunas regiones americanas o sectores sociales americanos. De igual forma, si aceptamos la hipótesis del consejo de Cádiz sobre la destrucción del comercio peninsular aprobando la medida, las condiciones para llegar a acuerdos más allá de la letra estaban muy lejos de efectuarse. En uno de los apartados del documento, cuando se refiere el Consejo a la posibilidad de que los americanos quisieran realmente la libertad de comercio (cosa que para ellos es falsa) lanza la siguiente sentencia:

*“Una comportacion semejante en las asfixiadas circunstancias que nos hallamos y por correspondencia a la justicia con que los hemos tratado sería una monstruosidad la más horrible, igual a la que cometería aquel, que atravesase con un puñal el corazón de su hermano, en el momento que este, procurando unirse más a él y darle pruebas de cordialidad y afecto lo estrechaba entre sus brazos”* (Consulado y Comercio de Cádiz, 1811; 29)



De manera que el Consejo de Cádiz, como ya lo hemos dicho, integrado en gran parte por miembros o con personas relacionadas con el comercio ejerció una clara influencia sobre el tema mercantil en la Corte de Cádiz.

Esta era una situación que no fue nueva en el año de la confección de la constitución gaditana. Años atrás, desde 1808, el Consulado de Cádiz había hecho numerosas gestiones para contener las pretensiones inglesas sobre el comercio hispanoamericano, aprovechándose de su calidad de “aliado”. Aun cuando caben algunas dudas sobre la verdadera cantidad de donativos de Cádiz a la Junta Central y a la Regencia, es aceptada la influencia que tuvieron sobre el gobierno en los años posteriores a la guerra por la independencia española. El historiador Manuel Lucena Salmoral, en un texto que tiene ya algunas décadas, señala tres actuaciones concretas del consulado de Cádiz entre 1808 y 1809 (Lucena, 1974; 154), relacionadas con el tema del comercio: intentar sostener o incrementar el comercio español con los territorios americanos, prestar dinero al gobierno español para el mantenimiento de las tropas y por último y que más nos interesa, evitar que los ingleses se hicieran con el comercio hispanoamericano.



Para los comerciantes gaditanos, incluso los catalanes y en general peninsulares, el tema sobre el comercio libre en América era discutido hacia años, de manera que el contexto particular del hecho constitucional de Cádiz no fue el momento en donde se abrió el debate. De la misma forma, para los americanos tampoco significaba una política nueva, pues ya antes se había

discutido y aplicado algunas reformas en torno al comercio de los territorios americanos.

Por otro lado, paradójicamente, la crisis vivida en España por la invasión francesa había indirectamente favorecido el comercio gaditano, pues habiéndose bloqueado otros puertos de la península, que gozaban de iguales derechos y ventajas sobre el americano, quedaba este puerto libre para monopolizar el mercado. De acuerdo con Lucena,

*“La situación casi monopolítica se deriva del hecho de que los puertos peninsulares que traficaban con América fueron cayendo en manos francesas a lo largo del conflicto, y el comercio hispanoamericano, procedente de territorios fieles a Fernando VII, terminó por discurrir a través de un embudo que terminaba en Cádiz. Por arte y gracia de esta circunstancia el comercio gaditano pudo ejercer en la práctica, lo que en la ley le había sido negado desde el Reglamento de Libre Comercio: la hegemonía absoluta sobre el comercio americano”* (Lucena, 1974; 163).

Cabría entonces pensar, de acuerdo con lo planteado por Lucena más adelante, que el comercio gaditano, o los comerciantes gaditanos, dentro de esta dinámica eran quienes comprendían mejor los problemas de la igualación de derechos y su liberalización con los americanos. De la misma forma, los americanos estarían en pleno conocimiento de la competencia que estos representaban y de que sería ellos sus más amplios contradictores para las reformas que pedían para sus territorios. Contradicción que por demás, no podrías ser cuestionada fácilmente en términos de la negación a la afectación de la economía peninsular, sino en el avance en las reformas que horizontalizaban los derechos en ambas partes del imperio español. Así, una vez más, temas que directamente afectaban renglones de la práctica económica y de la política fiscal se entrecruzaban con los temas sobre los derechos, la ideología liberal y por supuesto la unidad nacional. Un tema que aunque tiene elementales connotaciones económicas, para los americanos debía centrarse en el espíritu igualitario de la unidad española y de la conciencia moderna y del pensamiento liberal moderno. De nuevo, paradójicamente, para el comercio peninsular resultaron las peticiones de los

americanos sobre el libre comercio un peligro aún mayor que la crisis general y que el avance inglés mercantilista que había sido controlado legalmente, aunque no en la práctica. En cualquier sentido, la posición de aliados que España tenía con los británicos y frente a la presión de estos para abrir sus mercados legalmente, la única manera de mantener el monopolio, sin agraviar a los británicos, era impedir la reforma sobre la liberalización de los mercados en América, o dicho de otra manera, para los americanos. De forma que la relación de los debates a cerca de la liberalización de los mercados estaba definida en la relación península-América, más que en las políticas exteriores con otras potencias del continente europeo. Por estas razones, Lucena propone para comprender el comercio hispanoamericano el estudio de las relaciones mercantiles entre América y Cádiz, teniendo en cuenta, como ya lo hemos dicho, que la situación de hostilidad con Francia había bloqueado prácticamente los otros puertos importantes en la península. De acuerdo con Lucena,

*“aceptamos plenamente la idea de que el comercio gaditano es el idóneo para estudiar el comercio hispanoamericano de estos años, por la sencilla razón de que tenía una hegemonía sobre el mismo. La única competencia posible podía proceder de un país neutral, como los Estados Unidos, o de un País aliado, como Inglaterra”.* (Lucena, 1974; 163).

El debate acerca del libre comercio tuvo en la práctica muy poco que ver con el espíritu de igualación de derechos, es decir, su fundamento, aunque de apariencia teórico y su contexto de intención ideológica, tenía como sustrato los intereses de los comerciantes peninsulares y de los criollos americanos que querían explotar más los mercados con sus productos. La negación a la liberalización del comercio por parte del Consulado y la junta Gaditana, no solo pasaba por la cuestión inherente al gremio de los comerciantes gaditanos o peninsulares, sino también al de la economía general de la península.

Por estas razones, para Lucena,

*“El consulado de Cádiz comprendió el peligro y se auto adjudicó el papel de censor del comercio británico y abogado del sistema tradicional español, por la sencilla razón de que con ello actuaba en defensa de los intereses económicos*

*gaditanos. Su papel de prestamista desinteresado de la Junta Central le daba además autoridad incuestionable en la defensa de los problemas nacionales. La presión de los comerciantes ingleses produjo así una íntima unión entre Junta Central y Consulado de Cádiz, pues este último tuvo que presentar al gobierno provisional casi dos millones y cuarto de pesos fuertes, precisamente para evitar que la Junta Recurriese al comercio británico en demanda de dinero, que se pagaría lógicamente con concesiones en América, lo que habría arruinado a los comerciantes gaditanos, y la Junta Central Tuvo que aceptar el papel tutelar del consulado en materia de comercio, por razón de los préstamos y por garantizar la misma existencia del comercio gaditano, que si éste sucumbía, se abocaría a una inexorable situación de dependencia económica y política de Inglaterra". (Lucena, 1974; 164).*

Ahora bien, cabría resaltar, que aunque el argumento de la junta gaditana se sustentaba, sobre todo, en el bienestar de la economía más general de la península, algunos de sus argumentos iban dirigidos hacia el bienestar también del mismo comercio americano y de sus pobladores. Para ellos, la inferioridad técnica, tecnológica y de vías en la producción americana era un claro argumento para comprobar que los mercados americanos no estaban preparados para resistir la competencia de mercancías foráneas en su territorio, ni de precios en otros. Los americanos, empero, en gran número manifestaron la necesidad de hacer el comercio libre y de lo importante de la medida para el bienestar, no solo de los criollos terratenientes o productores, sino también de las diferentes castas en el territorio. De manera que el argumento sobre la libertad de comercio, se sustentaba en sentidos contrarios bajo la misma premisa económica, aunque para los comerciantes peninsulares, como queda expresado en su comunicación a las Cortes, significaba el colapso de la economía peninsular. Pero sobre todo, un derecho que conservaban por encima del americano como compensación, manteniendo de alguna forma, el concepto positivo sobre la igualdad entre americanos y peninsulares, pero salvando las diferencias históricas.

Para el caso del comercio podemos observar que los diputados que más defendieron la medida liberal y que más discursos dieron entorno a la temática fueron los diputados novo hispanos. Diputados como José María Couto Ibea,

Máximo Maldonado, Octavio Obregón, Pedro Batista Pino, José Cayetano Foncerrada y Ulibarri, José Miguel Guridi y Alcocer, José Simeón de Uría y Berrueco, Joaquín Maniau y Torquemada argumentaron la necesidad de ejercer la medida en pro del desarrollo del virreinato, para la mejoría total de la nación española. De acuerdo con Berruezo *“no descuidaron tampoco los temas de carácter económico. El desarrollo del virreinato dependía en gran manera de la liberalización económica que debía realizar España, acabando con el monopolio que mantenía en la industria, agricultura, comercio y minería”* (Berruezo, 1986; 105). Diputados del Perú, como Blas Ostolaza o de Guatemala como Antonio Larrazábal y Arrivillaga, Mariano Robles Domínguez de Mazariegos, José Antonio López de la Plata, de Venezuela como Esteban Palacios, Fermín de Clemente, ampliaron el debate con argumentos parecidos.

El Caso de Nueva España, se puede deber a la mayor producción de manufacturas que tenían este territorio, así como la red más amplia de comercio que tenían por su situación geográfica y cercanía con otros territorios. También podemos pensar que la situación de insurrección, más crítica en el sur de América, pedía en esos momentos a los diputados aclarar rápidamente otras reformas, dejando en segundo plano el tema del comercio. Los historiadores Guillermo Palacios y Fabio Moraga, hacen una interesante caracterización de las particularidades del caso novo hispano. De acuerdo con su estudio *“México emergió como un espacio donde las fuerzas del mercado funcionaban de manera más libre en la segunda mitad del siglo XVIII, en comparación con otras zonas del Imperio español, donde, independientemente de la inexistencia de un mercado regional y la persistencia de las deficiencias en el transporte y cálculo de mercados, que agudizaban la crisis de subsistencia, el Estado era menos ‘necesario’ que en otras partes del continente para la actividad económica”* (Palacios y Moraga, 19; 2003).

No obstante, podemos afirmar que la liberalización del comercio fue una de las peticiones de reforma más recurrentes en los discursos de las diputaciones americanas. Si hiciéramos un balance, podríamos decir que, junto con la ampliación del voto a las castas, la abolición de la inquisición, la libertad de prensa y la igualdad de representación entre América y la península, fue uno de los temas más importantes para los representantes americanos. Y

podríamos afirmar, que en la mayoría de los otros temas, el debate se dio en términos de igualdad, es decir, que en lo correspondiente a los poderes de la monarquía, en lo jurídico, la división de poderes, etc., tanto diputados peninsulares como americanos fueron de unas u otras opiniones, más o menos liberales o conservadores y sin mostrarse ser tan clara la particularidad geográfica e histórica como en el del comercio.

### **3.3. Igualdad y derechos. Debates sobre la representación.**

Otro tema importante que fue de amplia discusión y defensa por muchos de los diputados americanos fue el de los derechos de ciudadanía de las castas americanas. Uno de los problemas de permitir esta igualdad para los pobladores peninsulares y los americanos fue el del número de representaciones americanas en relación con el número de ciudadanos de sus provincias. Si la constitución aceptaba como ciudadanos a las diferentes castas americanas, el número de población excedería al de la península y por tanto el número de representantes americanos en relación con el de los peninsulares. No obstante, muchos de los diputados americanos, más que buscar la igualdad en términos de conceder la ciudadanía a todos los pobladores americanos, buscaban la igualdad en términos de representación numérica. Los Criollos peruanos, por ejemplo, a pesar de declararse unánimes en la igualdad de representación nacional entre las provincias de España y las de América y filipinas respectivamente a su población, no lo hicieron para conceder la ciudadanía a las castas. *“Buscando una justa representación pidieron se concediese a los indios y a las castas la ampliación del voto. Respecto de lo primero, se registró unanimidad de criterio, pero en cuanto a lo segundo hubo más moderación, pues se temía que al conceder la ciudadanía a las castas, así como la representación, provocaría insurrecciones que conmoverían las bases del orden social vigente, lo que iría en contra de los intereses criollos. Por esto*

*no fue apoyado por los peruanos, y su cabeza se hallaba Morales Duárez”* (Berruezo, 1986; 149).

Tanto liberales peninsulares como americanos, tuvieron muy en cuenta que el tema de la representación debía llegar a cierto nivel. Si bien se podía coincidir en una posición liberal sobre el papel del pueblo como elector, no en cuanto a su papel como actor político directo, es decir, que podría concebirse como elector pero no como electo, de manera que aun cuando el pueblo jugase un papel importante dentro de la representación, este no pudiera aspirar directamente a ella, por cuanto representaba una amenaza para los sectores dirigentes.

*“A su vez, el ejercicio de la soberanía lo llevaría a cabo en pueblo mediante el sufragio universal, si bien dicho sufragio sería indirecto. Todo lo cual posibilitaba la participación de las bases sociales, a pesar de quedar luego cerrado el paso político a cotas más altas. Éste sería un sello claramente vinculado a los intereses de las nuevas élites liberales, que entendían el principio de representatividad desde el pueblo, pero que posteriormente aplicaban en los niveles superiores de la representación principios de carácter restrictivo”.* (Cayuela y Gallego; 2008, 386).

No obstante, observando los discursos y ponencias de los diputados americanos, el problema sobre la ciudadanía de las castas hacía del debate un problema mucho más particular y dividido, pero sobre todo matizado entre estos representantes. Si bien había un sector de americanos que querían proteger sus intereses controlando las posibilidades políticas de los sectores populares o castas, los había también algunos otros que pedían tanto la igualdad de representación como la concesión de la ciudadanía para las castas. Y aquí tendríamos que tener en cuenta que, aun cuando en la península también podemos hablar de temas específicos, para América el problema histórico de las castas significaba un renglón importante en la representación de las diputaciones, así como un elemento utilizado por los insurgentes en territorio americano, pues como lo ha señalado la historiografía sobre las dinámicas armadas en estos territorios, la guerra se convirtió en un

mecanismo para el ascenso social y el descongelamiento de cargos civiles por parte de sectores antes impedidos legalmente.

Ahora bien, también es cierto que en la península las ideas liberales, o los conceptos de pueblo, nación o soberanía presentaban muchas diferencias entre el sustrato ideológico, la práctica y la verdadera asimilación de estos del pueblo peninsular. El concepto de libertad, por ejemplo, no era uno que dentro de sus varias interpretaciones afectara o se percibiera necesariamente de forma positiva sobre el total de la población. De acuerdo con Cayuela y Gallego, desde luego, el concepto de libertad *“que contenía parte del liberalismo gaditano era incluso contraproducente para los estratos populares, y ello desde el momento en que atentaba contra muchas de sus formas de supervivencia, como por ejemplo los bienes comunales, las actividades de los gremios y el pequeño artesanado o las consuetudinarias formas de aparcería y arrendamiento que habían permitido, bajo parámetros tradicionales, la supervivencia durante generaciones de una gran parte de la población de estos estratos sociales”*. En puridad, los cambios, los cambios jurídicos frente al antiguo Régimen no solo habrían de afectar a las élites nobiliarias, sino también a los estratos bajos tradicionales de la sociedad. Así pues, el horizonte de Cádiz **revolución liberal** no se correspondería con **revolución popular**” (Cayuela y Gallego; 2008, 388).

De la misma forma que ya lo hemos mencionado, la confrontación unificada contra el invasor francés en la península hacía que la dinámica de la guerra no significara al mismo tiempo la dinámica de gobierno en términos de oposición o contradicción. En los territorios americanos a la par que se adelantaba la guerra, se adoptaban medidas legales, que sin autorización por supuesto de las cortes o la Regencia, fueron instauradas en los territorios donde los ejércitos independentistas lograban el control, aun cuando fueran o no del agrado de los vecinos del territorio. Por otro lado, el elemento movilizador de las castas, así como de las esferas de la base social criolla se ejercieron a través de la serie de decretos que patrocinaba ascensos por la participación en los ejércitos.



Las reformas sobre la representación americana no pudieron ser llevadas a cabo de manera instantánea, no solo por las dificultades técnicas que la distancia y la configuración social que América imponía, sino también por la imposibilidad de aplicar de facto la Constitución sin una ratificación de la Nación, lo que dejaba un margen de tiempo importante para aplicar las reformas que deseaban los americanos<sup>98</sup>. Además, las provincias disidentes ignoraron los decretos hechos por las Cortes, de manera que en rigor nunca pudieron ser llevadas a cabo elecciones en toda su extensión. “Desde el punto de vista de la representación americana, los defectos del sistema elaborado en Cádiz no residía tanto en los textos como en las dificultades de su aplicación” (Rieu-Millán, 1990; 293),

No obstante, tomando una observación interesante de la historiadora Marie Rieu-Millan, podría hacerse un ejercicio sobre como hubieran sido las representaciones si se hubieran llevado a cabo teniendo en cuenta la igualdad de representación como la pretendían la mayoría de diputados americanos. Según esta historiadora, se podría llegar a una aproximación en la cual América habría tenido casi tantos diputados como la España Europea (Rieu-Millán, 1990; 290). Esto se puede deber según esta historiadora a que, aun cuando se hayan excluidas las castas pardas, las castas de origen africano no eran tantas como se creía en Cádiz. Y por otro lado, porque algunas juntas preparatorias interpretaron en un sentido favorable los censos de población y su porcentaje de castas que se excluiría (Rieu-Millán, 1990; 292). Por todo esto, para la historiadora es seguro que los diputados americanos estaban seguros que iban a ser bien representados en las Cortes, lo que rechaza la idea de que la Constitución de 1812 no fue un instrumento que podía satisfacer las aspiraciones de los americanos y por el contrario muestra que este documento daba a los criollos los medios para defender los intereses de sus provincias.

---

<sup>98</sup> “comenzaran a contarse después que la Constitución sea libremente aceptada y ratificada por la Nación española representada por sus diputados en las primeras Cortes, autorizados expresamente al efecto” (Rieu-Millán, 1990; 285).

Por todo lo anterior, para esta historiadora el desacuerdo entre los peninsulares y los americanos no correspondía exactamente con el punto señalado o una negación a la igualación de derechos entre ambos territorios, sino al efecto que había producido en los americanos la experiencia política de los últimos años. Una vez logradas ciertas aspiraciones y ciertos derechos, los americanos no dejarían de avanzar en este sentido. Por eso, según la historiadora, *“si siguieron defendiendo con vehemencia los intereses americanos a pesar de las ventajas conseguidas, es porque ellos mismos y sus representados habían llegado a un alto grado de exigencias. Las mejoras sustanciales no bastaban. Apuntaban a la igualdad absoluta de las provincias americanas y europeas dentro de la gran Nación española”* (Rieu-Millán, 1990; 293).

#### **3.4. Número de Representantes.**

Como lo hemos visto, el problema de la representación equitativa entre España y América se repite en varios momentos de todos estos procesos. Durante los Años de la Junta Central, la discusión se centró en la proporción de acuerdo a la población, asunto que trascendió durante la Regencia, quien tenía es sus manos llevar a cabo la convocatoria a Cortes. Con la Constitución de Cádiz, los debates acerca del particular vuelven a ser uno de los puntos más importantes para los territorios americanos, o mejor para los representantes criollos de los territorios americanos. Esta es una aclaración importante, pues para los historiadores e historiadoras que nos ocupan, ha sido relevante observar cuál era el trasfondo de este debate, en el cual también se encontraban las aspiraciones de los criollos por ejercer de forma más consistente el poder político de los territorios americanos y tener una voz poderosa a través del número de representantes en las Cortes de la península. El matiz sobre el trasfondo de la discusión es importante por varias razones, entre ellas las siguientes: porque en muchos casos lo que los americanos hacían ver como una reivindicación histórica del total de la población americana, era la

búsqueda de mecanismos para remplazar, ellos, el control que tenían las instituciones coloniales. Porque aun cuando muchos pedían se concediese la igualdad de representación para América, no así la de ciudadanía para todas las castas, de forma que pudieran elegir pero no ser elegidos, o dicho al contrario, ser ellos los únicos posibles elegidos.

Ahora bien, debemos tener en cuenta, al igual que en otras situaciones de todos estos procesos, que aunque las circunstancias habían provisto a España de grandes transformaciones, las estructuras básicas sociales y mentales seguían coexistiendo. De forma que la posición de muchos americanos que no querían se concediese la ciudadanía o la representación no solo estaba determinadas por los intereses directos de los americanos criollos, sino también por la imagen que se mantenía de una sociedad adulta, capacitada, de forma que las diferentes castas se podían concebir con o sin la idoneidad para poder ejercer tal derecho<sup>99</sup>. Por otro lado, también cabe pensar que los debates en torno a la representación igualitaria que deseaban los americanos, con estos “matices” sobre los derechos de algunas castas, podían ser sustentados bajo las mismas prerrogativas que existían en la península para el ejercicio de representación, es decir, que los diputados debían cumplir unas características generales, por cuanto el caso de los americanos, aunque bajo la sospecha que ya hemos dicho, se diferenciaba muy poco del peninsular. No podríamos decir que si hubiese existido en la península una magnitud de población afrodescendiente o indígena como la había en América, en la península sí hubiesen ejercido el derecho de ciudadanos, por lo tanto, aunque el caso comportaba características especiales para los intereses de los americanos, criollos sobre todo, no se trataba en forma absoluta de una versión de la representación inventada por los americanos. Pensamos que aun cuando les convenía particularmente, eran fieles a los lineamientos de la época, los cuales marginalizaba, utilizaba y discriminaba a ciertas poblaciones en su favor.

---

<sup>99</sup> “la visión de las castas, así como de los indios y su potencial en materia de política estaba en muchos casos condicionada por la idea de la “minoridad” del indio y su innata capacidad, de donde se infería que el principio de igualdad de derechos excluía a las poblaciones de origen no europeo” (González, 2009; 198).

Todo esto no cambia el que se hiciera bajo unos intereses particulares, lo que queremos señalar es que en algunos casos la historiografía descontextualiza el caso de los diputados americanos. A veces se asume, que los diputados americanos, por su condición histórica tenían un pensamiento mucho más moderno de lo que era. Esta descontextualización hace sobre exponer el hecho de que los americanos no estuvieran de acuerdo con la posibilidad de que individuos de algunas castas pudieran ejercer diputaciones, dando a este hecho la explicación de porqué no se llegó a un acuerdo, cuando si lo vemos en niveles generales, eran una condiciones que ni diputados americanos, ni peninsulares iban a aceptar en sus respectivos territorios. De forma que pensamos que el debate, aunque claro en cuanto a la conveniencia para los americanos, no fue resuelto completamente por la razón más básica; por el número de curules que tendrían los americanos.

Ahora bien, el problema de la representación tiene varios aspectos interesantes a observar. Uno que nos llama la atención por su intención historiográfica, es el de Jaime Rodríguez, quien en este tema también exalta el papel modernizador de la cultura hispana. Para Rodríguez está claro que el racismo ejerció influencia en la exclusión de las castas africanas, tanto por parte de los peninsulares como de los americanos. Pero va más allá, en la misma clave de una historia hispanista, señala lo avanzado de las transformaciones hechas en las Cortes, en relación con la actitud de otros imperios o potencias de esa época. Para Rodríguez, no obstante las Cortes negaron la representación de la población de ascendencia africana, los avances en inclusión que se hicieron fueron incomparables con lo hecho por Gran Bretaña, quien nunca dio ni pensó dar a los norteamericanos una representación equitativa en su Parlamento. Según Rodríguez, *“Gran Bretaña, la supuesta cuna del gobierno representativo moderno (...) se mostró renuente a otorgar siquiera a los habitantes blancos de sus colonias americanas cualquier tipo de representación directa en su legislatura. Mientras que la constitución de 1812 reconocía a indígenas y mestizos como ciudadanos de pleno derecho en la Nación española, la monarquía británica y más adelante Estados Unidos definieron a la población nativa como extranjeros, no como súbditos de la Corona ni como ciudadanos de la nueva república”* (Rodríguez, 2009; 188).

Esta es una versión legitimista de las acciones gaditanas, aunque resulta un poco confusa porque su argumento inicia con lo referente a la petición de los americanos de una representación igualitaria y termina por hacer una comparativa entre las bondades de España frente a lo hecho por otras potencias. Tal vez, sin ser concretamente lo que quiere exponer, indirectamente este historiador persiste en la idea de la relación colonialista entre la península y América, sino entonces como explicar la comparación entre las diferentes actitudes de las potencias y sus colonias. Cosa que, sin ser necesariamente reprochable, es curiosa comparándola con la posición mayoritaria de la historiografía actual, que para ese momento histórico resalta constantemente la ruptura de la dialéctica entre metrópoli y colonia y se enfoca en los procesos políticos de debate y consenso. También podemos, como lo veníamos diciendo, reconocer que se trata de un historiador que busca dar legitimidad histórica a la cultura hispánica y quiere equipararla a los hitos o construcciones historiográficas de las otras potencias europeas y por eso hace una comparativa entre las potencias. De todas formas frases como la siguiente, no dejan muchas dudas de lo anterior: *“Bajo la constitución hispánica, empero, los libertos de gran mérito podían convertirse en ciudadanos de pleno derecho, algo que ninguna otra nación tuvo en mente durante esa época”* (Rodríguez, 2009; 188).

Desde un flanco diferente del análisis de estos procesos, Noelia González afirma que el problema de la representación verdaderamente radicalizó el ánimo de los criollos, siendo una de las causas más importantes del aceleramiento de los procesos de independencia en territorios americanos. Para ella, *“las independencias americanas son el resultado del progresivo desarrollo de una voluntad, por parte de los criollos, de demandar la “inclusión política” fuera ya de los esquemas de comportamiento del Antiguo Régimen”* (González, 2009; 193).

González observa la dinámica política que se da en dos direcciones: el que se da en términos del debate político al interior de las Cortes y el que se va dando en la confrontación en América. Una de los problemas que hemos querido rescatar de este momento o periodo de la historia de las independencias es el hecho de que mientras los diputados se encontraban en Cádiz ejerciendo la

representación pública de los americanos, otros sectores (algunos vinculados también con estos diputados) ya estaban organizando o ejerciendo la insurgencia en América, de manera que cuando esta historiadora habla del “progresivo desarrollo”, se refiere a la relación, a veces dialéctica, entre los sucesos americanos y los peninsulares; entre los desórdenes en América y la guerra en la península. Antes de mirar como ella interpreta esto, nos gustaría resaltar que su postura está un poco por fuera del común denominador de la historiografía actual, pues aunque no difiere en el contenido más fuerte, es poco común ver afirmaciones que señalen el problema de la representación como uno que fue “*envenenando el sentimiento de dominación de los criollos*” (González, 2009; 194).

Ahora bien, el que esta historiadora afirme que las independencias fueron un proceso que se nutrió sobre todo del problema sobre la representación, se debe a que las negociaciones, o mejor, los debates que se dieron al respecto de la representación en las Cortes, estuvieron cruzados constantemente por el problema de los desórdenes en América, es decir, que los acontecimientos en América presionaban a los diputados americanos para que flexibilizaran su posición frente a la representación, y a su vez, los diputados peninsulares no se flexibilizarían hasta que el problema de las revueltas en América no fuera abordado (González, 2009; 194). Por otro lado, esta historiadora agrega a la observación una dinámica complementaria a lo planteado por Rodríguez y es los desfases entre el deseo de los americanos porque se solucione el problema de la representación americana y la posición de los diputados peninsulares, quienes eran de la opinión de dejar el tema para cuando se pudiera haber hecho un estudio más profundo sobre la composición étnica y distribución de la población americana. Esto produce el choque mencionado por González, pues a la larga no se hizo efectivo en la constitución de Cádiz como lo que deseaban los americanos, dejándose como un proyecto para más adelante; cuando las condiciones lo permitieran.

Ahora bien, la igualdad no necesariamente significaba para los criollos que el total de la población americana tuviera derecho a representarse a sí mismos, como ha quedado claro, sin embargo, la igualdad pudo ser entendida en los mismos términos en que era entendida en la península, pues al fin y al cabo las

leyes, independientemente del principio general de igualdad, determinaban las cualidades específicas para ejercer el cargo representativo. De manera que aun cuando se hubiera aceptado en la norma más general la igualdad numérica o la ciudadanía de las castas americanas, estas últimas difícilmente hubieran podido aspirar a un cargo representativo como los criollos americanos. Porque al fin y al cabo, la ciudadanía y la representación eran cosas muy distintas en la práctica. Ser ciudadano no garantizaba ninguna posibilidad, o muy poca, de representar directamente a su grupo social o casta. Así mismo, la ciudadanía se podía haber otorgado, conteniéndola a través de la especificación de quien podría ser ciudadano independientemente de su casta, como el caso que menciona Berruezo sobre el proyecto de los peninsulares para establecer legalmente la ciudadanía. Los peninsulares, a través del artículo 22, *“concedían la ciudadanía y, por tanto, el derecho a voto a quienes fueran hijos legítimos, casados o vecindados en los dominios españoles y que ejercieran una profesión. Era casi imposible que las castas reuniesen todas estas exigencias”* (Berruezo, 1986; 245).

Ahora bien, de acuerdo con Noélia González, el planteamiento que se impuso en las Cortes de Cádiz al final, tanto por parte de los diputados americanos como los peninsulares, fue el de la distinción o separación entre los derechos de la ciudadanía y de representación. Lo que finalmente se pactó en las Cortes era que la representación americana se regiría por los mismos principios que se hacía en la península. No obstante, como lo señala González, *“En el futuro inmediato no existió ocasión de dar cumplimiento a estos compromisos”* (P. 199) y lo que es más importante, dentro del tema que más nos interesa, es que de haber hecho efectivos estos compromisos, según esta historiadora, habría sido un “remedio esencial” que corregiría lo que ya estaba sucediendo en América. De forma que, aunque el debate se llevó a cabo dentro de las Cortes gaditanas, al final los decretos que se pactaron con los americanos sobre la representación no fueron posibles de efectuar, pues, aunque debidamente consignados en el texto constitucional, quedo proyectado para futuras cortes. Lo que tal vez no era, o fue, suficiente para tranquilizar a los sectores de americanos que ya se estaban radicalizando y que ahora no solo tendrían argumentos históricos, sino también la legitimidad que les podía dar la demora,

entendida como negativa, en estas transformaciones políticas. Para González, *“la cuestión de la representación fue esgrimida por la diputación americana en Cortes como un argumento para dar satisfacción a sus demandas y, en América, como una razón para desvincularse definitivamente del proceso constituyente y, por ende, de la monarquía”* (González, 2009; 199).

Para González, el asunto sobre la representación equitativa en Cortes era el interés principal de los diputados americanos, por tanto haber llegado a un acuerdo real y efectivo en las Cortes hubiera podido tener la eficacia que no tuvieron todas las otras estrategias para contener la secesión en América. Esto plantea de alguna forma la pregunta sobre el orden de los procesos en América, es decir, entre las acciones de los secesionistas en América y los debates en Cádiz. ¿Es la imposibilidad de llegar a un acuerdo lo que genera en 1812, teniendo en cuenta que de acuerdo con la historiografía hasta este momento no son claros estos movimientos, los procesos independentistas? O, ¿estos grupos encuentran o ganan legitimidad y popularidad con lo sucedido en Cádiz, adquiriendo mayor fuerza mediante la insatisfacción americana? O, ¿estos grupos venían ejerciendo una actividad objetivamente independentista y los resultados en Cádiz reforzaron su marcha?

Muy interesante, con respecto a los anteriores cuestionamientos, es la conclusión de la historiadora y aunque no define una cronología específica de los movimientos “secesionistas”, señala un momento específico en el cual la independencia se convierte en una verdadera posibilidad para los americanos. Más interesante aún, en cuanto plantea, por encima del tema de la representación, el de la autonomía, pues para ella, en el fondo, habiéndole otorgado a los americanos un mayor nivel de autonomía los problemas técnicos de la representación pudieron haber sido negociados con más flexibilidad, tanto en el tiempo, como en la ley misma. Los criollos americanos, las élites criollas, estaban *“dispuestas ahora a gestionar de forma autónoma la exclusión, pero no a admitir ser ellos los excluidos”* (González, 2009; 199), por lo que a la postre, el tema no era tanto conceder la ciudadanía de todas las castas, o la misma representación, como el deseo de autonomía de los criollos para poder ejercer el poder en sus territorios. Estas afirmaciones, encajarían entonces con los antecedentes históricos, anteriores a 1808, que conectan con las reformas



borbónicas aún más anteriores, retornando de alguna forma a la versión historiográfica que conecta los periodos de relativa autonomía de los criollos, y su posterior pérdida, con los procesos de independencia de los territorios americanos. Solo que para éste momento en específico, durante las Cortes, además de los deseos de autonomía ya históricos, las transformaciones políticas devenidas desde 1808 marcarían un derrotero político específico en el ámbito también de la reestructuración del Antiguo Régimen, es decir, no solo autonomía, sino también reestructuración de las instituciones políticas y del poder político. Según González, *“solo cuando se revele como imposible el intento por conciliar pertenencia a la monarquía con autonomía política, la independencia se convertirá en un objeto insoslayable”* (González, 2009; 199).

Con esta interpretación crítica a la inflexibilidad de los diputados peninsulares, se reconoce una conexión entre la realentización de las transformaciones políticas que deseaban los americanos criollos y las independencias americanas.

Para González el tema nacional está en juego en las Cortes. No solo se discutían o negociaron normas particulares, sino también la unidad de una nueva nación. Para González *“en definitiva, en Cádiz no se pudo dar una respuesta positiva a los representantes americanos por preservar, encarnado en la monarquía, un sentimiento de adhesión a la patria común, conciliable con el disfrute de la libertad política de ultramar, lo cual hubiera implicado quizá no necesariamente una representación más ajustada en Cortes, siempre que este déficit hubiera sido cubierto con grandes dosis de autonomía. En este sentido, en efecto, la patria como lealtad cívico institucional a una monarquía basada en principios liberales, dejó de constituir una alternativa”* (González, 2009; 200).

Las Cortes de Cádiz no solo fueron el escenario de la negociación de los intereses de la península y de los diputados americanos o los criollos en particular, también fue el escenario en donde la discusión política sobre el concepto de Nación, que debía incluir los diferentes colectivos que la conformaban, no pudo ser clarificada. A la postre fue imposible un proyecto constitucional que vinculara la realidad social de los diferentes continentes, no obstante, y es importante mencionarlo, los aspectos más irreconciliables

afectaban directamente a América, por cuanto su ruptura en términos políticos, no se fundó en las diferencias ideológicas entre diputados de diferentes perfiles, sino entre la nación española y su parte americana. Los aspectos básicos del espíritu de la Constitución fueron aceptados por la mayoría, ya fuere desde una posición estratégica, ocultadora o coyuntural, sin embargo, los aspectos específicamente americanos no, por tanto, aunque lógicamente el debate constitucional pretendía construir una nación y su espíritu legal en su aspectos más generales, fue inequitativa con lo americano, pues aunque fuere su situación específica en relación con la península, no era posible enaltecer conceptos de libertad o de igualdad particularizando a unos sujetos de otros. ¿Qué legitimidad tendría y que seguridad de permanecer en el tiempo iba a tener un texto que hablaba de igualdad y sin embargo no la aplicaba a todos sus integrantes? Tarde o temprano, por un lado o por el otro, el texto se resquebrajaría ante la toma de conciencia de los nuevos actores nacionales, quienes de ella misma, encontrarían las herramientas o legitimidad para estar en desacuerdo. Por supuesto, el asunto de la autonomía hubiera sido una buena herramienta para prolongar los procesos de transformación hasta que la coyuntura hubiera pasado, pero solo eso. Si no se hacían las transformaciones y los consensos indispensables e incontrovertibles dentro de su misma letra, la Constitución difícilmente hubiera podido cohesionar durante mucho tiempo la nueva Nación española.

Queda claro no obstante, que historiográficamente están por encima los procesos de discusión política dentro de las explicaciones a las independencias americanas que los movimientos insurreccionales o secesionistas en sí mismo. Por lo menos temáticamente hablando. El punto sobre la autonomía refuerza esta idea, pues al fin y al cabo es de la imposibilidad de llegar a un acuerdo en Cádiz que se desatan o legitiman los movimientos en América, que hubieran podido ser contenidos incrementando la autonomía política de sus territorios. Dentro de esta perspectiva histórica, no obstante existir aún antes de la convocatoria constituyente estos movimientos, no hubieran adquirido el poder y la popularidad que fueron tomando sino encuentran las herramientas formales para explicar los motivos de la búsqueda de la independencia y como las Cortes impedían plantear un discurso crítico sobre el absolutismo o el

centralismo peninsular, no es sino cuando los acuerdos no cristalizan que los americanos toman seriamente la posibilidad independentista.

No obstante estar de acuerdo con muchas de las anteriores premisas, nos gustaría matizar que la distinción sobre que los “americanos” toman en serio la vía independentista, pensamos debe comprenderse desde el punto de vista de un proceso que adquiere mayores dimensiones y que toma un rostro concreto, ya no como insurgencias desvinculadas entre sí o en focos específicos, sino como movimientos con un orden, estructura y objetivos específicos. Por tanto, aun cuando se reconoce indudablemente que se comienzan a institucionalizar y a ser una vía política posible en América, algunos grupos de americanos ya había hace algún tiempo formulado y concretado un proyecto independentista. No obstante comprendemos que se refieren los historiadores e historiadoras, sobre todo, a que en la mentalidad de los americanos, criollos mayoritariamente, la posibilidad de la independencia es el punto de inflexión final más importante hacia los procesos independentistas en América. Por supuesto todos los procesos y situaciones que se han relatado a lo largo de este estudio construyen las explicaciones al por qué de la fractura de América con la península, solo que Cádiz, por ser el último es al que podríamos señalar como el corte con el cual pasaría la historiografía a un periodo ya concretamente independentista, sin que por ello absolutamente homogéneo en territorio americano.

Después de todo lo anterior, con respecto a la Constitución gaditana, queda claro que los diputadas americanos no se caracterizaron en su totalidad por un perfil antimonárquico y mucho menos independentista, aunque si descentralizador del gobierno. La mayoría de trabajos actuales proponen que las discusiones de los diputados en las cortes gaditanas no se dieron en torno a la independencia o sobre un anti-españolismo y por eso existe la tendencia a entender el proceso constitucional como uno de consenso, pero sobre todo como uno en el que no se puede observar genes de ideas independentistas y por tanto, mostraría un contexto de moderación, cordialidad y debate político dentro de la unidad. De consenso no en cuanto a las diferencias y discusiones al interior de las Cortes, sino entre las diputaciones americanas y las peninsulares. Esta forma de comprender el fenómeno gaditano, da continuidad

al pensamiento contingente de las independencias americanas y al de contradicción dentro en los deseos de los pueblos americanos. De la misma forma, apoya como lo hemos visto en la historiografía moderna, el pensamiento sobre la conciencia de unidad española en la mentalidad americana; que observamos desde la coyuntura de 1808 y que se extendería hasta 1820 en muchos territorios americanos, sobre todo en México. Esta perspectiva da la impresión o hace entender, que los procesos de insurrección armada en territorios americanos iban por vías diferentes a las de la discusión política en la península y que las ideas independentistas fueron el resultado del desarrollo de la cultura política en América y no del descontento con la metrópoli. De la misma forma, indican sobre una no secuencialidad de los procesos de ruptura de América con lo península, de manera que estos son identificados en clave de contingencia y no de proceso.

Con relación a lo anterior, quisiéramos dar algunas opiniones. Pensamos que el hecho de que en las Cortes gaditanas se diera un ambiente de debate político, no excluye grandes diferencias entre los diputados americanos, los deseos de los territorios americanos y la metrópoli. Por otro lado, pensamos que los procesos de ruptura entre los territorios americanos y la península se encuentran entrelazados por varias dinámicas que consideramos que en ningún sentido están desconectadas. En algunos casos los diputados americanos en Cádiz hacen mención de lo peligroso que resulta para la unidad no llevar a cabo ciertas reformas estructurales sobre los territorios americanos. Según Berruezo, el diputado Novo hispano José Miguel Guridi y Alcocer, afirmó que el decreto de igualdad en la representación calmarían los ánimos en América. De acuerdo al texto, para Guridi *“era una necesidad arreglar el número y la forma de la representación que debía hacerse en ese momento por las críticas circunstancias y movimientos que conmovían a América. El decreto de igualdad en la representación calmaría aquella situación (...) como ésta no se decretó, pidió el diputado que no se comunicara a los americanos, en prevención de los que estas noticias pudieran suscitar, puesto que las castas habían quedado fuera de este derecho”* (Berruezo, 1986 ;80).

Es más, en algún momento se recomendó a la Corte no publicar la negación de la petición para no generar reacciones negativas entre los pobladores

americanos. Los diputados Americanos están en pleno conocimiento de los movimientos militares independentistas y de su crecimiento dentro de la población americana, por cuanto, aunque aúnan esfuerzos para mantener la unidad a través del consenso y debate político, saben que las reformas estructurales que llevan a las Cortes son el camino para mantener el orden y la unidad americana. Recordemos que para el mes de julio de 1812 Miranda en Venezuela había intentado dos golpes independentistas y había capitulado el último ante Monteverde.

De alguna forma, el debate sobre la independencia de América se encontraba mimetizado en las reformas propuestas por los diputados americanos. Para ellos, quienes conocían la realidad de sus territorios, las reformas eran una forma de negociación indirecta para, aun cuando no tuvieran una posición independentista, lograr las demandas que durante décadas habían hecho los americanos a la península. En este sentido, el paralelismo histórico entre el debate político en Cádiz y la confrontación armada en América fue una realidad que seguramente estaba en las cabezas de los diputados americanos. Por ejemplo, según Berruezo, el diputado José Miguel Ramos Arizpe elegido por el ayuntamiento de Saltillo, México: *“Antes de su marcha a la península firmará una exhortación invitando a la paz y prometiendo a sus representados satisfacer sus quejas en el Congreso. Parece ser que firmó este documento, más por la presión de las circunstancias que porque creyera posible que la revolución fuese contenida. Dudaba de que la reunión de Cortes remediaría la situación en que se encontraba América”* (Berruezo, 1986; 90).

El representante en Cádiz por Tlaxcala José Miguel Guridi y Alcocer: *“Se mostraría partidario de no extender a América, por motivos políticos religiosos, la contribución extraordinaria. Teniendo en cuenta la convulsión política en que se hallaba América, el nuevo impuesto podía avivarla (...) Guridi presento dos proposiciones relativas a este asunto, apreciándose su interés, como religioso, para evitar el desconcierto en los feligreses americanos, y político, para evitar mayores levantamientos insurreccionales”*. (Berruezo, 1986; 81)

Tengamos en cuenta también que aunque muchos diputados americanos fueron claramente monárquicos o conservadores y protectores del sistema

antiguo, como lo fue el diputado Rio Platense Francisco López Lisperguer, también los había quienes han sido vinculados con movimientos independentistas en sus regiones, como fue el caso del diputado peruano Mariano Rivero y Besogáin, o José Domingo Caicedo que directamente fue declarado prófugo, después de haber ejercido como diputado, por vincularse con el ejército patriota en Santa fé, Nueva Granada<sup>100</sup>. Aún con esto, asistirían a las Cortes, lo que demostraría que teniendo una filiación, por lo menos sentimental con los movimientos independentistas, las estrategias de sectores americanos iban por varias vías, de nuevo: la bélica y la política. Un ejemplo de esto puede ser el discurso que recuerda la historiadora Berruezo del diputado peruano Mariano Rivero y Besogáin. De acuerdo con ella, *“Salazar actuó con gran inteligencia en la que con mucho fue su mejor intervención en el Congreso, combatiendo la limitación del voto a las castas, que, según sus propias palabras, “componen la principal fuerza armada que contribuye a la paz de aquellas provincias”. Para éste diputado, el artículo convertía a estos hombres beneméritos en enemigos irreconciliables que procurarían y apoyarían la separación de la metrópoli”* (Berruezo, 1986; 143). O el argumento del diputado Quiteño José María Lequerica, quien *“consideraba que la representación dada a América era desigual, y como consecuencia, se había producido en América estallidos revolucionarios y la desconfianza en las Cortes”* (Berruezo, 1986; 165).

Y cuando nos referimos a la bélica no necesariamente a la de que las diputaciones americanas participaran directa o indirectamente con movimientos armados o tan siquiera se encontraran de acuerdo con estos, lo que queremos señalar es que la guerra en América era una de las razones esgrimidas para ejercer presión sobre los cambios que pedían los americanos como en el

---

<sup>100</sup> *“La referencia a la salida de Cortes como “prófugo” vino dada porque partió antes de dársele el permiso correspondiente, siendo acompañado por el diputado de Santo Domingo, Álvarez de Toledo, que estaba acusado de sospechoso por apoyar a los revolucionarios y que iba a ser prendido. Estas acciones dieron lugar a un informe reservado de un oidor de Santa Fe sobre las relaciones de Caicedo con los emancipadores. De hecho, nada más desembarcar en un país, ofreció sus servicios a los patriotas y recibió como primer nombramiento el de teniente coronel en 1812”* (Berruezo, 1986; 158).

ejemplo que acabamos de mencionar. De ahí y por todo lo anterior es que señalamos la importancia para el análisis de estos procesos la dinámica bélica en paralelo con la política, pero considerando, empero, que a partir de 1812 es en las Repúblicas en armas, como las denomina Thibaud, que la mayoría de actos legislativos se llevan a cabo. Esto es, que aunque con la Constitución de Cádiz se dan muchos pasos, las legislaciones en territorios americanos, sobre todo en Sur América, se van modificando de acuerdo con las necesidades del conflicto armado y el cambio de gobiernos.

También cabría pensar en cómo interpretar cierta contradicción que existe entre las proclamas a la fidelidad a Fernando VII por parte tanto de los diputados, como de las sociedades americanas, pero sin embargo, casi todos los diputados favorecer la nulidad de los convenios hechos por los reyes en cautividad, *“puesto que ellos no se hallaban en libertad de ejercer facultades”* (Berruezo, 1986; 163). Para nosotros resulta un tanto obvio que el voto de los diputados sobre la nulidad de las decisiones monárquicas en estas condiciones era una propuesta dirigida expresamente a Fernando VII y que tenía claros motivantes en las acciones acometidas tanto por Carlos IV como por Fernando VII.

Pensamos que en materia social, la constitución gaditana logro muchas transformaciones pedidas durante décadas por sectores de la población americana, sobre todo en cosas relativas al estado de los indígenas, el tributo, sus tierras, etc. También en el tema jurídico se hicieron soberbios avances en materia de los procedimientos, juicios y división de poderes. Sin embargo, también es cierto, como lo hemos mencionado en otros apartes de éste trabajo, que elementos definitorios para el desmantelamiento de la relación Metrópoli-colonia se mantuvieron, ya fuera a través de legalismos complicados, giros lingüísticos, eufemismos o imposibilidades técnicas. El estado de las cosas en América no soportaba el retraso en algunas transformaciones estructurales. El momento no era el más adecuado para hacer muchas de estas transformaciones, sin embargo, sin la presión de la situación en la península, así como en América, muchas de ellas no hubieran siquiera llegado a ser discutidas, por lo menos en algunas décadas más.

Debemos decir que para el caso americanos, sobre todo el suramericano, la constitución de Cádiz claramente dejó muchos pilares elaborados y fue de suma inspiración para las siguientes constituciones (que fueron muchas y de muchas inspiraciones), pero también muchos de los actos legales elaborados en el calor de la confrontación armada. De manera que pensamos que el acto constitucional de Cádiz debe ser entendido como una de las líneas que afectaron a la construcción de las nuevas repúblicas en América; pero también las transformaciones legales que se hicieron dentro del marco militar o de la confrontación armada. Como lo podemos observar, muchos de los decretos y leyes hechas al interior de las confrontaciones fueron irreversibles o paradigmáticos en las subsecuentes constituciones americanas. Por ejemplo, la abolición de la esclavitud. También debemos tener en cuenta, como lo mencionan Cayuela y Gallego, que tanto los profesos independentistas en América, como los constitucionales en Cádiz, compartían en muchos sentidos su oposición tanto al despotismo como al antiguo orden. De acuerdo con estos dos autores, *“Es imposible desligar a los dos movimientos políticos, en tanto se percibe que la emancipación americana y la obra de Cádiz comparten estructuras e ideas de clara oposición al antiguo aparato institucional y al despotismo ilustrado”*. (Cayuela y Gallego, 2008; 396).

Compartimos con Moliner la idea de que *“la interpretación de las juntas ha sido diversa según distintas ópticas empleadas en su estudio, en clave liberal-conservadora, ultraconservadora, marxista o federalista-regionalista. Se corre el riesgo de emplear un esquema explicativo simplista y lineal. No se puede hablar de revolución popular, porque en las juntas el pueblo está ausente; sin embargo, no se puede analizar éstas sin el levantamiento popular que precedió a su formación”* (Moliner, 2007; 76). No obstante, hoy día no podríamos decir que las interpretaciones son lineales o simplistas. El alto grado de complejidad y heterogeneidad de los trabajos historiográficos imposibilita afirmar tal cosa. Empero, si nos atrevemos a decir, que entre los niveles micro y los macro de la historia de las independencias, durante todo el gran periodo que va de 1808 a 1812, los diferentes ejes de estudio, como el de los liberales, los guerrilleros, el pueblo, los americanos, los peninsulares, genera un cruce complejo de intensidades en uno u otro fenómeno. Intensidades, que en un periodo



particular o en una geografía específica parecen dar una respuesta a ciertos fenómenos, pero que en otras especificidades toma otras direcciones. En ejemplo de esto que estamos diciendo es el hecho de que cuando es estudiado el origen de los movimientos junteros tanto en América como en la península, la intensidad del contexto intelectual y de la influencia de los fenómenos ilustrados o liberales pasa a un tercero o cuarto plano, después del fidelismo o del escolasticismo entre otros. Pero cuando estudiamos los apartes confeccionados para la explicación de del fenómeno gaditano, en muchos casos la narrativa vuelve al siglo XVIII. Lo mismo para el caso de los movimientos independentistas, que desaparecen de la esfera política durante la coyuntura de 1808, hasta 1810 y vuelven a aparecer a partir de este último año. Los historiadores e historiadoras que estudian el origen del pensamiento liberal en España, particularmente en la península, encuentran profundo y definitivo el aporte de los grupos con estas ideas, aun cuando lo hicieran encubiertos, disfrazados, con estrategias lingüísticas o legitimaciones historicistas. Los historiadores e historiadoras que se especializan en el conjunto hispanoamericano hayan muchas más claves en la estructura compleja de acontecimientos en Europa, en América y aún en otras partes del globo. Desaparece en la mayoría de casos las explicaciones históricas sobre el sentimiento particular criollo y se da mayor relevancia a la dinámica utilitaria de los grupos de criollos, que “utilizaron” los medios políticos para mejorar y robustecer su situación de supremacía en sus territorios. En la actualidad, la historiografía especializada, cuando estudia el “periodo” de 1808 a 1810 hace énfasis en tres aspectos más generales: el movimiento juntero inicial, la Junta Central y la Regencia, y las Cortes de Cádiz. El primer aspecto, describe y analiza los acontecimientos que produjeron en el mundo hispanoamericano una nueva cultura política, producto empero, de la tradición legal hispánica. Es entendido como el momento origen de las subsecuentes transformaciones, debates y final ruptura. Cómo no se haya elementos históricos de una magnitud importante, el movimiento independentista posterior es comprendido como la culminación del proceso que comienza por el surgimiento de una nueva experiencia política, en sincronía con el nacionalismo generado por la invasión napoleónica y que ante las amenazas diversas, hace que el mundo

hispanoamericano se una dándole vuelco a las estructuras del Antiguo Régimen.

Las independencias o el fenómeno del fin del colonialismo hispano, es encandilado en la mayoría de investigaciones por los procesos de construcción de los Estados Modernos, de la política liberal y en fin del inicio de la modernidad del mundo hispanoamericano. Se entienden estos procesos, aunque con reservas a su utilización más común, como un fenómeno revolucionario, en tanto se inscribe en los procesos de dismantelamiento del Antiguo Régimen. Con reservas, porque ni se dismantelo absolutamente, ni se dio en contraposición directa con los estamentos del antiguo orden.

Se vuelven borrosos los actores que quedan en territorios americanos y se les da mayor énfasis a los americanos que representaban sus territorios en Cádiz o en sus mismas instituciones locales. Luego de 1812, vuelven a aparecer en el relato histórico los actores protagonistas de episodios específicamente americanos y el trascurso de los acontecimientos va radicalizando las diferencias y de la misma forma las características específicas de los actores históricos. Más o menos a partir de 1814, aun cuando muchos, o algunos territorios se encontraban aún fieles o en posesión del gobierno peninsular, la trama es mucho más clara en cuanto a las diferencias entre asuntos peninsulares y asuntos americanos. Las divisiones en los americanos por ese entonces, aunque no permiten hacer un corte vertical en términos historiográficos, permiten hacer la trama con especificidades más claras y por tanto definir la narrativa histórica en escenarios ya con complejidades diferenciadas. El discurso se hace menos complejo y la intensidad vuelve a caer en manos de actores sociales concretos, individuos notables, planes específicos, connotaciones específicas, etc. Las diferencias socio-raciales y económicas retornan a la explicación del contexto americano, que el fidelismo generalizado, consensuado historiográficamente, silencio durante el primer cuatrienio. Volvemos a señalar, todo esto cuando el historiador o la historiadora abordan el tema desde una mirada macro de los procesos. Cuando enfoque en alguna de las regiones americanas, reaparecen los actores y los colectivos sociales. En parte, esto se debe también a que en gran medida por la pasada conmemoración del bicentenario de las independencias se produjo una gran

cantidad de textos, en donde los autores abordaban la problemática desde un discurso reducido, compilatorio y complementario en diversos textos. No obstante, y volvemos a resaltarlo, como lo hicimos en el capítulo anterior, aun cuando en las recopilaciones estudiadas para elaborar este texto, el grado de consenso sobre numerosas cuestiones es comprobable, tanto entre españoles, como entre americanos, lo cierto es, como lo hemos ejemplificado en otros apartes, que la intensidad en unos u otros aspectos presenta grandes diferencias. Ya lo hemos dicho, y lo repetimos, el contexto general de la situación americana previa a la coyuntura de 1808 sigue siendo en la mayoría de casos la apertura al texto historiográfico americano. Y no solo desde el punto de vista socio-político, o estamental, sino también desde el cultural y el mental. Por supuesto, el discurso historiográfico de los textos americanos, responde en muchos casos, también a una necesidad o función específica por buscar la identidad y los elementos particulares de su propio pasado.

En estos últimos aspectos, la historiografía española posee algunas diferencias, no tanto en no buscar estos elementos identitarios y particulares de las sociedades americanas o hispanoamericanas, sino en construir una historia más general que entrelaza a través del enfoque político la historia de las sociedades hispanoamericanas; sacrificando en algunos casos elementos específicos de que pueden proponer otros debates en torno a los problemas del colonialismo y de la subalternidad. Su grado de técnica, metodología y organización de las fuentes es profundo y amplio. La intensidad que han dado a al “fenómeno” político, al estudio de las instituciones políticas durante estos procesos, ha blindado su interpretación historiográfica frente a cualquier otra que busque independentistas, intenciones concretas, mascaradas, etc., antes de 18012. Reconoce movimientos concretos eso sí, pero no los vincula con el proceso complejo que termina en la ruptura. No por una desconexión material, sino por la imposibilidad de vincular la contingencia histórica con un deseo independentista, o como lo afirma Chust en varios de sus trabajos, porque esta historiografía no encuentra argumentos para afirmar lo “ineluctable de las independencias”.

La siguiente cita es un excelente resumen de lo que ha pasado con la historiografía sobre las independencias y en lo que va:

*“Durante los últimos años, la emergencia de las repúblicas independientes en Hispanoamérica tiende a explicarse sin apelar a las narrativas convencionales de luchas redentoras y naciones oprimidas que buscaban su libertad respecto a un pasado colonial opresor. En contraste, la tendencia es percibir esa transformación como el resultado del régimen constitucional que se construyó durante los años que duró la ausencia del rey (1808-1814) y el esfuerzo por afirmar la centralidad ibérica que siguió a su retorno (1814-1820)”* (Guarisco, 2008; 183).

## VII. Consideraciones finales.

Las viejas divisiones entre España y América que quedaron después de las independencias, en la academia, son parte del pasado. Por esto, los historiadores españoles y americanos han venido considerando la importancia de pensar en conjunto la historia de estos procesos. Pero ya no cada uno desde su orilla, desde sus historias nacionales, sino desde una historia compartida que explique porque estas dos partes del mundo con un extenso pasado común tomaron rumbos diferentes. La historia de las independencias ha dejado de ser la historia de los enfrentamientos y de la dicotomía con la España colonialista, para ser entendida también como parte de otros procesos globales que son imposibles de comprender sin la relación histórica España-América. Para esto la contribución de los historiadores e historiadoras de España ha sido fundamental.

Durante mucho tiempo, las historias hechas desde el pensamiento decimonónico republicano latinoamericano, interpretó que los acontecimientos que llevaron a los pueblos americanos a sus independencias no eran otra cosa que el descontento de una comunidad oprimida, que con su sangre se liberó de quien la había saqueado, vilipendiado, esclavizado y usurpado todos sus derechos durante más de tres siglos. Una comunidad, que sumando esfuerzos de todo tipo, revirtió el orden logrando su libertad. Versión está con la que la mayoría de latinoamericanos, por lo menos los de las generaciones de hasta el siglo pasado, nos identificamos y fuimos educados. Las jóvenes republicas, valiéndose de sus eruditos, construyeron para sus ciudadanos una historia que los aglutinara, que hiciera las veces del mito monárquico, con figuras propias, para poder dar sentido al nuevo orden.

Esta historiografía lo que diría en el fondo es que, una vez nacidos y hechos los “hombres” que estuvieron dispuestos a liberarnos, el pueblo sobre sus espaldas grito en contra de la represión, materializando sus deseos de siglos atrás. A todo esto, se le insertó un aparataje filosófico y político, de manera que los referentes más cercanos de transformaciones sociales históricas fueran concebidos como claros antecedentes a los procesos de emancipación. De ahí

entonces que la Revolución Francesa y la independencia de Estados Unidos se convirtieran en la genética ideológica de los movimientos independentistas y republicanos. Así, se ingresaba también en el orden de la Historia Universal de una manera mucho más lógica; al fin, como la consecuencia del movimiento ilustrado europeo que llegó hasta sus territorios, minando la mentalidad de los súbditos americanos del monarca y que veían en Estados Unidos un ejemplo de lo que se podría lograr. En cualquier caso, un pensamiento que de ninguna manera provenía del pensamiento e influencia española y que se reforzaba con la contradicción de los americanos con el sistema colonial español.

Ahora bien, si bien es cierto que la historiografía que señalamos, no es ni mucho menos tan reduccionista y grosera como hemos mencionado aquí, lo es también el que su interpretación caló durante muchos años entre nosotros, de tal manera que representó de muchas formas la identidad de los países hispanoamericanos frente al resto del mundo. Y aunque hay muchas cosas ciertas en ella, es muy discutible el que fuera un movimiento social que aglutinara los intereses de todos los grupos y etnias americanas, o que se tratara de un fenómeno exactamente devenido del agotamiento frente a los abusos y que lo único que buscaba era su cese. También el que se tratara de un fenómeno fielmente ilustrado o que tuviera como único objetivo el bienestar común y mucho menos que lo lograra con la independencia. Tampoco el de que todas sus motivaciones fueran ideológicas o el de que todos sus próceres fueran exactamente unos paladines de la justicia. Con estas perspectivas historiográficas se rompió solo hasta mediados de los sesenta del siglo XX.

Esta versión de la historiografía de las independencias está ampliamente revisada, desarrollándose, como ya lo hemos dicho, entre los historiadores actuales unas interpretaciones historiográficas que renuevan las relaciones históricas de España y América. Para estos historiadores, si bien es cierto que con las independencias americanas se rompió con la relación jerárquica de España con América, la configuración de las repúblicas en ambos lados tiene un elemento socio-político central compartido. Es decir, que aunque el resultado de los procesos que comenzaron en 1808 con la invasión de Napoleón a la península española, terminaron en la ruptura del imperio español y el nacimiento de las repúblicas americanas, para ambos significó el comienzo

de un nuevo orden político y el fin de uno antiguo. Orden que pese a la ruptura, es fruto tanto para España como para sus ex-colonias de una historia de transformaciones políticas compartidas y que no solo pueden ser explicadas por elementos exógenos.

Las versiones hispanoamericanas nacionalistas sobre las independencias son cada vez más difíciles de mantener, pues con los estudios historiográficos se ha venido mostrando que ni todos los americanos eran independentistas, ni todos los españoles eran realistas y que esta división radical, fue más bien fruto de los mitos historiográficos nacionalistas. Por el contrario se ha venido mostrando, como lo hemos visto durante este estudio, que en ambas partes del atlántico se tomó la ausencia del rey como una oportunidad para asumir el gobierno de formas diferentes y que en ninguna parte de España, incluida América, fue fácil decidir cómo se repartirían estas responsabilidades y a través de qué mecanismos. ¿Quién representarían el poder? ¿Las instituciones existentes? ¿Las juntas, los cabildos, los ayuntamientos, etc.? ¿Con qué tradición se sustentarían los nuevos poderes populares? Además, como y lo hemos dicho durante toda esta coyuntura, muchos sectores americanos y españoles intentaron construir órdenes para mantener la unidad y defender la soberanía del rey, aunque sus interpretaciones sobre ésta tuvieran diferencias.

En estos aspectos, la historiografía española ha profundizado muchísimo en los últimos años. Su aporte en el campo de las transformaciones políticas y la construcción de la cultura política en España y América durante estos periodos ha sido bastante extenso; incorporándolas a la historia de la construcción de las naciones latinoamericanas y a la suya misma.

Dentro de esta perspectiva, uno de los elementos más estudiados por estos historiadores e historiadoras es el punto de inflexión en la relación entre España y sus colonias que se dio con la abdicación de Carlos IV y de Fernando de Borbón en Bayona en 1808 a favor de Napoleón Bonaparte. Aunque diferentes representaciones regionales se disputaron la soberanía y su legitimidad, en muy pocos casos estas organizaciones se constituían como promotoras de la independencia frente a España y las que la hablaban de independencia, era sobre todo frente a Francia o Inglaterra. De manera que

muchos de los primeros sectores que se organizaron en América a partir de 1808 no correspondían con movimientos independentistas anti-españoles o anti-monárquicos, sino con movimientos de redefinición política que interpretaban las leyes para legitimar su representatividad local o regional. Además, fueron movimientos que se fueron produciendo en ambas partes del atlántico y por tanto parte de un fenómeno paralelo en ambos lados de España. La posibilidad de la conformación de juntas, contrario a lo pensado durante mucho tiempo, era una posibilidad que contemplaban las mismas leyes españolas previniendo el extravagante caso de la ausencia del rey y de sus sucesores, por lo que si bien en el ejercicio del poder fueron declaradas insurrectas algunas juntas, en la mayoría de casos de lo que se trató fue de la interpretación de la ley que las contemplaba y de los alcances geográficos de sus poderes de representación. Por estas razones, dentro de los debates sobre cómo interpretar la ley (por supuesto también en el marco de los intereses personales y colectivos), se generó rápidamente, a partir de esta coyuntura, una conciencia política que no tendría marcha atrás. Esta es la perspectiva más actual que hemos observado a lo largo de este estudio.

Esta perspectiva, empero, no desconoce que muchos sectores de Americanos estuvieran inconformes durante mucho tiempo antes o que existiera en la mentalidad de ellos el deseo por una participación e igualdad en la misma medida que los peninsulares. Pero, para esta perspectiva, es tan solo con lo sucedido en 1808 que lo anterior se evidencia materialmente y cuando los criollos, más cercanos al poder y al control de las esferas sociales, económicas y políticas, ven una oportunidad para robustecer su autonomía frente al gobierno central en la Península. Así mismo, de las regiones frente a sus respectivas metrópolis. Y esta oportunidad habría que matizarla, pues aunque son los criollos los que en su mayoría lideran estos movimientos, muchas otras esferas sociales, durante mucho tiempo antes, se habían pronunciado en contra de muchas políticas coloniales y sus administradores. No obstante, es con la crisis de 1808 que se pudieron articular movimientos con el suficiente poder social y político para llevarlos a unos niveles que pudieran desembocar en las independencias. En palabras del historiador Juan Andreo García, *“Cuando las clases poderosas, las oligarquías dominantes y las élites sociales*



*y economías pudieron encabezar directamente procesos cuyas consecuencias creían que ya no se les escaparían de las manos, se aprovecharon, incluso, de los movimientos que organizaron o iniciaron las clases subalternas cuando comprobaron que tenían el control” (García, 1991; 400).*

De todo lo anterior se decanta entonces, que los procesos que culminaron en las independencias americanas fueron unos que se dieron en ambas partes del mundo hispánico, en un ambiente de debate, de disputa por la legitimidad, la representación política, pero también en la confrontación. Procesos que se dieron tanto en la península como en América y que aunque con contextos específicos entre regiones y centros, fueron procesos de ida y vuelta en los que los dos territorios debatieron y afrontaron las nuevas necesidades políticas. Los debates sobre las ideas, las leyes, así como la crisis en la que se encontraba la monarquía desde años antes a la mencionada coyuntura, unen los procesos de transformación de los pueblos españoles y americanos. Sin embargo, reconoce que dentro de todo este mismo proceso, también se fueron generando posiciones cada vez más radicales e irreconciliables, hasta llegar a la ruptura que todos conocemos.

El énfasis en el análisis de los elementos históricos políticos que hace toda esta historiografía, pone hoy en el centro de la interpretación historiográfica a las experiencias de participación política, de sus mecanismos, aunque variopintos, como uno de los factores más explicativos para comprender la final ruptura con la metrópoli en tan poco tiempo, si tenemos en cuenta la larga historia que las unía como colonias siglos antes. De muchas formas, estas experiencias fueron minando la posibilidad de volver a los viejos sistemas centralizados en la península, ya fueren de corte liberal, republicano o monárquico (o los dos últimos juntos). Las estrategias beligerantes de Fernando VII para “pacificar” los territorios americanos lo hicieron aún más difícil.

Uno de los hechos que prueban la importancia de la experiencia política de los americanos durante la época de la coyuntura y los años posteriores, es el que de ella misma, las regiones se afianzaron localmente dando paso a las naciones que conocemos hoy. Esta fragmentación, sin entrar en juicios sobre la

unidad, señala más hacia la el crecimiento de una cultura política, de un deseo de control de las estructuras políticas y económicas regionales, que de una conciencia independentista americana de principios universales. Por estas razones, al día de hoy la tendencia es a que los historiadores e historiadoras de las independencias no puedan señalar directamente una conciencia independentista americana antes de 1808 como el precursor de éstas y que más bien estén concentrándose en cómo fue que dieron el paso estas dos partes del mundo para hacer una revolución social y política que concluyera en el surgimiento de las repúblicas y el fin del Antiguo Régimen.

Ahora bien, toda esta interesante perspectiva historiográfica que incluye la historia de las independencias en la relación España-América dentro de los procesos de transformación social y política universal de la conformación de las naciones occidentales modernas, más allá de las solas rupturas, nos propone también algunas preguntas con respecto al significado de todos estos procesos. Aun cuando en rigor se observen muchos niveles de reciprocidad o por lo menos de paralelismo en los procesos, por lo menos en principio de la crisis en ambas partes de la monarquía española, podemos plantearnos algunos cuestionamientos específicos: ¿Tiene el mismo significado histórico para España que para América el haberse transformado políticamente? ¿La historia de la descolonización americana del siglo XIX responde a un fenómeno de “evolución” global de las instituciones políticas y de los regímenes? ¿Qué particularidades comporta el caso americano? ¿Es la descolonización el elemento central de las independencias americanas o es el paso a los órdenes republicanos y su avance hacia los democráticos?

Tenemos que tener en cuenta que con los avances en la historiografía sobre las independencias, también han resurgido desde otros intereses viejos temas, como el de los problemas del colonialismo. Las dificultades de mantener una colonia en las condiciones que proponía la monarquía española era una problemática que había sido discutida por algunos tratadistas de épocas anteriores a 1808, avisando de lo obsoleto del sistema. De manera que los problemas sociales, políticos y económicos del régimen colonial no era tema que comenzara hasta 1808. Por tanto, el problema colonialista en América era

uno que preexistían y que no solo afloró ante la coyuntura de 1808; aun cuando la incontrovertible existencia de ella explique la aceleración de los procesos.

Las revueltas de grupos de artesanos, de indígenas o de criollos “conspiradores”, entre muchos otros, fueron una muestra, sino de malestar, de desacomodo, de incomodidad y como no de expectativas y deseos de ascenso social. Aún el criollo más acomodado tenía límites para moverse libremente por cargos públicos y eclesiásticos; menos aún las otras “castas”. Aun cuando éste sector de americanos no representara la totalidad de la heterogénea población americana ni muchísimo menos, se trató de una clase netamente americana, si bien no por autodeterminación, si por imposición. De forma que aun cuando la crisis de la monarquía en la península permitió transformar elementos estructurales en el poder público y político en ambas partes, para los americanos criollos significó también una posibilidad que ni siquiera le había dado su condición de blanco, burgués o de liberal. Teniendo en cuenta además, que esta posibilidad no solo se vislumbró desde el punto de vista de la negociación política concertada, sino también desde el campo de batalla.

Por otro lado, las guerras por las independencias fue el fenómeno de movilización social más grande en toda la historia de la colonia. Durante los conflictos por las independencias la movilización social de las diferentes castas se disparó a través de proclamas, leyes, decretos y el reclutamiento militar. Situación por la cual encontramos dinámicas sociales americanas particulares. Aunque podemos hablar de un proceso compartido entre España y América, tenemos que tener en cuenta que para los americanos además de significar entrar en sistemas políticos mucho más modernos, significó en principio y sobre todo, dejar de ser una colonia.

Aunque los gobierno provisionales conformados ante la ausencia del rey tuvieron, como lo dijimos arriba, algún nivel de consenso o de búsqueda de consenso entre españoles y americanos, es también bastante cierto que los puntos fundamentales de negociación entre los americanos y los españoles, cómo paso con la Constitución de Cádiz, nunca llegaron a cristalizarse, no solo por dificultad en llegar a consenso sobre los conceptos o sobre la verdadera aplicación de ellos en la práctica, o por presiones de gremios económicos

importantes, sino también por la retoma del poder por Fernando VII (quien también representaba sectores de la sociedad española-americana), quien veía tanto en los liberales españoles como en los liberales y autonomistas americanos como enemigos. Y aunque la historiografía hoy interpreta en su mayoría que los procesos constitucionales entre españoles peninsulares y americanos en Cádiz no llegaron a buen puerto por el “golpe de estado” de Fernando VII en 1814, también es cierto que no todos los representantes americanos y otros grupos en América, quedaron satisfechos con lo sucedido en Cádiz y su representación obligatoria como gobierno central; por más liberal que pudiera ser.

De manera que aunque estos procesos sufrieran una ruptura definitiva con la vuelta del rey, esta ruptura no lo es tanto cuando no se había llegado a un consenso y tranquilidad reales con todos los grupos americanos. Además, debemos tener en cuenta que en las reuniones de las Cortes de Cádiz, en las cuales participaron americanos y peninsulares, fue imposible desmontar del todo la jerarquía colonial de la península frente a sus colonias americanas. Elementos como la liberalización de los comercios entre ambas partes de España (que favorecía claramente a los comerciantes españoles y que afectaba a la economía de los grandes productores criollos americanos), así como el tema de la representatividad por número de americanos frente a españoles, eran temas que, aún ante un “liberalismo gaditano”, fueron resueltos con eufemismos legales y con poca aplicación real. Elementos estructurales del régimen colonial, aún en un contexto de afluencia del pensamiento liberal, aunque encubierto muchas veces, permanecieron en las estructuras legales, más allá del ánimo de unidad y fraternidad frente al peligro del imperialismo napoleónico. De manera que tampoco se puede asegurar que los gobiernos reformadores en la península, si hubieran tenido el tiempo suficiente y los hubieran dejado (y los americanos esperaran), aceptaran una representatividad igualitaria entre diputados americanos y peninsulares o hubieran igualado el comercio para ambas partes.

El hecho de que sea tan solo hasta 1808 que se comienzan a dar los procesos concretamente, no explica que antes de esta fecha no existiera ningún antecedente. La historiografía actual no lo cree así, es cierto, sin embargo

puede interpretarse que la coyuntura es la clave máxima para la comprensión de lo sucedido. Si bien es cierto que la coyuntura explica un escenario excepcional, que permitió el desarrollo de esta historia, lo es también el que las sociedades americanas se encontraban en un contexto colonial de muy poca movilidad social y política, de instituciones rígidas, coercitivas y morales que se encargaban de garantizar que fuera más difícil, incluso que en otros escenarios del mundo, experimentar u oponerse a los órdenes establecidos. Esta es una consideración que debe tenerse en cuenta también, pues el que los actores sociales mantuvieran su instinto de supervivencia, no quiere decir que sus pensamientos correspondieran siempre con sus acciones. En muchos sentidos, la coyuntura permitió esta correspondencia. Con esto no queremos revivir, por supuesto, las viejas interpretaciones de la Leyenda Negra, solo resaltar que la concentración de los historiadores actuales, sobre la coyuntura de 1808, así como a la “evolución” de la política a partir de ella, también debe diversificarse para que no se convierta en uno de esos discursos historiográficos que lo explican todo con un solo acontecimiento.

Las transformaciones que se desprendieron de toda esta crisis en el mundo europeo y en particular de la monarquía española, aunque ciertamente con paralelismos, debates, consensos, etc., no se dieron solo en la conformación de naciones que progresaron hacia ordenes republicanos cada vez más democráticos, sino también, en que los territorios americanos dejaron de ser una colonia y ésta es una realidad plenamente americana. Por eso podemos, en nuestra opinión, hablar de revolución americana, no solo en términos políticos, sino también en términos del cambio radical del papel de una clase netamente americana, sus posibilidades y su reflejo hacia el mundo. Es tal vez uno de los procesos sociales más grandes de la historia moderna y uno de los inicios del paradigma de la descolonización. Estas transformaciones americanas contribuyeron a formalizar las bases, ya no de la discusión sobre los derechos del hombre, sino también los de la igualdad. Y lo anterior no pretende decir que las independencias latinoamericanas produjeron o devinieron en la igualdad dentro de sus territorios, pensamiento que sería imposible de sostener, sino resaltar la particularidad de estos procesos dentro de la historia occidental. Que aunque corresponden a una historia universal

altamente compartida, no solo pueden ser interpretados historiográficamente como parte del proceso revolucionario liberal o burgués desprendido o no de las ideas europeas francesas o británicas, o escolástica hispánicas, o como parte del proceso general de la historia de la consolidación de las democracias, sino también, como un proceso particular en el cual los pueblos, las sociedades americanas, debieron pensar en qué hacer con su libertad en sociedades que por su anterior condición colonial gozaban de muy poca experiencia política, administrativa e institucional y que aún hoy están en el duro proceso de transformación.

Hay que observar también las rupturas; el impacto transformativo de estos procesos y el contenido social particular que señalan. La Europa liberal del siglo XIX lo era más que cualquier otra parte del mundo, pero para sí misma. Los procesos liberales europeos no necesariamente llevaban a la igualdad de todos los pueblos, ni mucho menos a la igualación de sus sistemas socio-políticos comerciales con el de sus colonias u otros territorios “libres”. Como lo hemos podido observar en el devenir histórico, las ideas más liberales de la ilustración europea, así como del liberalismo norteamericano, por más puesto en práctica en sus territorios (si es que esto es cierto), no significo directamente que lo aplicaran hacia el resto del mundo. Aun cuando el liberalismo ha mutado en las más sofisticadas formas de control económico y político, ya sea desde la derecha o la izquierda, no ha representado en la práctica real una igualación en las posibilidades y oportunidades para todos los pueblos. Para los pueblos latinoamericanos tampoco lo significó, ni lo ha significado, sin embargo, la historia de sus independencias, aunque comparte lógicamente todos los elementos de las transformaciones políticas de la historia de la humanidad y por supuesto de las ideas europeas y en particular hispánicas o hispanoamericanas, tienen elementos particulares importantes que el estudio de los eventos simultáneos algunas veces no permite ver.

En conclusión, para nosotros, los procesos que se dan con la coyuntura de 1808, su poder de transformación social a partir del propio pensamiento español (incluyendo América) y la inserción de la historiografía de las independencias americanas a la historia nacional española son puntos fuertes hacia donde se ha dirigido la historiografía española sobre el tema en las

últimas décadas. La comprensión de los movimientos reformistas en ambas partes del atlántico como un proceso en conjunto que se bifurco, con diferentes temporalidades en diferentes territorios americanos, ante diferentes contingencias, ha permitido incluir a España dentro de la historia de las ideas políticas liberales y democráticas, así como a explicar la particularidad de las repúblicas hispanoamericanas frente a otras que nacían en un contexto liberal generalizado. El estudio de las independencias americanas por parte de los historiadores españoles no solo ha contribuido a la comprensión de las independencias americanas, sino también al de un reformismo particular, pensado y construido por los peninsulares y americanos; amalgamado con viejas instituciones sociales, políticas y culturales.

Incluye entonces los procesos de transformación hispanoamericana del siglo XIX en la historia de las transformaciones sociales de todo el globo, considerándolas como procesos revolucionarios. Papel que había sido desestimado en periodos anteriores, por considerarse una reacción a transformaciones de más envergadura en otras partes del mundo. La investigación profesional sobre estos hechos en el mundo y en España ha coincidido en reevaluar estas interpretaciones, identificando la verdadera magnitud de estos procesos.

Como lo hemos podido observar, para la historiografía que hemos analizado, los procesos de independencia en América no solo corresponden al marco de las transformaciones americanas, también al de las españolas. La revolución en la península no pudo ser posible sin su verificación en territorios americanos. Ésta fue determinada por su carácter antiseñorial y anti colonial. De manera que el estudio de las independencias americanas no responde solo a la historia de las naciones americanas, sino también al de la española. Hace parte de la historia nacional, en la cual la revolución liberal española estuvo conformada no solo por las ideas antiseñoriales, sino también por las americanas anticoloniales, de manera que se trata de una historia que representa y explica, en su conjunto, los procesos de construcción de nación en ambas partes del atlántico: *“una vez desprendida de la cuestión nacional americana y también de los problemas generados por ella a la debilitada*

*hacienda del rey, el liberalismo español dejó de ser doceañista, hispano, para ser solo español. ¡Paradojas de la revolución española!” (Chust, 2010; 28).*

La investigación española sobre estos procesos es prolífica, pero sobre todo heterogénea. Los investigadores e investigadoras sobre esta materia han abordado desde muchas perspectivas, enfoques y objetos estos procesos. Sin embargo, se percibe sobre todo un enfoque dirigido hacia las dinámicas políticas, hacia las transformaciones que desde los sistemas de organización populares de 1808 forjaron un tipo de identidad y conciencia nacional, unificadora o divisionista, dependiendo de los momentos, las regiones y los sectores sociales. Para nosotros esta es una característica más general de la historiografía española sobre las independencias, su tendencia hacia el estudio de las dinámicas políticas, tal vez, porque este enfoque permite precisamente acercarse a la misma comprensión de la historia nacional española. No se trata de hacer una diatriba de este enfoque, porque no lo consideramos así, ni de hacer una división clásica y obsoleta de las disciplinas sociales, pero consideramos humildemente que en la historiografía española ha primado una visión clásica de la historiografía, en la que los elementos antropológicos, sociológicos o psicológicos han sido de menos interés. No obstante, para nosotros, esta historiografía ha sido profundamente innovadora en este enfoque, aunque sea clásico. Ha ampliado y sofisticado las formas de acercamiento a los procesos políticos, construyendo nuevas y diferentes preguntas sobre ellos. No consideramos que el enfoque político sea un déficit, creemos que ha sido una corriente muy importante para la comprensión de estos procesos. La historiografía española sigue encontrado en el estudio de los procesos de la dimensión política nuevos filones para comprender más sobre su propio proceso nacional. Sobre sus propias transformaciones, sobre su propia historia. En aparente paradoja, la búsqueda de elementos históricos en las independencias hispanoamericana ha terminado por unificar aún más la historia de América o Iberoamérica con España. De alguna manera una nueva construcción histórica del “Mundo Hispánico”, pero con muchos más elementos críticos, con un nivel de profesionalización y de desinterés no comparable con periodos anteriores. Ya no en el marco de los intereses geopolíticos, sino en los de la construcción académica, de la conversación y el debate con estudios



en otras latitudes. Una historiografía que ha concentrado muchos de sus esfuerzos en explicar la paradoja de la relación entre la construcción de la nación hispana y las naciones hispanoamericanas actuales. Es una historiografía que parte de la observación conjunta de procesos, de permanencias, de transformaciones y de rupturas, que pueden explicar mejor cómo la unidad nacional, como fuere que esta estuviera concebida, dejó de ser una para convertirse en varias.

## VIII. Conclusiones.

La historia sobre las independencias es al día de hoy un tema ampliamente consolidado en el mundo académico español. No solo por su extensión, sino por la forma sistemática, organizada y en conjunto con la que trabajan estos historiadores e historiadoras. Lejos estamos de las grandes obras paradigmáticas de las décadas anteriores confeccionadas por un solo autor. La producción actual de conocimiento sobre las independencias en España se caracteriza hoy por la cooperación académica, investigativa y textual. Todo esto ha hecho que el tema sobre las independencias haya pasado en menos de tres décadas, de la defensa y contradicción entre teorías casi dogmáticas, a un estado de la cuestión intertextualizado, complementario y más cerca de los consensos que de los debates. Los textos que encontramos en la actualidad se dividen más en subtemas, regiones, categorías, preguntas, que por discursos o paradigmas científicos globales. La comunicación directa que al día de hoy tienen los diversos institutos, grupos o fundaciones españoles con el resto de países contribuye aún más en este sentido.

Cuando comenzamos este estudio estábamos en vísperas del bicentenario de las independencias, pero también de la independencia de España. El bicentenario a ciencia cierta no significó la irrupción de nuevas teorías o el nacimiento de un nuevo paradigma historiográfico sobre el tema, pues la rigurosidad, profundidad y diversidad con que los historiadores e historiadoras llevan trabajando el tema ya no da para las mega-innovaciones de los años 60, 70 y 80. Sin embargo, sí fue especial porque historiadores e historiadoras de todo el mundo se reunieron para confeccionar diversos textos, estudios e investigaciones, compendiados en diversas publicaciones. Tal vez esto fue lo que más nos ayudó para poder llevar a cabo este estudio.

Ahora bien, después de haber sido estudiados los autores y autoras que trabajamos en este texto, hemos comprendido que resulta difícil poder hablar hoy de un paradigma específico que englobe estas producciones en España, pues sus aportes han sido desde diversos flancos y en muchas ocasiones colaboran con grupos de investigación internacionales en temas que rompen

con su práctica más convencional. No obstante, podemos identificar claramente cuáles han sido las interpretaciones que la historiografía española sobre las independencias tuvo, cómo se han transformado y en qué estado se encuentran al día de hoy. De la misma forma observar cuales han sido los contrastes, las innovaciones y las permanencias en el discurso historiográfico español sobre las independencias hispanoamericanas. Veamos entonces esto, teniendo en cuenta la estructura general de nuestro estudio:

En cuanto a lo que hemos denominado como enfoques y paradigmas hemos observado lo siguiente. No existe un paradigma historiográfico hegemónico en la disciplina historiográfica actual española que se sitúe en paralelo con un discurso global, al estilo del pensamiento positivista, marxista, estructuralista, etc. Sin embargo si hemos identificado unas características particulares, más o menos consensuadas entre los historiadores e historiadoras actuales a saber.

Aunque ya no inscribe a las independencias hispanoamericanas dentro del concepto específico de “Revoluciones Atlánticas”, de la forma que lo proponían R.R. Palmer y Godechot, en subordinación con la Revolución Francesa e independencia estadounidense, sí las inscribe en el contexto de revoluciones mundiales liberales, en tanto representan el comienzo del fin del Antiguo Régimen en el mundo hispanoamericano. Por otro lado, ha dejado de comprender las independencias hispanoamericanas como la consecuencia directa de las reformas borbónicas del siglo XVIII y ha pasado a relacionarlas con la experiencia política devenida de la ausencia del poder monárquico en la península, incluyendo las dichas reformas en el análisis de los debates políticos regionales y nacionales que se dieron en las instituciones creadas para asumir el gobierno en ausencia del rey.

Aunque con una intención diferente a la de los historiadores hispanoamericanistas españoles de la primera mitad del siglo XX, recoge y profundiza en la singularidad del caso español dentro del contexto europeo, encontrando explicaciones a las rápidas transformaciones políticas dentro de las mismas tradiciones socio-políticas y legales hispanoamericanas. De manera que comprende las independencias hispanoamericanas como el proceso a través del cual el conjunto hispanoamericano, a través de debates y tensiones

internas, da el paso a los estados modernos; fundando nuevas repúblicas en ambas partes de la antigua monarquía.

La historiografía sobre las independencias americanas tiene un claro enfoque político, concentrándose en los procesos de negociación política, de consenso y debate, de organizaciones institucionales y creación de leyes entre representantes de ambas partes de España. Por tanto, nos atrevemos a decir que esta historiografía, con excepciones, tiene un interés específicamente sobre la historia política y la transformación y modernización del mundo hispanoamericano, acercándose a lo que se ha denominado como la “normalización” de los procesos de independencia; en donde las independencias se sujetan a las transformaciones generales del Antiguo Régimen.

La historiografía del primer momento presenta algunas confluencias con la historiografía más actual, aunque sus conclusiones difieran en gran medida. Es este el caso de la concepción de las independencias como un proceso al fin y al cabo de división nacional. En este sentido, la historiografía del primer momento observa los movimientos insurgentes como grupos que no representan el grueso de la población americana, de forma que en el fondo, para la mayoría de estos historiadores, las campañas independentistas no son a decir verdad tales, pues no están emancipándose de alguna potencia invasora, sino que están dividiendo la nación a la cual pertenecen. No pueden ser interpretadas entonces éstas como movimientos independentistas sino como divisionistas. Hasta aquí hay algún nivel de confluencia, en el sentido de un proceso interno, sin embargo, el enfoque claramente coyuntural y actual que presentaban estos textos en su época, manifiesta las contradicciones en clave de confrontación y de itinerario claro y objetivo, determinando a las experiencias políticas como estrategias para el reforzamiento político del proyecto independentista.

En cuanto a la periodización, para la historiografía del primer momento está muy claro que los conflictos por las independencias hispanoamericanas están estrechamente ligados con los movimientos insurgentes que existían previamente a la coyuntura de 1808. De la misma manera inscribe el alto grado

de descontento por parte de sectores de americanos dentro de los procesos políticos y bélicos que devinieron en las independencias. En algunos casos como el de Buenos Aires, el descontento es interpretado como el estado general de las cosas antes de 1808 y los sentimientos de orfandad, despotismo y riesgo que representaban las formas de administración peninsulares en territorios americanos los potenciarían aún más. No obstante reconoce que los movimientos independentistas eran sectores específicos de americanos y por tanto es un movimiento que adquiere fuerza con los sucesos de 1808 y los peligros que representaban las potencias europeas para los territorios americanos. Estos grupos divisionistas de americanos captaron el sustrato ideológico de los ejemplos franceses y norteamericanos, por lo que la periodización de las independencias americanas en los historiadores del primer momento inicia con las principales transformaciones del Antiguo Régimen en Europa y Norteamérica a finales del siglo XVIII.

La conformación de juntas, salvando el caso de algunas muy específicas, se instaura como el mecanismo a través del cual las ideas autonomistas dan los primeros pasos hacia los procesos de independencia. A lo anterior, se le sumarían las malas decisiones del gobierno peninsular en América frente a qué hacer con ellas. Por tanto, la periodización de las independencias en los historiadores del primer momento sitúa los antecedentes a finales del siglo XVII y el comienzo de las confrontaciones por la independencia a partir de 1808 con la conformación de juntas regionales en América.

En la historiografía moderna, si bien se reconocen situaciones delicadas entre sectores de la sociedad americana y el gobierno peninsular en América antes de la coyuntura de 1808, no son relacionadas directamente con intenciones independentistas o como movimientos previos relacionados directamente con los insurgentes independentistas o con ideas particularmente antimonárquicas o independentistas. Por esto para la mayoría de historiadores e historiadoras del segundo momento, el tema particular sobre las independencias americanas debe ser comprendido temporalmente desde 1808, a partir de las abdicaciones de la monarquía española y las interpretaciones, debates legales y políticos que conllevó el *vacatio regis* en ambas partes de la monarquía. Sin embargo,

aún en ese momento no reconoce la existencia de movimientos o de un pensamiento independentista concreto que se pueda definir dentro de este ideario o proyecto. A partir de 1810, comienza una época de debates profundos sobre la legitimidad de las juntas en las diferentes regiones y su soberanía, lo que va dando paso a unas prácticas políticas regionales que van definiendo los intereses locales sobre la unidad nacional. Por estas razones la periodización que esta historiografía da a las independencias, en la cual no existen cortes verticales, comprende los procesos de independencia dentro de un proceso paulatino, político, que se origina en la coyuntura de 1808, se debate y negocia entre 1810 y 1815 y se radicaliza y fragmenta en años subsecuentes, hasta que finalmente se desatan las independencias, algunas primero y más beligerantemente que otras.

Con respecto a los antecedentes, algunos de los textos del primer momento señalan diferencias grandes entre la existencia de problemáticas y enfrentamientos internos aún antes de 1808. Sin embargo, señalan no ser casos anormales dentro del sistema político colonial, por lo cual más que ser antecedentes directos a los movimientos insurgentes o a las independencias mismas, son los antecedentes de la crisis del sistema colonial en América. Para estos autores, los antecedentes de las independencias, más que ser concretamente ideas revolucionarias o liberales, son el ejercicio del mal gobierno y las malas políticas las que generaron una desafección que contribuyó a no poder superar en unidad la crisis monárquica y la invasión de los franceses. De forma que los antecedentes están en la desafección general al régimen colonial, más que en una conciencia o itinerario independentista.

Por otro lado, la mayoría de autores estudiados afirman sobre la existencia de movimientos que durante mucho tiempo antes a la coyuntura de 1808 buscaban fomentar mecanismos para la consecución de las independencias, ya fuera a través de la difusión de ideas políticas o del enfrentamiento armado. Estos movimientos aprovecharían la coyuntura de 1808, organizando gobiernos locales que disfrazarían sus verdaderas intenciones a través de la proclama de fidelidad al rey. El grueso de la población americana se encontraría, tanto por ignorancia, temor o fidelidad a España, en medio de un conflicto que los trascendería. Por tanto, las independencias americanas a la postre son el

resultado de un ideario consiente y proyectado de grupos autonomistas e independentistas, influenciados por ideas francesas e inglesas, que comenzaron a urgir un plan antes de la crisis de 1808 y que pudieron llevarlo a cabo gracias a ésta. Las malas políticas de contención de estos movimientos desde sus inicios, así como el deseo de poder por parte de los representantes del gobierno peninsular en América se sumarían también a estos antecedentes.

La mayoría de historiadoras e historiadores modernos incluyen dentro del análisis de las independencias hispanoamericanas los cambios hechos por la casa de los borbones en décadas anteriores a 1808 como una situación que género un estado de inconformismo en los americanos, sobre todo en los criollos. Sin embargo, como lo confirma la periodización que da esta historiografía, la relación histórica entre estos descontentos y los movimientos independentistas no son técnicamente detectables. Hicieron parte de un contexto de debate político y de transformaciones en las instituciones de poder y de gobierno, pero no de movimientos autonomistas, insurreccionales o independentistas. De forma que se configuran como antecedentes del contexto particular que se dio a partir de 1808, pero no antecedentes objetivos de las confrontaciones independentistas. Las independencias no comienzan a ser un proceso identificable objetivamente hasta después de la experiencia política de 1808 y 1809, como lo prueba el fidelismo constante y generalizado que señalan estos autores en la mayor parte de los territorios americanos.

En cuanto a los antecedentes ideológicos, la historiografía ha venido cada vez más desvalorando la influencia de los movimientos revolucionarios en Francia y Norte América en las ideas de los americanos. Por el contrario, al centrar su interés en los procesos y transformaciones políticas, ha corrido aún más los antecedentes ideológicos de los debates sobre el gobierno, tanto en americanos como en peninsulares, a una matriz de pensamiento propiamente española muy anterior a los mismos fenómenos francés y norteamericano. De forma que ubica los debates legales y políticos que condujeron todos estos procesos dentro de una realidad propiamente hispanoamericana, sin desconocer la influencia de los acontecimientos en el resto del mundo y su contexto intelectual. Con todo esto, se decanta entonces que los antecedentes a las independencias están sobre todo en la misma coyuntura de 1808,

momento en el cual se transforma la cultura política hispanoamericana y es posible por tanto dar el salto a proyectos autonómicos y posteriormente independentistas.

Sobre las causas hemos observado lo siguiente. Una de las causas más mencionada en el primer momento historiográfico se relaciona con la falta de control sobre los grupos o movimientos con ideas facciosas. Bajo la premisa de que el grueso de la población no compartía el deseo de desprenderse de España, el control y la represión de estos grupos hubiera sido la forma de controlar la situación hasta que se solucionaran los problemas en la península. Desde otro punto de vista bastante distante, algunos autores mencionan que fue la negación de los gobiernos locales de algunas regiones a instaurar juntas de gobierno, como se había hecho en la península, lo que generó que los americanos no reconociesen ningún cuerpo de soberanía nacional ante la ausencia de la monarquía y que por tanto no se obedecieran a las cabezas, o cabeza de gobierno provisionales en la península. Así mismo frente a la aplicación de la constitución gaditana en América, de manera que los grupos pro-independentistas ya organizados después de 1812, tuvieran la legitimidad para sustentar la necesidad de independencia ante el inmovilismo legal en territorios americanos. Así, resumidas cuentas, son causas también las asimetrías entre la confección de leyes y la igualación de derechos y su poca o nula aplicación en territorios americanos.

Como lo hemos observado, la historiografía actual no observa para el caso americano continental unas causas concretas o específicas de las independencias, pues las independencias mismas no son el resultado de una o varias situaciones específicas, sino el resultado de un proceso complejo de experiencias y transformaciones políticas que iniciaron en coyuntura concreta. De manera que más que causas, la historiografía actual, a diferencia de los historiadores del primer momento, analiza los puntos específicos que dentro del debate político fueron los más difíciles de consensuar entre ambas partes de España. Dentro de esta perspectiva, los debates sobre la representación política de los americanos en las cortes, así como el de la libertad de comercio pueden ser entendidos como algunas de las causas finales de la fragmentación de la unidad española, pero dentro de una



temporalidad muy diferente a la expuesta por los autores del primer momento, pues para la mayoría de estos últimos, la imposibilidad de llegar a acuerdos con las diputaciones americanas seguía siendo parte de la misma dinámica de enmascaramiento del independentismo. Los historiadores del primer momento que no lo veían así, de todas maneras dejan claro la imposibilidad de llevar a la realidad aspectos tan importantes para la península como el control del comercio o permitir que los territorios americanos superaran en representación a los peninsulares. Para la historiografía actual, la imposibilidad de llevar a la realidad las reformas constitucionales de forma rápida, fue materia que no solo legitimó aún más las ideas independentistas en América, sino que también marcaron prácticamente el fin de los debates y la negociación política y se entro de lleno en la confrontación armada. Así, de acuerdo con la historiografía actual, los puntos más álgidos de la discusión constitucional en Cádiz, como la representación y la libertad de comercio, aunque más o menos consensuados y aceptados por las diputaciones de ambas partes del atlántico, a la postres fueron, gracias a su retraso en la aplicación, alimento para las ideas independentistas en América; que ahora tendrían argumentos actualizados para señalar el despotismo del gobierno peninsular.

La historiografía del primer momento en gran parte, al señalar los movimientos junteros americanos como movimientos insurreccionales enmascarados, observa la coyuntura como el momento o la posibilidad que tienen estos movimientos para, aprovechándose del vacío en el poder, ganar tiempo y afianzar políticamente sus objetivos entre la población americana. Por tanto, en las zonas donde las juntas fueron reprimidas o en las que se organizaron menos, la independencia llegaría más tarde. Con esto, la historiografía del primer momento se distancia abismalmente con la actual, pues si bien para las dos son las juntas un eje fundamental en el camino hacia las independencias, en la actual, no es en las juntas donde se esconden las intenciones independentistas, si no es a través de ellas que la negociación política se hace posible entre ambas partes de España. De la misma forma, es también a través de ellas donde se experimentan modelos de gobierno que mantengan la unidad trasatlántica, aún cuando a la postre conllevaran indirectamente a experiencias de gobierno autonómicas y finalmente independientes.

Queda muy claro que la historiografía del primer momento no señala concretamente a las transformaciones políticas devenidas de la coyuntura como dinámicas revolucionarias o mejoramiento de la realidad. Al estar insertas la mayoría en el contexto en el cual se dan los acontecimientos, los procesos en América son interpretados como una inestabilidad que pueden general rupturas y divisiones en la nación española y no su modernización. Por tanto la negociación política es comprendida como una herramienta para mantener la unidad y no como un proceso de sofisticación de las estructuras socio-políticas de la monarquía española.

Una de las confluencias más observadas entre la historiografía del primer momento y la actual es la de las consecuencias del desarrollo de la guerra en territorio europeo. La gran posibilidad de derrota en la península movilizó y agilizó a que los americanos se organizaran ante los peligros de una toma del poder por parte de los franceses. Tanto en la historiografía del primer momento como en la actual, el miedo al dominio francés o inglés es una constante que impulsa la organización política en los americanos. Confluencia que pone de manifiesto la idea de que los americanos en su mayoría, aún cuando en una u otra versión de la historiografía fueran independentistas o no, en muy pocos casos deseaban pasar a poder de estas otras potencias europeas o convertir sus estructuras socio-culturales al modo de las mismas. Esto confirmaría entonces la idea de una identidad y sentido de pertenencia al mundo y la cultura hispana por parte de los americanos; aún después de las abdicaciones de la monarquía en Bayona.

Ahora bien, tal vez el aspecto más importante y que más define para nosotros la historiografía española sobre las independencias es la marcada intensidad en el estudio de la coyuntura de 1808. El consenso más amplio en la historiografía moderna es la interpretación de la coyuntura como el punto clave que da paso a las transformaciones del Antiguo Régimen. Esta historiografía ya no hace énfasis como en décadas anteriores en los elementos materiales o los hechos concretos que dividieron las dos partes de España, sino que estudia los procesos a través de los cuales se generó una conciencia política moderna en el mundo hispanoamericano. Este énfasis permite hacer un giro potente de la historiografía que buscaba las explicaciones del fin del colonialismo español en

América, a una que estudia los procesos de construcción de un pensamiento moderno en ambas partes. El estudio de los procesos políticos a partir de las abdicaciones de la monarquía en Bayona muestra como se activo en los diferentes territorios españoles las discusiones sobre la soberanía, la autonomía, la nación y el pueblo, generando cuestionamientos y debates que transformaron para siempre el panorama político en el mundo hispanoamericano. De manera que la historiografía española se ha concentrado fuertemente en el estudio de los elementos políticos, no solo porque haya visto en ellos una intensidad excepcionalmente explicativa, sino también porque incluye automáticamente la historia nacional específica de España. Así la coyuntura, entendida como la bisagra del antiguo régimen hispanoamericano a los estados modernos, incluye la historia de las independencias en la historia de España y viceversa. Con ello, esta historiografía, rompe con la práctica historiográfica que divide la historia de las independencias americanas de la historia nacional española.

De esta forma, la historiografía actual sobre las independencias abandona el énfasis y la profundización en los elementos constitutivos de la dinámica colonialista y la liberación de los territorios americanos, para afianzar una corriente historiográfica que busca comprender las claves de las transformaciones socio-políticas hispanoamericanas dentro de la historia universal, pero definiendo los elementos propiamente hispanos. Por estas razones, como lo observamos en este estudio, el análisis de la coyuntura y la constitución de juntas de gobierno como estrategia para sobrellevar la crisis en ambas partes de España, son tal vez los aportes más fuertes y la característica más específica de la historiografía española actual sobre las independencias hispanoamericanas. El análisis de todos estos procesos a partir de la coyuntura explica entonces las independencias hispanoamericanas en clave de procesos y no de rupturas, en clave de unidad y no de dicotomía. Reduce la intensidad entonces en el tema específico de los procesos de descolonización en el mundo hispanoamericano y la situación de sus actores más comunes, para concentrarse en las transformaciones de las estructuras políticas en la unidad histórica hispanoamericana.

Con todo lo anterior, queda claro que es en los procesos políticos donde más énfasis en el análisis hace la historiografía moderna, en las estructuras político-sociales y sus transformaciones a partir de 1808. En la construcción de las estructuras políticas que transformaron de manera acelerada los fuertes cimientos del Antiguo Régimen y dieron paso a las instituciones políticas modernas en el mundo hispanoamericano. Bajo la interpretación de que la independencia de América no constituyó realmente un movimiento anticolonial, sino una Revolución dentro del mundo hispánico, el grueso de la historiografía española actual, contrario a lo observado en la del primer momento, desmitifica la historia de las independencias como un proceso bélico entre dos opuestos y de liberalización de los pueblos, para señalar que esta historia es la historia de la disolución de la monarquía española y la construcción de las nuevas naciones modernas. Por eso, la historiografía moderna concentra más, al contrario que los del primer momento, su estudio en los elementos procesuales compartidos y de debate, que en los particulares de la insurrección y la confrontación armada; por lo menos hasta 1812. De manera que abandona bastante las narraciones sujetas a las acciones de actores concretos y se concentra en el estudio y análisis de las dinámicas de asociación política entre americanos y americanos y peninsulares. Por tanto, hace énfasis en el desciframiento de los discursos locales y regionales sobre la soberanía, el pueblo y la nación. Y aunque con algunas excepciones importantes, el grueso de la producción historiográfica española sobre las independencias no se caracteriza por el estudio de los sectores subalternos o las dinámicas culturales en el contexto de las independencias y aunque estudia concienzudamente los elementos culturales de la opinión y la expresión política en algunos espacios alternativos como la prensa, lo hace sobre todo desde la clave política y casi siempre buscando claves para comprender las transformaciones del conjunto o unidad histórica hispanoamericana.

## **IX. Bibliografía.**

### **Fuentes de Archivo.**

ALONZO Y RUIZ DE CONEJARES, Francisco. La virtud vengada. Declamación contra el sistema pernicioso de la revolución. Francisco Alonso y Ruiz de Conejares. Imprenta de Arizpe, México, 1811.

BASADRE, Vicente. Memoria relativa a saldar el déficit que ha causado la independencia de la América Española. Imprenta de Iguereta, Coruña, 1824.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA. Promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812.  
[http://www.congreso.es/constitucion/ficheros/historicas/cons\\_1812.pdf](http://www.congreso.es/constitucion/ficheros/historicas/cons_1812.pdf)  
[Consulta: 5 mayo 2011]

CONSULADO Y COMERCIO DE CÁDIZ. Cádiz, 1811.  
<http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso> [Consulta: 18 Enero 2013]

DE AURRECOCHEA, José María. Historia sucinta e imparcial de la marcha que ha seguido en su revolución la América Española, hasta declararse independiente de su antigua metrópoli. Imprenta a cargo de D. Juan Rebollo, Madrid, 1846.

DE LABRA, Rafael M. La pérdida de las Américas. Imprenta a cargo de Francisco Roig. Madrid, 1869.

DE SANTURIO GARCÍA SALA, Manuel. LIZARZA, Facundo. LÓPEZ CANCELADA, Juan. El excelentísimo Sr. D. José de Iturrigaray virrey que fue de Nueva España vindicado en forma legal contra las falsas imputaciones de infidencia propuestas por el acurdo de México y apoyadas por D. Juan López Cancelada. Imprenta Tormentaria. Cádiz. 1812.

DE VADILLO, José Manuel. Apuntes sobre los principales sucesos que han influido en el actual estado de la América del Sur. Justo Zaragoza, Londres, 1930.

DIAZ DE BAEZA, Juan. Historia de la guerra de España contra el emperador Napoleón. Madrid, Boix, Editor, Calle de Carretas, Núm. 8. 1843.

GARCÍA CAMBA, S. Andrés. Apuntes para la historia de la revolución del Perú, sacados de los trabajos de Estado-Mayor del ejército de operaciones. Imprenta del ejército; tomada a los enemigos en Lima. 1824.

JUNTA SUPREMA CENTRAL. Reales ordenes Excmo. Sr. D. Fernando VII y su real nombre la Junta Suprema Central Gubernativa. Imprenta de Niños Expósitos. Biblioteca Digital Hispánica. Buenos Aires, 1809.

LÓPEZ CANCELADA, Juan. La ruina de Nueva España si se declara el comercio libre con los extranjeros. Expresanse los motivos: Quaderno segundo, y primero en la materia. Imprenta de D. Manuel Santiago de Quintana, Calle del Rosario. Cádiz, 1811.

LÓPEZ CANCELADA, Juan. La verdad sabida y buena fe guardada. Origen de la espantosa revolución de Nueva España comenzada en 15 de septiembre de 1810. Defensa de su fidelidad. Cuaderno primero. Redactor de la Gaceta de México. Imprenta de D. Manuel Santiago de Quintana, Cádiz, 1811.

MANERA Y CAO, Enrique. Cómo y por qué se perdieron las colonias hispano-americanas. Imprenta "la propaganda literaria". Habana, 1895.

PRINCIPE, Miguel Agustín. Guerra de la independencia: narración histórica de los acontecimientos de aquella época. Tomo primero, que comprende la Introducción, o sea el reinado de Calos IV. Establecimiento artístico-literario de Manini y Compañía. 1844.

QUEIPO DE LLANO RUIZ DE SARAÍA, José María, Conde Toreno. Historia del levantamiento, Guerra y Revolución de España Volumen 1. En la Imprenta del Diario. Madrid, 1839.

RODRÍGUEZ, Antonio. Carta sobre lo que debe hacer un príncipe que tenga colonias a gran distancia. En la oficina de D. Antonio Rodríguez. (Original de 1803). Coruña, 1813.

SIN FIRMA A. Compendio de los acontecimientos de Nueva España desde el año de 1820, hasta la pérdida de aquella parte de la Monarquía española. Imprenta de Iguereta, Coruña, 1822.

SIN FIRMA B. Apéndice a las reflexiones histórico críticas sobre la insurrección de Caracas. Imprenta de Carreño, Calle ancha, Cádiz, 1811.

UN ESPAÑOL, Amante de su patria. América Española; u observaciones sobre el estado presente de la América Española: y sobre el modo eficaz de terminar las conmociones actuales de ella. Vendido por E. Wilson, 88, Royal Exchange; y otros librereros. Londres, 1817.

### **Textos.**

ABELLÁN, José Luis. El pensamiento español contemporáneo y la idea de América. Coord. MONCLUS, Antonio. Asociación de investigación y especialización sobre temas. Antropos, editorial del hombre. Barcelona, 1989.

ABELLÁN, José Luis. En: BERRUEZO, María Teresa. La participación americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814). Centro de estudios constitucionales. Madrid, 1986.

ALCÁZAR, José de. Historia de España en América. Isla de Cuba. Órbigo, A Coruña, 2011.

ALTAMIRA Y CEVEA, Rafael. La huella de España en América. Introducción de Ma. Dolores de la Calle Velasco. Trabajo sobre Primera edición 1924. Ediciones universidad de Salamanca, España, 2008.

ANNINO, Antonio. Imperio, Constitución y diversidad en la América Hispana. En: Política y culturas políticas en América Latina. Revista Ayer. Asociación de Historia Contemporánea Marcial Pons, Ediciones de Historia, S.A. Madrid, 70/2008 (2).

ANNINO, Antonio. Soberanías en Lucha. En: Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX. Cords. Annino, Antonio. Guerra, François-Xavier. Fondo de Cultura Económica. México D.F. 2003.

ÁVILA, Alfredo. Pérez Herrero Pedro. Comp. Las Experiencias de 1808 en Iberoamérica. Universidad de Alcalá, Universidad Nacional Autónoma de México. 2008.

ÁVILA, Alfredo. Pérez Herrero, Pedro. Las experiencias de 1808 en Iberoamérica. Instituto de Estudios Latinoamericanos Universidad de Alcalá. Instituto de Investigaciones Históricas Universidad Nacional Autónoma de México. México, 2008.

AYALA, Enrique. Las independencias iberoamericanas en su laberinto. Controversias, cuestiones, interpretaciones. Publicacions de la Universitat de València, 2010.

BERRUEZO, María Teresa. La participación americana en las Cortes de Cádiz (1810-1814). Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1986.

BLANCO WHITE, José María. Carta Duodécima. Sevilla, 25 de julio 1808. En: 1808, el dos de mayo, tres miradas. Alejo Carpentier, Benito Pérez Galdós. José Ma. Blanco White. Prólogo de Esperanza Aguirre. Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad. Editorial Espasa Calpe, S.A. Madrid, 2008.

CARRERA Damas, Germán. Las independencias iberoamericanas en su laberinto. Controversias, cuestiones, interpretaciones. Chust, Manuel. Ed. Publicacions de la Universitat de València, 2010.

CASASOLA, Gustavo. Seis siglos de Historia Gráfica de México 1325-1976, tomo 2, p. 512. Editorial Gustavo Casasola, México, 1978.

CASTELLS, Irene. MOLINER, Antonio. Crisis del Antiguo Régimen y Revolución Liberal en España (1789-1845). Editorial Ariel S.A. Barcelona, 2000.

CAYUELA FERNÁNDEZ, José Gregorio. GALLEGO PALOMARES, José Ángel. La guerra de la independencia. Historia bélica, Pueblo y Nación en España (1808-1814). Ediciones Universidad de Salamanca. Salamanca, 2008.

CHUST CALERO, Manuel. Las juntas y la revolución en el mundo hispánico. En: Guerra, Revolución, constitución. (1808 y 2008). García Moneris, Encarna.



García Monerri, Carmen. Eds. Publicacions de la Universitat de València, 2012.

CHUST Manuel. El laberinto de las independencias. En: Las independencias iberoamericanas en su laberinto. Controversias, cuestiones, interpretaciones. Publicacions de la Universitat de València, 2010.

Chust Manuel. Un bienio trascendental: 1808-1810. En: Chust Manuel. (Coord.). 1808 La eclosión juntera en el Mundo hispánico. Fondo de Cultura Económica. Fideicomiso Historia de las Américas. México, 2007.

CHUST, Manuel. (Ed.). En: Las independencias iberoamericanas en su laberinto. El laberinto de las independencias. Publicacions de la Universitat de València. Valencia, 2010.

CHUST, Manuel. 1808 la eclosión juntera en el mundo hispánico. Fondo de Cultura Económica. Fideicomiso Historia de las Américas. El Colegio de México. México D.F., 2007.

CHUST, Manuel. El liberalismo doceañista, 1910-1837. En: La máscara de la libertad. El liberalismo español 1808-1950. Manuel Suárez Cortina (ed). Marcial Pons, Ediciones de historia, S.A. Madrid, 2003.

CHUST, Manuel. FRASQUET, Ivana. Las independencias en América. Catarata. Madrid, 2009.

CHUST, Manuel. Las independencias iberoamericanas en su laberinto. Controversias, cuestiones, interpretaciones. Publicacions de la Universidad de València, 2010.

CHUST, Manuel. SERRANO, José Antonio. (Eds.) Debates sobre las independencias iberoamericanas. Asociación de Historiadores Latinoamericanistas Europeos. Imprenta Fareso, S.A. España, 2007.

CHUST, Manuel. SERRANO, José Antonio. El ocaso de la monarquía: conflictos, guerra y liberalismo en Nueva España. Veracruz, 1750-1820. En: La formación de los Estados-naciones americanos (1808-1830). Revista Ayer N°

74. Asociación de Historia Contemporánea. Marcial Pons, Ediciones de Historia, S.A. Madrid, 2009.

COLEMER VIADEL, Antonio. La soberanía popular en el constitucionalismo iberoamericano y la influencia de la Constitución de Cádiz. En: Gullón ABAO, Alberto. GUTIÉRREZ ESCUDERO, Antonio. La Constitución gaditana de 1812 y sus repercusiones en América. Vol.2. Servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2012.

COROLEU José. América: Historia de su colonización dominación e independencia. Completada por Manuel Aranda y San Juan. Tomo IV. Montaner y Simón, Editores. Calle de Aragón, Núm. 309 y 311. Barcelona, 1896.

DE DIEGO, Emilio. Hacia el 98. 1895: La guerra en Cuba y la España de la Restauración. Diego de Emilio (Dir.) Editorial Complutense S. A. España, 1996.

DE VITORIA, Francisco. Relectio de Potestate Civili. Estudios sobre su filosofía política. Edición crítica por: Cordero Pando, Jesús. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 2008.

DOMERGUE, Claude. Las estructuras de poder en el tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen. En: PÉREZ, Joseph. ALBEROLA, Armando. (Eds.). España y América entre la ilustración y el liberalismo. Instituto de Cultura Juan Gil-Albert. Casa de Velázquez. Alicante-Madrid, 1993.

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Sebastián Javier. Política antigua/política moderna. Una perspectiva histórico-conceptual. En Contrepoint à La naissance de la politique moderne en Espagne, Jean-Philippe Luis (coord.), Dossier des Mélanges de la Casa de Velázquez, Nouvelle série. 35 (1), Madrid, 2005. Web: <http://mcv.revues.org/1521?lang=es> [Consulta: 22 marzo 2013].

FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio. La proyección de los derechos individuales en la constitución española de 1812. En: GARCÍA MONERRIS, Encarna. GARCÍA MONERRIS, Carmen. (Eds.) Guerra, Revolución, constitución (1808 y 2008). Universidad de València. Publicacions de la Universitat de València, 2012.

FERNANDEZ, A. LLORENS, M. ORTEGA, R. ROIG J. Historia de las civilizaciones y del arte, Occidente. Cap.19: las revoluciones políticas. Sub.: La emancipación de la América española. Editorial Vicens-Vives. España, 1992.

FONTANA, Josep. Las independencias iberoamericanas en su laberinto. Controversias, cuestiones, interpretaciones. Chust, Manuel. Ed. Publicacions de la Universitat de València, 2010.

FRADERA, Josep María. *Colonias para después de un imperio*. Ballater, Barcelona, 2005.

FRASQUET, Ivana. De las independencias a los estados nacionales (1810-1850). 200 años de historia. Iberoamericana, Madrid, 2009.

FRASQUET, Ivana. En: Las independencias iberoamericanas en su laberinto. Controversias, cuestiones, interpretaciones. Chust, Manuel. Ed. Publicacions de la Universitat de València, 2010.

FRASQUET, Ivana. La Construcción de la Representación: los diputados suplentes americanos en las Cortes Cádiz. En: CORONA, Carmen. FRASQUET, Ivana. FERNÁNDEZ NADAL, Carmen María. (Eds.). Legitimidad, Soberanías, representación. Independencias y Naciones en Iberoamérica. Publicaciones de la Universitat de Jaume I, 2009.

FUENTES, Juan Francisco. El fin del antiguo régimen (1808-1868) política y sociedad. Editorial Síntesis Madrid 2007.

FUENTES, Juan Francisco. El fin del Antiguo Régimen (1808-1868). Política y Sociedad. Editorial Síntesis, S.A. Madrid, 2007.

GARAVAGLIA, Juan Carlos. MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan. América Latina de los orígenes a la independencia: la sociedad colonial. II La sociedad colonial ibérica en el siglo XVIII. Crítica, S.L. Barcelona, 2005.

GARCÍA, Juan Andreo. De la América española a la América americana: consideraciones a un proceso frustrado. Carthaginensia: Revista de estudios e investigación, ISSN 0213-4381, Vol. 7, Nº 12, 1991, págs. 397-414.

GIL NOVALES, Alberto. Guerra, revolución y liberalismo en los orígenes de la España contemporánea. En: ROBLEDO, Ricardo. CASTELLS, Irene. CRUZ ROMEO, María. (Eds.). Orígenes del liberalismo. Universidad, política, Economía. Ediciones Universidad de Salamanca. Gráficas Cervantes S.A. Salamanca, 2003.

GONZALEZ ADÁNEZ, Noélia. Definir y representar la Nación durante la crisis imperial. En: CORONA, Carmen. FRASQUET, Ivana. FERNÁNDEZ NADAL, Carmen María. (Eds.) Legitimidad, Soberanías, Representación. Independencias y naciones en Iberoamérica. Publicacions de la Universitat Jaume I, 2009.

GONZÁLEZ, Juan José. Historia de Hispanoamérica. Conquista, colonización e independencia. Tutorial formación, Almería, 2010.

GOYTISOLO, Juan. Blanco White, El Español y la independencia de Hispanoamérica. Santillana Ediciones Generales, S.L. Madrid, 2010.

GUARISCO, Claudia. Pueblos de indios e independencia. Una visión compartida de los casos de México y Perú. En: En: ÁVILA, Alfredo. PÉREZ HERRERO, Pedro. (Comps). Las experiencias de 1808 en Iberoamérica. Universidad de Alcalá. Universidad Autónoma de México. México, 2008.

GUERRA, François-Xavier. Modernidad e independencias: ensayos sobre las revoluciones hispánicas. Fundación Studium y Ediciones Encuentro, S.A., Madrid, 2009.

GULLÓN ABAO, Alberto. GUTIÉRREZ ESCUDERO, Antonio. La constitución gaditana de 1812 y sus repercusiones en América. Servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz. Cádiz, 2012.

HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, Mario. La época dorada de América. Pensamiento, Política, Mentalidades. Biblioteca Nueva, S.L., Madrid, 2003.

HERRERA GUILLÉN, Rafael. Floridablanca en la Guerra de la Independencia. Tres Fronteras Ediciones. Murcia, 2008.

HUGUET SANTOS, Montserrat. Planteamientos ideológicos sobre la política exterior española en la inmediata postguerra, 1939-1945. Departamento de Historia Contemporánea Universidad Complutense. Editorial de la Universidad Complutense. Madrid, 1988.

LANDAVASO ARIAS, Marco Antonio. La máscara de Fernando VII: discurso e imaginario monárquicos en una época de crisis. Nueva España, 1808-1822. El Colegio de México: Universidad Michoacana de San Nivólás: El Colegio de Michoacán, México D.F., 2001.

LAVIÑA, Javier y otros. Esclavos rebeldes y cimarrones, Fundación Hernando de Larramendi TAVERA, Madrid, 2005.

LAVIÑA, Javier. La participación de pardos y negros en el proceso de 1808 en Venezuela. En: ÁVILA, Alfredo. PÉREZ HERRERO, Pedro. (Comps). Las experiencias de 1808 en Iberoamérica. Universidad de Alcalá. Universidad Autónoma de México. México, 2008.

LUCENA GIRALDO, Manuel. Naciones de Rebeldes. Las revoluciones de la independencia latinoamericanas. Santillana Ediciones Generales, S.L., Madrid, 2010.

LUCENA SALMORAL, Manuel. Los préstamos del consulado de Cádiz a la Junta Central Suprema. Secretariado de publicaciones de la Universidad de Murcia. Murcia, 1974.

LYNCH, John. En: "Las independencias iberoamericanas en su laberinto. Controversias, cuestiones, interpretaciones". Ed. Chust, Manuel. Publicaciones de la Universidad de València. 2010.

LYNCH, John. Las revoluciones hispanoamericanas. 1808-1826. Ariel Historia, 11ª edición, Barcelona, 2008.

MÁRQUEZ MIRANDA, Alfonso. Historia de México, conquista, Virreinato, independencia. Panorama Editorial, S.A. México, D.F., 2009.

MCFARLANE, Antony. Las Revoluciones americanas en el contexto atlántico. En: El gran libro del bicentenario. Memorias del encuentro internacional con

nuestra historia. Cartagena de Indias, octubre de 2009. TORRES, Juan Carlos. Comp. Ed. Editorial Planeta Colombia S.A. Bogotá, 2010.

MELÉNDEZ MORA, Raúl. La Constitución de 1812. Su influencia en la formación de la tradición jurídica venezolana, interpretada a través de la lectura de cuatro documentos. En: Gullón ABAO, Alberto. GUTIÉRREZ ESCUDERO, Antonio. La Constitución gaditana de 1812 y sus repercusiones en América. Vol.2. Servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2012.

MÍNGUEZ, Víctor. Fernando VII. Un rey imaginado para una nación inventada. En: Revolución, independencia y las nuevas naciones de América. Rodríguez O., Jaime E. Coord. Fundación Mapfre Tavera, Madrid, 2005.

MOLINER PRADA, Antonio. El movimiento juntero en la España de 1808. En: CHUST, Manuel. (Coord.) La eclosión juntera en el mundo hispánico. Fondo de Cultura Económica. Fideicomiso Historia de las Américas. México, 2007.

NAVARRO GARCÍA, Luis. La conjura de El Escorial (1807) en España e Indias, Navarro Antolín, Fernando (ed.): Orbis Incognitus. Avisos y legajos del Nuevo Mundo. Homenaje al profesor Luis Navarro García, I, Huelva, Universidad de Huelva, 2007, 77-87.

NAVARRO GARCÍA, Luis. La crisis del Escorial (1807) en España e indias". Orbis Incongnitus. Avisos y legajos del Nuevo Mundo. XII Congreso Internacional de la A. E. A. Huelva, 2007.

NAVARRO MADRID, Ángel. España-Cuba: el factor geográfico. 1895: La guerra en Cuba y la España de la Restauración. Diego de Emilio (Dir.) Editorial Complutense S. A. España, 1996.

OLVEDA, Jaime. Reseña de "la máscara de Fernando VII. Discurso e imaginario monárquicos en una época de crisis. Nueva España, 1808-1802 de Marco Antonio Landavazo. Historia Mexicana, vol. LIII, núm. 4, abril-junio. Pp. 1033-1036. El Colegio de México, 2004.

PALACIOS, Guillermo. MORAGA, Fabio. La independencia y el comienzo de los regímenes representativos. Historia Contemporánea de América Latina. Vol. I: 1810-1850. Editorial Síntesis, S.A. Madrid, 2003.

PEÑA GONZÁLEZ, José. Historia política del constitucionalismo español. Editorial Dykindon, S.L. Madrid, 2006.

PÉREZ HERRERO, Pedro. Las Experiencias de 1808 en Iberoamérica. Comp: Ávila, Alfredo. Pérez Herrero, Pedro. Universidad de Alcalá, Universidad Nacional Autónoma de México. 2008.

PÉREZ HERRERO, Pedro. Las independencias americanas. Reflexiones historiográficas con motivo del Bicentenario. Cuadernos de Historia Contemporánea Vol. 32, 51-72. Universidad de Alcalá de Henares, 2010.

PÉREZ, Joseph. Las luces y la independencia de Hispanoamérica. En: PÉREZ, Joseph. ALBEROLA, Armando. (Eds.). España y América entre la ilustración y el liberalismo. Instituto de Cultura Juan Gil-Albert. Casa de Velázquez. Alicante-Madrid, 1993.

PORTILLO M., José. La federación imposible: los territorios europeos y los americanos ante la crisis de la Monarquía Hispánica. En: Revolución, independencia y las nuevas naciones en América. Rodríguez O. Jaime E. Coord. Publicaciones del programa Iberoamérica: 200 años de convivencia independiente. Fundación Mapfre Tavera, Madrid, 2005.

PORTILLO VALDÉS, José María. "Libre e independiente". La Nación como soberanía. En: Las experiencias de 1808 en Iberoamérica. ÁVILA, Alfredo. PÉREZ Herrero, Pedro. Comp. Instituto de Estudios Latinoamericanos Universidad de Alcalá. Instituto de Investigaciones Históricas Universidad Nacional Autónoma de México. México, 2008.

QUIJADA, Mónica. Las "dos tradiciones". Soberanía popular e imaginarios compartidos en el mundo hispánico en la época de las grandes revoluciones atlánticas". En: Revolución, independencia y las nuevas naciones de América. Rodríguez, Jaime E. Coord. Fundación Mapfre Tavera, Madrid 2005.

RAMOS PÉREZ, Demetrio. *Emancipación y nacionalidades americanas*. Ediciones Rialp, Madrid, 1992.

RAMOS, Demetrio. Cuba y Puerto Rico en la España de comienzos de la década de 1809. 1895: La guerra en Cuba y la España de la Restauración. Diego de Emilio (Dir.) Editorial Complutense S. A. España, 1996.

RICO LINAGE, Raquel. José Blanco Withe: Un periodista político. El Semanario Patriótico. En: CASCALES RAMOS, Antonio. (Coord.). Blanco White, el rebelde ilustrado. Centro de Estudios Andaluces. Consejería de la Presidencia. Sevilla, 2009.

RIEU-MILLÁN, Marie Laure. Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz. Biblioteca de Historia de América. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1990.

RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Pablo. El memorial de agravios. Editorial Planeta Colombiana S.A. Bogotá, 2010.

RODRÍGUEZ O, Jaime E. Sobre la supuesta influencia de la independencia de los Estados Unidos en las independencias hispanoamericanas. Revista de Indias, 2010, vol. LXX, núm. 250. Págs. 691-714, SSN: 003-8341. Universidad de California, Irvine, 2010.

RODRÍGUEZ O. Jaime E. La naturaleza de la representación en la Nueva España y México. En: CORONA, Carmen. FRASQUET, Ivana. FERNÁNDEZ NADAL, Carmen María. Legitimidad, Soberanías, representación. Independencias y naciones en Iberoamérica. Publicacions de la Universitat Jaume I, 2009.

RODRÍGUEZ, Jaime E. Fronteras y conflictos en la creación de las nuevas naciones en Iberoamérica. Circunstancia. Año III, Número 9 de Enero 2006. En página WEB: [http://www.ortegaygasset.edu/contenidos.asp?id\\_d=332](http://www.ortegaygasset.edu/contenidos.asp?id_d=332) [Consulta: 5 abril 2012].

RODRÍGUEZ, Pablo. Historia que no cesa. La independencia de Colombia, 1780-1830. Editorial Universidad del Rosario. Bogotá, 2010.

RUIZ TORRES, Pedro. El trasfondo social de la revolución liberal española. En: Guerra, revolución, constitución (1808 y 2008). García Moneris, Encarna. García Moneris, Carmen. Publicacions de la Universitat de València, 2012.



SÁNCHEZ-BLANCO, Francisco. El absolutismo y las luces en el reinado de Carlos III. Marcial Pons, Ediciones de Historia, S.A. Madrid, 2002.

SERVIÁ, Ma. Jesús. Formación y consolidación de los Estados iberoamericanos. Independencia y creación de los nuevos estados. Los procesos de emancipación. En: Historia común de Iberoamérica. . Editorial EDAF, S.A. Madrid, 2002.

SIMÓN RUIZ, Inmaculada. SANZ JARA, Eva. Las Instrucciones a los diputados americanos. En: las experiencias de 1808 en Iberoamérica. Pérez Herrero, Pedro. Comp. Universidad de Alcalá, Universidad Nacional Autónoma de México. México, 2008.

TABANERA GARCÍA, Nuria. La España americana en la historiografía reciente. Universidad de Valencia. Revista Ayer, 41, 2001. En web: [http://www.ahistcon.org/docs/ayer/ayer41\\_11.pdf](http://www.ahistcon.org/docs/ayer/ayer41_11.pdf) [Consulta: Agosto 2012].

THIBAUD, Clément. República en armas. Los ejércitos bolivarianos en la guerra de Independencia de Colombia y Venezuela. Editorial Planeta S.A. Bogotá, 2003.

TORRENTE, Mariano. Geografía universal física, política e histórica. Tomo II. Imprenta de Don Miguel de Burgos. Madrid, 1828.

VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín. La Constitución de Cádiz y el liberalismo Español del siglo XIX. En: GARCÍA MONERRIS, Encarna. GARCÍA MONERRIS, Carmen. Guerra, Revolución, Constitución (1808 y 2008). Publicacions de la Universitat de València. Valencia, 2012.

VÁZQUEZ DE MENCHACA, Fernando. Controversiarvm illvstrivm aliarvmqve vsv frequentivm libri tres. 1564. En: Egío García, Víctor M. Antecedentes hispánicos del pensamiento republicano. Separar el grano de la paja. Universidad de Murcia. Web: <http://www.ub.edu/demoment/jornadasfp2008/PDFs/22-rep-hispano.pdf> [Consulta: 3 abril 2012]

VÉLEZ JIMÉNEZ, Palmira. La historiografía americanista en España, 1755-1936. Iberoamericana. Madrid, 2007.

ZÁRATE TOSCANO, Verónica. La cuestión americana en Juan López Cancelada. En: NAVARRO GARCÍA, J. Raúl. Insurgencia y Republicanismo. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Escuela de Estudios Hispano-Americanos. Madrid, 2006.